BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 88 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 3 de octubre de 1949 — Año LVII — Número 16.462

EFECTUANSE DESIGNACIONES EN LA JUSTICIA

VOCALES

CAMARA CORRECCIONAL DE LA CAPITAL

DECRETO Nº 22.951. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez en lo Correccional de la Capital, Juzgado J., al señor doctor Arturo Carlos Llosa.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

DECRETO Nº 22.943. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez en lo Correccional de la Capital, Juzgado G, al señor Doctor D. Héctor Domingo Sturla.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL (Cap.)

DECRETO Nº 22.944. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital al señor doctor D. Raúl Munilla Lacasa.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

DECRETO Nº 22.945. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Vocal de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital al Sr. Dr. D. Miguel Sánchez de Bustamante.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

DECRETO Nº 22.946. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Vocal de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital al señor doctor D. Juan Miguel Bargallo Cirio.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 22.948. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Vocal de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital, al señor doctor D. César Horacio Méndez Chavarría.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

Honras Fúnebres

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 23.957. — Bs. As., 28|9|49.

VISTOS: **El luctuoso accidente de aviación ocurrido ayer en Castilla, en el que han perdido la vida el piloto Norberto Fernández, copiloto Juan Gregorio Torrealday, agregado obrero de Embajada Carlos Tito Monza, instructor Federico Rosas y señorita Esther Dates,** y CONSIDERANDO: **Que despierta un sentimiento general de hondo pesar ese tributo que ha debido ofrecer la Nación,** por imposición de un destino trágico, **en circunstancias en que la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón,** encarnando deberes fraternales, **llevaba para un pueblo hermano la asistencia material y espiritual de la solidaridad argentina,**

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **La badera nacional permanecerá izada a media asta durante el día 29 del corriente.**

Art. 2º — **Desígnase a S. E. el señor Ministro de Transportes, teniente coronel don Juan F. Castro, para que haga uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo, en el acto del sepelio.**

Art. 3º — **Remítanse ofrenda floral y nota de pésame a las familias.**

Art. 4º — **Los organismos del Estado que correspondan adoptarán las medidas necesarias para otorgar subsidios o pensiones a las víctimas o sus derecho habientes.**

Art. 5º — Los gastos que demande el traslado, atención y sepelio de las víctimas serán por cuenta del Gobierno de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

CAMARA FEDERAL DE APELACION (La Plata)

DECRETO Nº 22.950. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de La Plata, al señor doctor Jorge Bilbao La Vieja.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

JUECES

FEDERAL DE SALTA

DECRETO Nº 22.947. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez Federal de Salta al señor doctor, D. Héctor M. Saravia Bavio.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

FEDERAL DE LA PLATA

DECRETO Nº 22.949. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez Federal de La Plata, Juzgado Nº 2, al señor doctor Francisco Luis Menegazzi.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

JUEZ DE PAZ EN LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA (Cap.)

DECRETO Nº 22.942. — Bs. As., 17|9|49.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital, Juzgado Nº 26, al señor doctor D. César Alfredo Rafael Stábile.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán.

DESIGNASE UNA COMISION DE ESTUDIO

A la Exposición Internacional A Realizarse en la República de Haití

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 23.418. — Bs. As., 22|9|49.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 22.831/49 y, CONSIDERANDO: Que es conveniente, a efectos de finalizar sobre el terreno, **los estudios que se realizan tendientes a concretar la participación argentina en la Exposición Internacional que se prepara en la República de Haití,** comisionar a dos profesionales especializados que por sus conocimientos en la materia puedan llenar ese cometido a breve término: Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase con carácter "Ad-Honorem" en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a los señores arquitectos, D. Jorge Sabate** (M. I. 166.855) **y D. Angel E. Angeli** (M. I. 325.179), **para que se trasladen a la República de Haití, a los efectos señalados en el preámbulo del presente decreto.**

Art. 2º — El mencionado Departamento de Estado proporcionará los pasajes de ida y regreso por la vía más conveniente para el traslado de los profesionales aludidos precedentemente, y el gasto que ello demande se atenderá con imputación a la partida prevista en el Decreto Nº 22.831/49.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro. — Hipólito J. Paz

Registro de Créditos Prendarios

Créase en el Territorio Nacional de Misiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 23.764. — Bs. As., 24|9|49.

VISTO el Expediente Nº 12.466|45, Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, por el que se solicita la creación de un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Puerto Rico (Territorio Nacional de Misiones), y CONSIDERANDO: Que con tal medida se facilitará la inscripción de los contratos de prenda que garanticen los préstamos a los productores agropecuarios, a los comerciantes e industriales de la zona; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Créase un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Puerto Rico (Territorio Nacional de Misiones).**

Art. 2º — **La jurisdicción del referido Registro, abarcará parte del departamento Cainguas, que comprende el pueblo de Puerto Rico, los puertos Arthur, Tres de Mayo, León, Leoni, Mbarugui, Mineral, Paranay, San Gotardo, Tabay, Togo y El Tigre; los puertos y colonias Oro Verde, Garuhape y Morandi; las colonias Capiovi, Cuchilla, La Otilia, Puerto Rico, San Alberto, Línea Paraná, Cuñapirú, El Alcázar, Flora y Mbopicuá y parte del departamento San Ignacio, que comprende los puertos España, Gisela, Francés, Menocchio y Pirayó; los puertos y colonias Naranjito, Nacanguazú y Polana.**

Art. 3º — **La jurisdicción geográfica fijada precedentemente, será excluída de la de los Registros de Posadas y Oberá, a los cuales corresponde actualmente.**

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio, a sus efectos.

PERON
José C. Barro

Concesión Nº 908

Movimiento de Personal en el Ministerio de Ejército

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 23.289 - Bs. As., 21|9|49. Pase: En el Liceo Militar "General Espejo". — A la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario, Clase III, el Auxiliar 4º Félix Mario Lucero. — En el Comando General de Regiones Militares (Direccion General de Empadronamiento Femenino), a la Carrera de Técnico Subprofesional (Dactiloscopos), Clase II, Evelia Julieta Tacchi. — A la misma carrera, Alicia Yolanda Almirón, Nelly Beatriz Brie, Elba Susana Castilla, Elvira Ludóvica Comi, Elisabet Ana María Dabul, María Emma García, María Clotilde Iriarte, María Susana Olmedo de Jazmín, Emma Haricle Landini, Elsa Beatriz Landolfi, Nelly Delba Magenta, Elsa Lydia Clodia Molis, Laura Beatriz Brites de Rospide, María Esther Rius, Herminia Rodríguez de Sassano, Zunilda Juana Sormani, Eder Emilia Suárez, Manuel Ricardo Andrada, Carlos Alberto Bruch, Pedro Rodolfo Cazabat, Antonio Francisco Defranza, Lorenzo de Vicenzi, Roberto Adolfo Dizeste, Julio Fernández, Antonio Figueroa, Eduardo Rafael Gambaro, Héctor José García, Luis Antonio Giacoboni, Adolfo Héctor Granella, José María Liberatore, Cósme Francisco Macri, Braulio Arturo Menéndez, Rodolfo Mosetti, Jorge Leonardo Obercic, Roberto Juan Leslie Putallaz, Rogelio Ribot, Segundo Leonardo Salas, Pedro Osman Sánchez, Olimpia Josefa Mercedes Aldao de Remis, Clementina Margarita Buzzallino de Repetto y María Isabel Sanduay. En la Dirección General de Administración. A la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración, Clase II, el Auxiliar Principal Julia Emilia Morales; el Auxiliar 3º Elsa Haydée Sessarego, Miguel Angel Baglivo; el Auxiliar 4º Luisa Ludovina Celio, Elida Vita Nobile. Promuévense: En el Comando General de Regiones Militares (Dirección General de Empadronamiento Femenino), en la Carrera de Técnico Subprofesional (Dactiloscopos), Clase II, Auxiliar Principal, Evelia Julieta Tacchi. En la misma Carrera a Auxiliar Principal Alicia Yolanda Almirón, Nelly Beatriz Brie, Elba Susana Castilla, Elvira Ludovica Comi, Elisabeth Ana María Dabul, María Emma García, María Clotilde Iriarte, María Susana Olmedo de Jazmín, Emma Haricle Landini, Elsa Beatriz Landolfi, Nelly Delba Magenta, Elsa Lydia Clodia Molis, Laura Beatriz Brites de Rospide, María Esther Rius, Herminia Rodríguez de Sassano, Zunilda Juana Sormani, Eder Emilia Suárez, Manuel Ricardo Andrada, Carlos Alberto Bruch, Pedro Rodolfo Cazabat, Antonio Francisco Defranza, Lorenzo de Vincenzi, Roberto Adolfo Dizeste, Julio Fernández, Antonio Figueroa, Eduardo Rafael Gambaro, Héctor José García, Luis Antonio Giacoboni, Adolfo Héctor Granella, José María Liberatore, Cosme Francisco Macri, Braulio Arturo Menéndez, Rodolfo Mosetti, Jorge Leonardo Obercic, Roberto Juan Leslie Putallaz, Rogelio Ribot, Segundo Leonardo Salas, Pedro Osman Sánchez, Olimpia Josefa Mercedes Aldao de Remis, Clementina Margarita Buzzallino de Repetto. María Isabel Sanduay. En la Dirección General de Administración (Anexo 6 - Guerra - I, Administración Central). En la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración - Clase II, a Auxiliar Principal, Elsa Haydee Sessarego, Miguel Angel Baglivo, Luisa Ludovina Celio, Elida Vita Nobile. Nómbrase "en comisión". En la Dirección General de Administración (Anexo 6 - Guerra - I. Administración Central). En la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración - Clase II - con la categoría de Auxiliar Principal, Eduardo Rodolfo Thompson. Pasen: En la Dirección General de Administración. A la Carrera Técnico Subprofesional de la Producción, Clase I, el Auxiliar 2º, Carlos Alberto Fernández. A la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración, Clase I, el Auxiliar Mayor, Oscar Mina. Promuévense: En la Dirección General de Administración. En la Carrera Técnico Subprofesional de la Producción, Clase I, a Oficial 9º el Auxiliar 2º, Carlos Alberto Fernández. En la Carrera Técnico Subprofesional de la Administración. Clase I, a Oficial 9º, Oscar Mina.

AMPLIASE EL Dto. 8.735|49 SOBRE CALIFICACION DE PERSONAL

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 23.485 - Bs. As., 22|9|49.

VISTO el presente Expediente letra M. Nº 62|46 (D.G.G.N.) 28.413|48 Cde. 1 (M.E.) iniciado por la Dirección General de Gendarmería Nacional, lo propuesto por el Ministro de Defensa Nacional e Interino de Ejército y CONSIDERANDO: Que debe alentarse y fomentarse el espíritu de superación en todo el personal de Gendarmería Nacional, brindando a quien se distinga, perfeccione y estudie, las oportunidades de aliento por alcanzar una jerarquía superior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Amplíase el artículo 1º del Superior Decreto 8.735|49 de fecha 12 de abril de 1949, agregando a continuación de "calificaciones no inferiores a "Muy Bueno", lo siguiente:**

"y los Ayudantes Mayores, Principales, de 1a., de 2a., y de 3a. de todas las ramas de la Institución, que hayan obtenido en el transcurso de los últimos cuatro años calificaciones no inferiores a "Muy Bueno".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Defensa Nacional e Interino de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Gendarmería Nacional.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi.

REPRESENTANTE ANTE UNA COMISION

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOL. R. V. Nº 838. — Bs. As., 23|8|49.

VISTO que por Decreto Nº 1.904 (11) de 26 de Enero ppdo., se dispone la creación de una Comisión que estudiará el problema que plantea la jurisdicción nacional en la zona del Puerto de La Plata, debiendo este Ministerio designar su representante a tal efecto,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Desígnase al señor Inspector de Aduanas y Receptorías, Don Ernesto Clemente Ruiz, en carácter de representante de este Ministerio ante la Comisión de referencia.

Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

CONTRIBUCION TERRITORIAL

SITUACION DE LOS INMUEBLES QUE PASAN A PODER DEL ESTADO CON MOTIVO DE SUCESIONES VACANTES

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOL. Nº 365 — Bs. As., 6/7/49.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 29 del 18 de enero de 1947, este Departamento declaró que el inmueble a que se refieren las presentes actuaciones, adjudicado al Consejo Nacional de Educación en la sucesión de doña Juana Negretti, declarada vacante, debe abonar el impuesto territorial hasta el momento de la declaración judicial de vacancia, pues sólo con posterioridad a ese acto corresponde encuadrarlo en la exención que se reconoce a los bienes de propiedad del Estado; Que dicho criterio de interpretación que no ha pretendido desconocer la retroactividad determinada por la ley civil respecto de la adquisición del dominio a partir del fallecimiento del causante, se ha adoptado con el propósito de que la recaudación del impuesto no quede supeditada a las alternativas propias de esta clase de juicios; Que sin embargo, la misma finalidad puede alcanzarse con el procedimiento implantado por resolución número 364 del 10 de mayo de 1948, respecto de los inmuebles que el Estado recibe por legado o herencia; esto es, suspendiendo transitoriamente la exigencia del gravamen hasta tanto los bienes ingresen definitivamente al patrimonio de la Nación, para anular el cargo impositivo con retroactividad a la fecha del fallecimiento del causante, una vez verificada la inscripción a nombre del Estado; Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución Nº 29 del 19 de mayo de 1947 y autorizar a la Dirección Nacional Inmobiliaria para que en el caso de las sucesiones vacantes **adopte el procedimiento indicado en el último considerando, debiendo en el presente proceder a la anulación de la deuda que reconoce el inmueble.**

Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional Inmobiliaria, a sus efectos.

Cereijo

DECLARANSE ZONAS DE RESERVA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 23.489 - Bs. As., 22|9|49.

VISTO este Expediente Reservado M. I. C. Nº 4.317, lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio, y atento la disposición del artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Nacional y las facultades acordadas por el artículo 15 de la Ley Nº [illegible],

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase zona de reserva **la comprendida aproximadamente entre los paralelos 32º 49' 45" y 33º 03' 25", y los meridianos 66º 37' 40" y 66º 56' 45" que encierran entre sus límites la totalidad de la Sierra del Gigante y los parajes denominados El Peje, La Aguada, La María Luisa, La Florida, Estancia El Médano, Almacén Los Araditos, Escuela San Pedro, San Roque, Estancia San Agustín, El Realito, Santa Rosa, La Calera, El Pajarito, El Gigante y Los Morteritos, de la Provincia de San Luis.**

Art. 2º — Dentro de dichas zonas queda prohibido el otorgamiento de permisos de exploración y manifestaciones de descubrimiento de minas, debiendo ser desestimadas de oficio las solicitudes de cateo que se encuentren en trámite a la fecha de este Decreto y devueltas las manifestaciones de descubrimientos o solicitudes de cateo que se presenten en adelante, salvo aquéllas que sean consecuencias de trabajos realizados en virtud de una concesión de exploraciones, legalmente otorgada con anterioridad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro

Interino de la Diócesis de Azul

DESIGNASE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 23.943. — Bs. As., 27|9|49.

VISTO la comunicación del Obispado de Azul, de fecha 12 del corriente mes, en la que informa que S.E. Rvdma. Monseñor doctor César A. Cáneva, Obispo titular de esa Diócesis, se ha ausentado a Roma en cumplimiento de deberes canónicos, con el objeto de efectuar la visita "ad limina" a la Santa Sede, y CONSIDERANDO: Que con ese motivo delegó el gobierno de la Diócesis de Azul en el señor Vicario General S.S. Ilma. Monseñor doctor Santiago A. Rava,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su jurisdicción, del señor Obispo de Azul, S. E. Revdma. Monseñor doctor César A. Cáneva, con motivo del viaje que realiza a Roma para efectuar la visita "ad limina" a la Santa Sede, prevista por los cánones de la Iglesia, **encárgase del gobierno de la Diócesis a S. S. Ilma. Monseñor doctor Santiago A. Rava, Vicario General de ese Obispado.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz

Exención de las Sanciones que Prevé la Ley 11.683 a los Contribuyentes Radicados en la Zona Rural de la Patagonia

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 133 (R)

VISTO las presentaciones efectuadas por entidades representativas y contribuyentes radicados en la zona rural de la Patagonia, en el sentido de que se amplíe el plazo para ingresar el anticipo semestral del impuesto a los réditos correspondiente al año en curso, que venció el 20 de agosto último, y CONSIDERANDO: **Que numerosos contribuyentes domiciliados en la Patagonia,** por inconvenientes derivados de las condiciones climáticas que en esta época del año soporta aquella zona del país, a los que se agregan en esta ocasión los derivados de la falta de comercialización de la última zafra de lana, **se han visto impedidos de pagar, dentro del plazo establecido por esta Dirección General, el anticipo semestral del impuesto a los réditos correspondiente al año en curso;** Que las circunstancias señaladas hacen procedente el otorgamiento de facilidades, bajo ciertas condiciones, para el pago de dicho anticipo, y la exención de las sanciones que correspondieren por su falta de pago en término. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 42 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — **Exímese de las sanciones que prevé la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949), a los contribuyentes radicados en la zona rural de la Patagonia que no hubieren efectuado el pago del anticipo semestral del impuesto a los réditos correspondiente al año 1949 dentro del plazo establecido por esta Dirección General,** siempre que regularicen debidamente su situación impositiva dentro del plazo especial que establezcan las intimaciones que a cada uno de ellos harán los Distritos una vez que juzguen desaparecidos los impedimentos mencionados.

2º — Los plazos de las intimaciones a que se refiere el artículo anterior no serán fijados para fechas posteriores al 31 de diciembre del corriente año.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 5 de septiembre de 1949.

Orlando L. Santos.

Efectúanse Promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETO Nº 23.694. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), **D. Leopoldo Bravo** (M. 3.148.259, D.M. 49, Clase 1919).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.695. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), **D. Fernando Mario Lauría** (M. 244.913, D.M. 2, Clase 1911).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.696. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), **D. Carlos Rafael Piñeyro** (M. 101.679, D.M. 1, Clase 1902).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.697. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), **D. Ernesto Roque Piaggio** (M. 344.695, D.M. 3, Clase 1893).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.698. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), **D. Antonio María Ramón Valenzuela** (M. 1.638.461, D.M. 27, Clase 1913).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 23.699. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 21 de Septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), **D. Rodolfo Santiago Pedro Morello González** (M. 194.348, D. M. 2, clase 1904).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.700. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), **D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar** (M. 252.044, D. M. 2, Clase 1912).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.701. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de setiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase,** al señor funcionario de la categoría "D" (Consejero de 1ª clase y Cónsul General de primera clase), **D. Francisco Benjamín Pezzano Bullo** (M. 489.225, D. M. 4, Clase 1903).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.702. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación en su sesión de 21 de septiembre de 1949.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase,** al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase **D. Adolfo Campodónico** (M. 3.111.463, D. M. 49, Clase 1902).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 23.706. — Bs. As., 24|9|49.
VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 16 de septiembre de 1949,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Promuévese** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), **a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase,** al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase **D. Ricardo Juan Siri,** (M. 2.133.871, D. M. 33, Clase 1905.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON
Hipólito J. Paz

SUBSIDIO A UNA ASOCIACION COOPERADORA DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 23.905. — Bs. As., 26|9|49.
VISTO: el Expediente Nº 161.307|49 del Registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual **la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Córdoba, solicita la suma de m$n. 450, correspondiente a los gastos motivados por la intervención del equipo representativo de ese establecimiento en el Campeonato Escolar de Tiro en la ciudad de Mendoza el día 19** de diciembre de 1948, y CONSIDERANDO: Que corresponde acordar a la citada Asociación Cooperadora la suma solicitada en calidad de "Subsidio" para solventar los gastos que ocasionara el traslado de la delegación de ese establecimiento a la ciudad de Mendoza con motivo de su participación en el referido torneo: Que al propio tiempo el otorgamiento del citado subsidio debe considerarse como distribución parcial de la Partida Principal 1 — Parcial 1 — apartado c), Item 2º — Inciso 2º — Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) — Ejercicio 1949; Que asimismo teniendo en cuenta que la suma de m$n. 450, corresponde a gastos efectuados en el Ejercicio de 1948, es necesario proceder a reapropiarlos al ejercicio del año en curso, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Nº 12.961 y su decreto reglamentario Nº 5.201|48; Que en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de diciembre de 1948, el gasto reapropiado debe ser atendido con fondos del ejercicio del año en curso; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — **Acuérdase la suma de: Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 450), en calidad de "Subsidio" a la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Córdoba,** debiéndose considerar la misma como distribución parcial de la Partida Principal 1 — Parcial 1 — apartado c), Item 2º — Inciso 2º del Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) — Ejercicio año 1949.
Art. 2º — Reapropíase a los créditos fijados en el Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) — Inciso 2º — Item 2º — apartado c) — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Ejercicio año 1949, el "Subsidio" acordado en el artículo anterior, teniendo en cuenta que en su oportunidad debió imputarse al Anexo "5 Bis" — Inciso 13 apartado c) — Partida Principal 1 — Parcial 2 — Ejercicio año 1948.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos.
PERON
Oscar Ivanissevich.

Modificación del Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 23.806. — Bs. As., 26|9|49.
VISTAS las constancias del presente Expediente 24.S.599|949 (3.M.12.166|949) y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.570|48 de fecha 20 de enero de 1948 (O. G. 27|948), se condicionó el Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra a las disposiciones dictadas por el Decreto Nº 40.946|947 (C. R. 970), que unifican las asignaciones y órdenes de transporte que acuerdan las leyes y disposiciones en vigor en cada uno de los Departamentos Secretarías de Estado de Ejército, de Marina y de Aeronáutica. Que teniendo en cuenta que por Decreto Nº 3.901|949 (O. G. 50|949), se fijan con carácter general, las normas a que debe ajustarse la liquidación de coeficientes al personal destacado en el extranjero, corresponde adecuar la reglamentación de la Marina de Guerra de acuerdo con las normas citadas,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Modifícase el inciso e) del Art. 473 del Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra en la siguiente forma:
e) **Al personal militar o civil, destacado al extranjero y que se traslade en buques mercantes, o por medios terrestres o aéreos, el coeficiente se aplicará en la siguiente forma:**
1 — En viaje de ida, se liquidará a partir del día en que el personal llegue al país de destino
2 — En viaje de vuelta el coeficiente se abonará hasta un máximo de quince (15) días corridos y contados desde el día en que, el personal haga entrega del cargo para el que fuera designado, o finalice su misión de acuerdo al término que para ella se hubiera prefijado o es relevado de sus tareas por la misma autoridad que lo designó o hubiese tomado conocimiento oficial de su cesantía, separación del cargo o aceptación de su renuncia. En todos los casos, la liquidación del coeficiente cesará el día anterior en que el personal se embarca para el regreso al país.
3 — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los acápites 1 y 2, el personal destacado en el extranjero, por intermedio del Jefe de la Comisión, superior jerárquico o directamente, según el caso, deberá comunicar telegráficamente a la Dirección General del Personal Naval la llegada al país de destino y la fecha de entrega del cargo, cese de funciones o relevo, por las circunstancias indicadas en el acápite 2. — La citada Dirección General, girará la comunicación respectiva a la Dirección General Administrativa.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Orden General y archívese en el Departamento de Marina (Dirección General Naval - Dirección General Administrativa).
PERON
Enrique B. García

Departamento de Parques y Jardines

CREACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOL. Nº 2.003. — Bs. As., 16|9|49.
VISTO **la necesidad de reunir en una oficina técnica especializada, la realización de los estudios y proyectos relativos a espacios verdes, como también la supervisión de las obras respectivas,**
El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:
1º — Créase el **Departamento de Parques y Jardines,** dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, que tendrá a su cargo los aspectos mencionados en el preámbulo de la presente, cuando los trabajos se destinen a reparticiones de este Ministerio, como también asesorar en dicha materia a organismos **oficiales,** a pedido de los mismos.
2º — Tómese nota, comuníquese y archívese.
Emery

ORGANIZACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

APRUEBASE SU ESTRUCTURACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Expte. Nº 16.246|1949

RESOL. R.V. Nº 582. — Bs. As., 4|6|49.

VISTA la conveniencia de estructurar los servicios de la Administración de la Aduana de la Capital, en concordancia con la organización adoptada para la Dirección Nacional de Aduanas, por Decreto Nº 5.852, de fecha 8 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Artículo 1º — La Administración de la Aduana de la Capital cumplirá el cometido que le fijan las leyes y demás disposiciones en vigor, con arreglo a la organización que se detalla en los artículos siguientes.

Art. 2º — El Administrador y Subadministrador son las autoridades superiores del organismo.

El Administrador es el jefe y superior jerárquico de todos los funcionarios y empleados de la dependencia.

El Subadministrador colabora en forma directa con aquél y lo substituye, en casos de ausencia o impedimento de cualquier naturaleza, con iguales atribuciones y deberes.

Art. 3º — Las tareas de la dependencia se cumplirán por intermedio de los siguientes departamentos: Importación y Exportación, Resguardo y Alcaidía, Vistas, Inspección.

Art. 4º — Los departamentos estarán a cargo de un jefe y un 2º jefe, a quienes compete ejercer la dirección y fiscalización de las tareas que en general se les asignan en los artículos siguientes, así como de cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de su naturaleza o por aplicación de los principios de división del trabajo en que se basa la presente organización.

Art. 5º — Cada departamento contará con el número de divisiones que más adelante se especifica y se integrará con las oficinas que sean necesarias para la mejor prestación del servicio.

Art. 6º — Los jefes de departamento tendrán en general los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dirigir y vigilar las tareas que deben desarrollar las dependencias a su cargo, procurando que los servicios sean atendidos en forma activa y eficaz y se logre el máximo rendimiento de los medios y recursos disponibles para ello;
b) Proponer la aplicación de las medidas que considere conducentes a la simplificación y perfeccionamiento de las tareas que son de su competencia, promoviendo los cambios de organización o de sistema que aconseje la experiencia o los resultados de las investigaciones estadísticas, con vistas a la mejor percepción de los impuestos o tasas que recaude la Administración, a la más correcta fiscalización de las operaciones y a la mayor celeridad en la prestación de los servicios y los trámites administrativos;
c) Vigilar el cumplimiento de las leyes, disposiciones reglamentarias y normas interpretativas aplicables, subsanando las deficiencias que observare y dando cuenta por escrito a la Administración, si fuese necesario, para la adopción de las medidas correspondientes;
d) Velar por el mantenimiento de la disciplina, el orden y el espíritu de trabajo, informándose de la conducta de sus subordinados, así como de su competencia, iniciativa, capacidad de dirección y lealtad al servicio;
e) Resolver aquellas cuestiones cuya decisión le sea delegada y examinar los proyectos, informes, consultas y demás trabajos que realicen las dependencias a su cargo, conformándolos u observándolos antes de someterlos a consideración del Administrador;
f) Elevar mensualmente a la Administración un balance o estado demostrativo de la labor cumplida por el departamento, con expresión del número de asuntos que se encuentren pendientes de despacho;
g) Estudiar planes de trabajo con los jefes de las divisiones u oficinas, teniendo en cuenta el volumen de tareas a cumplir y la necesidad de evitar todo atraso en el movimiento administrativo;
h) Proponer el reglamento interno del departamento a su cargo.

DEPARTAMENTO IMPORTACION Y EXPORTACION

Art. 7º — Este Departamento tendrá a su cargo el diligenciamiento y trámite de toda documentación relacionada con las operaciones de importación, exportación, tránsito, removido, etc., y con la entrada y salida de buques, aeronaves y trenes internacionales.

Le corresponderá igualmente la recepción, almacenamiento y entrega de las cargas transportadas por vía aérea; el recibo de las encomiendas postales internacionales y su entrega a los interesados o su devolución a los países de origen en los casos y oportunidad que corresponda; y la liquidación y percepción de derechos correspondientes a las mercaderías traídas en sus equipajes por los pasajeros, o a los efectos pertenecientes a los tripulantes, que se rebajen de la lista de rancho de los buques para introducirse a plaza.

Dependerán del mismo, sin perjuicio de las oficinas necesarias para el cumplimiento de las funciones precedentemente enunciadas, las siguientes divisiones:

DIVISION REGISTRO Y TRAMITE

Corresponderá a esta División:

a) La recepción, registro, cruce y liquidación de los documentos de importación;
b) La recepción y contralor de la documentación de origen remitida por los cónsules, que se relacione con las cargas de importación;
c) El registro de entrada de buques y trenes internacionales, así como al contralor de la documentación atinente;
d) La formulación de cargos por falta de visación consular en los documentos que amparan las cargas;
e) El otorgamiento de autorizaciones para extracción de muestras, tomas de contenido, rehinche, trasiego, fraccionamiento, etc.;
f) El contralor de la documentación de las cargas de removido despachadas a plaza;
g) El otorgamiento de permisos de trasbordo, permanencia y reembarco, así como de desembarco de frutos y productos del país destinados a la exportación, y de países limítrofes, en tránsito al exterior;
h) El registro, cruce y liquidación de los documentos de exportación;
i) El diligenciamiento de la documentación de rancho y de removido;
j) La expedición y cancelación de guías oficiales y tornaguías internacionales;
k) El registro de salida de buques y trenes internacionales;
l) El contralor, ordenamiento y archivo de la documentación de embarque.

DIVISION CAMBIOS

Competerá a esta División:

a) El trámite y diligenciamiento de la documentación relacionada con el régimen de cambios, y su cotejo con la documentación aduanera;
b) La comprobación de inscripción de los importadores en el registro respectivo;
c) El registro de fianzas exigibles en materia de cambios, por mercaderías ingresadas en el país en forma temporal;
d) El contralor de la correcta percepción de las tasas por visación de las facturas consulares y comerciales;
e) El cotejo entre el valor de factura de las mercaderías y el del permiso de cambio correspondiente.

DIVISION TECNICA

Competerá a esta División:

a) Atender el despacho de las solicitudes, expedientes y demás actuaciones que se formalicen con motivo de los problemas que suscite el trámite diario de documentos de importación, exportación y demás operaciones, y que requieran una resolución expresa sobre el particular;
b) Estudiar las cuestiones o reclamos que se planteen sobre asuntos de técnica aduanera, referentes a la materia de competencia del Departamento, preparando los proyectos de informes o resoluciones correspondientes;
c) Atender los servicios administrativos de Mesa de Entradas y Archivo General.

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO Y ALCAIDIA

Art. 8º — Será función de este Departamento ejercer la fiscalización y vigilancia de todas las operaciones de importación, exportación, tránsito, removido, etc., cuidando de que ellas se cumplan con arreglo a los permisos oportunamente otorgados y evitando la comisión de contrabandos, fraudes o contravenciones a las Ordenanzas de Aduana y demás disposiciones de carácter fiscal. Le corresponderá asimismo velar por el cumplimiento de las medidas adoptadas por otras reparticiones en vinculación con el comercio internacional.

Dependerán del mismo las siguientes Divisiones: División Aduanera Norte, División Aduanera Centro, División Aduanera Sud.

Entre estas divisiones se distribuirá la actividad que debe desarrollarse en las secciones, diques, dársenas y zonas que constituyen el Puerto de la Capital y de Olivos.

Sin perjuicio de las demás funciones que pudieran serle delegadas, corresponderá a las mismas:

a) Formalizar la entrada de los buques y trenes internacionales, a los fines determinados por los artículos 29 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana;
b) Fiscalizar las operaciones de carga, descarga, trasbordo, alije, reembarco, retorno, rancho, etc., comprobando que se encuentren amparadas por la documentación respectiva;
c) Librar las boletas de bultos a despacho, con arreglo a la clave establecida;
d) Autorizar la salida de los bultos despachados por vistas, otorgando las papeletas respectivas, previa comprobación de que las mercaderías que se libren a plaza concuerden con las declaradas en los respectivos documentos;
e) Fiscalizar las operaciones de extracción de muestras, tomas de contenido, rehinche, trasiego, etc.

DIVISION AEROPUERTOS Y DESEMBARCADEROS

Competerá a esta División:

a) Formalizar la entrada de aeronaves y buques, con arreglo a las disposiciones vigentes;
b) Revisar y despachar los equipajes de los pasajeros, con sujeción a las normas establecidas al respecto.

DIVISION CONTRALOR

Corresponderá a esta División:

a) Efectuar el examen y revisación de las actuaciones suscriptas por las distintas dependencias del Departamento a fin de establecer si las operaciones autorizadas por las mismas se ajustan a las disposiciones en vigor y si han sido cumplidas en la forma que corresponde;
b) Llevar cuenta de los resultados de la descarga de los buques en la forma que oportunamente se establezca;
c) Centralizar la recepción, distribución y remisión de los expedientes, actuaciones, notas, etc., adoptando las medidas necesarias para su trámite y diligenciamiento;
d) Estudiar las cuestiones o reclamos que se planteen referentes a la materia de competencia del Departamento preparando los proyectos de informes o resoluciones correspondientes;
e) Organizar y efectuar la venta en remate público de las mercaderías provenientes de abandonos, comisos, hallazgos, rezagos, etc.

DEPARTAMENTO VISTAS

Art. 9º — Corresponderá a este Departamento realizar las tareas de verificación, aforo y despacho de las mercaderías, con arreglo a lo determinado en las Ordenanzas, leyes de Aduana y demás disposiciones complementarias.

Le competerá, asimismo, estudiar, con intervención de las Juntas del ramo, las cuestiones que se planteen sobre clasificación de mercaderías, vigencia de normas de despacho, régimen de derechos y aplicación de la Tarifa de Avalúos y sus notas complementarias, preparando los proyectos de informes o resoluciones correspondientes.

Atenderá el funcionamiento del cuerpo de aforadores, organismo que auxiliará a los Vistas en el acto material de aforar los documentos de despacho, sin afectar los deberes y responsabilidades que las disposiciones en vigencia imponen a estos funcionarios en el ejercicio de ese cometido, que les es legalmente privativo

DEPARTAMENTO INSPECCION

Art. 10. — Corresponderá a este Departamento:

a) Fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aduaneros, así como de las normas administrativas que reglan la conducta de los empleados de la Aduana, en cualesquiera de sus dependencias;
b) Intervenir periódicamente cualquier documento en trámite, a los fines determinados en el inciso anterior;
c) Disponer frecuentes contraverificaciones de mercaderías libradas a plaza, examinando si concuerdan, en calidad y cantidad, con las constancias que acreditan los documentos de despacho;
d) Comprobar si se cumplen las disposiciones emanadas de otras reparticiones públicas, cuya fiscalización se halla a cargo de la Aduana.

Art. 11. — Dependerán, además, directamente de la administración los siguientes organismos con jerarquía de Divisiones de 1ª.

DIVISION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esta División tendrá a su cargo la recaudación de los derechos, servicios, multas y demás gravámenes; controlará los documentos de cargo; hará el registro y fiscalización contable de todas las operaciones que realicen o en que intervengan las distintas dependencias de la administración.

Competerá en particular a esta División:

a) Recaudar y registrar la renta aduanera, multas y demás gravámenes o tasas por prestación de servicios;
b) Llevar el contralor de la documentación de cargo y el registro de deudores morosos, promoviendo las acciones para el cobro de las deudas pendientes;
c) Contabilizar y perseguir el cobro de los reparos que se formulen;
d) Fiscalizar y registrar la recaudación de las Oficinas de Muestras y Encomiendas, Encomiendas Postales Internacionales y Remates;
e) Revisar y conformar las rendiciones, balances, estados, etc.;
f) Guardar en custodia los documentos recibidos en garantía;
g) Contabilizar la recaudación;
h) Llevar el registro de las garantías recibidas y proceder a la devolución de las cauciones;
i) Llevar las cuentas corrientes;
j) Confeccionar los estados, balances, rendiciones, etc. del movimiento rentístico y demás ingresos;
k) Controlar el inventario patrimonial;
l) Atender el suministro de elementos y útiles a las dependencias de la Administración;
m) Atender el pago de gastos de caja chica.

DIVISION SUMARIOS

Competerá a esta División:

a) La instrucción de los sumarios contencioso - administrativos, atendiendo a su normal y correcto diligenciamiento y tramitación, mediante el cumplimiento de los términos procesales, notificaciones y demás requisitos necesarios para la substanciación de las causas;
b) Redactar los proyectos de sentencias o fallos que deben recaer en dichos sumarios, a cuyo efecto propondrá previamente las medidas de prueba "para mejor proveer" que estime necesarias, aconsejando, si fuere del caso, se recabe dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección Nacional;
c) Tener a su cargo la tramitación de los registros de firmas, y la inscripción de fianzas, contratos, poderes y cualquier otro instrumento público o privado que se vincule con actos jurídicos ejecutados o a ejecutarse dentro de la órbita fiscal aduanera;
d) Cumplir con las diligencias para el otorgamiento o la anulación de poderes que acrediten personería para actuar ante la Aduana, así como el despacho de los oficios judiciales y, en general, la atención de todo otro asunto que tenga vinculación con la tarea específica de la División;
e) Entender en los casos en que la Administración deba pronunciarse con respecto a la corrección con que se desenvuelven en la Repartición, aquellas personas o entidades que, en razón de su profesión o actividad, mantienen relaciones oficiales con la misma.

Art. 12. — Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Cereijo.

FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, DERIVADOS Y AFINES

SE APRUEBA SU NUEVO ESTATUTO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

RESOLUCION Nº 276. Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1949.

VISTO el pedido de aprobación del nuevo estatuto efectuado por la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines, con personalidad gremial, y CONSIDERANDO: Que el nuevo estatuto se ajusta al régimen legal vigente para asociaciones profesionales; Que la modificación solicitada ha sido realizada en un Congreso Ordinario válidamente convocado y de acuerdo a las previsiones estatutarias de la recurrente; Que tales modificaciones en nada alteran la fisonomía del anteriormente aprobado por este Ministerio; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — **Apruébase** en la forma de fojas setenta y tres (73) a ochenta y dos (82), **el nuevo estatuto de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines,** sancionado por el Congreso Ordinario celebrado el 30 de Junio de 1948.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial los estatutos aprobados, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese en la Dirección de Asociaciones Profesionales.

Freire

CARTA ORGANICA

DERECHOS DEL TRABAJADOR

I — DERECHO DE TRABAJAR

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la Sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II — DERECHO A UNA RETRIBUCION JUSTA

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del movimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III — DERECHO A LA CAPACITACION

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la Sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV — DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la Sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la instituyen y reglamenten.

V — DERECHO A LA PRESERVACION DE LA SALUD

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la Sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no excede las posibilidades normales del esfuerzo y posibilita la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI — DERECHO AL BIENESTAR

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII — DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la Sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII — DERECHO A LA PROTECCION DE SU FAMILIA

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que ella genera sus más elevados sentimientos efectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX — DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONOMICO

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyen elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X — DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES

El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo

DECLARACION DE PRINCIPIOS

A los efectos de coordinar las directivas y los principios generales de los organismos que la integran, facilitando al mismo tiempo el entendimiento entre todos sus dirigentes, mediante reuniones periódicas y en contacto permanente encauzando en un mismo esfuerzo los anhelos comunes de los gremios hacia el mejoramiento individual y colectivo a que aspiran lograr por la capacitación integral de las masas, la total emancipación económica y espiritual de los hombres de labor, de conformidad al ordenamiento jurídico en vigor, se reúnen los Delegados al Congreso Extraordinario en la Capital Federal, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a los efectos de darse una Carta Orgánica que reglamente su actuación futura, bajo el amparo de la Constitución Nacional y de las leyes que reglamenten el libre ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la decisión de las organizaciones sindicales que concurrieron al Congreso Constituyente realizado a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, en el que se fusionaron los trabajadores de la Industria de la Carne, Derivados y Afines, adoptando la denominación de Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines, dentro de la cual los organismos afiliados conservan su autonomía.

Mantendrá la Federación contacto amistoso con las demás organizaciones sindicales del país y podrá concertar con ellas acuerdos de mutuo apoyo. Dentro de sus posibilidades apoyará las luchas que por reivindicaciones se planteen en otros gremios, consultando antes de adoptar tal actitud a todas sus afiliadas y procurando obtener, en los casos necesarios, la consiguiente reciprocidad.

Desarrollará al propio tiempo una amplia propaganda entre los trabajadores de la carne, y el proletariado en general, con el afán de hacer conocer su actuación, sus fines y propósitos y divulgar los puntos esenciales de esta Declaración de Principios y fomentará una vasta campaña de capacitación integral de las masas, mediante el uso intenso de la palabra impresa y oral, la creación de bibliotecas, ciclos de conferencias, cursos de capacitación mental y técnica y práctica de mutualismo y cooperativismo y toda otra actividad que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material del hombre de trabajo, entendiendo que la consolidación de las conquistas que se han logrado y las que se logren en el futuro por la lucha común, sólo será posible por la propia capacitación del elemento humano.

CARTA ORGANICA

CAPITULO PRIMERO

De la Denominación y Afiliación

Artículo 1º — Bajo la denominación de Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines, se constituye un organismo federativo de las organizaciones sindicales de los trabajadores de la industria de la carne, derivados y afines.

Art. 2º — Para que una organización sindical pueda incorporarse a la Federación, se requiere que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que esté integrada por trabajadores de la industria de la carne, derivados y afines;
b) Que su declaración de principios y estatutos no sean incompatibles con la declaración de principios y la carta orgánica de esta Federación;
c) Que por el número de afiliados cotizantes en relación al personal que trabaja o que depende del establecimiento, se la considere suficientemente representativa del mismo;
d) En caso de que en una zona o región hubiere varios establecimientos o sucursales de distintas firmas, de esta industria el personal de éstas puede solicitar al Consejo Federal, autorización para la creación de una organización sindical que agrupe a todos los trabajadores que dependen directamente de dichos establecimientos o sucursales;
e) Que al tiempo de solicitar su incorporación a esta Federación, el organismo tuviere una antigüedad en el ejercicio de su actuación gremial de mayor de seis meses.

Art. 3º — La afiliación de la nueva organización sindical a esta Federación, será resuelta por simple mayoría, por el Consejo Federal.

Art. 4º — Esta Federación y sus entidades constitutivas apoyarán toda iniciativa tendiente a unificar el movimiento obrero, dentro de la legislación y reglamentaciones legales en vigor. La Federación estudiará la posibilidad de ingresar a una Central Obrera Nacional que asegure y contemple que los intereses de los trabajadores, estarán respaldados y encuadrados dentro de la ética sindical, debiendo antes de adoptar esta resolución convocar a un Congreso.

CAPITULO SEGUNDO

De la Relación entre la Federación y los Organismos

AFILIADOS

Art. 5º — Las organizaciones sindicales afiliadas conservan todas las facultades que no hayan delegado expresamente en la Federación. Están facultadas para establecer o modificar sus estatutos, con la única limitación de no afectar la Declaración de Principios de esta Federación y las facultades que le confieren por la presente Carta Orgánica.

Art. 6º — Esta Federación y sus organismos afiliados no pueden intervenir como tales en actividades políticas, religiosas o filosóficas. Sus afiliados individualmente considerados pueden adoptar la posición política que les impongan sus conciencias o preferencias partidarias, pero su actuación en este caso, debe ser totalmente al margen de las actividades sindicales. Cualquier miembro representante o dirigente de la Federación o de los organismos que la forman, en el caso de aceptar una determinada candidatura política o de actuar en organismos de esta índole, así sea simplemente como miembro de sub-comisiones internas, quedará automáticamente separado del cargo que ejercía y no investirá ninguna representación gremial.

Art. 7º — Son deberes de los organismos afiliados, frente a la Federación:

a) Remitir mensualmente un informe suscinto y esencial de sus actividades sindicales;
b) Remitir dentro de los treinta días subsiguientes a cada trimestre, una planilla actualizada de afiliados cotizantes;
c) Remitir comunicación al Cuerpo Ejecutivo con 48 horas de anticipación, antes de hacer efectiva cualquier resolución que pueda afectar o interesar al gremio en general;
d) Someter a su consideración todo problema que, por sus caracteres, afecten a la generalidad del gremio en el cumplimiento de su contrato de trabajo y que exija la acción conjunta y general de los trabajadores, y acatar la resolución que al respecto adopte la Federación;
e) Abonar la contribución mensual que fije el Congreso.

Art. 8º — En el caso del inciso d) del artículo anterior, si uno o varios de los organismos afiliados, no actuasen de conformidad con las directivas que imponga la Federación por intermedio de los Congresos, Consejo Federal o Cuerpo

Ejecutivo, el Consejo Federal podrá decretar la intervención del organismo afiliado infractor, al solo efecto de asegurar el cumplimiento de la resolución desconocida. Los gastos de la intervención serán soportados en todos los casos por la organización intervenida.

Art. 9º — La Federación se halla expresamente facultada para inspeccionar cuando lo creyere conveniente, los libros sociales y de contabilidad de los organismos federados, para determinar con exactitud el número de afiliados cotizantes, al momento de la inspección.

Art. 10. — Son facultades de los organismos afiliados frente a la Federación:

a) Solicitar la presencia de veedores de la Federación, cuando lo consideren conveniente, para asegurar las condiciones de imparcialidad con que se adopten decisiones de suma importancia o se apliquen sanciones disciplinarias;
b) Solicitar su asesoramiento cuando se adopten medidas de alcance total, de trascendencia;
c) Solicitar su apoyo y su colaboración para lograr el efectivo cumplimiento del contrato del trabajo y de las conquistas obreras;
d) Solicitar la instrucción de un sumario para determinar la responsabilidad del o de los miembros de los órganos de la Federación, a quienes se impute la comisión de hechos dañosos o lesivos de los legítimos derechos sindicales de los trabajadores;
e) Solicitar la convocatoria del Consejo Federal, para la consideración y estudio de las iniciativas de interés general que les someta a tal fin;
f) Y, en general, requerir su apoyo para el cumplimiento de los fines enunciados en la Declaración de Principios de esta Federación.

Art. 11. — Son deberes de la Federación frente a los Organismos afiliados:

a) Prestar amplia colaboracion a los organismos afiliados cuando éstos lo soliciten, para asegurar el cumplimiento de su Declaración de Principios y de las condiciones del contrato de trabajo;
b) Asegurar el efectivo cumplimiento, por todos los organismos afiliados de las decisiones generales que se adopten y que interesen a la totalidad del gremio, haciendo uso de las facultades que se le confieren por la presente Carta Orgánica;
c) Promover todas las gestiones que tiendan al mejoramiento físico y espiritual de los trabajadores de la Industria de la Carne, Derivados y Afines;
d) Impedir, en casos de paros o huelgas parciales, las maniobras patronales, como el cierre escalonado, no permitiendo el recargo de tareas en los establecimientos no afectados por el paro, mientras dure el conflicto.

Art. 12. — Cuando un organismo federado dejare de abonar tres mensualidades consecutivas sin causa justificada, será intimado por el Cuerpo Ejecutivo para que se ponga al día en un plazo prudencial, que no podrá ser inferior a tres meses ni superior a doce. Si así no lo hiciere, será suspendido en el ejercicio de los derechos que le confiere la presente Carta Orgánica.

CAPITULO TERCERO

De las Autoridades de la Federación

Art. 13. — Las autoridades de la Federación, son las siguientes:

a) Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios;
b) El Consejo Federal;
c) El Cuerpo Ejecutivo;
d) El Síndico;
e) Los Revisores de Cuentas, quienes actuarán únicamente y en todos los casos como miembros informantes, ajustándose su acción a lo que determina el artículo 56 y 61.

DE LOS CONGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Art. 14. — Los Congresos de esta Federación son Ordinarios y Extraordinarios. Los Congresos Ordinarios se llevarán a cabo anualmente en el mes de Junio, tendrán como finalidad la consideración de la Memoria y Balance Anual, y de los puntos que se incluyan en el Orden del Día.

Art. 15. — La convocatoria al Congreso Ordinario y la inclusión de los diversos puntos del Orden del Día, serán dispuestos por el Consejo Federal y enviados a las organizaciones afiliadas con 45 días de anticipación. No se admitirá que el Orden del Día exprese "Asuntos Varios". Solamente podrán agregarse otros puntos con la aprobación de los dos tercios de votos, de los presentes en el Congreso.

Art. 16. — Los Congresos Extraordinarios serán convocados por el Cuerpo Ejecutivo, cuando algún asunto de suma importancia lo requiera o a petición:

a) De la mitad más uno de los miembros del Consejo Federal:
b) De un tercio de los organismos afiliados;
c) Por resolución del Síndico de acuerdo al Art. 60.

Art. 17. — La convocatoria de los Congresos Extraordinarios determinará los puntos que se tratarán en ellos. No podrá tratarse ningún punto que no se halle consignado en el Orden del Día.

Art. 18 — Forman parte de los Congresos los delegados designados a tal efecto por las organizaciones afiliadas, en Asamblea General o ad referéndum de las mismas, en la proporción de uno por cada mil afiliados cotizantes o fracción superior a quinientos. En caso de que una organización afiliada tuviera menos de quinientos cotizantes deberá enviar un delegado. Se tomará como base para la cantidad de cotizantes el número de ellos que registre el libro que lleva el Secretario General de la Federación. (Art. 42, inc. C.). Las votaciones dentro del Congreso se computarán de la siguiente manera: Cada delegado votará por mil a excepción de los que representen a mil y fracción o fracción inferior a mil, quienes lo harán por la cantidad representada.

Sólo podrán estar representadas en los Congresos, las organizaciones que hayan satisfecho todas las obligaciones que comportan su afiliación a la Federación, y que tengan por lo menos seis meses de Federadas.

Art. 19. — Para ser Delegado a los Congresos se requiere:

a) Tener 22 años de edad como mínimo:
b) Ser argentino, nativo ó naturalizado o extranjero con 10 años de residencia en el país como mínimo;
c) Ser trabajador de la industria de la carne, derivados y afines;
d) Ser afiliado cotizante del organismo federado que represente, con un año de antigüedad como mínimo;
e) Tener una antigüedad en el trabajo de dos años, como mínimo;
f) Debe pertenecer al personal activo del establecimiento, en el momento de ser designado representante sindical ante el Congreso. Queda exceptuado de esta última disposición todo aquel afiliado que por motivos gremiales fuera separado del establecimiento.

Art. 20. — Los miembros titulares y suplentes en ejercicio del Consejo Federal, Cuerpo Ejecutivo, Revisores de Cuentas y Síndicos, no pueden ser designados delegados ante los Congresos.

Los miembros titulares y suplentes del Consejo Federal podrán ser delegados a los Congresos, siempre que renuncien a su cargo con una anticipación equivalente a dos reuniones ordinarias del Cuerpo con relación a la fecha del Congreso.

Art. 21. — Para reunirse, los Congresos deben encontrarse con quórum de Delegados que representen la mitad más uno del total de afiliados cotizantes que forman parte de los organismos federados. Si a la hora de la convocatoria no hubiera logrado quórum se esperará una hora, y si vencida ésta, tampoco se lo hubiera logrado, el Secretario General de la Federación citará nuevamente para el día siguiente. Si tampoco en esta oportunidad se lograse quórum, se esperará una hora, vencida la cual, se reunirá el Congreso con los Delegados presentes, cualquiera sea su número, siendo válidas todas sus resoluciones. Se exceptúa el caso previsto en el Art. 73.

Art. 22. — El Congreso es el Organismo Resolutivo supremo de la Federación. Las decisiones adoptadas conforme a la presente Carta Orgánica sólo podrá ser revocada por otro Congreso que tenga por lo menos quórum igual al del que las adoptó y con los dos tercios de votos favorable.

En caso de que un mismo Congreso quisiera reveer una resolución tomada, la misma será revocada por simple mayoría de votos. Todas las decisiones deben ser acatadas por las organizaciones federadas.

Art. 23. — Especificamente, son facultades de los Congresos:

a) Amonestar, suspender, separar y expulsar a los miembros del Consejo Federal, del Cuerpo Ejecutivo, Síndicos y Revisores de Cuentas:
b) Reformar la presente Carta Orgánica;
c) Aprobar o desaprobar la actuación del Consejo Federal, del Cuerpo Ejecutivo, Revisores de Cuentas y Síndico;
d) Elegir los miembros del Cuerpo Ejecutivo, Revisores de Cuentas y el Síndico;
e) Concertar operaciones bancarias de préstamos y descuentos.

Art. 24. — Los Congresos serán presididos por un delegado Congresal, nombrándose también un Vicepresidente para los casos que determina el Art. 70. La cantidad de cotizantes que representa el voto del delegado Presidente o del Vice cuando lo reemplaza, será prorrateado entre los demás miembros de delegación, que de esta manera computará en las votaciones la cantidad de cotizantes representadas.

Art. 25. — El Consejo Federal se constituirá de acuerdo a lo siguiente:

a) Con los delegados de cada entidad afiliada, que serán nombrados en Asamblea General o ad referéndum de las mismas y con arreglo a las siguientes proporciones:

De 250	Afiliados cotizantes a	1.000	....	1	delegado
„ 1.001	„	„ 3.000	....	2	„
„ 3.001	„	„ 6.000	....	3	„
„ 6.001	„	„ 12.000	....	4	„
Más de 12.000			....	5	„

b) Cada organización nombrará delegados suplentes, quienes reemplazarán a cualquier titular de la misma organización en caso de ausencia, teniendo en estos casos, los mismos derechos y las mismas obligaciones;
c) Las votaciones se harán únicamente a voto por delegado;
d) Forman quórum legal la mitad más uno de los delegados, siendo válidas las resoluciones por simple mayoría de votos;
e) El Consejo Federal está facultado para unificar por zonas a las organizaciones sindicales afiliadas, cuyo número de afiliados cotizantes sea inferior a 250, quienes tendrán derecho a nombrar representantes ante el Consejo Federal, en proporción a la escala aprobada. En los casos donde no sea posible la unificación por zonas, las organizaciones afiliadas podrán enviar un asesor informante con voz y sin voto. Para ser miembro integrante del Consejo Federal, es necesario reunir los mismos requisitos que se establecen en el artículo 1º.

Art. 26. — Los delegados titulares durarán en sus mandatos dos años, renovándose por mitades anualmente. La primera renovación se efectuará por sorteo y en la siguiente forma:

a) Las delegaciones con número mayor de un delegado sortearán entre sí a la mitad del máximo número par de delegados;
b) El excedente impar juntamente con las delegaciones de un solo miembro serán sorteados en conjunto por mitades;
c) Los delegados suplentes durarán en sus mandatos dos años. En caso de ocupar una vacante, completarán el período correspondiente al titular reemplazado.

Art. 27. — Cada organización puede revocar la designación de sus delegados, previo asentimiento por partes de una Asamblea General, debiendo enviar en cada oportunidad los antecedentes del caso donde correspondiere.

Art. 28. — El Consejo Federal se constituirá anualmente en el mes de Julio y será presidido en cada una de sus reuniones por el Secretario General de la Federación o en su defecto por quien corresponda en orden jerárquico, quien tendrá voto en caso de empate únicamente. Asimismo el Consejo Federal elegirá de entre sus miembros un Secretario de Actas y un Pro, quienes tendrán las mismas atribuciones y deberes que le acuerdan su misión específica.

Art. 29. — En el caso de fusión de organizaciones sindicales, el número de delegados se ajustará a la escala del Art. 25, de acuerdo a los afiliados cotizantes que agrupen las organizaciones fusionadas: pero en ningún caso podrá sumarse los delegados que las representaban.

Art. 30. — Son facultades del Consejo Federal:

a) Resolver los asuntos que por su importancia y gravitación en los intereses generales del gremio, le sean sometidos a su consideración, y ordenar las medidas y los procedimientos que las circunstancias aconsejen;
b) Decretar los paros parciales, generales e indefinidos en la industria de la carne, derivados y afines, y ordenar la vuelta al trabajo. En estas oportunidades las resoluciones serán "ad-referéndum" de las Asambleas Generales de las organizaciones afiliadas, consultando al gremio y teniendo el delegado mandato de asamblea, el Consejo Federal resolverá de acuerdo al artículo 25 inciso C.
c) Intervenir las organizaciones sindicales en las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.
d) Designar los veedores a que se refiere el Art. 10 inciso "a".
e) Asesorar a los organismos afiliados cuando así lo soliciten.
f) Estudiar y resolver las iniciativas de interés general que sean presentadas por los organismos federados.
g) Aprobar o desaprobar las medidas de importancia o de interés general, adoptadas por el Cuerpo Ejecutivo, cuando razones de urgencia impidieran aguardar hasta la reunión del Consejo Federal.
h) Crear las subcomisiones que estime necesarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la Federación.
i) Someter a consideración de los Congresos de la Federación los resultados de los sumarios instaurados.
j) Aprobar el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos.
k) y, en general, adoptar todas aquellas medidas que exijan los justos y legítimos intereses del gremio de la industria de la carne, derivados y afines.

Art. 31. — El Consejo Federal se reunirá ordinariamente una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando sea citado.

a) Por el Cuerpo Ejecutivo.
b) Por un tercio de los miembros del Consejo Federal. En este caso, los solicitantes deberán dirigirse por escrito al Secretario General, pidiendo convocatoria y señalando el motivo.

Art. 32. — No obstante lo establecido en el artículo anterior, el Secretario General podrá por sí mismo convocar extraordinariamente al Consejo Federal, cuando razones de suma importancia y urgencia así lo exijan.

DEL CUERPO EJECUTIVO

La dirección de la Federacion será ejercida por el Cuerpo Ejecutivo compuesto por 24 miembros titulares distribuídos en los siguientes cargos por orden jerárquico.

a) Un Secretario General.
b) Un pro.
c) Un secretario de organización.
d) Un pro.
e) Un secretario de finanzas.
f) Un pro.
g) Un secretario de prensa.
h) Un pro.
i) Un secretario de cultura.
j) Un pro.
k) Un secretario de previsión social.
l) Un pro.
m) Un secretario de relaciones intersindicales.
n) Un pro.
ñ) Un secretario de actas.
o) Un pro.
p) Un secretario de estadísticas.
q) Un pro.
r) Un secretario de asuntos legales.
s) Un pro.
t) Cuatro vocales titulares.

Art. 34. — Los integrantes del Cuerpo Ejecutivo serán elegidos por los congresos ordinarios, cuando correspondiere. Para casos de fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión de algún miembro del Cuerpo Ejecutivo. El Congreso elegirá cuatro vocales suplentes, quienes ocuparán las vacantes por riguroso orden de votos a su favor. Estos delegados suplentes durarán en sus mandatos dos años. En caso de ocupar una vacante, completarán el período correspondiente al titular reemplazado. Para ser miembro titular o suplente del Cuerpo Ejecutivo es necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 19.

Art. 35. — De producirse la renuncia ó cesantía de la mitad más uno de los miembros del Cuerpo Ejecutivo, el síndico convocará a reunión extraordinaria a los miembros del Consejo Federal, quien a su vez convocará a un congreso extraordinario el que se realizará dentro de los treinta días de producida la renuncia o cesantía, a los efectos de una elección del Cuerpo Ejecutivo hasta que éste quede oficialmente constituído, la dirección de la Federación estará a cargo interinamente del síndico y Consejo Federal conjuntamente.

En caso de que la acefalía alcance al Cuerpo Ejecutivo y al Consejo Federal el síndico convocará por sí solo a un congreso extraordinario dentro de los treinta días de producidas las acefalías, al solo efecto de la elección de las autoridades, quedando en este caso el síndico como única autoridad, hasta tanto se constituyan las autoridades.

Art. 36. — El Cuerpo Ejecutivo se reunirá ordinariamente una vez por semana; y extraordinariamente, cuando lo disponga el secretario general:

a) Por propia decisión.
b) A solicitud escrita de 8 (ocho) de sus miembros.

Art. 37. — Son facultades del Cuerpo Ejecutivo:

a) Administrar la Federación y vigilar el desenvolvimiento de sus actividades sindicales
b) Percibir y administrar los fondos sociales.
c) Convocar al Consejo Federal a reuniones extraordinarias.
d) Mantener permanente contacto de información con los organismos federados y solicitar de éstos los informes que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los fines de la Federación.
e) Adoptar decisiones de interés general, cuando razones de suma importancia y urgencia así lo exigieran.
f) Nombrar subcomisiones especiales.
g) y, en general propiciar las medidas y procedimientos que tiendan a facilitar los fines de la Federación, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 38. — Son deberes del Cuerpo Ejecutivo:

a) Acatar y hacer cumplir las resoluciones de los Congresos y del Consejo Federal.
b) Someter a consideración del Consejo Federal los asuntos de interés general e importancia que vayan surgiendo en la práctica.
c) Suministrar permanente información gremial a los organismos federados.
d) Convocar al Consejo Federal de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica.
e) Cooperar y secundar con los organismos federados, en la medida de sus posibilidades, cuando sea pedida su ayuda.
f) Velar por el correcto y eficaz desenvolvimiento de las tareas sindicales.
g) Entregar bajo inventario, al finalizar su mandato, todos los bienes sociales.

Art. 39. — Los miembros del Cuerpo Ejecutivo durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades anualmente, pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas, como máximo.

En los años pares salen: El prosecretario general, secretario de finanzas, pro de organización, secretario de prensa, pro de cultura, secretario de previsión social, pro de actas, secretario de relaciones intersindicales, pro de asuntos legales, secretario de estadísticas y primer y tercer vocal titular.

En los años impares salen: El secretario general, pro de finanzas, secretario de organización, pro de prensa, secretario de cultura, pro de previsión social, secretario de actas, pro de relaciones intersindicales, secretario de asuntos legales, pro de estadísticas y el segundo y cuarto vocal titular.

Dentro de los quince días siguientes de finalizado el Congreso, deberá constituirse el Cuerpo Ejecutivo con los nuevos miembros elegidos.

Art. 40. — Los miembros del Cuerpo Ejecutivo están obligados a concurrir a todas las reuniones. En caso de ausencia injustificada a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, serán declarados cesantes y no podrán ser nombrados para cargo alguno en el Cuerpo Ejecutivo, sino después de haber transcurrido los años.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 41. — Son facultades del secretario general:

a) Ejercer la representación de la Federación ante los poderes públicos, asociaciones profesionales o demás personas vinculadas a esta federación.
b) Presidir las reuniones del Cuerpo Ejecutivo y Consejo Federal.
c) Convocar en las condiciones de los artículos 31 y 32 al Consejo Federal.
d) Convocar al Cuerpo Ejecutivo.
e) Resolver provisoriamente, cualquier asunto urgente, dando cuenta al Cuerpo Ejecutivo en su primera reunión.

Art. 42. — Son deberes del secretario general:

a) Mantener permanente comunicación con los organismos federados.
b) Atender el despacho de correspondencia y el trámite administrativo de las solicitudes y gestiones que se promuevan ante la Federación.
c) Llevar permanentemente actualizado un libro en que se registre el número de afiliados cotizantes de cada uno de los organismos federados
d) Firmar con el secretario de finanzas y el secretario de actas el movimiento de las cuentas bancarias.
e) Firmar con el secretario de actas, todas las que se extiendan en reuniones del Cuerpo Ejecutivo, congresos y Consejo Federal.
h) Dar cuenta a los congresos de todo lo actuado por el Cuerpo Ejecutivo, en el lapso de uno a otro.
i) y, en general adoptar todas aquellas medidas, que en la esfera de su competencia, tiendan a facilitar la realización de los fines y propósitos de esta Federación.
f) Supervisar los comunicados que emanen de la Secretaría de Prensa.
g) Supervisar las actuaciones del secretario de relaciones intersindicales.

DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION

Art. 43. — El secretario de organización debera hacerse cargo de todo lo que se relacione con la organización interna de la Federación, en todos sus órdenes aconsejando o disponiendo, según los casos, las medidas convenientes para el mejor desarrollo de las actividades de la Federación. Al mismo tiempo es el coordinador de las relaciones gremiales con o entre las distintas organizaciones afiliadas.

DEL SECRETARIO DE FINANZAS

Art. 44. — Son facultades del secretario de finanzas:

a) Preparar el anteproyecto de presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Federación.
b) Atender el movimiento de ingreso y egreso de fondos.
c) Firmar con el secretario general y el secretario de actas el movimiento de las cuentas bancarias.
d) Administrar la Caja chica de la Federación, en la que no deberá existir en ningún momento suma que exceda de cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 45. — Son deberes del secretario de finanzas:

a) Asegurar el ingreso de los recursos de la Federación.
b) Llevar al día la contabilidad.
c) Confeccionar mensualmente los balances.
d) Someter a consideración del Cuerpo Ejecutivo, el balance anual, para que ésta lo haga llegar a su vez al Consejo Federal y al Congreso.
e) Hacer saber, periódicamente, al Cuerpo Ejecutivo, la forma en que los organismos federados cumplen con su obligación de abonar mensualmente su aporte.
f) Rendir cuenta, mensualmente, del movimiento de fondos de Caja chica.

Art. 46. — El secretario de finanzas queda facultado para retirar, en una sola extracción bancaria, hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional; necesitando la aprobación del Cuerpo Ejecutivo para una mayor cantidad, que no podrá exceder de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Para retirar entre esta última suma y cincuenta mil pesos moneda nacional, deberá tener la previa autorización del Consejo Federal, siendo únicamente el Congreso quien podrá facultar la extracción de una mayor cantidad. En caso de algún movimiento de fuerza, el Consejo Federal está facultado para hacer extracciones superiores a las especificadas en la primera parte de este artículo. Estas extracciones serán hechas únicamente para subvencionar gastos ocasionados por el conflicto.

DEL SECRETARIO DE PRENSA

Art. 47. — Compete específicamente al secretario de prensa la difusión y publicidad de toda medida, resolución u orden de la Federación. Tiene a su cargo la dirección de toda publicación periódica de la Federación y la organización del archivo de publicaciones. No podrá dar a publicidad ningún artículo o comunicado sin la aprobación previa del secretario general.

DEL SECRETARIO DE CULTURA

Art. 48. — Le corresponde al secretario de cultura, dirigir la orientación de los programas de cultura desarrollados en los organismos afiliados, procurando que se dé preferente atención a la cultura gremial en especial, sin que por ello se abandone o descuide lo relativo a cultura social y general.

Al mismo tiempo en permanente contacto con las distintas secretarías o subcomisiones de cultura de cada una de las organizaciones afiliadas, orientará la organización y marcha de las bibliotecas, escuelas, conferencias y cualquier acto que se relacione con la cultura general debiendo cuidar de que conserven el espíritu y principios que sustentan la Federación y sus afiliados.

DEL SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

Art. 49. — El secretario de Previsión Social es el encargado de orientar y guiar, con sus estudios, a los organismos afiliados, en la creación de Cajas mutuales, Asistencia Social, Caja de Ahorros, socorros pecuniarios, cooperativas de consumo, construcción de viviendas obreras, pensiones y seguros colectivos, y toda otra actividad que mejore las condiciones de vida de los socios de las organizaciones afiliadas.

En igual forma que el secretario de cultura, debe estar en contacto permanente con las secretarías o subcomisiones de Previsión Social de cada organismo afiliado, cuando los casos lo requieran, puede convocar a reuniones plenarias de previsión social a los efectos de desarrollar una mejor actividad.

DEL SECRETARIO DE RELACIONES INTERSINDICALES

Art. 50. — Compete al secretario de relaciones intersindicales mantener relaciones amistosas y de buen entendimiento entre la Federación y los organismos gremiales ajenos a la industria de la carne, del país y del exterior.

Estará supervisado directamente por el secretario general de la Federación.

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 51. — Compete específicamente al secretario de actas, levantar acta detallada de todas las reuniones que se celebren del Cuerpo Ejecutivo y Congreso de la Federación y controlar su redacción en los respectivos libros de actas. Deberá someter en su oportunidad reglamentaria, dichas actas a la aprobación del respectivo cuerpo, debiendo ser acompañada su firma por la del secretario general.

Deberá firmar, conjuntamente con el secretario general y el secretario de finanzas, las extracciones de fondos y los movimientos de cuentas bancarias.

DEL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

Art. 52. — El secretario de asuntos legales es el encargado del asesoramiento en materia de derecho sindical y del trabajo a los sindicatos federados y de atender en la Capital Federal, el normal trámite de los asuntos relativos a accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, subsidio por enfermedad inculpable, maternidad, jubilación y cualquier otro trámite que se relacione por su afinidad a esta secretaría.

DEL SECRETARIO DE ESTADISTICAS

Art. 53. — El secretario de estadísticas es el encargado de determinar los costos de la subsistencia, niveles mínimos de salarios, vital y familiar, costos de producción, utilidades patronales, rendimientos de producción y cualquiera otras estadísticas

que se crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las actuaciones en pro de mejoras para el gremio en general.

DE LOS VOCALES TITULARES

Art. 54. — Los vocales titulares tienen el deber de cooperar en las tareas del Cuerpo Ejecutivo en las distintas misiones que éste le encomendare.

DE LOS PROSECRETARIOS

Art. 55. — Los prosecretarios tienen el deber de prestar estrecha colaboración al secretario que en sus funciones les correspondiera, secundándole en el cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de sus facultades.

Art. 56. — Los prosecretarios reemplazarán al secretario en el caso de ausencias transitorias, por enfermedad, licencia o motivos análogos.

Art. 57. — En los casos de ausencia o renuncia definitiva de uno o varios secretarios el prosecretario correspondiente ocupará automáticamente la secretaría, siendo ocupados los cargos que dejan vacantes estos últimos, por los vocales titulares, por riguroso orden de voto. A su vez los vocales suplentes ocuparán la vocalía titular de acuerdo a lo que establece el art. 31.

DE LOS SUPLENTES DEL CUERPO EJECUTIVO

Art. 58. — Los suplentes del Cuerpo Ejecutivo, mientras no ejerzan cargo titular, podrán ser delegados ante el Consejo Federal y los congresos.

DEL SINDICO

Art. 59. — El síndico durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas como máximo.

En caso de renuncia o ausencia por otros motivos del síndico titular, anualmente se designará un síndico suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que el titular cuando, ocupe el cargo de éste.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones del síndico:

a) Examinar los libros y documentos de la Federación, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses, presentando despacho a la reunión ordinaria subsiguiente del Consejo Federal.
b) Asistir cuando lo crea conveniente a las reuniones del Cuerpo Ejecutivo y Consejo Federal, sin voz ni voto.
   Solamente tendrá voz a los efectos de informar cuando así lo juzgue necesario.
c) Fiscalizar la Administración de la Federación, verificando periódicamente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
d) Dictaminar sobre las memorias, balances o inventarios presentados.
e) Si en el desempeño de sus funciones el síndico creyera conveniente la citación a reuniones extraordinarias del Consejo Federal o Congreso, el mismo podrá hacerlo especificando en la orden del día los puntos a tratarse.
f) Actuar de conformidad a lo que establece el Art. 36.
g) Y en general velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás reglamentaciones internas por parte de las autoridades de la Federación.

DE LOS REVISORES DE CUENTAS

Art. 61. — A los revisores de cuentas compete específicamente el examen de balance anual y la confección de su informe, para que sea considerado por el Congreso ordinario de la Federación. Podrán también analizar los balances mensuales y hacer saber al Consejo Federal las observaciones que estime del caso.

Art. 62. — Los revisores de cuentas serán elegidos en número de tres, por los Congresos Ordinarios de la Federación. Durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos dos veces como máximo.

Art. 63. — Podrán ser revisores de cuentas los afiliados cotizantes que reúnan las mismas condiciones exigidas para ser miembro del Consejo Federal, no pudiendo pertenecer a éste ni al Cuerpo Ejecutivo.

CAPITULO CUARTO

Del régimen disciplinario

Art. 64. — Los miembros del Consejo Federal, Cuerpo Ejecutivo, el síndico, los revisores de cuentas y delegados a los Congresos de la Federación, podrán ser castigados con las penas a que se refiere el Art. 67 cuando cometieren actos en perjuicio de los legítimos intereses del gremio.

Art. 65. — Sin perjuicio de la disposición general del artículo anterior, serán consideradas específicamente faltas graves, por los miembros del Consejo Federal, Cuerpo Ejecutivo, revisores de cuentas, síndico y delegados a los Congresos de la Federación.

a) Las ofensas de palabra o hecho, a cualquier miembro del Consejo Federal, del Cuerpo Ejecutivo, de los revisores de cuentas o del Congreso, por razón de sus funciones.
b) La ebriedad consuetudinaria o la toxicomanía.
c) La malversación de los fondos sociales de la Federación, sin perjuicio de las sanciones judiciales que correspondan.
d) La violación sistemática de las disposiciones estatutarias.
e) La desobediencia reiterada o maliciosa de las disposiciones emanadas de los organismos competentes de la Federación.
f) Los acuerdos, arreglos o connivencias celebrados con la parte patronal, o con quien la represente, directa o indirectamente, para perturbar o dañar la organización sindical del personal de la industria de la carne, derivados y afines, o menoscabar los legítimos derechos de los trabajadores de este gremio.

Art. 66. — En los hechos a que se refieren los dos artículos anteriores, el Consejo Federal, instruirá el sumario correspondiente, y por simple mayoría decidirá la aplicación de las sanciones que especifica el Art. 67.

En caso de que el afectado crea injusta la sanción, podrá apelar ante el primer Congreso a realizarse, quien podrá revocar el fallo del Consejo Federal, necesitando para esto los dos tercios de votos.

Art. 67. — Las sanciones aplicables por los hechos enunciados en los artículos 64 y 65 son:

a) Apercibimiento.
b) Suspensión, por un plazo no mayor de seis meses del cargo que desempeñe en la Federación.
c) Expulsión del cargo que desempeñe dentro de la Federación.

CAPITULO QUINTO

De las elecciones

Art. 68. — Las elecciones de los miembros del Cuerpo Ejecutivo, se realizarán durante los Congresos anuales Ordinarios. La elección será secreta por cargo y directa, pudiendo presentarse para un mismo cargo varios candidatos. El Presidente del Congreso y el Vice, deberán emitir su voto en esta oportunidad en la misma forma que los demás miembros congresales.

Será electo el que obtenga mayor número de sufragios. En caso de empate para un mismo cargo, los candidatos que han obtenido igual cantidad de votos deberán ser sometidos a una nueva votación, si persistiese el empate, se procederá a un sorteo para definir esta situación.

CAPITULO SEXTO

De las discusiones

Art. 69. — El orden de discusión en los Congresos estará regido por las siguientes normas:

a) Abierta la sesión, se dará lectura al acta del Congreso anterior, al solo efecto de considerarla pasándose de inmediato a tratarse el orden del día.
b) El presidente dirigirá los debates y ajustará su acción a lo dispuesto en el Art. 70.
c) Se llevará un riguroso turno de pedidos de la palabra, evitándose diálogos.
d) No se podrá atacar ni discutir las intenciones que induzcan a hacer cualquier moción, sino su naturaleza y consecuencia.
e) Cada Congresal sólo podrá hablar tres veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro informante de comisión.
f) Cuando varios miembros pidan la palabra a la vez, se le concederá primeramente al que no haya hecho uso de ella sobre el asunto en discusión.
g) Todas las mociones, proposiciones y observaciones que se deseen hacer, serán dirigidas al Presidente en forma verbal.

Art. 70. — El Presidente no podrá tomar parte en las discusiones, ni mocionar, sin haber antes delegado la presidencia, la que no podrá ocupar hasta que no se dé por terminado el tema en discusión. Tendrá derecho a defender su decisión en alguna cuestión de orden para encauzar los debates, o bien tendrá voto en caso de empate.

Art. 71. — Son mociones incidentales las que solicitan la lectura de documentos relacionados con el asunto en debate, aclaraciones, etc. Son mociones previas las que piden que se levante la sesión, se postergue el asunto, que se declare no haber lugar a deliberar, que se cierre la lista de oradores o que se declare libre el debate; que pase a comisión un asunto, que se trate sobre tablas con o sin despacho de comisión, que se enmiende en tal o cual sentido la moción presentada o que se declare un punto importante del debate. Son mociones de orden las referentes a derechos y privilegios del Cuerpo y sus miembros, con motivo de disturbios, interrupciones, cuestiones personales y las tendientes que la Presidencia no haga desviar a los oradores del tema en discusión, como así también que haga respetar o que respete el presente reglamento de discusiones.

Art. 72. — Cuando un Congresal pide la palabra para una moción incidental o previa, se le concederá al terminar el que esté en uso de ella. Si se tratara de una moción de orden se le concederá en el acto, suprimiéndosela al que la tenga, hasta resolver la cuestión planteada. Las mociones incidentales, previas y de orden se votan sin debate.

Art. 73. — En los debates, todo Congresal debe atenerse al punto en discusión. Cuando así no lo hiciese, el Presidente podrá llamar al orador a la cuestión o al Orden y retirarle la palabra concedida, si ello fuera necesario. Igualmente podrá levantar la sesión en cualquier momento, si hubiere desórdenes. Las disposiciones de este reglamento de discusiones alcanzan a las reuniones del Cuerpo Ejecutivo, del Consejo Federal y de los Congresos.

CAPITULO SEPTIMO

De los Recursos

Art. 74. — Los recursos de la Federación son los siguientes:

a) El aporte mensual de cada uno de los organismos federados, cuyo importe será equivalente a la suma de cincuenta centavos multiplicado por el número de afiliados cotizantes del organismo que se trata.
b) Los bienes adquiridos y frutos.
c) Las contribuciones, donaciones y legados.
d) El producido de las actividades sociales, culturales, artísticas, etc., que organice.

Art. 75. — Queda terminantemente prohibido recibir subsidios o donaciones de organismos políticos, de organizaciones extranjeras o internacionales, ni ayuda económica de los patrones o de quienes los representen directa o indirectamente.

CAPITULO OCTAVO

De la reforma de la Carta Orgánica

Art. 76. — Para la reforma de la Carta Orgánica es necesario que el Consejo Federal previamente, por mayoría de dos tercios declare la necesidad de proceder en tal sentido, indicando específicamente en su pronunciamiento cuál o cuáles son los artículos a modificar.

Art. 77. — Una vez hecha la declaración a que se refiere el artículo anterior, el Consejo Federal convocará a un Congreso Extraordinario para que se pronuncie sobre el particular. En caso de no ser urgente la modificación, podrá el primer Congreso Ordinario siguiente, tratar la reforma del o de los artículos propuestos.

CAPITULO NOVENO

De la disolución

Art. 78. — La disolución de esta Federación debe ser resuelta por un Congreso Extraordinario convocado especialmente a tal efecto. El quórum para este caso, no podrá ser nunca inferior a delegados que representen los dos tercios del total de afiliados cotizantes de las organizaciones federadas. Se procederá a la disolución cuando la votación arroje como resultado las cuatro quintas partes del total de afiliados cotizantes representados en el Congreso.

Art. 79. — Llegado el caso de disolución, los fondos y bienes de la Federación se distribuirán entre las organizaciones afiliadas y en forma proporcional a la cantidad de socios cotizantes que cada una de ellas tuviera en el registro de la Federación.

CAPITULO DECIMO

De las disposiciones generales

Art. 80. — En caso de que un organismo federado resolviera desafiliarse, deberá enviar por escrito al Consejo Federal las constancias necesarias del asentimiento expreso de una Asamblea General de dicho organismo, a más de explicar las causas y motivos de esta determinación. Una vez hecha estas actuaciones correspondientes, el Cuerpo Ejecutivo enviará a todas las organizaciones afiliadas copias de las mismas.

Art. 81. — El Consejo Federal elegirá de entre los miembros del Cuerpo Ejecutivo, los representantes a la Comisión Paritaria Central. El Secretario General formará parte de esta comisión en forma permanente, los demás miembros durarán en sus funciones dos años renovándose por mitades anualmente pudiendo ser reelegidos.

El Consejo Federal queda autorizado para fijar dentro de los sesenta días de su constitución la fecha conveniente para la renovación total de la primera Comisión Paritaria Central, actualmente en funciones, y que no podrá exceder de doce meses de constituído el Consejo Federal.

Art. 82. — Todas las organizaciones afiliadas deben agregar al texto oficial la frase: Afiliada a la F. G. P. I. C. D. A.

Art. 83. — Los gastos ocasionados en concepto de viáticos y compensación de jornales de miembros del Cuerpo Ejecutivo, Consejo Federal y comisiones creadas

Incorporación de una Nueva Disposición

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 23.801. — Bs. As., 26|9|49.

VISTO: este expediente número 2.591|48 C. N. G. E. en el que **el Centro de Comisionistas y Consignatarios de Cereales de Rosario, solicita se establezca una disposición que permita la verificación de pesajes parciales en las entregas demoradas, y** CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las dificultades del transporte ferroviario y eventualmente de almacenaje, es conveniente introducir en los reglamentos internos de las Cámaras Arbitrales de Cereales de las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe, disposiciones que permitan los pasajes de parciales en las entregas demoradas; Que es necesario establecer un plazo de suspensión, así como el tonelaje mínimo entregado, como condición que prudentemente consulte los intereses de las partes contratantes; Que existen en el reglamento provisorio de la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disposiciones similares a la propuesta; Que consultadas las instituciones mencionadas en el primer considerando, las mismas expresan su conformidad a la inclusión de la disposición proyectada; Por ello, lo propuesto por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y lo aconsejado por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a los Reglamentos Internos de las Cámaras Arbitrales de Cereales de las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe como artículo 66 bis y 124 bis respectivamente, una nueva disposición cuyo texto es el siguiente:

"Cuando la entrega de la mercadería se interrumpiera y quedara suspendida por más de treinta días, habiéndose entregado como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) del total contratado, cada una de las partes podrá solicitar el análisis o pesaje correspondiente a la entrega parcial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Economía de la Nación, a sus efectos.

PERON
Roberto A. Ares.

FEDERACION GREMIAL DEL ...

(Viene de la pág. anterior)

o delegados citados por estos organismos, serán imputados a los fondos sociales de la federación, como asimismo los gastos que ocasionen el Síndico y los Revisores de Cuentas. Las delegaciones enviadas a los Congresos serán Subvencionadas por sus respectivas organizaciones.

Art. 84. — Por lo menos la mitad de los cargos directivos y representativos de esta federación, deberán ser ocupados por argentinos.

Art. 85. — Esta Federación no podrá conferir honores o distinciones personales, ni tomar resoluciones por aclamación, por considerárselos contrario al carácter eminentemente impersonal de la misma.

Art. 86. — En virtud de la presente Carta Orgánica, cada organización afiliada se somete al juicio de los organismos gremiales competentes de esta Federación y renuncia a todo derecho de recurrir a los tribunales por cualquier cuestión gremial que ataña a la Federación.

Art. 87. — En todos los casos imprevistos por la presente Carta Orgánica, el Cuerpo Ejecutivo tiene facultades de resolver, dando cuenta después al Consejo Federal.

Art. 88. — Para los fines de su existencia, la Federación podrá adquirir bienes raíces a títulos oneroso o gratuito, legados y donaciones, y constituir sobre ellos derechos reales o gravámenes.

Para vender o permutar los bienes inmuebles, el Cuerpo Ejecutivo deberá obtener el previo asentimiento de un Congreso.

Art. 89. — Ningún miembro de esta Federación podrá realizar gestiones ante terceros, sean instituciones oficiales, patronales o de otro carácter, sin que fuese acompañado por lo menos por otro miembro de la Federación.

Art. 90. — A partir del día 3 de Julio de 1947, fecha de aprobación de la presente Carta Orgánica, ésta tiene fuerza de Ley para la Federación y los organismos afiliados.

Art. 91. — A la fecha de aprobación de la presente Carta Orgánica se reconocen como organismos federados a los siguientes: Agrupación Empleados Anglo y Compañías Afiliadas. — Agrupación Empleados Frigorífico "La Negra". — Unión Empleados Frigorífico "Smithfield". — Sindicato Obrero Frigorífico Anglo. — Sindicatos Obreros y Empleados "Frigorífico "La Blanca". — Sindicato Obreros Frigorífico "La Negra". — Sindicato Mutual del Personal de C.I.A.B.A.S.A. La Castellana. — Sindicato Obreros y Empleados de la Industria de la Carne (Autónomo) de Berisso — Sindicato de Obreros Frigoríficos de Carne y Afines de San Isidro. — Sindicato Obreros y Empleados Frigorífico Wilson & Cía. — Sindicato de Obreros de Frigorífico y Anexos de Zárate. — Sindicato Industria de la Carne-Rosario. — Sindicato Personal Industria de la Carne-Rafaela. — Centro Empleados y Obreros de Santa Elena-E. Ríos.

Art. 92. — Contribuyeron con voz y sin voto en las deliberaciones a la confección de esta Carta Orgánica, en carácter de invitados, los representantes al Congreso de las siguientes organizaciones: Agrupación Personal Industria Frigorífica y Afines de Santa Fe. — Agrupación Empleados Frigoríficos Gualeguaychú. — Sindicato Obrero Frigorífico Gualeguaychú. — Asociación Gremial Empleados Cap. — Sociedad Obreros Frigorífico Monte Grande. — Sindicato Obreros y Empleados del Frigorífico Cuatreros. — Sindicato Obrero Liebigs. — Colón-Entre Ríos. — Sindicato Obreros de la Carne Coronel Vidal F.C.N.G.R. — Unión Sindical Trabajadores Cap. Sindicato Obreros y Empleados Frigorífico Yuquerí. — Concordia. — Sindicato Obrero Frigorífico Chaqueño-Puerto Videla. — Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes, Afines y Anexos Capital Federal y Círculo Corredores de Frigoríficos.

Esta Carta Orgánica ha sido reformada y aprobadas las modificaciones que se insertaron en la misma, por las delegaciones que participaron en el 2º Congreso Nacional Ordinario de la Federación, realizado el 30 de Junio de 1948, en esta Capital. — Raúl Santagostino, secretario general.

NOTA: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Marina

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Instituto Médico Naval

22.489—12|9|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional: Aux. 4º, Lidia Rosa Dagosta.

22.490—12|9|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional: Aux. 4º, Vicenta Bongiorno.

22.701—14|9|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional: Aux. 4º, Luisa Giménez.

Escuela Naval Militar

22.700—14|9|49. — Profesores: Juan Carlos Boschetti y Carlos Bartolomé Montes Melián. — Ayudantes de Trabajos Prácticos: Antonio Tomás Fernández, Luis Mario Boggia, Pedro Agustín Montero y Juan Eduardo Ubiría.

AMPLIACION HORAS DE CLASE

Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown"

21.999—9|9|49. — Ayudante de Matemáticas, Lorenzo Caffaro, a 21 horas semanales.

22.305—10|9|49. — Profesores: Eduardo Héctor Ciochini, a 16 horas semanales, Raúl Osvaldo Ureña a 14 horas semanales.

DECRETOS

RECTIFICACION DE NOMBRE

Prefectura General Marítima

22.705—14|9|49. — Of. 3º, Francisco López y Francisco M. López, debe ser Francisco Martín López.

DANSE POR TERMINADAS FUNCIONES

D. G. del Personal Naval

22.698—14|9|49. — Profesor Martín Sebastián Guillaume, asignado por Decreto 12.509|48 (Centro Incorporación Santa Fe).

RENUNCIAS

Arsenal de Artillería de Marina, Zárate

22.051—9|9|49. — Of. 9º, Juan Vladimiro Kondratiuk.

Instituto Médico Naval

22.703—14|9|49. — Aux. Ppal., Martín Torres.

Prefectura General Marítima

22.702—14|9|49. — Auxiliar, Héctor Alberto Regueira.

22.704—14|9|49. — Auxiliar Ppal., Oscar Hebde Barraco.

HABILITACIONES DE PRACTICOS

Cancélanse

22.306—19|9|49.

Zona Puerto Buenos Aires:

Juan Marolla con fecha 25|8|49;

Zona Río Paraná:

Máximo Gómez, con fecha 31|8|49.

Acuérdanse

22.307—10|9|49.

Zona Río de La Plata:

Carlos León Laugel, de la Zona Río de Bahía Blanca; Santiago Espíritu Ottino, de la Zona Puerto de Bahía Blanca y David Rosboch, de la Zona Puerto de La Plata.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

22.297—10|9|49. — Marinero Primero Artillero, Rafael Suris.

22.491—12|9|49. — Suboficial Segundo de Mar, José Luis Quirico.

22.523—12|9|49. — Capitán de Navío, Juan José Feilberg.

HABER DE RETIRO

Modifícanse

22.298—10|9|49. — Capitán de Corbeta Ingeniero Electricista (R) Julio Quinteiro, en la liquidación establecida debe incluirse el importe del "Prest" que le corresponde, como parte integrante de su sueldo (Modif. Decreto 147.537|43). — Declárase de legítimo abono la diferencia emergente del "Prest" con la anterioridad correspondiente a 5 años de la fecha del presente decreto.

22.299—10|9|49. — Teniente de Navío (R) Julio Alonso Ball, en la liquidación establecida debe incluirse el importe del "Prest" que le corresponde como parte integrante de su sueldo. — Declárase de legítimo abono las diferencias emergentes del "Prest", con la anterioridad correspondiente a 5 años de la fecha del presente decreto. (Modif. Dec. 55.194|40).

22.300—10|9|49. — Cabo Primero Torpedista R. A., Domingo Carpinetta, le corresponde el 45 % del sueldo de su grado más el 10 % de suplemento de antigüedad, por computar 14 años de servicios. (Modif. Dec. 12.891|48).

PENSIONES

No ha lugar

22.295—10|9|49. — A la solicitada por María Nelson de Villacian.

Acuérdase

22.301—10|9|49. — A la esposa viuda del Cirujano Ppal., Pedro Jacinto Coronado.

Acumúlase

22.302—10|9|49. — A favor de Laura Vadillo de Moreno, la parte de que deja de percibir Jorge Enrique Paulino Moreno, por mayoría de edad.

22.303—10|9|49. — A favor de Josefa Rodríguez de Alvarez, la parte que deja de percibir Alicia Alvarez, por matrimonio.

22.304—10|9|49. — A favor de Petrona Elba Canale de Almeida, la parte que deja de percibir Elena Susana Almeida, por matrimonio.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Penas

22.524—13|9|49. — Marinero 2º de mar Juan Font, de la dotación del torpedero "Garay", 80 d. rec. serv., que deberán ser acumulados al impuesto anteriormente por análoga falta (Exp. 4.F. 2.401|49 "R"). — Marinero 2º carpintero Juan Carlos Olmedo, de la dotación del crucero "25 de Mayo", 6 m. rec. serv. y 10 d. calabozo (Exp. 4.O. 19.242|49). — Marinero 1º artillero Victorino Roque Deleo, de la dotación del torpedero "San Juan", 6 m. rec. serv. y 10 d. calabozo (Exp. 4.D. 26.198|49). — Soldado 2º músico Osvaldo Carlos Caballero, de la dotación de la Base Naval de Río Santiago, 8 m. rec. serv. y 14 d. calabozo (Exp. 4.C. 39.881|48).

22.699—14|9|49. — Conscripto clase 1927 Pedro Julio Pomes, de la dotación de la Base Aeronaval Punta Indio, 8 m. rec. serv. y 1 d. calabozo (Exp. 4.P. 11.066|49). — Marinero 2º camarero Argüello Héctor L. Grinejo, de la dotación del torpedero "Cervantes", 20 d. rec. serv. (Exp. 4.C. 27.193|49). — Marinero 2º enfermero Raúl Enrique Alvarez, de la dotación de la Base Naval de Río Santiago, 11 m. rec. serv. y 21 d. calabozo (Exp. 4.A. 35.601|49). — Marinero 2º de mar Héctor Oscar Vivas, de la dotación del remolcador "Chiriguano", 20 d. rec. serv. (Exp. 4.V. 35.908|49). — Marinero 1º camarero Juan Carlos Danzini, de la dotación del crucero "La Argentina", 6 m. rec. serv. y 10 d. calabozo (Exp. 4.P. 14.061|49). — Conscripto clase 1928 Raúl Antonio Zárate, de la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, 8 m. rec. serv. y 15 d. calabozo (Exp. 4.Z. 32.925|49). — Conscripto clase 1925 Angel Barrella, de la dotación de la isla Martín García, 24 m. rec. serv., dejando sin efecto el castigo impuesto por análoga falta anterior (Exp. 4.B. 6.241|49). — Marinero 1º maquinista Héctor Abelardo Pérez, de la dotación del torpedero "San Luis", 8 m. rec. serv. y 14 d. calabozo (Exp. 4.P. 1.818|49). — Marinero 1º maquinista Luis Olindo Chierichetti, de la dotación del torpedero "San Luis", 6 m. rec. serv. y 10 d. calabozo (Exp. 4.C. 2.163|49).

Ministerio de Industria y Comercio

SUBSECRETARIA

Promoción

23.019—17|9|49. — Auxiliar 4º Goldinario Alvarez.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Renuncia

23.018—17|9|49. — De la Empleada con categoría II D. $ 565, Clotilde Isabel Vodopiviz.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licencia

23.058—19|9|49. — Al Ingeniero Federico Alberto Ortiz de Zárate, 1 año, a efectos de que pueda desempeñar la beca que le ha sido otorgada por la Oficina de Utilización de Recursos del Departamento del Interior de Estados Unidos de América.

Cesantías

23.010—17|9|49. — Oficial 8º Jorge Clemente Luciro.

23.011—17|9|49. — Aux. 2º Julio César Santillán.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Renuncias

23.007—17|9|49. — Auxiliar Mayor Eduardo Jorge Pereyra Pacheco y Auxiliares

Principales Guillermo Manuel Rodríguez y Norberto Guillermo Piañi.

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Renuncias

23.009—17|9|49. — Empleados Edith Margarita Potogna de Sarraillet $ 825, Rubén Enrique Martínez Pereca $ 750, Pedro Miguel Jaime $ 750, Alberto Hinojosa $ 675.

23.016—17|9|49. — Funcionario, Ingeniero Emilio Montane $ 3.500 m|n.

23.017—17|9|49. — Funcionario Jorge del Río $ 2.400.

Cesantía

23.008—17|9|49. — Empleado Ramón Kairuz $ 600.

Dase por terminados servicios

23.020—17|9|49. — Agente, Segundo Damián José Moser con $ 500.

Prescindencia de servicios

22.772—16|9|49. — Del empleado Raúl Pedro Muratorio con sueldo $ 1.600 m|n.

22.773—16|9|49. — Del funcionario, Raúl Ferro con sueldo de $ 1.800.

DEJASE SIN EFECTO DECRETO Nº 8.310|49

Adjudicación

23.004—17|9|49. — A Euram, S. R. L., la provisión de 300.000 mallas de alambre trafilado, para algodón, por un valor de $ 19.500. Autorízase a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, a contratar en forma directa a diversas firmas la citada provisión, a un precio tope de 65.— el millar, o sea por un total de hasta 19.500. m|n.

AUTORIZACIONES

23.015—17|9|49. — La impresión y confección de 1.000 ejemplares mensuales de la Revista "Patentes y Marcas", por los 6 primeros meses del año en curso, con opción a los 6 meses restantes, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, a la casa Talleres Gráficos "Descartes", de Guillermo Kuperschmid, por un total de $ 45.140 m|n.

23.021—17|9|49. — A la Dirección del Gas del Estado a vender en licitación el material que tiene depositado en su Departamento Artefactos y Medidores, consistente en 8.000 kgs. de recortes de chapa emplomada, 2.000 kgs. de piezas chicas de chapa emplomada, 5.600 kgs. de limadura de latón y 12.000 kgs. de bronce fundido y laminado (rezago).

23.022—17|9|49. — A la Dirección Gral. del Gas del Estado, a vender en licitación los esqueletos de madera y cajas de cartón corrugado que constituyen el embalaje en que le son entregados los medidores de gas que adquirió por orden de compra 8.670.

22.774—16|9|49. — A la Dirección Gral. del Gas del Estado, a invertir hasta la suma de $ 40.000 en la adquisición de máquinas de sumar, restar y escribir, y fichero metálico para porta-fichas, destinados a la normal atención del sistema de facturación bimestral, recientemente implantado en dicha Repartición.

APRUEBANSE LICITACIONES

Privada

23.012—17|9|49. — Realizada para adquisición de hierro redondo con destino a la obra de construcción del edificio para sede del Ministerio; adjudícase a Thyssen Lametal E. N., la provisión de 340 toneladas de hierro redondo para hormigón armado, en barras de 10 a 12 ms. de largo, por un importe total de $ 306.510 m|n.

Pública

23.023—17|9|49. — Realizada por la Dirección General de Administración, para adquisición de diversos elementos con destino a la Direccion General de Industria Minera; adjudícase a diversas firmas por la suma total de pesos 21.751 m|n.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Pago de importes por devolución de descuentos indebidos

23.006—17|9|49. — Orden Especial de Pago Nº 63, efectuados sobre sueldos por los meses de mayo y octubre de 1947, enero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1948 y enero de 1949, al personal del citado Departamento de Estado ($ 1.207,44 m nacional.

Orden Especial de Pago Nº 62|49

23.059—19|9|49. — Páguese a la Dirección General de Administración, la cantidad de $ 1.067.258,16, importe destinado para la atención de los gastos generales de sostenimiento y funcionamiento de la Dirección de Vitivinicultura, durante el ejercicio de 1949.

Ministerio de Educación

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

23.335—21|9|49. — Escuela Nº 433 (Chaco), Maestra Rosa Elba Conti.

23.125—20|9|49. — Escuela Nº 42 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Maestra Nieves Sabina Merino.

23.126—20|9|49. — Colegio Nacional "Joaquín V. González", de La Rioja, Profesora de Trabajo Manual, 2 hs. semanales, Martha de Glymes de Brizuela Torres.

23.249.—21|9|49. — Escuela Nº 113 de Bs. As., Maestra Agustina Pérez.

23.250—21|9|49. — Escuela Nº 51 (Chaco), Maestra Catalina Sánchez Negrete.

23.322—21|9|49. — Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), Profesor de 3 hs. semanales de Historia, Aníbal A. Teruggi.

23.323—21|9|49. — Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Oficial 4º, Secretario, Salvador Manuel Rafael Florenza.

23.324—21|9|49. — En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesora de Francés, 4 hs. semanales, Susana Emilia Depit.

23.325—21|9|49. — Escuela Normal de Maestros "José Manuel Estrada", de Corrientes, Preceptor Oscar Gabriel Girardo.

23.326—21|9|49. — Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesor de Geografía, 6 hs. semanales, Antonio Del Gobbo.

Cesantías

23.330—21|9|49. — Escuela Militar Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería (La Rioja), Preceptor Pedro Nicolás León Giraud; Escuela Militar número 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado (Comodoro Rivadavia, Zona Militar), Preceptor Orleans Orlando Cassagnes; Secretaría del Consejo Escolar 5, Aux. 4º, Elsa Haydée Fernández de Pomar; Inspección Seccional de Catamarca, Aux. 4º, Roberto Wenceslao Alfredo Cavilliorti; Dirección Gral. de Sanidad Escolar, Aux. 4º, Carlos Jorge Fasan; Inspección Seccional de Corrientes, Aux. 6º, Edgardo Francisco Meabe.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Cesantía

23.328—21|9|49. — Aux. 3º Gerardo Lapetine.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Cesantía

23.329—21|9|49. — Aux. Principal Julio Ricardo Bellotti.

Pases

23.327—21|9|49. — Jorge Pertierra, a desempeñar 12 hs. semanales de Cátedra en la Escuela Nac. de Comercio de La Plata (Bs. As.).

APRUEBASE LICITACION PUBLICA

23.331—21|9|49. — Nº 16, realizada por la Dirección Gral. de Administración, con el objeto de resolver la provisión de artículos de limpieza, elementos de bazar y menaje, ferretería, pinturería y electricidad, solicitados para la atención de sus necesidades durante el 2º semestre del año en curso, por Institutos Nacionales de Sordomudas, y de Educación Física "General Belgrano", Jardín de Infancia "Mitre" y Sección Economato. Adjudícase a diversas firmas por la suma total de $ 28.013.30 m|n.

EDICTO DEL DIA

JUZGADO CIVIL

Núm. 19

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56) cita por treinta días a herederos y acreedores de: ESTEFANIA BALLINI DE BERTOLI y ANTONIO BERTOLI.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.3|10-Nº 746 sp.p.-v.9|11|49

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.621 hasta 26 octubre 1949, 16 horas, provisión: cable de alambre de acero negro.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 moneda nacional. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.3|10-Nº L-6.390-v.14|10|49.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 692

Expediente Nº 8.125|49

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre a las 16,00 horas: Explotación campo de veranada en el lote Nº 1 de la Reserva Nacional Copahue-Neuquén.

Apertura: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, Buenos Aires. Pliegos: Oficina de Suministros, Intendencia Copahue Loncopue, Intendencia Lanín-San Martín de los Andes y Juzgado Letrado de Neuquén.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total ofertado. — Raúl R. Gordall, Jefe Oficina de Suministros.

e.3|10-Nº L-6.393-v.14|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, R. 9, tr. Sgo. del Estero - La Abrita, $ 145.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 16º Dist., Avda. Roca 777, Sgo. del Estero.

e.3|10-Nº L-6.368-v.14|10|49

Licitación pública para la adquisición de papel secativo y stencils, $ 37.800. Presentación propuestas: 15 de Octubre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.3|10-Nº L-6.402-v.14|10|49

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción del Colector General de la Zona Baja Costanera - Ramal Puerto Nuevo, Capital Federal. Expte. 28.507-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Dep. garantía $ 67.656,50 m/n. Apert. 8 Noviembre 1949, a las 15,15 en Secret. Gral Administrativa, Charcas 1840.

e.3|10-Nº L-6.405-v.21|10|49

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 60

Expte. Nº 150.493|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre próximo, a las 16.30 horas, para la adquisición de hasta 221.039 litros o kilos de garrapaticida a base de hexaclorociclohexano en distinta proporción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 2º piso, Capital. — El Director General.

e.3|10-Nº L-6.369-v.3|10|49
e.5|10-Nº L-6.369-v.13|10|49
e.15|10-Nº L-6.369-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.369-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre próximo a las 16.30 horas, para la adquisición de tres (3) Teodolitos Taquimétricos, dos (2) Teodolitos-Brújulas y diez (10) Brújulas a Pinula.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.21|9-Nº L-6.103-v.30|9|49
e.3|10-Nº L-6.103-v.3|10|49

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la adquisición de una (1) máquina Rotaprint o similar, de impresión al sistema Offset.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.21|9-Nº L-6.104-v.30|9|49
e.3|10-Nº L-6.104-v.3|10|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

YACIMIENTO RIO TURBIO

(SANTA CRUZ)

Llámase a Licitación Pública YRT. número 5|49 para transportar por el término de un (1) año materiales, maquinarias y mercaderías en general, desde el puerto de Río Gallegos o depósitos de la Dirección General en ésta hasta el Yacimiento Río Turbio. — Apertura: 20|10|49, 17 horas en la Delegación del Yacimiento en Río Gallegos, calle Vélez Sársfield Nº 158. — Pliegos, consultas e informes en la Administración del Yacimiento o en su Delegación en Río Gallegos. — Yac. Río Turbio, 20 de septiembre de 1949. — El Administrador.

e.3|10-Nº L-6.434-v.14|10|49

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1949, a las 9 horas para la provisión de pintura (Pliego Nº 8.886) — Jefe Servicio Comercial.

e.3|10-Nº L-6.407-v.14|10|49

CRONICA ADMINISTRATIVA

EDICTO DE CONCESION PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO NEGRO

La Dirección General de Agua y Energía Eléctrica del Ministerio de Industria y Comercio, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Negro solicitada por la Fábrica Argentina de Envases (en formación) para riego por elevación mecánica de 500 Há. de tierras de su propiedad, situadas en La Irma, Sección XII, Departamento Avellaneda del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben recurrir en forma ante esta Dirección General, calle Uruguay 291, Buenos Aires, en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1949. — El Director General.

e.26|9-Nº 23-v.1º|11|49

MINISTERIO DE EDUCACION

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

En la fecha se abre el concurso para proveer tres cátedras de religión y una de inglés, de acuerdo con la ordenanza del 5 de diciembre de 1938. Las inscripciones se recibirán en la secretaría del colegio, desde el 4 al 22 de octubre próximo, de 9 a 12. — El secretario.

e.1º|10-Nº 657-v.8|10|49

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 186 para el día 14 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Artículos de vestuario en general, para atender las necesidades de diversas dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) calle Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas y sábados de 9,00 a 12,00 horas. — Demetrio Araneta, Director General de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.3|10-Nº L-6.391-v.14|10|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 185, para el día 14 de octubre de 1949 a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de un ponepliegos automático para máquina plana "Augsburg" modelo IV, con destino a la División Imprenta del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas y sábados de 9,00 a 12,00 horas. — Demetrio Araneta, Director de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.3|10-Nº L-6.392-v.14|10|49.

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de una máquina de composición mecánica "Linotipo o Intertype", nueva o reconstruida.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, Cantilo 1749, días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 8 a 12,30). — El Administrador.

e.3|10-Nº L-6.406-v.14|10|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 3.214 SG|48

Llámase a licitación pública, segunda, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — El Secretario General.

e.3|10-Nº L-6.367-v.7|10|49

Licitación Pública Nº 605

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartulinas, cartones, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.394-v.20|10|49

e.27|10-Nº L.6.394-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 606

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "artículos varios de proveeduría" (discos de papel, relojes, balanzas, tinta, kilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.395-v.20|10|49

e.27|10|-Nº L.6.395-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 599

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "libros de fabricación especial, formularios e impresos varios (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de octubre de 1949 a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|9-Nº L-5.861-v.26|9|49

e.3|10-Nº L-5.861-v.3|10|49

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 373, para el día 19 de Octubre del año en curso a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cuarenta y cinco mil (45.000) ejemplares de la obra titulada "La Nación Argentina, Justa - Libre - Soberana", que tendrá aproximadamente setecientas (700) páginas de gráficos impresos en colores, todas ellas con tipografía aplicada y sesenta y cuatro (64) páginas de texto impresas a una sola tinta, etc., y tres mil (3.000) especiales, destinados a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en las que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant. Director de Administración.

e.30|9-Nº L-6.349-v.19.10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 369, para el día 5 de Octubre del año en curso, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) libros titulados "Doctrina", cada diez mil libros (10.000) subsiguientes y cinco mil (5.000) encuadernados en media tela, siendo la impresión Tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.24|9-Nº L-6.234-v-5.10|49.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 11 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del Servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones, División Institutos, Sección Menores Varones, Hogares Juan B. Alberdi. Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.29|9-Nº L-6.256-v.10.10.49

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 21 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, Menores Asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., durante el año 1950. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General. Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.166-v.13.10|49

Aviso de Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 7 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1950. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General. Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.168-v.6|10|49

Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 6 del mes de Octubre del año 1949, a las horas 16 y 30 para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos de talabartería, a consumirse durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General. Director de Administración.

e.24|9-Nº L-6.150-v.5.10|49

Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 4 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549 Piso 4º.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1949 — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General.

e.22/9-Nº L.6.127 - v.3/10/49.

Aviso de Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 14 del mes de octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General Director de Administración.

e.20|9-Nº L-6.099-v.6 10|49

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 10|49

Expediente Nº 24.568|49

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre próximo, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la contratación de los siguientes edificios:

1º) 156 viviendas y Cantina Maternal en el Departamento de Rawson: Presupuesto: m$n. 3.120.044,92 y m$n. 1.148.323,35, respectivamente.

2º) Escuela Rivadavia, Lapridа. Presupuesto: $ 3.523.649,10.

3º) Block Nº 3, Edificios Públicos Provinciales. — Presupuesto: m$n. 5.147.895,67.

4º) Block Nº 4, Edificios Públicos Provinciales. — Presupuesto: m$n. 5.492.044,18.

Precio del pliego de condiciones para cada una de las obras: m$n. 100.00.

Todo oferente que cotice sobre las 156 viviendas del Departamento Rawson, está obligado a cotizar asimismo por la Cantina Maternal, de lo contrario la oferta no será considerada.

Las propuestas deberán ser formuladas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo, Córdoba 859, San Juan.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 16 de septiembre de 1949. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, Presidente.

e.22|9-Nº L-6.137-v.15|10|49.

Licitación Pública Nº 9/949

Exptes. Nros. 24.118-24.119 y 24.152 49

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º) Matadero y frigorífico regional, a construirse en Departamento de Chimbas, sobre calle Avenida Benavidez prolongación Colón s/n. Presupuesto: pesos 8.829.530.31 m/n.

2º) Mercado y feria de abasto, a construirse en el Departamento de Santa Lucía, con frente a las calles Aristóbulo del Valle, Sarmiento y General Paz. Presupuesto: m$n. 2.637.055.16.

3º) Escuela "Juan Larrea", a construirse en San Isidro, Departamento de Angaco. San Juan. Presupuesto: m$n. 780.894.00.

Precio del pliego de condiciones: para cada una de las obras: m$n. 100.00.

Las propuestas deberán ser formuladas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo, Córdoba 859. San Juan.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción.

San Juan, 8 de Setiembre de 1949. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, presidente.

e.14|9-Nº L-5.933-v.13|10|49

Licitación Pública Nº 8|49.

Exptes. Nros. 23.374, 23.376, 23.375 y 23.012|49

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de Octubre próximo, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1) 1º y 2º Blocks del "Centro Administrativo Gubernamental", a levantarse en la Ciudad de San Juan. Presupuesto: $ 3.574.601.49 moneda nacional.

2º) Escuela "Antonio Torres", a levantarse en la Ciudad de San

Juan. Presupuesto: $ 3.617.122.90 moneda nacional.

3º) Escuela "Leonor Sánchez de Arancibia", a construirse en Villa Colón, Caucete, San Juan. Presupuesto: $ 901.167.00 m|n.

4º) Escuela "Patricias Mendocinas", a construirse en el Departamento Rawson, sobre calle Florida s|n. Presupuesto: $ 927.414.00 m|n.

Precio del Pliego de Condiciones: para cada una de las obras: $ 100.00 moneda nacional.

Las propuestas deberán ser formuladas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Para mayores datos y retiro de Pliego de Condiciones, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Sumnistros, del Consejo, Córdoba 859, San Juan.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los Pliegos de Condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción.

San Juan, 1º de Setiembre de 1949. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, presidente.

e.10|9-Nº L-5.839-v.3|10|49

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 9|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar el servicio de flores para el Casino de la Ciudad de Mar del Plata, su Anexo y el Casino de Miramar durante el año 1950, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Sábados de 8.30 a 12 horas. — Emilio Enrique Dagassan, presidente.

e.29|9-Nº L-6.278-v.10|10|49

Licitación Pública Nº 10|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de quinientas docenas de naipes para el juego de punto y banca y ciento cincuenta docenas para el de treinta y cuarenta, destinados a los casinos de esta repartición, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles Sábados de 8,30 a 12. — Emilio Enrique Dagassan, presidente.

e.29|9-Nº L-6.279-v.10|10|49

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitación pública Nº 103 de 1949 para el día 7 de octubre de 1949 a la hora 10,10 para la provisión de: aceros, arandelas, bulones, chavetas y remaches de hierro, tornillos para madera, electrodos, hojas de sierra, pintura negra para chassis, lona impermeable y madera en tablones de cedro y guindo.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.26/9-Nº L.6.237 - v.6/10/49.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 199|49 para el día 14 de octubre de 1949 a las 9,50 horas, para la provisión de: Uniformes, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.355-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 220|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 9,30 horas, para la provisión de: Mechas, cajas de terrajas, destornilladores, barrenos, bigornia, cuchillos, cortafrío, cabezales, cabos de madera p|limas, martillos, mármol de mecánico, limas, etc., con destino a la Fábrica de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.356-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 219|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 9,15 horas, para la provisión de: Tuercas, bulones, remaches, tornillos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.357-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 221|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 10 horas, para la provisión de: Envolturas de protección, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65 Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.358-v.11|10|49

Llámase a licitación pública número 217/49 para el día 11 de Octubre de 1949, a las 9 horas, para la reparación de automotores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L-6.212-v.5|10|49

Llámase a Licitación Pública número 218/49 para el día 14 de Octubre de 1949 a las 9.40 horas, para la provisión de Resorcina pura, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L-6.213-v.5|10|49

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 525|49 (DCI)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un sistema de protección para descargas atmosféricas" en los depósitos existentes en el Establecimiento Metalúrgico Capillitas, situado en Andalgalá, Provincia de Catamarca. Apertura de propuestas: 21 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse, sin cargo, en el citado Departamento todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 30,518,20 m|n. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Ingeniero Salar, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|10-Nº L-6.364-v.6|10|49

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 5|950, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9 horas, por la provisión de espuelas, brochas, cepillos, hojas de afeitar, clavos, cuchillos, jarros, platos, soperas, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.1º|10-Nº L.6.362-v.13|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 4|950 para el día 7 de octubre de 1949, a las 9 horas, por la provisión de colchas blancas, toallas, frazadas, calzoncillos, camisas, camisetas, guantes, medias, pañuelos, tricotas, blusas, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Departamento Administrativo.

e.26|9-Nº L.6.225-v.6|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 3|950 para el día 5 de octubre de 1949 a las 10 horas, por la provisión de Parches batidores y bordoneros, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.23|9-Nº L-6.146-v.4|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 2|950 para el día 5 de octubre de 1949 a las 9.30 horas, por la provisión de Lana, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.23|9-Nº L-6.147-v.4|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 1|950 para el día 5 de octubre de 1949 a las 9 horas, por la provisión de Cajones para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.23|9-Nº L-6.148-v.4|10|49

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de 35.000 metros de tela para confección de camisas reglamentarias color arena, y 35.000 metros de tela para confección de camisas reglamentarias color verde oliva. Apertura de propuestas, el día 7 de noviembre de 1949, a las 16 horas.

Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini Nº 877, 2º piso, División Compras, Buenos Aires.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Ernesto Pérez - Capitán de Int. - Jefe Div. Compras.

e.28|9-Nº L.6.271-v.15|10|49

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 19 de Octubre de 1949, a las 10,00 horas, para la venta de 1.500 toneladas de "urunday" y 1.000 toneladas de "guayaibí" en rollizos, con destino a aserraderos, provenientes del lote "X" de la Colonia Pastoril "Martínez de Hoz", del Territorio Nacional del Chaco. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán retirarse en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional (Sección Compras), Lavalle 941, Buenos Aires, y Dirección de Explotación Forestal de Gendarmería Nacional, calle Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, o "Colonias Unidas", Chaco. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.308-v.13|10|49

Llámase a licitación pública Nº 4/49 (2º llamado) para las 10,00 horas del día 2 de noviembre de 1949, para las obras de construcción por el sistema de "ajuste Alzado" de un taller y tinglado en la Agrupación Esquel, en Esquel Gobernación del Chubut.

La documentación correspondiente puede solicitarse en la División Construcciones de la Institución calle Venezuela 1823, Buenos Aires o en la Jefatura de la mencionada Agrupación, previo pago de $ 10,00 m/n.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Buenos Aires, donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación. — El Director de Administración.

e.30/9-Nº L.6.307 - v.11/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, a las 10 horas del día 13 de Octubre de 1949, para la provisión de instrumental científico para veterinaria.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-6.360-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para las 10 horas del día 8 de Octubre de 1949 para la provisión de material de aislación, instalación e iluminación, conservación y limpieza, pinturas, tornillos y bulones.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L.6.268-v.7|10|49.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Servicio de Intendencia

El día 5 de octubre de 1949, se realizará en el Colegio Militar de la Nación (El Palomar), la apertura de las propuestas para el arrendamiento de "Campos de Pastoreo" para el ganado de este Instituto.

La apertura de las propuestas de la presente licitación se llevará a cabo a las 10 horas.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia de este Colegio. — Juan Carlos Ruda, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.1º|10-Nº L.6.414-v.5|10|49

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 19|49

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 21 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, fotómetros, gravímetro, fototeodolitos, alambres invar, cintas de acero, equipos transmisores y receptores de radio, dioptras, cronógrafos, cronómetros, colimadores eléctricos, heliótropos, higrógrafo, milicomparador p|relojes a cuarzo, niveles de anteojo, esféricos y tubulares, sextantes de bolsillo, termógrafo, pentaprismas, relais polarizados, escalas y reglas p|dibujo, etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — Juan F. B. Barbosa Baeros, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa.

e.1º|10-Nº L-6.361-v.20|10|49

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 73 de 1949, para la provisión de uniformes para Clases, impermeables y capas impermeables, a realizarse el día 11 de octubre de 1949, a las 9,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — El Director de Intendencia.

e.26, 27, 28, 30/9 - 1º, 3, 5, 6, 8, 10/10-Nº L.6.240 - v.10/10/49.

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de La Plata (Río Santiago).

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación La Plata sitas en Río Santiago, Puerto La Plata, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento de Administración, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.30|9-Nº L-6.359-v.19|10|49

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el puerto de Quequén (Unidades I, II, III, IV y V) de la Delegación Necochea.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, Avenida Alsina 397/17 Necochea, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 7 de octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento de Administración citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli Jefe Departamento de Administración.

e.26/9-Nº L.6.245 - v.6/10/49.

Llámase a licitación pública, para la adquisición de cinta y tela y goma, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital. — El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de octubre a las 16 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.22/9-Nº L. 6.142-v.3/10/49

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 6.175/49

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza general de oficinas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29/9-Nº L-6.276-v.10/10/49

Expte. Nº 7.331/49

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes archivos, sistema rotativo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28/9-Nº L-6.270-v.8/10/49

(Expediente Nº 7.130/49)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26/9-Nº L. 6.246 - v.6/10/49.

(Expediente Nº 7.014/49)

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios, con destino a la Dirección Nacional Inmobiliaria.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26/9-Nº L. 6.247 - v.6/10/49.

Expediente Nº 6890/49

Llámase a licitación pública para provisión de papeles de distintos tipos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24/9-Nº L. 6.158 - v.5/10/49.

Expediente Nº 6.363/49

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un montacargas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22/9-Nº L. 6.125 - v.3/10/49.

Expediente Nº 6.737/49

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22/9-Nº L. 6.126 - v.3/10/49.

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores. La apertura se realizará el 5 de octubre de 1949, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Gerente.

e.23/9-Nº L 6.162-v.4/10/49

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de octubre de 1949, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1949, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3 o/o 1945/55 .... v$n. 1.690.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse desde el día 2 hasta el 30 de noviembre de 1949, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949.

e.29/9-Nº L-6.286-v.13/10/49

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de 50 armarios metálicos, y sus correspondientes accesorios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 11 a 18 (sábados, de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día jueves 27 de octubre de 1949, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — La Administración.

e.27/9-Nº L-6.283-v.7/10/49

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.557, hasta 8 Octubre 1949, 11 horas, provisión: 1.000 trajes de agua.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

24/9-Nº L.-6.215-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.579, hasta 20 Octubre 1949, 16 horas, provisión: grupo electrógeno, watímetro dinamómetro de precisión, voltímetro, amperímetro, lijadora pulidora combinada, lijadora portátil, afiladora, aparato de rectificar sierras, máquina p/aserrar metales, agujereadora de banco, martinete neumático de forjar, máquina eléctrica de banco, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,60 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.216-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.604, hasta 6 Octubre 1949, 16 horas, provisión: acero cromo-níquel p/cementación.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.217-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.606, hasta 7 Octubre 1949, 16 horas, provisión: banco de prueba p/bombas de inyección de motores Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.218-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.608, hasta 13 Octubre 1949, 16 horas, provisión: colchones, almohadas, sábanas, fundas, frazadas, cubre-cama, manteles, servilletas y repasadores.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9 Nº L. 6.219-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.612, hasta 11 Octubre 1949, 16 horas, provisión: seis relojes control.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L. 6.220-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.613, hasta 14 Octubre 1949, 16 horas, provisión de: cristalería, loza y vajillas p/comedores.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.221-v.5/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.614, hasta 22 Octubre 1949, 11 horas, provisión: juegos infantiles (pórtico p/seis hamacas, sube y baja cuádruple, hamacas múltiples y arcos p/pelota al cesto).

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.222-v.11/10/49

Llámase Licitación Pública Nº 1.617, hasta 18 Octubre 1949, 16 horas, provisión: chapas lisas y canaletas de acero cincadas y chapas de metal desplegado.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.24/9-Nº L.-6.223-v.5/10/49

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 165-E.

Llámase a licitación pública hasta el 14 octubre de 1949, 15,30 horas, para la construcción edificios escolares en la provincia de La Rioja según detalle:

Escuela Nº		m$n.
9	— Distrito Pueblo	420.508,95
70	— Los Palacios	382.042,04
71	— Banda Florida	477.267,68
73	— El Horno	399.221,15
188	— La Puntilla	377.264,44

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Distrito Córdoba, 9 de Julio 761, Córdoba y Conducción Obras, Sarmiento 865, La Rioja.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial: $ 2.056.304,26 m/n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.21/9-Nº L-6.116-v.7/10/49

Llámase a Licitación Pública Nº 164, hasta el 7 de octubre próximo a las 15,30 horas, construcción Escuela número 145 de Daireaux (Provincia de Buenos Aires).

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de La Plata y sede, Conducción Obras La Plata, calle 47 Nº 160 (La Plata).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. — Presupuesto oficial: $ 539.473,55 m/n.

e.17/9-Nº L-6.066-v.4/10/49

Llámase a Licitación Pública Nº 163-E. hasta el 5 de Octubre 1949, a las 16 horas, para la construcción edificios escolares en la Provincia de Catamarca:

			$ m/n.
Esc.	Nº	21 - Huaco	506.895,84
„	„	22 - Londres Este ...	274.299,79
„	„	33 - Salado	410.476,26
„	„	55 - Medanito	473.279,43
„	„	58 - Banda del Lucero	324.546,79
„	„	63 - El Molino	420.599,24
„	„	88 - Hualfín	466.668,80
„	„	151 - Los Palacios ...	330.108,70

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sedes Distrito Córdoba, 9 de Julio 761, Córdoba, Conducción de Obras, Chacabuco 675, Catamarca y en el Juzgado Federal de Catamarca.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto oficial $ 3.206.874,85 m/n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.17/9-Nº L 6.076-v.4/10/49

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Tornos horizontales. Expte.: 11.889 LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 15 noviembre 1949 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

Dr. Rafael García Feijóo, Prosecretario.

e.30/9-Nº L. 6.303 - v.11/10/49.

Licitación Privada

Expediente Nº 36.300-E-1948 y agreg.

Arrendamiento finca para Oficinas de Inspección de Obras de Villa María (Córdoba), en radio comprendido por calles Mendoza, Carlos Pellegrini, Chile, San Juan, Paraguay y Mitre. Alq.: hasta $ 600,00 m/n. mensuales. Pliego: Administración Villa María (Córdoba) Apert.: 26 octubre 1949 a las 12 en Administración Villa.

Dr. Rafael García Feijóo, Prosecretario.

e.30/9-Nº L. 6.304 - v.11/10/49.

Licitación Pública

Expte. 26.967-LP-1949

Materiales para construcción de edificios. Pliego: Ofic. de Compras. Apert. 14 Noviembre 1949, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26/9-Nº L-6.167-v.13/10/49

Licitación Pública

Dos grupos electrobombas, un tablero blindado y un triturador mecánico, con accesorios y repuestos. Expte.: 22.503-LP-1949. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 Noviembre 1949 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23/9-Nº L-6.144-v.4/10/49

Expediente 38.931-LP-1948

La licit. públ. para la provisión, transporte, montaje e instalación de grupos electrobombas tipo vertical; cañerías, válvulas y accesorios de hierro fundido; medidores Venturi; tableros completos de maniobra y control para alta y baja tensión; puente grúa corredizo; cables de conexión, herramientas, accesorios y repuestos, ha sido postergada para el 14 de diciembre 1949, a las 16. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: Secret. Gral. Administrativa.

e.16/9-Nº L-5.968-v.3/10/49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Carancho a La Japonesa, Sección Km. 0,331, Km. 33, $ 1.519.597,95; Sección Km. 33, Km. 66, $ 2.487.689,85 y Sección Km. 101,050, $ 3.181.229,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación propuestas: 2 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.1º/10-Nº L-6.362-v.20/10/49

Licitación pública de las obras del camino empalme Ruta 226, Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, 3ª Sección: Límite Este del Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, $ 1.925.400,75. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital.

e.30/9-Nº L-6.350-v.19/10/49

Licitación pública de las obras del camino de Gral. Acha a Caranchos y cruce por Gral. Acha, $ 5.114.252,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835 3er. p., escritorio 308, Capital.

e.30/9-Nº L-6.351-v.19/10/49

Licitación pública para la adquisición de bulones, tuercas y arandelas para zapatas de orugas de tractores $ 40.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.30/9-Nº L-6.352-v.11/10/49

Se advierte a los interesados que la licitación pública para la adquisición de 4 grúas y palas excavadoras y 6 distribuidores de asfalto que debía realizarse el día 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Administración General, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap., ha sido postergada para el día 10 de octubre, a las 16 horas. Se deja constancia, además, que para esta licitación "también se recibirán ofertas por material a importar".

e.28/9-Nº 5.966-v.8/10/49

Licitación pública para la adquisición de materiales varios para tapicería de automotores. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital.

e.27/9-Nº L-6.260-v.7/10/49.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 65.200, aproximadamente. — Presentación propuestas: 7 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26/9-Nº L-6.224-v.6/10/49

Licitación pública para la adquisición de moldes para construir caños de hormigón armado, $ 175.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap

Carlos A. Aguerre, Jefe, Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.22/9-Nº L.6.128 - v.3/10/49.

Licitación pública de las obras del camino de estancia "La Porfía" a Sierra Grande y puente s|el arroyo Salado, pesos 3.168.142,18. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.20|9-Nº L-6.095-v.6|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 676
2º llamado, Expte. 13.240|48

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16,00 horas para adjudicar los trabajos de: Construcción edificio Escuela Nº 7, casa director, torre tanque, cercos y portones, en Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, Buenos Aires, en presencia de las autoridades competentes y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden ser retirados o consultados en la oficina de mención, o en la Intendencia del Parque Nacional Lalín, Neuquén, despacho del señor Juez Letrado, Neuquén y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. — Presupuesto de la obra: $ 811.844,71 m|n. Depósito de garantía, uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto total. — Precio del pliego: $ 50,00 m|n. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.
e.29|9-Nº L-6.277-v.18|10|49

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 59
Exp. Nº 188.217|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre próximo a las 15,30 horas, para la adquisición de una (1) autoclave horizontal; dos (2) electrobombas, una rotativa y otra centrífuga; dos (2) bombas hidráulicas, una accionada a mano y otra a motor; una (1) motosierra y una (1) afiladora de cadena.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.354-v.11|10|49

Licitación Privada Nº 58
Expediente Nº 61.226|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición e instalación de una (1) casa prefabricada para oficinas y diez y ocho (18) para viviendas, en las localidades de Formosa (Ciudad), Trelew (Chubut), y Oberá (Misiones).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.29|9-Nº L-6.284-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.281-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la adquisición de un (1) torno para madera y una (1) afiladora y trabadora para sierras sinfín, con sus accesorios y elementos adicionales correspondientes.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.23|9-Nº L-6.156-v.19|10|49
e.3|10-Nº L-6.156-v.5|10|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 139.208-49, llama a licitación pública (Nº 32), para el día 3 de octubre de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de: un (1) equipo "Alltools" completo. Contador-Integrador, para el estudio de radiaciones alfa, solicitado por la Dirección General de Industria Minera (Dirección de Perforaciones), cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina número 1418, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.28|9-Nº L-6.291.v.3|10|49

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 299|49, para el día 14 de Noviembre de 1949, a las 14.30 horas, para la provisión de cubiertas pantaneras 10x38 y cubiertas 1600x20, 1800x24, 2100x24, 2100x25, 1100x24 y 1400x20, con sus correspondientes cámaras.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.30|9-Nº L-6.319-v.19|10|49

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Octubre de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 292|49: a las 14,30 horas. — Fresadora universal de precisión.

L. P. 293|49: a las 14,45 horas. — Torno prismático conopolea caja Norton con sus accesorios correspondientes.

L. P. 294|49: a las 15 horas. — Equipo de soldadura eléctrica.

L. P. 295|49: a las 15,15 horas. — Provisión de conductos de aire y humos y dos chimeneas destinados a la Central Termoeléctrica "Calchinas" (Santa Fe).

L. P. 296|49: a las 15,30 horas. — Tirantes de Pino Tea.

L. P. 297|49: a las 15,45 horas. — Torno prismático monopolea caja Norton, con sus accesorios correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12, a 18 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.29|9-Nº L.-6.318-v.10|10|49

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45|49 "arrendamiento de la fábrica de briquetas" perteneciente a esta repartición, ubicada en la sede de la Carbonera número 1, sita en Avellaneda. Apertura: 19 de octubre de 1949, a las 16.15 horas. — Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av. R. S. Peña número 1190. — El Director General.
e.19|10-Nº L-6.384-v.13|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 44/49, "adquisición de alambre tejido galvanizado y de púa", apertura: 19 de Octubre de 1949 a las 16 hs. Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.320-v.19|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 43 de 1949 "Caños de hierro galvanizado, y de fibrocemento" apertura: 10 de octubre a las 16.00 hs. Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.22/9-Nº L.6.124 - v.3/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 283 de 1949, para el día 16 de Marzo de 1950 a las 14,00 horas para la provisión y montaje de las Instalaciones Electromecánicas y Estación Transformadora "Hilarión Furque" (Territorio de Río Negro).

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|9-Nº L.6.159 - v.11|10|49.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Octubre de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 220/49 (2º llamado), a las 14.45 horas. Construcción de un pozo semisurgente en la Central de "Campo Quijano" (Pcia. de Salta).

L. P. 285/49, a las 15.00 horas: Ladrillos, medios ladrillos, cuñas de punta, tejuelas, refractarios y tejuelas, cuñas de punta, cuchillas, losas, cemento, concreto, super refractarios.

L. P. 286/49, a las 15.15 horas: Armaduras para alumbrado público.

L. P. 287/49, a las 15.30 horas: Provisión de un tanque de agua de alimentación destinado a la Ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Pcia. de Santa Fe).

L. P. 288/49, a las 15.45 horas: Varilla de hierro para alambrado perfil I.

L. P. 289/49, a las 16.00 horas: Cápsula de goma, cuchara de madera, filtro para café, papel higiénico y palas chatas de hierro galvanizado.

L. P. 290/49, a las 16.15 horas: Aparatos indicadores de precisión para tomar diagramas, planímetro, flexímetro, micrómetros, calibre, juegos de peines, juego de letras, dispositivo para medir temperatura, juegos de sondas, viscosímetro, analizador de gases de escape de motores, microscopio, balanza de precisión, etc.

L. P. 291/49, a las 16,30 horas: Acoplados para 20 toneladas de carga útil.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24/9-Nº L.6.160 - v.5/10/49.

Llámase a licitación pública número 284|49, para el día 3 de octubre de 1949, a las 14 horas, para excavación y relleno de 4.700 metros de zanja de 0,60 mts. de ancho y 1.10 mts. de profundidad con reposición de veredas y pavimentos en la Ciudad de Santa Fe. — Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 12, a 17,30 horas — El Director de Talleres y Suministros.
e.22|9-Nº L.6.143-v.3|10|49

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas
Avda R. S. Peña 777

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1949 a las 17 horas para la provisión de Wolframita (pliego 8869). — El Jefe Servicio Comercial.
e.19|10-Nº L-6.383-v.13|10|49

Licitaciones públicas, Avda. R. Sáenz Peña 777. — 13|10|49: Accesorios p|cañería (8.862 y 8.863) 13 y 14,15 hs.; Grúas autotransportables (8.856) 17.30. — Jefe Servicio Comercial.
e.30|9-Nº L-6.353-v.11|10|49

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1949, a las 11 horas, para la provisión de elementos, instalación aeroespuma (Pliego Nº 8.850). — Jefe de Servicio Comercial.
e.29|9-Nº L-6.288-v.10|10|49

10-10-49 Anclas (8.848) 15; equipo proyector cinematográfico (8.855) 15,30. — Jefe Servicio Comercial.
e.28|9-Nº L.-6.280-v.8|10|49

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1949 a las 17 horas para la provisión de motores equipos perforadores, (pliego Nº 8.851). — Jefe Servicio Comercial.
e.27|9-Nº L-6.265-v.7|10|49.

Licitaciones Públicas, Avda. R. S. Peña 777 - 6/10/49 Sanitarios (8810) 15; Maderas (8811) 15.30; Chapas similar Celotex (8812) 16.

Jefe Servicio Comercial.
e.26/9-Nº L.6.238 - v.6/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949 a las 16.30 horas para la provisión de Motor a combustión interna (Pliego Nº 8.808). — Jefe Servicio Comercial.
e.23|9-Nº L-6.151-v.4|10|49

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1949, a las 15 horas, para la provisión de camionetas rurales (pliego Nº 8.784).
e.20|9-Nº L-6.097-v.6|10|49

4|10|49, electrobombas (8677) 15; válvulas (8676) 15,30; 5|10|49, hierros (8675) 13,30; cables de acero (8673) 14; arena y pedregullo (8670) 14,30; productos químicos (8684) 15; 6|10|49 hierros (8674) 14; 8|10|49, ropa de cama (8672) 10.
e.22|9-Nº L-6.159 v.3|10|49.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados para: 1.000.000 de macetas de barro cocido, L. P. 29|49, para el día 19 de octubre de 1949, a las 15 y 30 horas. Repuestos para tractores Breda y Ferguson L. P. 30|49, para el día 19 de octubre de 1949, a las 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Compras, Maipú 819 (1º piso), Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 15 a 17 y 45 horas, sábados de 8 y 30 a 12 horas. — El Contador General.
e.27|9-Nº L-6.267-v.7|10|49.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 13, a las 10 horas (Pliego Nº 1.338) Compresor de aire.

Octubre 20, a las 10 horas (Pliego Nº 1.339) Instalación para tratamiento de líquidos en Fábrica de Productos Químicos, Labarden 506.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 horas.
e.27|9-Nº L.6.259-v.7|10|49.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 19, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1335) Grapas de hierro fundido para cruce de ríos y bulones de hierro fundido.

Octubre 21, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1336) Válvulas de acero fundido globo, y bridas de acero para provisión de gas a Trelew, Rawson, San Antonio Oeste y Gral. Conesa.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.22/9-Nº L.6.122 - v.3/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1337 para el día 24 de octubre a las 10,00 horas, para la adquisición de cocinas para gas, de dos hornallas, construídas de chapas de acero.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.22/9-Nº L.6.123 - v.3/10/49.

Llámase a Licitación Pública número 1.326 para el día 15 de Octubre a las 10 horas, para la adquisición de reguladores de presión para gas propano, balones de acero para muestras, repuestos para válvulas Weatherhead, modelo 3101, tapones fusibles, etc.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.16|9-Nº L-5.985-v.3|10|49

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto - Ley 31.665|44.

Llámase a Licitación Pública Nro. 7, hasta el día 6 de Octubre de 1949 a las 16 horas, para la provisión de máquinas de escribir.

Informes, pliegos de condiciones y nóminas de efectos, en el Departamento de Compras, Córdoba 720, (planta baja), de 11.30 a 17.30 horas. — Jefe Seccional.
e.23|9-Nº L-6.153-v.4|10|49

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 184, para el día 7 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de buffet con destino a diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1950. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11,30 a 17.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Demetrio Aranceta, Director General de Administración.
e.26|9-Nº L-6.226-v.6|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 183 para el día 4 de octubre de 1949 a las 16.00 horas, a fin de contratar la provisión de resmas de papel obra de primera con destino a la División Imprenta, para atender necesidades de la Co-

misión Nacional de Trabajo Rural durante el año 1949. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Sección Compras: calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas y sábados de 9.00 a 12,00 horas.

Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.22/9-Nº L. 6.133 - v.3/10/49.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949 a las 12,15 para la provisión de Material e Instrumental para el Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños. Gallo 1330. Cap. Fed., Informes: División Suministros. Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.306 - v.11/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1949, a las 12.15 para la construcción de un pabellón para enfermas en el Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", en Témperley. F.C.N.G.R., Prov. de Buenos Aires, presupuesto oficial $ 537.045 m|nal. Valor de la documentación $ 20 m|nal.

Para bases de licitación, dirigirse a División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.227-v.13|10|49

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1949 a las 12,15, para la provisión de Drogas y Productos Químicos; Artículos de Cirugía, Farmacia y Laboratorio, Catgut esterilizado. Guantes de goma para cirujanos y de uso doméstico, etc., a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: Droguería, Reconquista 269, Capital Fed. — El Director de Administración.

e.21.9-Nº L-6.108-v.7|10|49

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día once de octubre próximo, a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble con destino a los Juzgados en lo Correccional creados por la Ley Nº 13.249 y Ministerios Públicos. Superficie aproximada 1.200 m2. Pliegos: Avda. R. Sáenz Peña 1211, oficina Nº 310, de 11.15 a 17 horas. — Vicente José Cioceo. Director.

e.26/9-Nº L. 6.242 - v.5/10/49.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4. Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

20 de octubre 1949 — 14.30 horas: Papel embalaje y diario — O. C. 47|49 Ax. 16.

20 de octubre 1949 — 16.00 horas: Papel obra 1º — O. C. 47|49 Ax. 17.

24 de octubre 1949 — 14.00 horas: Chapas y cumbreras de fibrocemento — O. C. 20|49 Ax. 6.

25 de octubre 1949 — 14.00 horas: Madera pino paraná o similar — O. C. 71|49 Ax. 2.

3 de noviembre 1949 — 15.00 horas: Chapas de acero para calderas — O. C. 3|49 Ax. 16.

3 de noviembre 1949 — 16.00 horas: Acero común en barras — O. C. 3|49 Ax 17. — La Gerencia.

e.30|9-Nº L-6.322-v.19|10|49.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 hs.

11 de Octubre 1949 — 12,30 hs. — Oxígeno Industrial - O.C. 65|49 Ax. 4.

26 de Octubre 1949 — 13,30 hs. — Tubos de vidrio y vidrios p|niveles - O. C. 53|49 Ax. 2.

31 de Octubre 1949 — 13,30 hs. — Cojinetes a bolillas dos hileras - O. C. 51|49 Ax. 8.

31 de Octubre 1949 — 14,00 hs. — Cojinetes a bolillas una hilera - O. C. 51|49 Ax. 6.

31 de Octubre 1949 — 14,30 hs. — Acero común en barras - O. C. 3|49 Ax. 18. — La Gerencia.

e.28|9-Nº L-6.281-v.8|10|49

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas: sábados de 9 a 11 hs.

13 de Octubre 1949 — 14,30 horas. Artículos bazar y metal blanco O. C. 33/49 Ax. 13.

13 de Octubre 1949 — 15,00 horas. Materiales para encuadernación O. C. 47/49 Ax. 24.

19 de Octubre 1949 — 15.00 horas. Ventilador y estufas eléctricas O. C. 52/49 Ax. 14.

19 de Octubre 1949 — 15.30 horas. Material sanitario 40/49 Ax. 6.

19 de Octubre 1949 — 16.00 horas. Llaves, canillas, etc., de bronce O. C. 12/49 Ax. 21.

20 de Octubre 1949 — 13.30 horas. Correas de tela y goma O. C. 29/49 Ax. 8.

20 de Octubre 1949 — 15.00 horas. Herramientas p|máq. perforaciones O. C. 12/48 Ax. 51.

20 de Octubre 1949 — 15.30 horas. Repuestos Ford. O. C. 54/49 Ax. 13.

21 de Octubre 1949 — 13,30 horas. Corcho en plancha y mat. p/ juntas. O. C. 32/49 Ax. 5.

21 de Octubre 1949 — 14.00 horas. Bateas de hierro p/carretillas O. C. 37/49 Ax. 4.

21 de Octubre 1949 — 15,00 horas. Caños y accesorios para conductores. O. C. 8/49 Ax. 12.

21 de Octubre 1949 — 15,30 horas. Fieltro de lana. O. C. 32/49 Ax. 6.

10 de Noviembre 1949 — 14,00 horas. Cuadriciclos de vía. O. C. 54/49 Ax. 19.

La Gerencia.

e.26/9-Nº L. 6.236 - v.6/10/49.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas;

19 octubre 1949 — 14.00 hs. — Papel tapa — O. C. 47|49 Ax. 18.

20 octubre 1949 — 14.00 hs. — Confección uniformes — O. C. 58|49 Ax. 33.

26 octubre 1949 — 14.00 hs. — Papel p.ra libros — O. C. 47|49 Ax. 19.

26 octubre 1949 — 14.30 hs. — Remaches comunes — O. C. 2|49.

27 octubre 1949 — 14.00 hs. — Acero en perfiles — O. C. 3|49 Ax. 21.

27 octubre 1949 — 14.30 hs. — Acero común en barras — O. C. 3|49 Ax. 19. — La Gerencia.

e.21|9-Nº L-6.118-v.7|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Octubre de 1949, a las 16 horas, para arrendamiento de un local de 4.500 m.2 aproximadamente, para depósitos de materiales, radio comprendido entre las calles Brasil hasta Retiro, Puerto Nuevo y Chacabuco - Maipú al Este, en esta Capital. — Retirar pliego de condiciones en la Oficina División Licitaciones y Compras, Sarmiento 580. 3er. piso.

e.28|9-Nº L-234-v.8|10|49

Ministerio de Educación

D. G. DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 1|10|949, para resolver con destino a las Escuelas Profesionales de Mujeres de Mercedes y Pergamino (Bs. As.) la adquisición de: Muebles de madera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.282-v.13|10|49

Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 15 días hábiles a partir del 28|9|49, para resolver con destino a: Stock de la División Suministros, la adquisición de 100 máquinas de escribir de 250 espacios. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán, al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|49, a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-6.289-v.15|10|49

Licitación Pública Nro. 98

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días, hábiles a partir del 28|9|49, para resolver con destino a: Oficinas de este Ministerio, la adquisición de máquinas de escribir (250 espacios). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de octubre de 1949 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Airese, Septiembre 23 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-6.290-v.8|10|49

Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 27|9|49 para resolver con destino a la Imprenta de este Ministerio, la adquisición de máquinas y elementos para imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 7 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1949 — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-6.266-v.7|10|49.

Licitación Pública Nº 96

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23|9|49 para resolver con destino a: la Casa del Docente la adquisición de: camas de una plaza tipo cucheta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492. Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día cuatro de Octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|9-Nº L-6.145-v.4|10|49

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 27|9|49 para resolver con destino a: personal de servicio, obrero y maestranza, la adquisición de: Uniformes, trajes de fajina, camisas, cuellos, corbatas, zapatos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día siete de octubre de 1949 a las 15 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-6.264-v.7|10|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|49, para el día 4 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, víveres frescos y combustible, para el primer semestre del año 1950, con destino a nuestras dependencias de Capital Federal y Partido de San Martín (Villa Zagala y Villa Lynch), Provincia de Buenos Aires. — El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Suministros, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Por pliego de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 11 a 17 horas y sábados de 8,30 a 12 horas. — Prof. Juan Carlos Degastaldi, Presidente (Encarg.).

e.17|9-Nº L-6.060-v.4|10|49

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de Rayos X. Detalles, pliego de condiciones y bases, a disposición de los interesados, de 9 a 12 horas. Las propuestas deben presentarse por duplicado en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Licitaciones de este establecimiento, hasta el día 5 de Octubre, a las 12 horas.

e.12|9-Nº L-5.889-v.5|10|49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA

Licitación Pública Nº 16

Expediente 2.055-D-949

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1949 a las 11 horas, para la provisión de un torno mecánico, de tres malacates (Guinches a fricción) y un grupo motocompresor. Por mayores detalles, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Belgrano Nº 1211, en la ciudad de Jujuy.

Jujuy, 23 de septiembre de 1949. — Marcelino Vázquez, secretario.

e.30|9-Nº L-6.321-v.11|10|49.

TALLERES GRAFICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 20 de Octubre de 1949, a hora 11, para la adquisición de una máquina de imprimir automática, con destino a los Talleres Gráficos de la Universidad Nacional de Tucumán. Pliego de condiciones y especificaciones a disposición de los interesados en Administración de los Talleres Gráficos, calle 9 de Julio 629, Tucumán. — Ing. Roberto J. Noriega, Director.

e.21|9-Nº L-6.119-v.7|10|49

Instituto Radiocomunicaciones

Expediente 69-I-49

Llámase a licitación pública por el término de treinta días hábiles, para contratar la provisión de máquinas, motores y herramientas conforme a características y demás especificaciones consignadas en las cláusulas particulares del pliego de condiciones, que se entregará directamente a los interesados en el local del Instituto de Radiocomunicaciones, calle Crisóstomo Alvarez 616, de la Ciudad de Tucumán. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1949, a horas 10, en el local del

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Decretos

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE EJERCITO

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE EDUCACION

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

Avisos

Instituto de Radiocomunicaciones, ante los interesados que concurran.

Tucumán, 10 de Septiembre de 1949. — Ing. Daniel E. Frías, Director.

e.26|9-Nº L-6.165-v.1|10|49

Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1949, a horas 10, para la provisión con destino al Instituto Superior de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, del siguiente instrumental de música:

Un piano de concierto de gran cola, nuevo o usado en buen estado, largo aproximado 2.50 mts.

Un piano de media cola, nuevo o usado en buen estado, largo aproximado de 1.80 a 2 mts.

Cinco pianos de estudio, verticales, nuevos, con 88 notas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 482, Tucumán, y a donde se podrá recurrir por pliego de condiciones. — Tucumán, septiembre 17 de 1949. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración.

e.26/9-Nº L. 6.248 - v.5/10/49.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de octubre próximo a las 17 horas para la provisión de medidor de intensidad de campo y osciloscopios s|bases de licitación que pueden retirarse en Contaduría, Perú 272. — El Decano.

e.27|9-Nº L-6.258-v.7|10|49.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de octubre próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes, guardapolvos, etc. Pliego de condiciones en Perú 272, Contaduría. — El Decano.

e.27|9-Nº L-6.257-v.7|10|49.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre de 1949, a las 10 hs., para la confección de uniformes con destino a todo el personal de servicio de esta universidad. — El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, ciudad de Mendoza. — Carlos M. Puebla, Secretario General de la Universidad de Cuyo.

e.28|9-Nº L.6.282-v.8|10|49

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 44.449|49

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para el día 10 de octubre de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de muebles y otros destinados a la habilitación del Registro Nacional de Patología en el transcurso del año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Setiembre 28 de 1949. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-6.272-v.8|10|49

Expediente Nº 21.291/49 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 156, para el día 7 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de inmuizante contra la propagación de las llamas, con destino a diversas dependencias de este Ministerio de Salud Pública, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Septiembre 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26/9-Nº L. 6.239 - v.6/10/49.

Expediente Nº 46.642/49

Llámase a licitación pública Nº 153, para el día 7 de octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados a la habilitación del Registro Nacional de Patología en el transcurso del año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de base y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Septiembre 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26/9-Nº L. 6.241 - v.6/10/49.

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 151 a realizarse el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de elementos de odontología, destinados a la Sección Odontología dependiente de la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las ofertas, se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 4º piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados, de 9 a 12 horas. Expediente Nº 31.217|49. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Dirección General de Administración.

e.22|9-Nº L-6.155-v.3|10|49.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 46.697|49

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo necesarios durante el año 1950 al Centro de Vías Respiratorias de Nueva Pompeya. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento, Almafuerte 683, Capital Federal, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.309-v.13|10|49

Expediente Nº 55.251|49

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 20 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a la habilitación del Hospital de Llanura en Villaguay (Entre Ríos)) y necesarios para el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-6.348-v.19|10|49

Llámase a Licitación Pública 149, para el día 5 de octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales para uso y consumo destinados al Centro de Vías Respiratorias de Lanús, calle Margarita Weild Nº 967 F.C.N. Gral. Roca y necesarios para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de base y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expediente 46.699|1949. — Septiembre 23 de 1949. — El Director General de Administración.

e.23|9-Nº L-6.149-v.4|10|49

PLAN QUINQUENAL

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre de 1949, a las 12 horas, para la Construcción del Centro Sanitario y Sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la Ciudad de Jujuy. Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación. Presupuesto Oficial: $ 7.899.112.97 moneda nacional. — Agr. Germán F.

Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.23|9-Nº L-6.155-v.18|10|49

Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre de 1949 a las 12 horas, para la provisión de hierro redondo para hormigón armado, destinado a las obras que se realizan en el Hospicio de las Mercedes de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto Oficial: $ 828.900,00 m|n. — Germán F. Morales, Jefe de Departamento Licitaciones.

e.22|9-Nº L-6.136-v.8|10|49

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para la provisión de Carpintería metálica-herrajes, herrería, cortinas de enrollar de madera y de hierro y tapas de inspección en los taparrollos del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de esta Capital.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 1.779.085,71 m|n. — Germán F. Morales, Jefe de Departamento Licitaciones.

e.22|9-Nº L-6.138-v.15|10|49.

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para la construcción del hospital de zona de La Quiaca, Jujuy.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. Presupuesto oficial: $ 5.089.192,19 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.20|9-Nº L-6.089-v.13|10|49

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre de 1949, a las 12 horas, para la construcción del edificio para Asistencia Pública y Centro Maternal e Infantil de Posadas, Gobernación de Misiones.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Letrado de la Ciudad de Posadas. Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 367, 3º piso hasta el día y hora indicada y Juzgado Letrado de la Ciudad de Posadas hasta cinco días antes de la fecha de licitación. Presupuesto oficial $ 565.201,37 m|n.

e.16|9-Nº L-5.984-v.3|10|49

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 46.229/49

Llámase a licitación pública Nº 157, para el día 20 de octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open-Door, y necesarios para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.296 - v.19/10/49.

DIRECCION DE ONCOLOGIA

Expediente Nº 70.861/49

Llámase a licitación pública Nº 163, a realizarse el día 13 de octubre ppdo., a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, con destino al Instituto Regional de Oncología (Sgo. del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para nómina de efectos e informes, dirigirse al citado Instituto (San Martín 5.., Sgo. del Estero) o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Director General de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.317 - v.11/10/49.

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 48.250/49

Llámase a licitación pública Nº 147, para el día 4 de octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de herramientas y otros, destinados a las habilitación de casas prefabricadas para el Instituto Nacional "Baldomero Sommer" (General Rodríguez) F. C. N. D. F. S. y necesarios para el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de base y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Septiembre 22 de 1949. — El Director General de Administración.

e.22/9-Nº L. 6.131 - v.3/10/49.

DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA

Expediente Nº 56.151|49

Llámase a licitación pública Nº 148, para el día 4 de octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados al Instituto Central de Medicina Preventiva y necesarios para el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe, Paseo Colón 367, 5º piso, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Septiembre 22 de 1949. — El Director General de Administración.

e.22/9-Nº L. 6.132 - v.3/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 150, para el día 7 de octubre de 1949 a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles para consultorios destinados a diversos Centros de Medicina Preventiva y necesarios para el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de base y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe Paseo Colón 367, 5º piso, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expediente Nº 58.994|49. — Septiembre 22 de 1949. — El Director General de Administración.

e.22|9-Nº L-6.134-v.3|10|49.

DIRECCION DE LA LUCHA CONTRA LA MORTALIDAD INFANTIL

Expediente Nº 59.194/49

Llámase a licitación pública Nº 152, a realizarse el día 10 de octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de elementos de uso y consumo, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección o la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26/9-Nº L. 6.243 - v.6/10/49.

Expediente Nº 72.123/49

Llámase a licitación pública Nº 154 a realizarse el día 11 de octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de elementos varios, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección del epígrafe, durante el año 1949. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección Santa Rosa 1947, Córdoba, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26/9-Nº L. 6.244 - v.6/10/49.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 68.574|49

Llámase a Licitación Pública Nº 159, a realizarse el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos destinados a la Sección Tracción Mecánica y Talleres, dependiente de la citada Dirección, durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.285-v.18|10|49

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 48.685|49

Llámase a Licitación Pública Nº 160, a realizarse el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de uso y consumo, destinados al Hospital de Zona en Frías (Stgo. del Estero), durante el año 1950. La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.310-v.13|10|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 600

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de Automotores fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1949 a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8.00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1949 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.30/9-Nº L. 6.305 - v.11/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 19 de octubre de 1949, a las 17 horas, para la provisión de máquinas de escribir, máquinas de sumar, máquinas de calcular, mimeógrafos y máquinas protectora de cheques, destinadas al Ministerio de Comunicaciones.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Sarmiento 151, local 602), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Raúl Redin - Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.287-v.8|10|49
e.19|10-Nº L-6.287-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 48 (C)
(tercer llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1949, a las 16 horas, para la provisión y colocación de ascensores en el edificio (en construcción) destinado a la cabecera del 8º Distrito (Mendoza).

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal o Cabecera del 8º Distrito (Mendoza).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000.— m|nacional. — Valor de la documentación: $ 70.— m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L-6.253-v.14|10|49
e.24|10-Nº L-6.253-v.24|10|49

Licitación Pública Nº 598

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Artefactos de Luz Fluorescente".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de octubre de 1949 a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.22/9-Nº L. 6.129 - v.3/10/49.

Licitación Pública Nº 603

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Vestuario (para personal uniformado) Año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1949 a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11.00 a 17.30 y sábados de 8.00 a 12.30 horas. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|9-Nº L-6.101-v.6|10|49
e.14|10-Nº L-6.101-v.14|10|49

Licitación Pública Nº 604

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Artículos de proveeduría general. (Utiles de escritorio, sellos, artículos de limpieza, matafuegos, banderas, etc.) Año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1949 a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11.00 a 17.30 y sábados de 8.00 a 12.30 horas. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|9-Nº L-6.102-v.6|10|49
e.14|10-Nº L-6.102-v.14|10|49

DIRECCION DE CORREOS (DIVISION DE TRANSPORTES)

Expte. Nº 8.943

Llámase a licitación primera, pública que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Fe" y "San Javier". (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Secretario General.

e.29|9-Nº L-6.254-v.10|10|49

Expte. Nº 7.899

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Paso de los Libres (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.29|9-Nº L-6.255-v.10|10|49

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 64-P|49

Nº 64-P|49 — Día 27|10|49 a las 8.30 horas, por la provisión de artículos metalúrgicos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.27|9-Nº L-6.269-v.14|10|49.

Licitaciones Públicas

Nº 62-P|49 — Día 7|10|49 a las 9 horas, por provisión de lonas para carpas.

Nº 63-P|49 — Día 28|10|49 a las 9 horas, por provisión de palmas negras paraguayas.

Pliego de condiciones, informe y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.22|9-Nº L-6.141-v.3|10|49.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 23.304/49

Llámase a licitación pública a contar desde la fecha, para la adquisición de "repuestos varios para Omnibus Mack C. 41", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 21 de Octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.30|9-Nº L-493-v.3|10|49

Licitación Pública Nº 23.279/49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "repuestos varios para Omnibus GMC Tipos 3.207-4.008", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos moneda nacional, por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.30|9-Nº L-497-v.3|10|49

Licitación Pública Nº 23.373/49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "repuestos varios para Omnibus Mack C. 41", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.30|9 Nº L-502-v.3|10|49

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Reconquista de Rivadavia a Santa Fe, Lavalle de Reconquista a Florida para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Dirección del Catastro, Campichuelo 50, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase a tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1949. — El Secretario de Obras Públicas y Urbanismo.

e.24|9-Nº 6 214-v.5|10|49

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

EDICTOS DEL DIA

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BARROS ALEJANDRO, CARAVELLO o CARABELLO HORACIO, CARRASCO JUAN, DEL RABAL JOSE ADRIAN, DREBOS MIGUEL, FERNANDEZ MANUEL, GACCIO FELIX, GUENCHOGARAY FRANCISCO, HILLMANN JUAN, JUAREZ FELIPE RAMON, KARALUZ ALFONSO, KARPOWIECZ JUAN, LEGUIZAMON FORTUNATO, MANSILLA BARRERA FRANCISCO, MANZANO DAVID, MEZOROS JUAN, PANIAGUA MIGUEL, PLAZA JOSE MARCELINO, SCHETTINO ANTONIO, SEGUNDO JUAN, SOSA JUSTO PASTOR, VERA PEDRO NOLASCO, VILCHE PEDRO (h.), VILLALBA BRUNO. — Italo A. L. Polito, Secretario General.

e.3|10-Nº 6.389 v.9|11|49

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 3

Por orden Señor Juez Instrucción en lo Criminal Nº 3, Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS MENDEZ PAZ, para que se presente a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Bs. Aires, 24 de Septiembre de 1949. — Joaquín A. Revere, secretario.

e.3|10-Nº 6.388 s|p.p.-v.9|11|49

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HUMBERTO ILGEN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.3|10 Nº 6.372 s.|p.p.-v.9|11|49

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, Secretaría del Sr. Modestino Pizarro Miguens, se hace saber a JOSE DVORAK, la parte resolutiva del auto dictado a su respecto en la causa Nº 848, que se le instruyó por el delito de participación criminal en estafa y tentativa de estafa reiterada, que es la siguiente: "Buenos Aires, 10 de Agosto de 1949. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer parcial y provisionalmente en el presente sumario y respecto del procesado José Dvorak... Hágase saber... Alfredo F. Fuster. Ante mí: M. Pizarro".

e.3|10-Nº 6.387 s|p.p.-v.7|10|49

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 16

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PABLO CAMAGNA. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3|10-Nº 6.373-s.|p.p.-v.14 10 49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CRISTIANA o CRISTINA PUCK. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3|10-Nº 6.374-s. p.p.-v.14 10|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO JUAN AGNELLI. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3 10-Nº 6.375-s p.p.-v.14 10|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALOISIO FOLKE. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.3|10-Nº 6.376-s. p.p.-v.14|10|49

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Pietranera a cargo interinamente del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORNELL VALERO. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1949. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.3 10-Nº 6.378-s. p.p.-v.14 10 49

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Angel Castedo. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1949. — Luis N. Isola, secretario.

e.3 10-Nº 6.379-s. p.p.-v.14 10|49

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuleaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARCELO. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1949.

e.3|10-Nº 6.377-s. p.p.-v.14|10|49

Ministerio de Hacienda

EDICTOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad
Planilla de Rezagos 110|49.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don F. Roberto Lazo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 431.035|49, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 431.035|49

Vapor: Mormacrio; paquete: 4.686; fecha de entrada al puerto: abril 23|47; marca: s|m.; números s|n.; envase: piezas; cantidad: 470 maderas. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.173 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 13.051|49
Legajo de Rezagos Nº 419.262|49

Vapor: Volissani; paquete: 14.451; fecha de entrada al puerto: nov. 14|48; marca: U. D.; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 10. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.174 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.557|49
Legajo de Rezagos Nº 428.989|49

Vapor: Argentino; paquete 8.821; fecha de entrada al puerto: agosto 1º|47; marca: Marcel Clemenceau; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.175 s|p.p.-v.13|10|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.750 M-49

Vapor: Entre Ríos; paquete: 5.014; fecha de entrada al puerto: 31-7-48; marca: HAADI; números: 12.200; envase: baúl; cantidad: 1.

Vapor: Brasil; paquete 5.100; fecha de entrada al puerto: 3-8-48; marca: ABE; números: 12.341; envase: caja; cantidad 1.

Vapor: Vesuvio; paquete: 5.135; fecha de entrada al puerto: 3-8-48; marca: Vicenzo J.; números: 14.242; envase: paquete; cantidad 1.

Vapor: Italia; paquete: 5.472; fecha de entrada al puerto: 16-8-48; marca: BESSI; números: 14.472; envase: paq. cantidad: 1.

Vapor: V. Vivaldi; paquete: 5.511; fecha de entrada al puerto: 17-8-48; marca: Camerata; números: 14.358; envase: cajón; cantidad :1.

Vapor: Italia; paquete: 5.531; fecha de entrada al puerto: 16-8-48; marca: Sebalino; números: 14.612; envase: paquete; cantidad: 1.

Vapor: H. Chieftain; paquete: 5.730; fecha de entrada al puerto: 29-8-48; marca: Y. Eclerez; números: 14.502; envase: paqu.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.26 9-Nº 6.176 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.154|48
Legajo de Rezagos Nº 431.360|49

Vapor: Merluza; paquete: 4.889; fecha de entrada al Puerto: abril 28|47; marca: B.A.D.; números: 18.992|95; envase: cajón; cantidad: 4. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.177 s|p.p.-v.13|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 6.725|48
Legajo de Rezagos Nº 413.361|49

Vapor: Marinero; paquete: 1.420; fecha de entrada al puerto: febrero 6|48; marca: S' 8.030; números 1 A.; envase: cajón; cantidad 1. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.178 s|p.p.-v.13|10|49

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don F. Roberto Lazo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 430.291|49, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N 12.329|49
Legajo de Rezagos Nº 430.291|49

Vapor: Strasliang; Paquete: 12.819; Fecha de entrada al puerto: Octubre 9 de 1948; Marca: S'zabo; Números: 2|4; Envase: baúl; Cantidad: 3. — Marca: José F.; Número: 5; Envase: bolsa; Cantidad: 1. — Número: 1; Envase: cajón; Cantidad: 1. El Jefe

e.17|9-Nº 6.003 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos N 11.114|49
Legajo de Rezagos Nº 430.290|49

Vapor: Vernon; Paquete: 11.784; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 16 de 1948; Marca: E. R. Q. y Cía.; Número: s|n.; Envase: bolsa; Cantidad: 19.

El Jefe

e.17|9-Nº 6.004 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos N 7.110 48
Legajo de Rezagos Nº 430.289|49

Vapor: Normannia; Paquete: 2.361; Fecha de entrada al puerto: febrero 28 de 1948; Marca: C. M.; Número: 109; Envase: Paquete; Cantidad: 1. El Jefe

e.17|9-Nº 6.005 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos N 88|49
Legajo de Rezagos Nº 430.288|49

Vapor: Hermes; Paquete: 12.941; Fecha de entrada al puerto: Noviembre 1º de 1947; Marca: B. Y. B.; Número s|n.; Envase: fardos; Cantidad 2.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.006 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.877|49
Legajo de Rezagos Nº 430.287|49

Vapor: Cardiff; Paquete: 12.725; Fecha de entrada al puerto: Octubre 6 de 1948; Marca: E. F. C.; Número: 191; Envase: pieza; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.007 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 12|49
Legajo de Rezagos Nº 430.286|49

Vapor: Uruguay Star; Paquete: 232; Fecha de entrada al puerto: Enero 11 de 1949; Marca: G. A. 5; Número: 6; Envase: caja; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.008 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 50|49
Legajo de Rezagos Nº 430.283|49

Vapor: Brasil Star; Paquete: 1.595; Fecha de entrada al puerto: Febrero 10 de 1949; Marca: Pintura colorada; Número: 1|3; Envase: atado; Cantidad: 3 barras. — Número: 1|3; Envase: atado; Cantidad: 3 chapas.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.009 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.126|49
Legajo de Rezagos Nº 430.285|49

Vapor: Garmendis; Paquete: 11.892; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 18 de 1948; Marca: Tecnar; Números: 1-2-3; Envase: cajón; Cantidad: 3.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.010 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 4.982|48
Legajo de Rezagos Nº 411.173|49

Vapor: Normacgalf; Paquete: 3.643; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28 de 1947; Marca: F. S.; Números: 1|40; Envase: caja; Cantidad: 40.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.011 s|pp.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 6.708|48
Legajo de Rezagos N 432.558|48

Vapor: Marinero; Paquete: 1.424; Fecha de entrada al puerto: Febrero 6 de 1948; Marca: Chrisler; Número: 2; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.012 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 6.714|48
Legajo de Rezagos N 433.017|48

Vapor: Marinero; Paquete 1.424; Fecha de entrada al puerto: Febrero 6 de 1948; Marca: D. S. A.; Número: s|n.; Envase: tambor; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.013 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 6.731|48
Legajo de Rezagos N 433.012|48

Vapor: Marinero; Paquete: 1.424; Fecha de entrada al puerto: Febrero 6 de 1948; Marca: I. Roja; Número: s|n.; Envase: rollo; Cantidad: 11.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.014 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.939|49
Legajo de Rezagos Nº 430.280|49

Vapor: Coracero: Paquete: 12.895; Fecha de entrada al puerto: Octubre 11 de 1948; Marca: L. F.; Número: 1; Envase: auto; Cantidad: 1. — Números: 2|6; Envase: cajón; Cantidad: 5.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.015 s|p.p.-v.4|10|49.

Secuestro
Legajo de Rezagos Nº 415.354|48

Marca: Flor de Sierra; Número: s|n.; Envase: frasco; Cantidad: 1. — Marca: Flor de Sierra; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 1 Quaker. — Marca: Flor de Sierra; Número: s|n.: Envase: paquete; Cantidad: 1 Frutas. — Marca: Cruz de Malta; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 1 Yerba; Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 2 Fariña. — Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 2 Semolín. — Marca: s|m.; Número: s|n.: Envase: tabletas; Cantidad: 2 Chocolato. — Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 2 Chocolate. — Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 7 Chocolate. — Marca: Aguila: Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 25 Yerba. — Marca: Fraguio; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 24 Yerba. — Marca: Palermo: Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 47 Yerba.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.017 s|p.p.-v.4|10|49

Planilla de Rezagos Nº 2.300|47
Legajo de Rezagos Nº 422.390|49

Vapor: Fidra: Paquete: 3.165; Fecha de entrada al Puerto: 17|3|47: Marca: Sociedad Americana de Intercambio; Número: 1; Envase: paquete; Cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.018 s|p.p.-v.4|10|49

Planilla de Rezagos Nº 9.999|49
Legajo de Rezagos Nº 425.174|48

Vapor: Brasil Star; Paquete: 8.151; Fecha de entrada al Puerto: Julio 4 de 1948: Marca: A. T.; Número: 1; Envase: fardo; Cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.019 s|p.p.-v.4|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.717|48
Legajo de Rezagos Nº 423.597|49

Vapor: Río Araza; Paquete: 10.600: Fecha de entrada al Puerto: Setiembre 11 de 1947; Marca: Riema; Número s|n.; Envase: atados; Cantidad: 30.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.020 s|p.p.-v.4|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 2.970-R|48

Vapor: Cernay; Paquete: 9.239; Fecha de entrada al Puerto: Julio 27 de 1948; Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: Piezas; Cantidad 5.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.021 s|p.p.-v.4|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 1.963-R y 2.247-R|49

Vapor: se ignora; Fecha de entrada al Puerto: se ignora; Marca: Darieo; Número: s|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2. — Marca: Catania H. K.; Número: s|n.; Envase: fardo; Cantidad: 1. — Marca: 226 G. C.; Número: 12.979; Envase: caja; Cantidad: 1. — Marca: 9.573 S. M.; Número: s|n.; Envase: rollos; Cantidad 2. — Marca: 775 G. C.; Número: 10.653; Envase: rollo; Cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.022 s|p.p.-v.4|10|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 4.908-R|49

Tren Internacional 66; Fecha de entrada al Puerto: 3|10|48; Marca: Haitnibbio; Número: s|n.; Envase: valija; Cantidad: 1.

Tren Internacional 20; Fecha de entrada al Puerto: 2|3|49: Marca: Vera; Número: s|n.; Envase: varios; Cantidad: 6.

Tren Internacional 20; Fecha de entrada al Puerto: 2|3|49; Marca: Gyarnati Ledaromasi; Número: s|n.; Envase: varios; Cantidad 2.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.023 s|p.p.-v.4|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 2.809-R|49

Vapor: Se Ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Copema; Números: 1|17; Envase: bolsa; Cantidad: 17. — Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: rollo; Cantidad: 1. — Marca: I. A. P. L., 2.394; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.024 s|p.p.-v.4|10|49.

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 2.661-R|49

Vapor: Fletero; Paquete: 13.359; Fecha de entrada al puerto: Octubre 21 de 1948; Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: paquete; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.025 s|p.p.-v.4|10|49.

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 2.664-R|49

Vapor: Tucumán; Paquete: 15.830; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 12 de 1948; Marca: s|m.; Número: s|n.; Envase: piezas; Cantidad: 2.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.026 s|p.p.-v.4|10|49.

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.087-M|49

Vapor: NC. 90.870; Paquete: 47.607|08; Fecha de entrada al puerto: 1º de Noviembre de 1948; Marca: 1.460; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 2.

Vapor: NC. P. P. P.-C. F.; Paquete: 47.754; Fecha de entrada al puerto: 2 de Noviembre de 1948; Marca: 4.078; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 2.

Vapor: NC Star Den; Paquete: 48.332; Fecha de entrada al puerto: 5 de Noviembre de 1948; Marca: 35.080; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 1.

Vapor: NC. LVADII; Paquete: 49.556; Fecha de entrada al puerto: 15 de Noviembre de 1948; Marca: 14.297; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 1.

Vapor: NC. 8.103; Paquete: 49.956|68; Fecha de entrada al puerto: 18 de Noviembre de 1948; Marca: 341.435; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 13.

Vapor: P. Monte Urbasa; Paquete: 51.819; Fecha de entrada al puerto: 22 de Noviembre de 1948; Marca: ROT; Número: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|9-Nº 6.027 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 10.068|48
Legajo de Rezagos Nº 411.584|49

Vapor: Boissevam; Paquete: 8.270; Fecha de entrada al puerto: Julio 6 de 1948; Marca: C. E. Dewaal y Cía.; Número: 2.527; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.028 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 10.956|49
Legajo de Rezagos Nº 411.094|49

Vapor: A. Chef. Thomas; Paquete: 12.693; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 24 de 1948; Marca: BH.; Número: 5.903|13; Envase: cajón; Cantidad: 3.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.029 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 13.034|49
Legajo de Rezagos Nº 419.261|49

Vapor: Olimpia; Paquete: 14.648; Fecha de entrada al puerto: Noviembre 17 de 1948: Marca: G. E. Cisina; Número: 1; Envase: caja: Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.030 s|p.p.-v.4|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 2.120|48
Legajo de Rezagos Nº 425.325|49

Vapor: Córdoba; Paquete: 7.535; Fecha de entrada al puerto: Julio 2 de 1947; Marca: K.K.; Número: 4.533; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe
e.17|9-Nº 6.031 s|p.p.-v.4|10|49.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Córdoba 2008

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALONSO URBANO, ARCE ANGEL SEGUNDINO, BANCHERO ANSELMO MIGUEL, BASSO ROBERTO LUIS, BUDZIK BOLESTAW, CANTELI ARSENIO, COLAVIDAS MAURICIO, CORLETA LUIS, CORONEL MARIANO DONATO, GALLARDO CARLOS, IGLESIAS RAMON, MANSILLA RAMON, MARTINEZ JUAN, MOLINARI LUIS, RAPOPORT ADOLFO, RECHTER RODOLFO, ROJO MATEO, ROMANDINI JOSE, ROMERO LUIS, SORIA OLGA FILOMENA, TANIERES RAUL JADIR, TEACZUK CONSTANTINO, URBAN JUAN, ZABALETA MIGUEL.

Dr. Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.17|9-Nº 6.045-v.24|10|49

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de la indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACEVEDO DAVID ALBARENGA, FERNANDO, BALDOMERO MARTIN, BARTLETT ARTURO CONTOYA MARTIN SATURNINO, DEVIA NATIVIDAD, DI SANTOLO JULIO, ECILAPE SEBASTIAN ANTONIO, GHIRINGHELLI JOSE EULOGIO, GOMEZ JULIAN, MANAVELLA PEDRO. MASTRONARDI CONSTANTINO, MOLLARETTI PEDRO, MONDRAGON JESUS, MONTEROS FRANCISCO, OTTAVIANO ALFONSO, PELLEGRINI NELIO AGUSTIN, PERTUSATI LUIS, RAMOS MARTIN LUCIANO, RODRIGUEZ REYES, ROJO VICENTE OSCAR, SANTOMAURO ALFONSO, SEIB CARLOS ALBERTO JUAN, VEGA JUAN o JUAN MARCOS.

e.3|9-Nº 5.677-v.7|10|49

Ministerio de Justicia

ACUERDO

"En Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, compareció ante el Tribunal, el Doctor Abelardo Jorge Montiel, y con la solemnidad de estilo, prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de Juez de esta Cámara, para el que ha sido designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 22.121 de fecha 10 del corriente, disponiéndose la publicación de este acto en el Boletín Judicial y Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos. Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los Miembros del Tribunal, por ante mi, que doy fe. — Fdo.: José R. Iriarte Cornet — Juan César Romero Ibarra — Abelardo J. Montiel — Saturnino F. Funes — Agustín Nores Martínez — Max. Consoli — Nemesio González — Roberto C. Costa — Mario A. Oderigo — T. Alvarez Prado (Secretario)".

e.30|9-Nº 6.297 s|p.p.-v.3|10|49

JUZGADO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Cap., Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a FELIPE PABLO BERNASCONI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 9 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949 — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.15|9-Nº 5.950 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADOS CIVILES

Núm. 4

El Juez en lo Civil, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría Vivot, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal y la Prefectura General Marítima, haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.17|10-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|10|49
e.2|11-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|11|49
e.2|12-Nº 6.347 s|p.p.-v.5|12|49
e.2|1-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|1|50
e.2|2-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|2|50
e.2|3-Nº 6.347 s|p.p.-v.4|3|50

El señor Juez en lo Civil, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, por la Secretaría Nº 31, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando entrega de saldo". Expediente Nº 2.269, a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos moneda nacional seis mil ochocientos diez y seis con veinte y cinco centavos, saldo remanente proveniente de la venta del inmueble, sito en la calle General Rivas s|n., entre Bolivia y Condarco. Sección 69, Manzana 46, Parcela 22, del Catastro Municipal (el inmueble forma esquina con las calles General Rivas y Condarco,

siendo la calle Marcos Sastre la que cierra la manzana), subastado en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.541, tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.17|9-Nº 6.000 s|p.p.-v.4|10|49

Por disposición del Doctor Oscar de la Roza Igarzábal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, a cargo del Doctor Raúl A. Baca Castex, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expediente judicial Nº 7.912" proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Río de Janeiro entre Estivao y Arengreen, parcela 38, manzana 153, sección 45 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" solicita entrega de saldo, Expediente Nº 2.371" bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Entre líneas "cita" Vale. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.17|9-Nº 6.001 s|p.p.-v.4|10|49

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ DE GUILLOT.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1949. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.5|9-Nº 5.668 s|p.p.-v.8|10|49

Núm. 8

César H. Méndez Chavarría, Juez Civil a cargo del Juzgado 8, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MARIA HORNOS.

Buenos Aires, Julio 14 de 1949. — Aldo Folchi, secretario.

e.5|9-Nº 23.138 s|p.p.-v.8|10|49

César H. Méndez Chavarría, Juez Civil a cargo del Juzgado 8, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAXIMO CANO.

Buenos Aires, Julio 14 de 1949. — Aldo Folchi, secretario.

e.5|9-Nº 23.139 s|p.p.-v.8|10|49

César H. Méndez Chavarría, Juez Civil a cargo del Juzgado 8, Secretaría 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALONIA.

Buenos Aires, Julio 6 de 1949. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.5|9-Nº 23.140 s|p.p.-v.8|10|49

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Fauvety, se cita y emplaza por el término de seis meses, a don JUAN DOMINGO ABALLERA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Aballera Juan Domingo s/presunción de fallecimiento". en el cual se ha dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, Noviembre tres de 1948. — Téngase presente las declaraciones de testigos prestadas a fojas 15 a 17 y atento lo dispuesto por el Art. 115 del Código Civil publíquense edictos por el término de seis meses, cinco veces cada mes, en los diarios Boletín Judicial y La Argentina, citando a don Juan Domingo Aballera, y desígnase al Señor Defensor de Ausentes, para que asuma la representación del mismo en autos". — Fauvety. — Ante mí: A. Giménez Zapiola. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1949. — De acuerdo a lo solicitado a fojas 20 y a los fines de la continuación de la publicación de edictos ordenados a fojas 17 vta., desígnase los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial en reemplazo de los allí designados, debiendo librarse los respectivos oficios adjuntando nuevos edictos en los que se hará constar que la interesada actúa con carta de pobreza. — Fauvety. Ante mí: A. Giménez Zapiola. — Edo.: en—, —mes—, designase—, —librese— EIL.: —La— Tede Vale. — Buenos Aires, Mayo diecinueve de 1949. — Alfredo Giménez Zapiola. — secretario.

e.15|6-Nº 3.451 s.|p.p.-v.22|6|49
e.26|7-Nº 3.451 s|p.p.-v.30|7|49
e.26|8-Nº 3.451 s|p.p.-v.1º|9|49
e.1º|10-Nº 3.451 s|p.p.-v.6|10|49
e.5|11-Nº 3.451 s|p.p.-v.10|11|49
e.10|12-Nº 3.451 s|p.p.-v.15|12|49

Núm. 17

El Doctor Diógenes Santillán Villar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don ISMAEL AKIL.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.202 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BASILIO ANTONIADES.

Buenos Aires, Setiembre doce de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.203 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SZIEGER, sucesión tramita por Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.26|9-Nº 6.185 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SACO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Vidal Molina (hijo). — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.17|9-Nº 5.998 s|p.p.-v.24|10|49.

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DOMINGO CONDARCURI. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.17|9-Nº 5.999 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm 18

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GUISERO.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.863 s|p.p.-v.7|11|49

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA PEON o PEON de GOMEZ.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.861 s|p.p.-v.7|11|49

Núm. 19

El Señor Juez en lo Civil Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARIA BERTA TZANSCHTEIN de PEREYRA.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.26|9-Nº 6.183 s|p.p.-v.2|11|49

El señor Juez en lo Civil, Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA FERRER.

Buenos Aires, agosto 16 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.9|9-Nº 5.804 s|p.p.-v.14|10|49

El Juez Civil doctor Juan Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRANTE.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.31|8-Nº 22.730-v.4|10|49

Núm. 20

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMENICA o DOMINGA VENTURI DE TOMBINI.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.850 s|p.p.-v.15|10|49.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAZLER DE SCHNAIDERMAN.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.851 s|p.p.-v.15|10|49.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VECELLIO.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.852 s|p.p.-v.15|10|49.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RUBEN COLLADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.1º|9-Nº 5.582 s|p.p.-v.5|10|49.

Núm. 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 460.949, PER REIMER y NICOLAI LEIKVOLD, por infracción al Art. 11, inc. 1º del Decreto 536-45, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes. (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, setiembre 20 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.28|9-Nº 6.249 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a ANDRES PIANA, MANUEL MUÑOZ y MAURO DE GENARO, a estar en derecho en la causa Nº 480.949, que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dentro de los treinta días contados desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes.

Secretaría, Setiembre 12 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.26|9-Nº 6.200 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición de S. S., el Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTINO BOZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 6.191 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Juzgado Nº 2, doctor Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICENTE RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1949. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 5.911 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Código de Procedimientos, a SILVIO ARDUINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 26 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.10|9-Nº 5.840 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría del Dr. José Alberto Deheza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JOSE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 inc. C de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949. — José A. Deheza, secretario.

e.1º|9-Nº 5.575 s|p.p.-v.5|10|49.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a KOK WOTEROUS o KOK JOHANAS WODERUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 463/949, que se le sigue por infracción al art. 11, apartado 1º, del S/D. 536/45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 25 de 1949.

Secretario

e.5|9-Nº 5.648 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ERIK KARL LARSSON para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso tercero. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.15|9-Nº 5.951 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría del Dr. Eduardo José Ponssa, cita y emplaza al procesado HECTOR SALVADOR LAMBIERTO, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nro. 8.413, que por el delito determinado en el artículo 302 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1949. — Eduardo J. Ponssa, secretario.

e.5|9-Nº 5.643 s|p.p.-v.8|10|49

El Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. Eduardo José Ponssa, cita y emplaza al procesado AQUILES ORESTE ZAVALLA, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nro. 8.255, que por el delito determinado en el artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1949. — Eduardo J. Ponssa, secretario.

e.5|9-Nº 5.644 s|p.p.-v.8|10|49

El Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L" por la Secretaría del Dr. Eduardo José Ponssa, cita y emplaza al procesado JUAN JORGE HILDEBRANT, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nro. 8.216, que por el delito determinado en el artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1949. — Eduardo J. Ponssa, secretario.

e.5|9-Nº 5.645 s|p.p.-v.8|10|49

El Señor Juez en lo Correccional, Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo JOSE BONFANTI, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.554, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.5|9-Nº 5.646 s|p.p.-v.8|10|49

El Señor Juez en lo Correccional, Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza a la prófuga MARIA LUISA SEQUEIRA, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.591, que por infracción al artículo 183 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.5|9-Nº 5.647 s|p.p.-v.8|10|49

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días, a ENRIQUE ASCUA, procesado por violación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.26|9-Nº 6.196 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALBERTO URBANO MARTINEZ, procesado por Robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.

e.30/9-Nº 6.344 s|p.p. - v.7/11/49.

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.30|9-Nº 6.298 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SORAIRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.30|9-Nº 6.299 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAPIO EMILIO GRECO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Enrique J. Cáceres, secretario.

e.30|9-Nº 6.300 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.30|9-Nº 6.301 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE VILLALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.30|9-Nº 6.302 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 19 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28|9-Nº 6.259 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE DIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.26|9-Nº 6.204 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ORLANDO CALCAGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.26|9-Nº 6.208 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM GORBATIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Setiembre ocho de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.17|9-Nº 5.995-s|p.p.-v.24|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO PASCUAL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|9-Nº 5.805 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DESCHAMPS, ORLANDO L. GUERRERO y VICENTE DIANA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.9|9-Nº 5.807 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO R. MUÑIZ; RODOLFO OSCAR PACHECO; HUGO F. SALLES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.9|9-Nº 5.808-s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMASO RAUL MARTIGNONE; PEDRO BALTASAR SEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.9|9-Nº 5.809 s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.9|9-Nº 5.810 s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GILABERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con les disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.5|9-Nº 5.651 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA A. MONTENEGRO o etc. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Agosto veintiséis de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.3|9-Nº 5.676 s|p.p.-v.7|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.31|8-Nº 5.550 s|p.p.-v.4|10|49

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a EDUARDO CHEVEL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.692) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.30/9-Nº 6.340 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a SANTOS J. BASAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — nos Aires, 19 de Septiembre de 1949.

e.30/9-Nº 6.341 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a FABIAN MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.

e.26|9-Nº 6.186 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ENRIQUE FRANCISCO LAVERGNE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.729), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.17|9-Nº 5.997 s|p.p.-v.24|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ERNESTO ETTER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.649), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.12|9-Nº 5.967 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OCTAVIO RUBAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.745), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.12|9-Nº 5.906 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a JOSE CASAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 255 Cód. Penal (causa Nº 23.651), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 5.653 s|p.p.-v.8-10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a BALDOMERA JARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1949. — Rodolfo B. Campora, secretario.

e.5|9-Nº 5.655 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a VICTORIO LUCIANI CABELLERI, domiciliado Chacabuco 1255 a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 23.721), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 5.684 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ANIBAL AQUILES GODOY FRANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.701) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 5.685 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a LUIS PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo a José Ciras y Benito F. Aparicio (causa Nº 23.717) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|9-Nº 5.573 s|p.p.-v.5|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ELENA DE MASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Gerda I. Elías (causa 23.694) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1949. — Secretaría Nº 51. — Carlos M. Ure, secretario.

e.31/8-Nº 5.549 s|p.p. - v.4/10/49.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS PEDRO FONT, JORGE CESAR JOSE ANDANT, LIUDAS GURKIS, NELIDA AURORA PUEYO o ELSA NELIDA FLORES, Y HECTOR HUGO RIONDA, procesados por hurto, estafa, quiebra, hurto, defraudaciones, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|9-Nº 5.954 s|p.p.-v.21|10|49

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ANGEL EKINSON, procesado por defraudación en la causa Nº 19.946, Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezca a estar a derecho en la precitada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.10|9-Nº 5.848 s|p.p.-v.15|10|49.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se notifica por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a PABLO LASTIERI de que en el sumario Nº 15.600, que se le seguía, con fecha 18 de agosto de 1949, el Juzgado ha dictado auto de sobreseimiento definitivo a su favor, con la declaración de que la formación del mismo no afectaba su buen nombre y honor, en lo que respecta al delito de asociación ilícita, habiendo el señor Agente Fiscal apelado de dicho pronunciamiento. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.1º|10-Nº 6.366 s|p.p.-v.4|10|49

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a ROBERTO S. CAPUTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.1º|10-Nº 6.311 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO DE LA CRUZ LOPEZ alias "El Chaqueño", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.31|8-Nº 5.542 s|p.p.-v.4|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABDALA MANUEL MUSTAFA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.31|8-Nº 5.543 s|p.p.-v.4|10|49

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID HEIBER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10|9-Nº 5.841 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10|9-Nº 5.842 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR VALLETTA O VALETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.10|9-Nº 5.843 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR VALLETTA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.10|9-Nº 5.844 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CANEL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.10|9-Nº 5.845 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRUSZKA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 17 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.10|9-Nº 5.846 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ISACHAROFF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1949. — Mariano Aguilar, secretario.

e.10|9-Nº 5.847 s|p.p.-v.15|10|49.

Núm. 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a PROSPERO MESSINA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, prostitución y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 6.192 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a CLELIA CATALINA VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|9-Nº 6.193 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MARIA LUISA DE BAUER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 6.194 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENCIO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. —Sixto Ovejero, secretario.

e.26|9-Nº 6.207 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a OSCAR ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 6.182 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BONFANTI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|9-Nº 5.903 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE TABOADA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre, 6 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.13|9-Nº 5.904 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BARTOLINI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.13|9-Nº 5.908 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LUCERO RAUL CESAR ó RUIZ DE GALARRETA RAUL CESAR, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5|9-Nº 5.662 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONINO MADDONNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31|8-Nº 5.541 s|p.p.-v.4|10|49

Núm. 9

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO GALARZA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa número 18.221, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.26|9-Nº 6.195 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO BETTAGLIO OLAVERRI para que dentro del plazo de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.13|9-Nº 5.905 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BIFOLITA GALLARDO, para dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1949. — German Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.10|9-Nº 5.853 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAUL QUINTERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, agosto 2 de 1949. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e.5|9-Nº 5.667 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE PEREZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.974 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1949. — Germán Terán, secretario.
e.1º|9-Nº 5.576 s|p.p.-v.5|10|49.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo HERIBERTO JACOBY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.28|9-Nº 6.251 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO BENASSI, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.197 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERNABE VILLALBA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.198 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NORMA GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.206 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONINO MADDONNI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.881).
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.205 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL OSCAR PLACONA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.13|9-Nº 5.909 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO JELIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|9-Nº 5.834 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.10|9-Nº 5.855 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HUMBERTO DOMINGO MORILLA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.8|9-Nº 5.768 s|p.p.-v.13|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA ROMERO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.5|9-Nº 5.652 s|p.p.-v.8|10|49

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GALLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.342 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VELEZ procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.343 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA JOSEPH de GALATTO, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 6.252 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, Secretaría del Sr. Modestino Pizarro Miguens, se hace saber a CONCEPCION LIDIA BEJARANO o CONCEPCION o ROSITA BEJARANO, la parte resolutiva del auto dictado a su respecto en la causa Nº 911, que se le instruyó por el delito de infracción al artículo 202 del Código Penal, que es la siguiente: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1949. — Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente respecto de la procesada Concepción Lidia Bejarano o Concepción o Rosa o Rosita Bejarano, declarando que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor de que gozare... Hágase saber... Raúl Munilla Lacasa. — Ante mí: M. Pizarro." — Alfredo F. Fuster - Jefe de Instrucción. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 6.275 s|p.p.-v.3|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROLANDO ALBERTO DELBENE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|9-Nº 5.996 s|p.p.-v.24|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROITMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario
e.15|9-Nº 5.953 s|p.p.-v.21|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VICTORIA RENEE SANTOS, procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|9-Nº 5.811 s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga SATURNINA GOMEZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|9-Nº 5.812 s|p.p.-v.14|10|49.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CLOTILDE IRMA ESCOLA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 31 de Agosto de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.10|9-Nº 5.849 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 27 de agosto de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|9-Nº 5.806 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaaz a ALFREDO SOVOCA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de Agosto de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.8|9-Nº 5.769 s|p.p.-v.13|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Oscar J. Cantadore Van Straat (Juz. Nº 3), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO HUGO GATORNA o GOTTORNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, Agosto 25 de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5|9-Nº 5.650 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instruccion Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MARIA ANGELICA RAMIREZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de Agosto de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|9-Nº 5.683 s|p.p.-v.8|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar J. Cantadore Van Straat, (Juzg. Nº 3), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDRO CLAVEL y EMILIANO CLAVEL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|9-Nº 5.571 s|p.p.-v.5|10|49.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 7

El Doctor Ricardo A. Solá, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARMELO CONSALVO o CONSALVA.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1949. — José L. Rodríguez, secretario.
e.26|9 Nº 6.184 s|p.p.-v.6|10|49

El Doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Don NAZARENO o NAZARRO SEBASTIANELLO.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1949. — José L. Rodríguez, secretario.

e.26|9-Nº 6.188 s|p.p.-v.6|10|49

El Doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Don SIVINO REY ZUVIRIA o SILVINO REY

Buenos Aires, Agosto 24 de 1949. — José L. Rodríguez, secretario.

e.26|9-Nº 6.189 s|p.p.-v.6|10|49

Núm. 14

El Juez Doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO VENEZIA. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1949. — P. Vidal Harris, secretario.

e.17|9-Nº 5.994 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm. 28

El Doctor César C. San Miguel, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Don ROQUE PERSANO o TERSANO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1949. — Marcos Volonté, secretario.

e.26|9-Nº 6.190 s|p.p.-v.6|10|49

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CORONEL, ROLANDO ERIS DELFOR, clase 1924, matrícula Nº 6.617.861, D. M. Nº 46, procesado por Infr. art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rio Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.213 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano QUEVEDO GUILLERMO, clase 1928, matrícula número 6.622.804, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rio Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.214 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano COSTAMAGNA, JOSE, clase 1915, matrícula número 6.625.181, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.215 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BARROSO JUAN ZENON, clase 1928, matrícula Nº 6.623.579, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.216 s|p.p.-v.8|11|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la Señorita Blanca M. García Medina, Expediente número 131.505/46.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1946. — Señor Director de Minas y Geologia. Blanca M. García Medina, argentina, abogada, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en Cerrito 512 1º, Dep. 2. al Sr. Director dice: Que solicita un permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoria, en terreno fiscal, no cultivado, ni cercado, ni labrado, excluidos carbón e hidrocarburos fluidos, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en esta forma: Se trazará un rectángulo de 3.000 metros de Este a Oeste y de 6.666 metros de Sud a Norte, el cual tendrá apoyado su ángulo Sud-Este en la cima del cerro Pedregoso, abarcando por lo tanto la zona solicitada parte de los lotes: 10 Fracción C, Sección 31 y lote 6 Fracción C, Sección 34. El lado Norte de este rectángulo correrá paralelo a la linea divisoria entre los lotes 10 y 6 citados. Se emplearán en los trabajos cuatro operarios con los implementos mineros necesarios. A los efectos de cualquier notificación por carta certificada con retorno que deba cursarle esa Dirección, constituye domicilio en el lugar arriba indicado. Saluda al señor Director muy atte. Fdo.: Blanca M. García Medina. Recibido en mi Oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez y ocho horas cuarenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe 1009/49. Buenos Aires, agosto 3 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Sta. Blanca M. García Medina, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.340 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1 y 10, Fracción D, Sección XXXI y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular definido por los siguientes límites: al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este cuyo extremo Oeste se encuentra a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado; al Este recta en dirección Norte 1º 20' Este que pasa por la cúspide del Cerro Pedregoso: al Sud recta de 3.000 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste que pasa por la cúspide del Cerro Pedregoso mencionado; al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de la manera siguiente: el primer lado en dirección Norte 1º 20' Este para a 3.000 m. al Norte 88º 40' Oeste de la cúspide del Cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Sud 88º 40' Este coincide con la divisoria común de los lotes 5 y 6 de la Fracción C, Sección XXXIV y finalmente el tercer lado en dirección Norte 1º 20' Este se superpone a la divisoria común del lote 5 de la Fracción C, Sección XXXIV y lote 1, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento mencionado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las siguientes minas: "Carmen" (exp. F-438-06); "María" (exp. F-434-06); "Belén" (exp. F-435-06); "Carmela" (exp. F-436-06); y "Amelia" (exp. F-437-06). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 18 de agosto de 1949. Registrado bajo el Nº 4172, folio 488 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señorita Blanca M. García Medina. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.30/9-Nº 481 - v.11/10/49.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Gilberto Zavala, Expediente Nº 138.273-49.

Buenos Aires, junio 13 de 1949. Señor Director General de Industria Minera. S| D. El que suscribe Gilberto Zavala (L. E. Nº 1.735.666), argentino, soltero de 26 años de edad, comerciante con domicilio en la calle Vicente López 2260 ante el señor Director General se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, departamento 25 de Mayo, sección VIII, el cual deberá ubicarse en la siguiente forma: La fracción solicitada tendrá forma de rectángulo de 5.000 metros con rumbo Norte medidos desde un punto distante 500-m. al Norte del esquinero Sud-Oeste de la legua b del lote 50 del mencionado territorio y departamento, por 4.000 metros con rumbo Este. Queda autorizado para tramitar este expediente en mi representación el Ingº don Natalio Ponti, domiciliado Acoyte 143 Piso 9º Depto. F. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con picos, palas y demás implementos que sean necesarios. Es Justicia. Fdo.: Gilberto Zavala. Recibido en mi Oficina hoy catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diecisiete horas tres minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1.099-49. Buenos Aires, agosto 19 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Gilberto Zavala, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.885-Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 31 y leguas a y b del lote 50, Sección VIII, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites: al Norte recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Norte de un punto A. que se encuentra a 500 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste de la legua b, del lote 50 mencionado; al Este recta de 5.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud que pasa a 4.000-m. al Este del punto A; al Sud recta en dirección Este-Oeste de 4.000-m. de longitud que pasa por el punto A y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por el punto A; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa a 7.000-m. al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua d del lote 31 y el tercer lado pasa por un punto que se encuentra a 5.000-m. al Este del mencionado esquinero. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimiento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuniquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Registrado bajo el Nº 485, folio 155 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro, (Tomo II) a favor del señor Gilberto Zavala. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.27|9-Nº 109 v.7|10|49

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoria, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Aluminé, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Segundo Rigoni, Expediente Nº 137.298|49.

Al señor Director General de Industria Minera, Dr. Perfecto J. Sánchez. S.D. Segundo Rigoni, argentino, mayor de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, solicita permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoria incluyendo aprovechamiento común, en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo de cinco mil metros, orientado al Norte, por cuatro mil, siendo su centro geométrico la cúspide del Cerro Litrán, situado en la Zona Andina del Departamento Picunches, en terrenos fiscales sin labrar, cercar ni cultivar. Se emplearán cinco obreros con las herramientas comunes. Nombro apoderados a los señores Dr. Ismael López Merino, Julio Ricardo Moreno y Germán A. Frese, domiciliados en esa Ciudad en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 885. Sírvase, señor Director, conceder lo solicitado. Es Justicia. Fdo.: S. Rigoni. Otro si digo: Germán A. Frese designado apoderado, constituyendo domicilio en Avda. Pte. Sáenz Peña 885, al señor Director General manifiesta que incluyendo en este cateo las sustancias de aprovechamiento común, se invertirá en su explotación un capital de $ 2.500. Será también Justicia. G. Frese. Recibido en mi Oficina hoy tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas treinta y nueve minutos. Acompaño copia que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.236|49. Buenos Aires. Septiembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y

Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Segundo Rigoni, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 2, 4 y 73, Sección A de la Zona Andina, Departamento Picunches y lotes 1, 4 y 5; Sección B, de la Zona Andina, Departamento Aluminé del Territorio antes mencionado, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su baricentro coincida con la cúspide del Cerro Litrán. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. Registrado bajo el Nº 4.179, folio 498 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Segundo Rigoni. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 9-Nº 132-v.7 10|49

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría. con exclusión de las de aprovechamiento común, en el departamento Magallanes, territorio nacional de Santa Cruz, presentada por la señora Nélida Domínguez de Pafundi, Expediente Nº 135.836|49.

Solicita Permiso de Cateo. — Señor Director de Industria Minera: La que suscribe Nélida Domínguez de Pafundi, argentina, casada. mayor de edad. quehaceres domésticos. domiciliada en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos parte de propiedad fiscal no cultivados, labrados ni cercados, y parte de propiedad ignorada. en parte cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el territorio nacional de Santa Cruz. departamento Magallanes. en la mitad Norte (parte fiscal y parte de propiedad ignorada) del lote 18, Fracción "A". que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 8.000 mts. por 2.500 mts. orientado de Este a Oeste. cuyo centro geométrico se encuentra a 6.250 metros al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado. En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otro sí Digo: Que designo apoderados con las amplias facultades para actuar en este expediente, al Doctor Armando Ossola y señor Roberto Felipe María Martinoli (que firma: "R. Martinoli"), domiciliados en la calle Sarmiento Nº 559, (piso 9º, Escritorio 160|163) de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. — Será Justicia. Fdo.: Nélida D. de Pafundi. — Recibido en mi Oficina hoy. febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. siendo las once horas treinta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.229|49. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes. territorio nacional de Santa Cruz, presentada por la Sra. Nélida Domínguez de Pafundi. en terrenos que según consta en autos son parte fiscal y de Doña María Bogette de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz). — La zona solicitada de 1.600 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 17 y 18. Fracción A. Zona de San Julián, departamento y territorio antes mencionados, en forma de polígono irregular que se define de la siguiente manera: partiendo de un punto A, que se halla a 6.250 m. al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado, se medirán: 3.200 m. al Oeste 1.250 m. al Sud, 800 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 8.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud. 4.000 m. al Oeste y 1.250 m. al Norte. llegándose al punto A, mencionado. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "Susana" (expte.: 129.553|48). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. — Comuníquese. notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 676. folio 34 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VII del territorio nacional de Santa Cruz, a favor de la señora Nélida Domínguez de Pafundi. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|9-Nº 24.929-v.5|10|49

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

12 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.415. — Antorcha. Periódico. Propietario: Pedro Ignacio Barros. Director: Pedro Ignacio Barros. Las Varillas (Prov. de Córdoba), 30 agosto 1949. 600 ejemplares.

307.416. — Catholica Unio Argentina. Periódico. Propietario y director: Julián T. Germaniez. Victoria (Entre Ríos), abril - mayo - junio 1949. 2.700 ejemplares.

307.419. — Organización y Dotación Normal de Comisiones en Campaña. 53 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 200 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

307.4.. — Zamba de vidamora. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Vidamora. Editor: Casa Guma. Impresor Haroldo Guma. 100 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), 13 de agosto de 1949.

307.429. — Zamba de vidamora. Zamba. música. 2 págs. Autor: Ricardo Vidamora. Editor: Casa Guma. Impresor: Haroldo Guma. 100 ej. Rosario (Sta. Fe), 13-8-949.

307.430. — El Asesor Comercial de Rosario. Periódico. Propietario y director: Francisco Antequera. Rosario (Prov. de Santa Fe), marzo - julio 1949. 1.000 ejemplares.

307.438. — Mies Divina. Periódico. Propietario: Obra de Don Bosco. Director: Ignacio Minervini. Córdoba, setiembre de 1949. 24.000 ejemplares.

307.439. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Juan Vicente Santoro. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires, 24 de agosto de 1949. 250 ejemplares.

307.440. — Repórter. Periódico. Propietario y director: Wenceslao Moore. Reconquista (Prov. de Santa Fe), 17 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

307.441. — Reina y Madre. Periódico. Propietario y director: José Baz. Buenos Aires, setiembre de 1949. 3.700 ejemplares.

307.443. — Vértice. Periódico. Propietario: Biblioteca e I. de Cultura Pop. B. Rivadavia. Director: Tomás Ferrari. Mercedes (S. Luis), agosto de 1949. 500 ejemplares.

307.447. — Chiquita Bacana. Marcha Brasileña, música. 2 págs. Autores: Joao De Barro y Alberto Ribeiro. Editor: Editorial Julio Korn. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares.

307.448. — Chiquita Bacana. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autores: Joao De Barro y Alberto Ribeiro. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de junio de 1949.

307.454. — Soy porteño... y decidor (Me llaman... el picaflor). Milonga, letra. 2 págs. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.200 ejemp. Buenos Aires, 16-8-949.

307.455. — El Propietario. Seguida de El Verano Otoñal de un forsyte. 519 páginas. Autor: John Galsworthy. Traducción León Mirlas. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ej. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

307.456. — Matemática Técnica. Libro primero. Aritmética y Algebra. Escuelas industriales. 263 págs. Autores: Héctor J. Médici. Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Imprenta Palumbo. 4.250 ej. Buenos Aires, 25 de agosto de 1949.

307.457. — Matemáticas. Segundo año. Escuelas Nacionales de Comercio. Primer Ciclo. Auxiliares de Comercio. Programa del año 1949. 405 págs. Autores: Héctor J. Médici. Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Imprenta Palumbo. 3.990 ejemplares. Bs. Aires, 30 junio 1949.

307.458. — El Descubrimiento de la India. 829 págs. Autor: Jawaharial Nehru, Traducción: Miguel De Hernani. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.716 ejemplares. Buenos Aires, 22 agosto de 1949.

307.459. — Historia Económica del Perú. 471 págs. Autor: Emilio Romero. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.214 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

307.460. — La Madurez del Rey Enrique IV. 904 págs. Autor: Heinrich Mann. Traducción: Luis Tobío. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.342. ejemplares. Bs. Aires, 12 junio 1948.

307.461. — Los Chinos, su Historia y su Cultura. 978 págs. Autor: Kenneth Scott Latourette. Traducción: Miguel de Hernani. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Establecimiento Graf. Platt. 2.995 ejemplares. Buenos Aires, 21 de junio de 1949.

307.462. — La Lucha por la Justicia en la Conquista de América. 575 págs. Autor: Lewis Hanke. Traducción: Ramón Iglesia. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 2.858 págs. Buenos Aires, 21 de junio de 1949.

307.464. — El Saber. Periódico. Propietario: El Saber Soc. de Resp. Limitada. Director: Anatolio Kotowski. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1949. 3.500 ejemplares.

307.465. — Método de Corte y Confección Sistema Teniente. 212 págs. Autor: Fausto Teniente. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Index. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1949.

307.480. — Proyecto de Norma Iram 550-P. Ferrovanadio. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1948. Impresor: Cantiello.

307.481. — Norma Iram 549-P. Ferrosilicio. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello y Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre 1948.

307.482. — Proyecto de Norma Iram 541-P. Coloración y Marcación de Modelos de Fundición. 6 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1948.

307.483. — Proyecto de Norma Iram 109-P. Trabajos Mecánicos de Materiales Metálicos en Caliente. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1948.

307.484. — Proyecto de Norma Iram 522-P. Soldadura: Nomenclatura General. 4 págs. Autor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, septiembre 1948.

307.485. — Proyecto de Norma Iram 542-P. Nomenclatura General de Tornillería. 4 págs. Autor:. Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

307.486. — Norma Iram 55?-P. Ferromanganeso. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1948.

307.487. — Norma Iram 551-P. Ferrotugsteno. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

307.489. — Proyecto de Norma Iram 556-P. Fundición de Hierro para válvulas, sus accesorios y piezas de conexión. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. noviembre de 1948.

307.490. — Proyecto de Norma Iram 553-P. Ferromolibdeno. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 1948.

307.493. — Informaciones Iram. Periódico. Propietario: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Marcelo A. Cerialc. Buenos Aires. mayo de 1949. 1.200 ejemplares.

e.26 9-Nº 6 169-v.6|10|49

13 DE SETIEMBRE DE 1949

307.537. — El Asesor de Réditos. Periódico. Propietario y director: Nicolás Neder Vivor. Buenos Aires, Agosto de 1949. 10.000 ejemplares.

307.542. — Tus ruegos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Baldana. Editor e impresor: Editorial Rawson. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

307.543. — Tus ruegos. Tango, música. 2 págs. Autor: Rafael Natta. Editor e impresor: Editorial Rawson. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

307.547. — Boletín Municipal. Periódico. Propietario: Municipalidad de Realicó (La Pampa). Julio de 1949. 200 ej.

307.549. — Mi cruel destino. Vals, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

307.550. — Dijiste que sí. Vals, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El Autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

307.551. — Canto a la tradición. Zamba canción, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El Autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

307.552. — Canción para mi Argentina. Zamba canción, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El Autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares, Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

307.553. — Traicionero. Bolero, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El Autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

307.554. — Todo por su amor. Bolero, música. 2 págs. Autor: Dante Rubén Cuccia. Editor: El autor. Impresor: Román Gómez. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

307.558 — Debemos salvar nuestras industrias rurales. 202 págs. Autor: Eduardo Laurencena. Editor: El autor. Impresor: Librería y Editorial Colmegna. 1.000 ejemplares. Santa Fe, Agosto de 1949.

307.559. — Caramelos de naranja (Poemas de Coronda). 132 págs. Autor: José F. Cagnin. Editor e impresor: Librería y Editorial Castellvi. 1.000 ejemplares. Santa Fe. 29 de Agosto de 1949.

307.560. — El Momento. IIº. 175 págs. Autor: Adela García Salaberry. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso (Sucesión). 500 ejemplares. Capital Federal, 20 de Agosto de 1949.

307.561. — Intento de melodía. 192 págs. Autor: Juan Francisco Vittone. Editor

e impresor: Editorial de Casa Simonini. 1.000 ejemplares. San Rafael (Prov. de Mendoza). 23 de Junio de 1949.

307.562. — Rimas. Periódico. Propietario y director: Isabelita Garmendia. Junín (Prov. de Buenos Aires). 1º de Septiembre de 1949. 100 ejemplares.

307.563. — Lilloa. Revista de Botánica. Periódico. Propietario: Universidad Nacional de Tucumán (Instituto Miguel Lillo). Director: Horacio R. Descole. Tucumán. 30 de Diciembre de 1948.

307.566. — Poetas Coloniales de la Argentina. Antología. 172 págs. Prólogo, selección y notas de: W. G. Wéyland. Editor e impresor: Angel Estrada y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Julio de 1949.

307.567. — La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea. 334 págs. Autor: Anónimo. Prólogo de Adolfo Bioy Casares. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Julio de 1949.

307.568. — Sin rumbo. 185 págs. Autor: Eugenio Cambaceres. Estudio preliminar y notas de Carlos Alberto Leumann. Impresor: Estrada & Cía. Editor: Angel Estrada & Cía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires. 23 de Junio de 1949.

307.572. — Bailando he de saber. Tango. música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipólito. Editor e impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Agosto 16 de 1949.

307.573. — Al Líder. Marcha. música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipólito. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de Agosto de 1949.

307.574. — Tratado de Derecho Penal. Tomo III. Primera Parte. Teorías Generales. Volúmen III. 499 págs. Autor: Vincenzo Manzini. Traducción: Santiago Sentis Melendo. Editor: Ediar. Soc. Anón. Editores. Impresor: Tall. Gráf. Plastic. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de Agosto de 1949. 3.000 ej.

307.575. — ¡Es el amor! Bolero canción, música. 2 págs. Autor: Mauro Gravinese. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 1.300 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Septiembre de 1949.

307.577. — Contrato de Trabajo Gastronómico. 243 págs. Autor: Ireneo Ernesto Banchs. Editor: Editorial Arenas Impresor: Imprenta Victoria. 2.000 ej. Buenos Aires. 5 de Agosto de 1949.

307.580. — La doble crisis y la salida. 80 págs. Autor: Aldous Huxley - John Russell. Traducción: C. A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.583. — El Brown. Periódico. Propietario y director: Héctor Helguera. Almirante Brown, 13 de Septiembre de 1949. [illegible].900 ejemplares.

307.585. — Algebra Industrial (Matemática Práctica de Taller). 366 págs. Autor: Agustín Riu. Editor: Agustín Riu. Impresor: Tall. Gráf. Sinno. 4.000 ej. Segunda edición reformada, corregida y aumentada. Buenos Aires. 20 de Julio de 1949.

307.587. — Lanzas y guitarras. 68 págs. Autor: Ricardo M. Llanes. Carátula de Jorge Muñoz. Editor: El autor. Impresor: Domingo Cersósimo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

e.26|9-Nº 6.170-v.6|10|49

9 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.198. — Póngale por las hileras. Cueca. Faz A. Autor letra y música: Félix R. Palorma. Faz B. La totora. Chacarera. Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su Conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 31.708. 2.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º|8|49.

307.199. — Pecado. Bolero. Faz A. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Enrique Francini y Armando Pontier. Faz B. Amarga sensación. Bolero. Autor letra y música: Roberto Nievas Blanco - Oscar Rubens. Intérprete: Arturo Gatica con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 46.107. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º|8|49.

307.200. — Como la espiga del trigo (Eres tú). Jota - pasodoble. Faz A. Autor letra: Salvador Valverde. Música: José María Palomo. Faz B. A la orilla del río. Bulerías. Autor letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Lolita Torres con Orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón Nº 32.385. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1949.

307.201. — Pericón Nacional. Pericón. Faz A. Autor música: Cayetano Grasso. Faz B. Patria. Marcha Militar. Autor música: Julio F. Dato. Intérprete: Banda de Gendarmería Nacional; Dir. Julio F. Dato. Disco Odeón Nº 8.573. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1949.

307.202. — Yo te bendigo. Tango. Faz A. Autor música: Juan de Dios Filiberto. Faz B. Mi noche triste. Tango. Autor música: Samuel Castriota. Intérprete: Héctor María Artola y su Gran Orquesta Sinfónica Argentina. Disco Odeón Nº 56.025. 2.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1949.

307.203. — Tico tico no fubá. Choro. Faz A. Autor música: Zequinha Abreu. Faz B. Los pasteles de Yaya (Os quindins de Yaya). Samba. Autor música: Ary Barroso. Intérprete: Ray Ventura y su Orquesta. Disco Odeón Nº 46.106. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1949.

307.204. — Por tu culpa. Bolero. Faz A. Autor letra: Dick Perry. Música: José Niezo. Faz B. Imprescindiblemente. Bolero. Autor letra: Héctor Bartolomé. Música: Tinc. Intérprete: Fernando Albuerne con Orquesta "Ritmos de América". Dir. Claudio Forbac. Disco Odeón 32.761. 6.500 ejemplares. Buenos Aires. 1º|8|49.

307.205. — Oye. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Pepe Delgado. Faz B. Derroche. Bolero. Autor letra y música: Efraín Orozco. Intérprete: Gregorio Barrios, con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.566. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1949.

307.206. — Rey de los bateristas. Foxtrot. Faz A. Autor música: Quique Viola. Faz B. Mentirillas (Little white lies). Foxtrot con canto. Autor letra y música: Walter Donaldson. Intérprete: Jazz Casablanca. Disco Odeón 22.952. 2.900 ejemplares. Buenos Aires. 1º de Agosto de 1949.

307.207. — Bailecito Criollo. Bailecito con recitado. Faz A. Autor letra: Lito Mayardo. Música: Charles Wilson. Faz B. Viva la Patria. Zamba con recitado. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Intérprete: Charles Wilson. Organo con acomp. de Guitarras. Lucy y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.105. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.208. — Amor Ingrato. Chamamé. Faz A. Autor Música: Francisco Casis, Luis Mendoza. Faz B. Carmencita. Chamamé. Autor Música: Pedro Pascasio Enríquez. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, Bandoneón y Guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 8.970. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.209. — Botones y Moños. (Buttons & bows). Fox-trox con canto. Faz A. Autor letra y Música: Hay Livingston, Ray Evans. Faz B. Chiquita Bacana. Marchinha con canto. Autor letra y Música: Joao de Barro, Alberto Ribeiro. Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón Nº 22.149. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.210. — Calorcito. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra: Arturo Caamaño, don Filinto. Música: Arturo Caamaño. Faz B. Esta Canción. Fox-Swing con canto. Autor letra y Música: Barry Moral. Intérprete: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 22.032. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.211. — Mi Cariñito. Vals con canto. Faz A. Autor letra: José Rótulo. Música: Alfredo De Angelis. Faz B. Esta Noche Me Deespido. Tango con canto. Autor letra: José Rótulo. Música: Carlos Dante. Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.421. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.212. — El Huérfano. Canción-vals con canto. Faz A. Autor letra: Julián Martín Castro. Música Arr.: de César de Pardo. Faz B. Alma de Bohemio. Tango con canto. Autor letra: Juan A. Caruso. Música: Roberto Firpo. Intérprete: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 7.736. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.213. — Rosas de Abril. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Faz B. Nací en Pompeya. Tango con canto. Autor letra: José Rótulo. Música: Natty Norton. Intérprete: Alberto Marino y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.558. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.214. — Agüelita Qué Hora Son. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Cayetano Oreste. Música: Roberto Díaz. Faz B. El Pollero. Tango con canto. Autor letra y Música: Héctor Marcó. Intérprete: Francisco Rotundo y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.653. 3.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.215. — Una Lágrima Tuya. Tango malambo con canto. Faz A. Autor letra: Homero Manzi. Música: Marianito Mores. Faz B. Tabernero. Tango con canto. Autor letra: Raúl Costa Olivieri. Música: Fausto Frontera, Miguel Caffe. Intérprete José Basso y su orquesta típica. Disco Odeón número 30.732. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.221. — Petróleo. Periódico. Propietario: Unión Petrolera Argentina. Director: Gino Serafín Romani. Buenos Aires, agosto de 1949. 10.000 ejemplares.

307.229. — Hay Que Querer a las Madres. Vals, Música. 2 págs. Autores: Natalín y Mazzeo. Editor: Editorial Torti Hnos. Impresor: Celestino Garrot. 500 ejemplares. Capital Federal, 2 de septiembre de 1949.

307.230. — Hay Que Querer a las Madres. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Ireneo Troncoso. Editor: Editorial Torti Hnos. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Capital Federal, 2 de septiembre de 1949.

307.243. — La Lucha. Periódico. Propietario: Partido Socialista. Director: Juan Antonio Solari. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1949. 40.000 ejemplares.

307.244. — Revista de Psicoanálisis. Periódico. Propietario: Asoc. Pscoanalítica Argentina. Director: Dr. Arnaldo Rascovsky. Buenos Aires, enero — junio de 1949. 1.100 ejemplares.

307.260. — Jean - Paul Sartre ó una Literatura Filosófica. 272 págs. Autor: Robert Campell. Traducción: F. Ruiz Llanos. Editor: Argos. Impresor: Tall. Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1949.

307.261. — El Arte, Los Críticos y Usted. 188 págs. Autor: Curt J. Ducasse. Traducción: Amalia H. Raggio. Editor: Argos. Impresor: Talleres Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1949.

307.262. — Ensayos Sobre Filosofía y Arte. 200 págs. Autor: Thomás Ernest Hulme. Traducción: Víctor Domingo Boully. Editor: Argos. Impresor: Talleres Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1949.

307.263. — La Conspiración. Novela. 244 págs. Autor: Paul Nizan. Traducción: Arturo Serrano Plaja. Editor: Argos. Impresor: Talleres Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de enero de 1949.

307.264. — El Cielo de la Revolución Contemporánea Bajo el Signo del 48. 224 págs. Autor: José Luis Romero. Editor: Argos. Impresor: López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 21 de diciembre de 1948.

307.265. — Poesía Sien de Alondra. 258 págs. Autor: Miguel Angel Asturias. Con prefacio de: Alfonso Reyes. Editor: Argos. Impresor: López & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de mayo de 1949.

307.268. — La Previsión Social - Historia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios. 506 págs. Autor: Alberto Córdoba. Editor: Instituto Nacional de Previsión Social. Talleres Gráficos Rosso. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de septiembre de 1949.

307.270. — El Empleado Marítimo. Periódico. Propietario: Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante. Director: Ramón Lozada. Buenos Aires, julio de 1949. 3.500 ejemplares.

307.272. — Notas Para la Definición de la Cultura. 208 págs. Autor: T. S. Eliot. Traducción: Jerónimo Alberto Arancibia. Editor: Emece Editores. Impresor: Cía Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.

307.273. — Jenny Villiers. Una Historia de Teatro. 202 págs. Autor: J. B Priestley. Traducción: Marta Velázquez Editor: Emece Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.

307.274. — Germán y Dorotea. 176 págs. Autor: Goethe. Traducción: Luis Fernández Ardavín. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.

307.275. — El Caso de los Bombones Envenenados 248 págs. Autor: Anthony Berkeley. Traducción: Lucrecia Moreno de Sáenz. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.

307.276. — Soy un Fugitivo. 304 págs. Autor: Robert E. Barns. Traducción: Manuel Gorrea Muñoz. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.

307.278. — Santa Mía. Tango. letra. 2 págs. Autor: José Rotulo. Editor: Ediciones Músicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de septiembre de 1949.

307.279. — Santa Mía. Tango, Música. 2 págs. Autor: Angel A. Dominguez. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1949.

307.280. — Triste Comedia. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Héctor Stamponi y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1949.

307.281. — Triste Comedia. Tango. Música. 2 págs. Autores: Héctor Stamponi y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1949.

307.282. — Amarga Sensación. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1949.

307.283. — Amarga Sensación. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1949.

307.284. — Llegó Bamba. Zamba, Música. 2 págs. Autores: Oscar Rubens y Julio Rivero Roca. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1949.

307.285. — Llegó Bamba. Zamba, Letra. 2 págs. Autores: Julio Rivero Roca y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1949.

307.289. — Recordando Consejos Paternales. Vals, Música. 2 págs. Autor: Juan Santarsieri. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1937.

e.26|9-Nº 6.171-v.6|10|49.

10 DE SETIEMBRE DE 1949

307.329. — Señorita. Canción. Faz A. Autor letra y música: Heyman, Brown. Faz B. Todos quieren a alguien. (Everybody loves somebody). Canción. Autor letra y música: Taylor. Lane. Intérprete: Frank Sinatra con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 291.897. 3.200 ejemplares Buenos Aires. 1º de agosto de 1949.

307.330. — Conejito. (Cotton Tail). Fox-trot. Faz A. Autor música: Duke Ellington. Faz B. La última milla (The last mile). Fox-trot. Autor música: Coniff. James. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón número 291.740. 5.000 ejemplares Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.331. — Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox-trot. Faz A. Autor: música: Kern, Habach. Faz B. En la isla de mayo. (On the of may). Fox-trot. Autor música: Kostelanetz, David. Intérprete: Connie Bosell con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 286.874. 2.500 ejemplares Buenos Aires, 1º de agosto de 1949

307.332. — Chu chu. (Cho cho). Samba. Faz A. Autor música: A. y A. [illegible] de Souza. Arias. Faz B. Ven ven (Vem, vem). Samba. Autor música: Morand. Intérprete: Pancho y su Orquesta. Disco Odeón Nº 286.439. 2.700 ejemplares Buenos Aires, 1º de agosto de 1949

307.333. — Divertimento Nº 17. Adagio. 1ª Parte. Faz A. Autor música: Mozart k. 334. Faz B. Divertimento número 17. Adagio. 2ª Parte. Autor música: Mozart. k. 334. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. 1.700 ejemplares Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.334. — El danubio azul. Vals. 1ª Parte. Faz A. Autor música: J. Strauss Op. 314. Faz B. El danubio azul. Vals, 2ª Parte. Autor música: J. Strauss Op. 314 Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 266.547. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 1º de agosto de 1949.

307.335. — Pequeña serenata nocturna. (Eine kleine Nachtmusik) 1er. Mov.: Allegro. Faz A. Autor música: Mozart K. 525. Faz B. Pequeña serenata nocturna. (Eine Kleine Nachtmusik). 2º

Mov.: Romanza (Andante) 1ª parte. Autor música: Mozart K. 525. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 266.548 2.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.336. — Pequeña serenata nocturna. (Eine Kleine Nachtmusik). 2º Mov.: Romanza (Andante) 2ª Parte, 3er. Mov.: Menaetto (Allegretto y Trío). Fa: A. Autor música: Mozart K. 525. Faz B. Pequeña serenata nocturna (Eine Kleine Nachtmusik). 4º Mov.: Rondó (Allegro). Autor música: Mozart K. 525. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 266.549. 2.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.337. — Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía. 1ª Parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Faz. B. Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía 6ª Parte. Autor música: Tschaikowsky. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 500.199. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.338. — Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía. 2ª Parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Faz B. Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía 5ª Parte. Autor música: Tschaikowsky. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 500.200. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

307.339 — Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía 3ª Parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Faz B. Romeo y Julieta. Obertura, Fantasía 4ª Parte. Autor música: Tschaikowsky. Intérprete: Herbert Von Karajan y la Orquesta Filarmónica de Viena. Disco Odeón Nº 500.201. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949

307.340 — La isla dichosa. Faz A. Autor música: Debussy. Faz B. Pagodas. De Estampas Nº 1. Autor música: Debussy. Intérprete: Walter Gieseking, solo de piano. Disco Odeón Nº 266.545 2.000 ejemplares. Buenos Aiers, 1º de agosto de 1949.

307.344. — Introducción a una psiquiatria psicoanalitica. 182 págs. Autor: Paúl Schilder. Traducción: Dr. Diego A Santillán. Revisado y corregido por los Dres.: E. Pichon, Riviére y Santiago Ramírez Prólogo: Dr. E. Pichon Riviere. Editor: Editorial Beta. Impresor Tall. Gráf. Didot. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 6 de julio de 1949

307.346. — A que te encuentro. Escondido, Música para guitarra. 2 págs. (De la obra "Tres Danzas Nativas"). Autor: G. Bianqui Piñero. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1949.

307.347. — La huaraca. Zamba, Música para guitarra (de la obra "Tres Danzas Nativas"). Autor: G. Bianqui Piñere. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1949.

307.348. — En el valle de Tulum. Chacarera, Música. 2 págs. para guitarra (de la obra "Tres Danzas Nativas"). Autor: G. Bianqui Piñero. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 7 de setiembre de 1949.

307.349. — Hablemos hermano. Tango, letra. 2 págs. utor: Miguel Bucino. Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Imp.: Garrot. 300 ejemplares. Bs. As., 5 Agosto 1949.

307.350. — Hablemos hermano. Tango, Música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 5 de agosto de 1949.

307.351. — Por que asi lo dijo Fierro Tango, Música. 2 págs. Autor: Argentino L. Galván Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 5 de agosto de 1949.

307.352. — Porque asi lo dijo Fierro. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 5 de agosto de 1949.

307.353. — Miradas. Periódico. Propietario y Director: Juan Farías Peralta. Buenos Aires, mayo de 1949. 5.000 ej.

307.359. — Esta es la verdad. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Sampri. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de setiembre de 1949.

307.361 — Gauguin. 32 págs. Autor: Julio A. Payró. Editor: Centro Estudiantes de Bellas Artes. Impresor: Dordoni Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, setiembre de 1949.

307.372. — Estadistica. Apuntes. 190 páginas. Autores: Dante Colombo, Esteban J. Massarini y Arturo Oneto. Editor: Los Autores. Impresor: Los Autores. 200 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1949.

307.377. — El puente. Teatro. 80 págs. Autor: Carlos Gorostiza. Editor: Ediciones El Junco. Impresor: Vicente & Cía. 1.000 ejemp. Buenos Aires, agosto de 1949.

307.380. — Quedate con tu culpa. Tango canción, Música. 2 págs. Autor: Rafael A. Bagallo. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boecazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

307.382. — Recordando consejos paternales. Vals, Letra 2 págs. Autor: Juan Santarsieri. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de julio de 1937.

255.367. — "Francisco Yony" Seudónimo.

e.26|9-Nº 6.172-v.6|10|49

14 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.627. — ¡Del tango de hoy... al de ayer!... Glosa homenaje, letra. 2 págs. Autor: Carlos R. Bloise. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 1.200 ejemplares. Capital Federal, 16 de Agosto de 1949.

307.630. — Contribución al estudio de las ondas ultracortas en odonto-estomatología. 903 págs. Autor: Dr. Marcelo B. Isola. Librería y Editorial Alfa. Impresor: Tall. Gráf. P.R.O.C.M.O. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|48.

307.632. — Brasas de mi fogón. Zamba, música. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.633. — Cariño criollo. Vals, letra. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

307.634. — Brasas de mi fogón. Zamba, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.635. — El entonado. Gato, letra. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 9|9|49.

307.636. — El entonado. Gato, música. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

307.637. — La función social. 186 págs. Autor: Tomás Amadeo. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Junio de 1949.

307.638. — Las Provincias del Río de la Plata en 1816. (Informe dirigido al Príncipe Bernadotte). 134 págs. Autor: Jean Adam Graaner. Traducción: José Luis Busaniche. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Mayo de 1949.

307.639. — Sanidad ovina. Profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas y parásitarias de los lanares. 198 págs. Autor: Dr. Juan Carlos Ferraro Belart. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Julio de 1949.

307.640. — El método en la investigación y exposición de las materias económicas, 178 págs. Edición 3ª. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Junio de 1949.

307.642. — Retablo jovial. Cinco farsas en un acto. 178 págs. Autor: Alejandro Casona. Bocetos y figurines de Gori Muñoz. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta de F. y M. Mercatali. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Junio de 1949.

307.643. — Ideario de la escuela nueva. 302 págs. Autor: José D. Forgione. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta de F. y M. Mercatali. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Junio de 1949.

307.644. — Antología Pedagógica Argentina. Noticias biobibliográficas y páginas escogidas de maestros y educadores de nuestro país. 548 págs. Autor: José D. Forgione. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Abril de 1949.

307.645. — Sufrimiento, victoria y eternidad. (El mejor destino del hombre). La Vida Superior XVII. 258 págs. Autor: Dr. Manuel Núñez Regueiro. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Junio de 1949.

307.646. — Introducción al dibujo arquitectónico, 245 págs. Autor: Wooster Bard Field. Traducción: Anónima. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta de F. y M. Mercatali. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1947.

307.650. — Passarinho (Pajarito). Choro, música. 2 págs. Autor: Vicente Cattón. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949.

307.657. — Después de la ojota. El calzado ojeada histórica universal. Origen, evolución, industríalización y comercialización en la República Argentina. Diccionairo zapateril. 323 págs. Autor: Felipe Fortunato Delrío. Editor: Alvarez Hnos. & Cía. — Impresor: Alvarez Hnos. & Cía.. 1.500 ejemplares, Capital Federal, Septiembre de 1949.

307.658. — O Xavier nao entrou (Javier no entró). Cateretê, letra. 2 págs. Autor: Angel Bagni - Milton Rafael Musco. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.659. — O Xavier nao entrou (Javier no entró). Cateretê, música .2 págs. Autor: Angel Bagni - Milton Rafael Musco. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.660. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, letra. 2 págs. Autores: Héctor Marcó y Dr. Manuel Ortíz Araya. Editor: Ediciones Musícales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.661. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores: Héctor Marcó y Dr. Manuel Ortiz Araya. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Ediciones Musicales Tierra Linda. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.662. — Aquel amor nuestro. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.663. — Aquel amor nuestro. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Abel E. Montheil. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.664. — Y ahora sé. Bolero, música. 2 págs. Autor: Jacobo Barski. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.665. — Indice. Periódico. Propietario: Partido Socialista. Director: Dr. Ramón A. Muñiz. Buenos Aires, Septiembre de 1949. 4.000 ejemplares.

307.666. — Y ahora sé. Bolero, letra 2 páginas. Autor: Jacobo Barski. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.667. — Que será de mi amor. Bolero-son, música 2 páginas. Autor: Jorge Fortich. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|1949.

307.668. — Que será de mi amor. Bolero-son, letra 2 páginas. Autor: Jorge Fortich. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|1949.

307.670. — Invitación al sambra. (Join in the sambra). Samba, música 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 de Agosto de 1949.

307.670. — Invitación al sambra. (Join the samba). — Samba, música. 2 páginas. Autor: Nore King. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

307.672. — Enrique S. Discépolo. Album Nº 3. Música 11 páginas. (10 variaciones para bandoneón de su obras más populares). Autor: Enrique S. Discépolo. Arreglo: Félix Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1949.

307.673. — Julio De Caro. Album Nº 4. 10 variaciones para bandoneón de sus obras más populares. 11 páginas. Autor: Julio De Caro. Arreglo: Félix Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13|Agosto|1949.

307.674. — Aníbal Troilo. (Pichuco). Album Nº 2. Música 11 páginas. (10 variaciones para bandoneón de sus obras más populares). 11 páginas. Autor: Aníbal Troilo. Arreglo: Félix Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1949.

307.677. — Otra vida. Tango, música 2 páginas. Autores: Jorge Aón y A. Guevara. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Capital Federal, 15 de Julio de 1949.

307.678. — Otra vida. Tango, letra 2 páginas. Autor: Angel Guevara. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15|Julio|949.

307.683. — Welt Und Leben. (Mundo y Vida). Periódico. Propietario: Editorial Welt Und Leben. (Mundo y Vida). Director: Emilio Helmut Germann. Buenos Aires, Agosto y Septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

307.686. — El mocho. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfredo Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9|Septiembre|1949.

307.689. — La Herencia de la Pólvora. 96 páginas: George B. Rodney. Traducción: Hugo Jaime. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Julio de 1949.

307.690. — El Jinete Negro. 96 páginas. Autor: Herbert Shappiro. Traducción: Hugo Jaime. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7|7|1949.

307.691. — En el Parque. 96 páginas. Autor: Walter Tyrer. Traducción: Néstor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 23|Julio|1949.

307.692. — Avisado a Tiempo. 96 páginas. Autor: John Hunter. Traducción: Hugo Jaime. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7|Julio|1949.

307.693. — El Engaño los Unió. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Julio de 1949.

307.694. — El Hombre de su Vida. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20| Julio|1949.

307.695. — Jugar con Fuego. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|Julio|1949.

307.696. — La Doble Personalidad de paga. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30| Julio|1949.

307.697. — Amor y Ametralladoras. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|Julio|949.

307.698. — El Inspector Gordon Paga. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2| Julio|949.

307.701. — Historia de la Estética. 586 páginas. Autor: Bernard Bosanquet. Traducción: José Rovira Armengol. Editor: Editorial Nova. Impresor: Imprenta López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|Septiembre 949.

307.702. — Manual de Cultura Musical. Primer año del ciclo básico común. 123 páginas. Autores: Luis Benvenuto, Eleonora L. Benvenuto, Raúl A. Buccino. Editor: Los autores. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 30 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1949.

e.27|9-Nº 6.232-v.7|10|49.

15 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.726 — Celta. Periódico, Propietario y director: osé M. Ferreño. Buenos Aires, julio de 1949. 6.000 ejemplares.

307.730 — Gaceta de la República. Periódico. Propietario y director: Julio Francisco Guatelli. Rosario (Provincia de Sta. Fe). junio-julio-agosto 1949. 6.000 ejemplares.

307.731 — Plegaria gaucha. 296 páginas. Autor: Emiliano Alfonso. Editor: El autor. Impresor: Molachino, Establecimiento Gráfico. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe). 25 de agosto de 1949.

307.732 — El toro de las astas de oro. 77 págs. Autor: Arnaldo H. Cruz. Editor: Biblioteca Popular Florentino Ameghino. Nueva Impresora. Mil ejemplares. Paraná. Entre Ríos, 30 de agosto de 1949. Libro de cuentos para niños.

307.733 — Como aroma en el viento. 75 págs. Autor: María Sylvia Mayorga. Editor: El autor. Impresor: Ta-

lleres Gráf. Editorial Assandri. 300 ejemplares. Córdoba, 19 de julio de 1949.

307.734 — El castigo de los criminales de guerra. 77 págs. Autor: Roberto Bartolomeo Carlomagno. Editor: El autor. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba. 500 ejemplares. Córdoba, agosto de 1949.

307.742 — Amar y nada más. Foxtrot, letra. 2 págs. Autores: Ricardo Klein e Italo Rebechi. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires. 12|9|49.

307.743 — Amar y nada más. Foxtrot, música. 2 págs. Autores: Ricardo Klein e Italo Rebechi. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires. 12|9|49.

307.744 — No la traigas. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Gentile. Editor: Prod. Musicales Universal. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 agosto 1949.

307.745 — No la traigas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Editor: Prod. Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 agosto 1949.

307.746 — Confesión. Beguine, letra. 2. págs. Autores: Vieri Fidanzini, Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31|8|49.

307.747 — Confesión. Beguine, música. 2 págs. Autores: Vieri Fidanzini, Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31|8|49.

307.748 — Fierro a fondo. Tango milonga, música. 2 págs. Autores: Argentino Galván; H. Gallucci. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 31|8|49.

307.749 — No nos separemos. Bolero, música. 2 págs. Autor: Gogo Andreu. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 agosto 1949.

307.750 — No nos separemos. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 agosto 1949.

307.753 — Al decirme tu adios. Bolero, música. 2 págs. Autor: Luis F. Ortega. Editor e impresor: Ediciones Musicales Universal A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 9|9|949.

307.754 — Me vuelvo con mi madre. Tango, música. 2 págs. Autor: F. Luis Ortega. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 9|9|49.

307.755 — No quiero retornar. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis F. Ortega. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 9|9|49.

307.756 — El Tribunal. Periódico. Propietario y director: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1949. 1.800 ejemplares.

307.758 — Tus recuerdos. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Lopérfido. Editor: El autor. Impresor. Garrot, Tasso & Vita. 250 ejemplares. Bs. Aires, 22|4|42.

307.766 — José Ingenieros, su vida y su obra. 159 págs. Autor: Aníbal Ponce. Editor e impresor: Editores Iglesias y Matera. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|8|48.

307.767 — Nostalgias del ayer. Vals romántico, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Yenco. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 100 ej. (Art. 57). Adelia María (Prov. de Córdoba). 22 de julio de 1949.

307.768 — Nostalgias del ayer. Vals romántico, música. 2 págs. Autor: Nicolás Yenco. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 100 ej. (Artículo 57). Adelia María (Prov. de Córdoba).
22 de julio de 1949.

307.769 — ¡Humildemente, mire, vea! Milonga orillera, letra. 2 págs. Autor: Roque Mastrodoménico. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 27 de julio de 1949.

307.773 — El barrio de Monserrat. 60 págs. Autor: Francisco L. Romay. Editor: Ediciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 28 julio 1949.

307.774 — Carnaval. Litografías originales. 12 láminas. Autor: Enrique De Larrañaga. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 18 julio 1949.

307.775 — Desdichado corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis F. Nelli. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 setiembre 1949.

307.776 — Cuadro gaucho. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Manuel Campos. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 9|9|49.

307.777 — Cuadro gaucho. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Manuel Campos. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

307.778 — Capillita del monte. Zamba, música. 2 págs. Autor: Rafael Natta. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Capital Federal, 15 de setiembre de 1949.

307.779 — La cachacienta. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Rafael Natta. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Capital Federal. 15|9|49.

307.781 — Goethe. Seguido del estudio Kant y Goethe. Para una historia de la concepción moderna del mundo. 316 págs. Autor: Georg Simmel. Traducción: José Rovira Armengol. Editor: Editorial Nova. Impresor: Imprenta López y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de setiembre de 1949.

307.782 — Magister. Periódico. Propietario: Club Colegial Escolar Normal. Director: Yolanda Beatriz Freaza. Posadas, Misiones. 9 julio 1949. 600 ejemplares.

307.783 — F. R. A. (Frente Revolucionario Argentino). Periódico. Propietario y director: Alberto Daniel Faleroni. Buenos Aires. 5 setiembre 1949. 20.000 ejemplares.

307.786 — Princesita de mi vida. Foxtrot serenata, letra. 2 págs. Autor: Hugo E. Galli Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7|9|49.

307.787. — Princesita de mi vida. Foxtrot serenata. Música. 2 páginas. Autor: Pedro C. Merlo. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1949.

307.788. — Los signos de la muerte. Muerte real o muerte aparente. 5 páginas. Autor: Mortom. Editor: Eduardo Antiqueira. Impresor: Lanfranco Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 28 de junio de 1949.

307.789. — En vano. 168 páginas. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traducción: N. T. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

307.790. — La señora del perro y otros cuentos. 180 páginas. Autor: Antón Chejov. Traducción: Julio Héctor de Zaballa. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

307.791. — Antología de cuentistas chinos. 160 páginas. Autores: Nadine Hwang, Kin Kou Ki Kouan y otros. Traducción: Ma Ce Hwang (Marcela de Juan). Selección y prólogo de: Lo Ta Kang. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentino. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1947.

307.792. — Cuentos populares rusos. 174 páginas. Autor: Afanasiev. Traducción: Tatiana Enco de Valero. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fábril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

307.793. — Recuerdos de la vida de estudiante. 180 páginas. Autor: S. T. Aksakov. Traducción: Félix Díez Mateo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

307.794. — Teresa de Avila. La santa del éxtasis. 160 páginas. Autor: René Fulop, Miller. Traducción: Rómulo Erba. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

e.28|9-Nº 6.273-v.8|10|49

16 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.817. — Ministerio de Justicia de la Nación, Boletín (Boletín del Ministerio de Justicia). Periódico Propietario: Ministerio de Justicia. Director: Roberto I. Lascano. Buenos Aires, Agosto de 1949. 4.000 ejemplares.

307.821. — Ley de Sufragio Femenino. Antecedentes Parlamentarios. Ley Nº 13.010, disposiciones complementarias. 352 páginas. Autor: Aldo Armando Cocca. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta Moderna, Orlando & Cía. 1.050 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1949.

307.822. — Israel. Revista. Periódico. Propietario y director: Zebulun Levy. Buenos Aires. 31 de agosto de 1949. 800 eejmplares.

307.827. — Consejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Eugenio Camargo. Editor: Ediciones Musicales E.R.M.I. Impresor: E.R.M.I.. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1949.

307.829. — Justicialismo Revolucionario. Periódico. Propietario y director: Esteban A. Malaspina. Buenos Aires, septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

307.831. — Impuestos Municipales Año 1949. Ley Nº 13.847, Ordenanza General Impositiva, Reglamentación general con su índice clasificado por materia. 160 páginas. Autor: Anónimo. Preparado por: Héctor J. Pellegrini. Editor: Edición de la Revista Impuestos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1949.

307.835. — Es el amor. Bolero canción. Letra. 2 páginas. Autor: Armida Lasserere de Lagos. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1949.

307.845. — Zeitgesichter. 2 tomos con 128 páginas. Autor: Gerhart L'Arronge. Editor: Altina. Impresor: Talleres Gráficos Palermo. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1949.

e.28|9-Nº 6.274-v.8|10|49

17 DE SETIEMBRE DE 1949

307.865 — Helvetia. (Helvecia). Periódico. Propietario y Director: Elena G. M. de Rodríguez Burmester. Buenos Aires, setiembre de 1949. 4.000 ejemplares.

307.867 — Parece Mentira. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 5/setiembre/949.

307.868 — Parece Mentira, Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.869 — Borracho... Porque Digo la Verdad. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires. 5-9-949.

307.870 — Borracho... Porque Digo la Verdad. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires. 5-9-949.

307.871 — Mi Flor de Noche. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Silvio Marinucci, Lito Bayardo y Vicente De Marco. Editor: Editorial A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1949.

307.872 — Mi Flor de Noche. Tango, Música. 2 págs. Autores: Silvio Marinucci, Lito Bayardo y Vicente De Marco. Editor: A. U. R. A. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1949.

307.873 — ¡Ay!... Para Navidad... (Chuntunqui de la Nochebuena). Aire de Baileeito. Música. 2 págs. Autor: Sergio A. Villar. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1949.

307.874 — El Cuando: Baile Criollo. Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre/949.

307.875 — El Cuando. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre de 1949.

307.876 — El Cuando. Baile Criollo, Música. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Vicente Forte. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1949.

307.877 — La Firmeza. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 1º/setiembre/949.

307.878 — La Firmeza. Baile Criollo. Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 1º/setiembre/949.

307.879 — La Firmeza. Baile Criollo. Música. 3 págs. Autor: Anónimo: Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 1º/setiembre/949.

307.880 — La Lorencita. Baile Criollo, Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.881 — La Lorencita. Baile Criollo, Música. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.882 — La Lorencita. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5/setiembre/949.

307.883 — Colorado Reta. Polka Paraguaya, arreglo para guitarra. 2 págs. Música. Autor: Anónimo. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 2-9-949.

307.884 — Nda Recoi la Culpa. Kolka Popular Correntina. Música. Arreglo para guitarra. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 2 de setiembre de 1949.

307.886 — A Media Noche en Pompeya. Pieza teatral en 3 actos. 45 hojas. Autor: Andrés Lazzi. Declaración jurada Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1949.

307.887 — Esposa Ultimo Modelo. Comedia en tres actos. 81 hojas. Autores: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Declaración jurada. Teatro Apolo de Buenos Aires, el día 2 de setiembre de 1949.

307.888 — Gólgota. Drama en 3 actos. 35 hojas. Autor: Julio César. Declaración jurada. Teatro Roma de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), el día 28 de marzo de 1947.

307.889 — Fantasía en Colores. Revista en un acto. 18 hojas. Autores: Pepino De Filippo, Gianni Panizza, Guillermo Lázaro y Horacio César Pichot. Declaración jurada. Teatro Marconi de Buenos Aires, el día 11 de julio/949.

307.890 — Embrujo. Versión teatral en tres actos de la obra radiotelefónica del mismo título. 30 hojas. Autores: Rosa Goñi - Tomás Prada. Declaración jurada El Círculo de Rosario (Prov. de Santa Fe), el día 11/junio/949.

307.891 — Las Andanzas del Ñato Pintos. Monólogo. 2 hojas. Autor: Fidel Pintos. Declaración jurada. Cine Teatro Pueyrredón de Buenos Aires, el día 6-7-49.

307.892 — El Amor y lo Demás. Pieza teatral en tres actos. 29 hojas. Autor: Alfredo M. Muzzopappa. Declaración jurada. El Tinglado de Buenos Aires, el día 1º de setiembre de 1949.

307.893 — Los Negros También son Hijos de Dios. Pieza teatral en tres actos. 51 hojas. Declaración jurada. Autor: Héctor Bates. Teatro Variedades de Buenos Aires, el 21 de junio de 1949.

307.894 — La Tragedia de una Mujer. Pieza teatral en tres actos. 59 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 1949.

307.895 — Los Millones de Linda Urquijo. Pieza teatral en tres actos. 73 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1949.

307.896 — Estampas de Tradición. Pieza en un acto. 12 hojas. Autor: Julio César. Declaración jurada. Centro Los Pampeanos de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), el día 24 de marzo de 1949.

307.897 — El Hijo del Inmigrante. Pieza teatral en tres actos. 52 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Cine Teatro 25 de Mayo de Bue-

nos Aires, el día 5 de setiembre de 1949.

307.898 — Mi Pecado. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ulloa Díaz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7/setiembre/949.

307.899 — Mi Pecado. Bolero, Música. 2 págs. Autor: José Goles Radnic. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7/setiembre de 1949.

307.903 — Flores Blancas. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacaurlig (hijo). Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

307.902 — Rosa Clara. Foxtrot, Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacaurlig. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

307.907 — Estudios Económicos y Jurídico-Sociales. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Estudios Económicos y Jurídico-Sociales. 1.600 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1949.

307.910 — Finanzas. Responde integramente al programa de 2er. año de la Facultad de Ciencias Económicas. 2 tomos con 234 págs. Autor: F. Leoncio Haero. Editor: Editorial Ciencias Económicas. Impresor: Mimeógrafo. 100 ejemplares. Buenos Aires, 15/setiembre/949.

307.911 — Vuelo. Teoría y Práctica (Compendio Aeronáutico Vuelo, teoría y práctica). 153 págs. Autor: Adolfo Guido Lavalle. Editor: Ráfagas. Impresor: ALEA, S. A. Com. e Ind. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre/949

CORREGIDAS

19 DE MAYO DE 1949

296.819 — Revista Telegráfica Electrónica. Periódico. Propietario: Domingo Arbó e hijos. Director: Domingo Arbo. Buenos Aires, enero de 1949. 5.600 ejemplares.

e.30|9-Nº 6.345-v.11|10|49

19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.935. — Inquietudes. Revista. Periódico. Propietarios: Pedro Sánchez Aragón y Anselmo N. Landajuela. Bragado (Prov. de Bs. Aires). 15 de Septiembre de 1949. 500 ejemplares.

307.937. — Manual del Piloto. 51 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección del Tránsito Aéreo. Impresor: Tall. Gráf. del Servicio de Navegación y Cart. 1.450 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1949.

307.939. — Superstición. Novela. 189 págs. Autor: Julio César Vitali. Editor: El autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza, 27 de Julio de 1949.

307.942. — Desdichado corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis F. Nelli. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949.

307.944. — ¡Hay que vivir!... Bolero mambo, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de Septiembre de 1949.

307.945. — ¡Hay que vivir!... Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de Septiembre de 1949.

307.946. — Cuando se tiene un amor. Bolero rítmico. música. 2 págs. Autor: Eduardo Pauloni. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Septiembre de 1949.

307.947. — Cuando se tiene un amor. Bolero rítmico. letra. 2 págs. Autor: Pepe Gala. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 5|9|49.

307.950. — María del Rosario. Vals. música. 2 págs. Autor: Luis González Sauret. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Federal, 12|4|49.

307.951. — La Maja Loca. Paso-doble. letra. 2 págs. Autor: B. Vicente Torres. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap Federal, 22 de Agosto de 1949.

307.952. — Lito. Paso-doble. música. 2 págs. Autor: Luis González Sauret. Editor e impresor: Ediciones Musicales A Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Fed., 22 de Agosto de 1949.

307.953. — La Maja Loca. Paso-doble. música. 2 págs. Autor: Agapito R. Hernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Fed., 22|8|49

307.956. — La Voz de la Rotonda. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Schwind. Goya (Corrientes), 4 de Septiembre de 1949. 450 ejemplares.

307.958. — L.U.C.E.S. Periódico. Propietario: La Unión Cordobesa de Estudiantes Secundarios. Director: Hernando A. Sosa Ortiz. Córdoba, Septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

307.959. — Tu barrio de antes. Tango, letra. 2 págs. Autor: Oscar A. Bozzarelli Scafati. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires. 9 de Septiembre de 1949.

307.960. — Tu barrio de antes. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Bozzarelli Scafati. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires. 9 de Septiembre de 1949.

307.961. — Hechos e Ideas. Periódico Propietario y Director: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, Mayo - Junio de 1949. 4.000 ejemplares.

307.962. — Reportajes Gráficos en la Ciudad de Pergamino. Periódico. Propietario y Director: Blanca Nieves Biset de Cosentino. Pergamino (Prov. de Buenos Aires), 24 de Septiembre de 1949. 500 ejemplares.

307.963. — Agencia Misional. Periódico. Propietario y Director. P. Francisco M. Ledóchowski Thun. Villa Calzada (Prov. de Bs. As.). 7 de Septiembre de 1949. 8.000 ejemplares.

307.964. — Revista Racing Club. Periódico. Propietario y Director: Héctor Cassino. Chivilcoy (Prov. de Bs. Aires), 15 de Agosto de 1949. 600 ejemplares.

307.966. — Clarín. Periódico. Propietario y Director: Antonio Rouco. Chascomús (Prov. de Bs. Aires), 3 de Septiembre de 1949. 1.500 ejemplares.

307.967. — Voz Peronista. Periódico. Propietario y Director: Florentino Zas. La Plata (Prov. de Bs. Aires), 11 de Abril de 1949. 1.500 ejemplares.

307.968. — Lengua Latina. Desarrollo de la materia de primer año de acuerdo al programa oficial en vigencia. 160 págs. Edición 2a. Autor: Dr. José M. Caruzzo. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Salesiano Pío X. 9.700 ej. Córdoba. Agosto de 1948.

307.969. — Nuestra Universidad. Periódico. Propietario: Universidad Popular de Paraná. Director: Elio Cr Leyes. Paraná (Entre Ríos), Agosto de 1949. 1.000 ejemplares.

307.972. — La Mañana de Santa Fe. Periódico. Propietario: Cía. Editorial de Publicaciones. S. A. Director: Pbro. Juan L. Corti. Santa Fe. 30 de Enero de 1949. 7.000 ejemplares.

307.974. — Llévame en tus brazos. Foxtrot canción lento. música. 2 págs. Autor: Qüinzio M. Rigotti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

307.975. — Revista del Exhibidor. Periódico. Propietario y Director: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires. 31 de Agosto de 1949. 3.000 ejemplares.

307.976. — Niña de los ojos tristes. Canción bolero. letra. 2 págs. Autor: S. Vasochi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Capital Federal, 5 de Septiembre de 1949.

307.978. — Ya nada me importa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco J. Parisi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.979. — Ya nada me importa. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco José Parisi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1949.

307.980. — España. Periódico. Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires. Julio-Agosto de 1949. 35.000 ejemplares.

307.981. — La niña morena. Pasodoble, letra. 2 págs. Autor: Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 500 ejemplares. Rosario, 26|6|49.

307.982. — Mujer amada. Vals. letra. 2 págs. Autor: Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor e impresor: Edit. Musical Emar. 500 ejemplares. Rosario. 28 de Junio de 1949.

307.986. — Agustina. Samba, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 360 ejemplares. Buenos Aires, 22|8|49.

307.987. — El baile de la luna. Canción huarpe, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.988. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Otelo Biancardi. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. Aires). 19 de Septiembre de 1949. 2.000 ej.

307.989. — Tu jardín. Bolero canción, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. (Art. 57). Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.990. — Tu jardín. Bolero canción, letra. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. (Art. 57). Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.992. — El zapateo. Milonga, música. 2 págs. Autor: Juan Bazzurro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

308.006. — Encanto (Virgen del sol). Canción. letra. 2 págs. Autor: Pablo Scolari. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 14 de Septiembre de 1949.

308.007. — Encanto (Virgen del sol). Canción. música. 2 págs. Autor: Pedro Sofía. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949.

308.008. — Brisas de Primavera. Aire de vals. letra. 2 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. 14 de Septiembre de 1949.

308.009. — Brisas de Primavera. Aire de vals, música. 2 págs. Autor: Carla Kobal de Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949.

e.30|9-Nº 6.246-v.11|10|49

20 DE SETIEMBRE de 1949

308.058. — Obras completas de Sarmiento. Tomo I. Artículos Críticos y Literarios 1841-1842. Tomo II. Artículos Críticos y Literarios 1842-1853. Dos tomos con 780 págs. Autor: Domingo F. Sarmiento. Editor: Editorial Luz del Día. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 mayo|948.

308.059. — Canto del Aprendiz. Marcha canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Dell'Bo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. As., 9|9|49.

308.060. — Canto del Aprendiz. Marcha canción, Letra. 2 págs. Autor: Agustín Giménez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 9 setiembre|949.

306.082. — Tres canciones. Para canto y piano. Música. 12 págs. Autor: Aurora Calo Berro. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

308.085. — Apuntes de Química Biológica. Dos tomos 476 págs. Autores: Jorge L. Raimondi-Néstor R. Fileni. Editor e impresor: Casa Blanco. 300 ejemplares. La Plata, 10 de setiembre de 1949.

308.093. — Observaciones sobre balcarcia bergi brethes parásito del "bicho de cesto". 8 págs. Autores: Mario Griot-Amelia Icart. Editor: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 1948.

208.102. — Enciclopedia del Cortador Sastre. Método del Arte de Cortar Trajes de Sastre para Damas. 278 págs. Tomo 2do. Autor: Tomás M. Cermignani. Editor: Academia Arditer. Impresor: Imprenta Cadenazzi Hermanos. 1.200 ejemplares. Capital, 15 de agosto de 1949.

308.115. — Niña de los ojos tristes. Canción bolero, Música. 2 págs. Autor: S. Vasochi, Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Cap. Fed., 5|9|949

e.3|10-Nº 6.370-v.14|10|49

21 DE SETIEMBRE DE 1949

308.161. — La Costurera. Periódico. Propietario: Sindicato de Costureras, y Obreros de la Confección. Director: Margarita Z. de Abella. Buenos Aires, marzo, abril y mayo de 1949. 1.200 ejemplares.

308.167. — Nuevo Mundo. Periódico. Propietario: Alberto José Mantegazza y Miguel Fernández. Director: Miguel Fernández. Avellaneda. (Prov. de Bs. As.), 12 de setiembre de 1949. 2.000 ejemplares.

308.172. — El Testarudo. Gato. Música. 2 págs. Autores: Carlos y Alejandro Spinardi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 600 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.173. — El Testarudo. Gato. Letra. 2 págs. Autores: Carlos y Alejandro Spinardi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 600 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.179. — Fiesta en Chumiilo. Remedio, Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 9 setiembre-949.

308.180. — Chacarera del Changuito. Chacarera, Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.181. — Chacarera del Changuito. Chacarera, Letra. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.183. — Tratado de Histología. 644 págs. Autores: Alexander A. Maximov-William Bloom. Traducción: Eduardo D. P. De Robertis. Con un nuevo capítulo de: Herberto Prieto Díaz. Editor: Editorial Labor, S. A. Impresor: David Bar & Cía. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1949.

308.184. — Fundaciones. 188 págs. Autor: W. E. Schulze. Traducción: N. E. Blangsted y F. Duran Tovar. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Impresor: Tipografía David Bar & Cía. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 5 setiembre 949.

308.185. — Tratado de Tasación. La técnica de estimar comercial y legalmente el valor de inmuebles y otros bienes. 672 págs. Autor: Stanley L. McMichael. Traducción: Sergio Molina Salas. Editor: Editorial Labor. S. A. Argentina. Impresor: Impresora Uruguaya S. A. 3.300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1949.

e.3|10-Nº 6.271-v.14|10|49

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

REPERTORIO JURIDICO MOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los doctores Baltazar Vicente Jaramillo y Eduardo Samuel Calamaro, en el carácter de únicos socios de la editorial "REPERTORIO JURIDICO MOR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Canning mil seiscientos ochenta, y el doctor Carlos Fontán Balestra, todos argentinos, domiciliados en la calle Montevideo cuatrocientos sesenta y siete, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente con efecto retroactivo al día primero de agosto de este año: Primero: Baltazar Vicente Jaramillo y Eduardo Samuel Calamaro resuelven admitir como socio a Carlos Fontán Balestra, con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social y de la ley, incluídos los fijados para los gerentes, y [illegible] cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el capital de la editorial "Repertorio Jurídico Mor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital ochenta y cinco mil pesos, cuyo contrato fuera otorgado el día veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos sesenta y nueve, al folio noventa y cuatro del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio. — Segundo: Carlos Fontán Balestra conoce y acepta en todas sus partes el contrato social, y suscribe treinta nuevas cuotas de capital que suman treinta mil pesos moneda nacional; Baltazar Vicente Jaramillo suscribe veintisiete nuevas cuotas de capital que suman veintisiete mil pesos, y Eduardo Samuel Calamaro suscribe ocho nuevas cuotas de capital que suman ocho mil pesos. — Estos aportes son en dinero efectivo que los socios integran totalmente al transferirlos a la sociedad, de sus respectivas cuentas corrientes donde figuran acreditados de acuerdo con el balance al treinta y uno de julio de este año. — Tercero: Los tres socios tendrán a su cargo en forma indistinta la administración de la sociedad, su representación judicial y el uso de la firma social, con

las especificaciones contenidas en las cláusulas quinta y duodécima del contrato citado en el punto "Primero". — De conformidad se firma en Buenos Aires, el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos Fontán Balestra; B. V. Jaramillo; E. S. Calamaro.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Guillermo Mausilla, secretario.

e.3/10-Nº 776-v.7/10/49

VENTAS LA FORESTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Ricardo Kahn, Enrique Levy, socios-gerentes de La Foresta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Enrique Schliemann, José Wolff, Kurt Levy y Alex Süsskind, todos ellos únicos socios-componentes de la razón social "VENTAS LA FORESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tellier 2243, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Julio de 1946 bajo Nº 705 al Folio 346 del Libro 10 y Modificación de fecha 29 de Abril de 1948, Nº 467, al Folio 350 del Libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto aumentar el capital de la misma, de la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional a la de Cien mil pesos moneda nacional. Al efecto, el socio "La Foresta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscribe quinientas cuotas nuevas, de Cien pesos m. nacional cada una, o sean m$n. 50.000.— integrándolas totalmente mediante la entrega de mercaderías según inventario practicado por separado y conformado por todos los socios. De Conformidad se firma la presente acta en el sellado que corresponde, en el lugar y fecha "ut supra". Enrique Levy. — H. Schliemann. — Kurt Levy. — R. Kahn. — José Wolff. — Alex Süsskind. s/r. "23" Vale.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3/10-Nº 719 - v.7/10/49.

DALMAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 13 de Julio de 1949, el señor Luis Dalmau, vende, cede y transfiere al señor Guillermo Dalmau, las trescientas treinta cuotas de capital de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DALMAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.3/10-Nº 672 - v.7/10/49.

ESCUELA ARGENTINA, MODELO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzon Sarmiento con fecha nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ha sido modificado el contrato de la sociedad "ESCUELA ARGENTINA, MODELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Se disminuye el capital social actual de novecientos mil pesos moneda nacional a ciento veinticinco mil pesos de igual moneda, a cuyo efecto los socios retiran parte del capital que a cada uno de ellos corresponde, de acuerdo a la siguiente proporción: la señora Victoria González Cazón de Biedma trescientas catorce cuotas, o sean trescientos catorce mil pesos; señorita Susana Victoria María Biedma y González Cazón, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; señorita Victoria María Martina Biedma y González Cazón, ochenta y una cuotas, o sean ochenta y un mil pesos; señora María Isabel Biedma y Martel de Ungaro, setenta y una cuotas, o sean setenta y un mil pesos; señora María Mercedes y González Cazón de Tesoriero, setenta y una cuotas, o sean setenta y un mil pesos; doctor don Carlos José Biedma y González Cazón, setenta y nueve cuotas, o sean setenta y nueve mil pesos; y señor Juan Martín Biedma y González Cazón, setenta y nueve cuotas, o sean setenta y nueve mil pesos, moneda nacional. — Como consecuencia de la reducción del capital social anteriormente expresado se Modifica algunas de las cláusulas del contrato que la rige, en la forma que se consigna más adelante, por lo cual conjuntamente con los originales que se transcribirán para mejor ordenación del conjunto, del expresado contrato, se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Entre doña Victoria González Cazón de Biedma; doña Susana Victoria María Biedma; doña Victoria María Martina Biedma; doña María Isabel Biedma de Ungaro; doña María Mercedes Biedma de Tesoriero; doctor don Carlos José Biedma y don Juan Martín Biedma, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la instrucción y educación en sus diversos ramos, continuando con el colegio "Escuela Argentina Modelo", fundada por el doctor don Carlos María Biedma. — Segunda: La Sociedad continuará girando bajo el rubro de "Escuela Argentina Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en su sede actual, calle Río Bamba número mil cincuenta y nueve, o donde en adelante establezca, pudiendo abrir sucursales o anexos en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad que empezó en su giro el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye por el término de Diez Años a contar de aquella fecha, venciendo por lo tanto el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente forma: quinientas diez cuotas, o sean cincuenta y un mil pesos, por doña Victoria González Cazón de Biedma; ciento treinta cuotas, o sean trece mil pesos por doña Susana Victoria María Biedma; ciento treinta cuotas, o sean trece mil pesos por doña Victoria María Martina Biedma; ciento diez cuotas, o sean once mil pesos, por doña María Isabel Biedma de Ungaro; ciento diez cuotas, o sean once mil pesos por doña María Mercedes Biedma de Tesoriero, ciento treinta cuotas, o sean trece mil peses por el doctor don Carlos José Biedma; y ciento treinta cuotas, o sean trece mil pesos por don Juan Martín Biedma. El capital social lo constituyen los muebles, útiles y material de estudio, todo lo que forma el activo neto según balances practicados el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como del establecimiento educacional, objeto de la misma, estará a cargo de los socios doctor don Carlos José Biedma y señor don Juan Martín Biedma, con la designación de Directores Gerentes. La firma social que será la propia de cada uno de los gerentes, precedida del rubro social y seguida de la mención "Director Gerente", la usarán indistintamente para todas las operaciones sociales, sin limitación de ningún género, y con la amplitud que establece el artículo dieciséis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo por lo tanto cualquiera de ellos efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional y demás instituciones privadas. Los gerentes no podrán usar la firma social ni la particular de cada uno de ellos en garantía o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente la reunión de socios fijará mediante acta asentada en el libro respectivo y por la mayoría que se establece al final de la cláusula décima, la remuneración de los gerentes. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al día treinta y uno de diciembre, siguiendo los principios de la práctica contable. Los balances generales que no sean observados quedarán aprobados dentro de los treinta días de comunicados por carta certificada a cada uno de los socios, estén o no firmados por los mismos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de separadas las sumas necesarias para cubrir las reservas legales y las especiales que se disponga efectuar, así como la remuneración de los gerentes, serán repartidas entre los socios en proporción al aporte de su capital. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción al capital aportado. — Octava: Los socios personalmente o representados por apoderados, se reunirán por lo menos trimestralmente, en la forma que oportunamente se determinará o cuando los gerentes o dos cualquiera de los socios lo soliciten para tratar asuntos de interés social. — Novena: La Sociedad llevará un libro foliado y rubricado en el que se consignarán las actas sobre reuniones y resoluciones de los socios. Las resoluciones serán válidas si son aprobadas por socios que representen la mitad más uno del capital social, salvo para la remoción de los gerentes, designación de otros, fijación de sus remuneraciones, para cualquiera de las operaciones a que se refiere la cláusula décima, para admitir el ingreso de un cesionario de cuotas en el caso de la última parte de la cláusula undécima y para resolver cualquier modificación de este contrato o la disolución anticipada de la Sociedad, en cualquiera de cuyos casos se necesitará el voto favorable de los socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Décima: Independientemente al objeto social especificado en la cláusula primera, la Sociedad "Escuela Argentina Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá comprar, vender, dar o recibir en arrendamiento cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, efectuar préstamos o solicitar créditos con garantía hipotecaria o personal y cancelar esas obligaciones, debiendo firmar, otorgar o aceptar todos los documentos, resguardos o escrituras que fueren menester para estos actos, los gerentes en ejercicio, debidamente autorizados con copia del acta, que autoriza la operación. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios quisiere ceder todas o parte de sus cuotas, solo podrá hacerlo a los otros socios y en ocasión de cualquier balance anual, en cuyo caso deberá comunicar su resolución a la razón social mediante telegrama colacionado, dentro de los treinta días de practicado dicho balance. En este caso todas o cualquiera de los otros socios, tendrán derecho dentro de los noventa días del balance, de adquirir las expresadas cuotas, cuyo valor se fijará actuarialmente, por un contador que se designará al efecto, el que tomará como base las cifras que arrojen los dos últimos balances. El pago se efectuará en cinco cuotas iguales, la primera al firmarse la escritura de cesión y las cuatro restantes a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha de dicha escritura, con más el interés del seis por ciento anual sobre la suma adeudada. Estos pagos pueden ser anticipados por los cesionarios. Si ninguno de los socios quisiera tomar las cuotas del que desea ceder, éste podrá hacerlo a tercera persona que cuenta con la conformidad de los otros socios por la mayoría expresada en la cláusula novena. — Décima Segunda: Si durante la vigencia del presente contrato acaeciese el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos continuarán en la Sociedad, debiendo unificar su representación en un solo apoderado. — Décima Tercera: La liquidación se llevará a cabo por la o las personas que designen los socios, por la mayoría que determinan en la cláusula novena in fine, que podrá ser o no socia. — Décima Cuarta: Toda duda o diferencia que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre la aplicación del presente contrato, será resuelta por un único árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por todos los socios y en caso de no existir conformidad respecto de esa designación, la efectuará el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. El fallo que dictare el árbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género ni aun el de nulidad. Bajo las catorce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan vigentes el contrato relacionado y además por su propio derecho, dicen: Que aceptan la adjudicación de los bienes muebles e inmuebles que se realiza por la presente a favor de cada uno de ellos, y declaran que dichos bienes los reciben en condominio y en la proporción que para inmuebles y rodados se establece a continuación: Para doña Victoria González Cazón de Biedma, inmuebles el cuarenta quinientos setenta y dos por ciento: rodados, el cuarenta por ciento. Para doña Susana Victoria María Biedma y González Cazón, el diez cuatrocientos veintinueve por ciento; y el nueve, trescientos treinta y tres por ciento. Para doña Victoria María Martina Biedma y González Cazón, el diez, cuatrocientos veintinueve por ciento; y el diez seiscientos sesenta y siete por ciento. — Para doña María Isabel Biedma y Martel de Ungaro el nueve, ciento cuarenta y dos por ciento; y el nueve, trescientos treinta y tres por ciento. — Para doña María Mercedes Biedma y González Cazón de Tesoriero, el nueve, ciento cuarenta y dos por ciento; y el nueve, trescientos treinta y tres por ciento. — Para el doctor don Carlos José Biedma y González Cazón el diez, ciento cuarenta y tres por ciento; y el diez, seiscientos sesenta y siete por ciento. — Y para don Juan Martín Biedma y González Cazón, el diez, ciento cuarenta y tres por ciento y el diez, seiscientos sesenta y siete por ciento, respectivamente, agregando: Que se hacen cargo de la deuda de ciento catorce mil trescientos treinta y nueve pesos, con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que figura en el pasivo social, en la proporción que se determina a continuación, guardando el orden precedente, el cuarenta, quinientos diecisiete por ciento para la primera; el diez, trescientos veintitrés por ciento para la segunda; el diez, cuatrocientos cincuenta y dos por ciento para la tercera; el nueve, ciento sesenta y uno por ciento para la cuarta; el nueve, ciento sesenta y uno por ciento para la quinta; el diez, ciento noventa y tres por ciento para el sexto; y el diez ciento noventa y tres por ciento para el séptimo, respectivamente, y dejan expresa constancia que los saldos que resulten como consecuencia de esta reducción de capital a favor o en contra de cada uno de ellos, les serán acreditados o debitados según corresponda de sus respectivas cuentas personales. Raspado — Se disiminuye — Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.3/10-Nº 711-v.7/10/49

FABRICA DE CALZADO DIPANCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los que firman el presente documento, señores Alberto Paniagua, argentino, soltero, domiciliado en Vidt 2028, piso 4º "Q"; Juan Dinardi, argentino, casado, domiciliado en Avenida Cobo 820; Emilio Martín Suárez, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 2943 y Francisco Luis Campillo, peruano, soltero, domiciliado en Cucha-Cucha 958, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Alberto Paniagua y Juan Dinardo, en su carácter de únicos socios de FABRICA DE CALZADO DIPANCO, S. R. L., cuyo contrato se inscribió el 11 de agosto de 1948, bajo el número 1.211, al folio 45, del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento del 9 de noviembre de 1948, cuya inscripción se ha solicitado y se halla actualmente en trámite en el Juzgado de Comercio a cargo del Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. González del Solar, ceden la totalidad de las cuotas de capital que les corresponden como únicos socios de la mencionada sociedad, a los señores Emilio Martín Suárez y Francisco Luis Campillo, de modo que cada uno de los nombrados cesionarios recibe de los cedentes, en virtud de esta cesión, el siguiente número de cuotas: El señor Emilio Martín Suárez cuatrocientas cincuenta cuotas y el señor Francisco Luis Campillo cincuenta cuotas. — Segundo: Esta cesión se efectúa de acuerdo a los valores del inventario y balance general efectuado el 31 de Mayo de 1949, registrado en los libros rubricados de la sociedad, estableciéndose como precio de esta cesión la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que es abonada, haciéndose cargo los cesionarios del déficit que por igual importe figura registrado en los libros de la sociedad, otorgando los cedentes a los cesionarios carta de pago en este acto. — Tercero: Declárase que los señores Alberto Paniagua y Juan Dinardo dejan de ser, desde la fecha, socios de la Fábrica de Calzados Dipanco, S. R. L., no pudiéndosele exigir el cumplimiento de ninguna obligación actual o futura de la referida sociedad. En fe de lo cual se firma este ejemplar que sus otorgantes se comprometen a ratificar, en el caso de que no lo hicieran se considerará ratificado dentro de los tres días de intimados judicialmente para tal fin, en los domicilios indicados ut-supra. Buenos Aires, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — A. Paniagua. — Juan Di-

nardo. — E. Martín. — Fco. Campillo. Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Ricardo Williams, secretario
e.3|10-Nº 736-v.7|10|49

HELIANTUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña María Elena Lizaso de Garay y don Ernesto Schongut, únicos socios integrantes de "HELIANTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según inscripciones en el Registro Público de Comercio del día 7 de Marzo de 1944, Nº 216, folio 327, libro 4º; del día 9 de Octubre de 1947, Nº 1.489, folio 83 libro 13 del día 9 de Octubre de 1947, Nº 1.490, folio 83, libro 13; del día 29 de Diciembre de 1947, Nº 1.925, folio 213, libro 13 y del 15 de Noviembre de 1948, Nº 2.006, folio 256, del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y suscriptas e integradas por partes iguales entre ambos socios, de común acuerdo, resuelven: Que a los efectos de un mejor ordenamiento y racionalización de la contabilidad social y para coincidir con el año calendario y tributario, los ejercicios abarcarán del día primero de Enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a cuyo efecto, a continuación, se consigna el texto actual de la respectiva cláusula del contrato social. — Artículo primero (texto modificado del artículo noveno y cuarto de los contratos de fechas once de febrero de 1944 y 26 de Noviembre de 1947). — Cada treinta y uno de Diciembre, los señores Gerentes realizarán un balance e inventario general para establecer el estado económico financiero de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época. — Para la confección del balance anual, los Sres. Gerentes tendrán un plazo máximo de sesenta días, debiendo en su tarea tomar en consideración las normas que imparte la Dirección General Impositiva y los usos y costumbres de negocios similares. — Terminado el balance, deberá ser puesto en conocimiento fehaciente de los socios y si no fuere observado dentro de los veinte días subsiguientes, quedará automáticamente aprobado. — Queda establecido que el próximo ejercicio, abarcará desde el día primero de Agosto de 1949 al día 31 de Diciembre del mismo año y los sucesivos en la forma estatuída ut-supra. — Previa lectura y conformidad, firman un sólo ejemplar, destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — M. H. L. de Garay. — E. Schongut."

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.
e.3|10-Nº 671-v.7|10|49

HOTEL RESIDENCIAL CALEDONIA SERVICE FLATS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Alberto Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Doña Etelvina Ernestina Calastremé de Mac Gregor, que firma Etelvina E. C. de Mac Gregor, argentina, viuda; doña Ernestina Stella Ana Mac Gregor de Scott Robson, que firma "E. Stella Scott Robson", argentina, casada; doña María Esther Mac Gregor, que firma "María E. Mac Gregor", argentina, soltera, y doña Beatriz Elena Mac Gregor, que firma "Beatriz E. Mac Gregor", argentina, soltera, todas domiciliadas en la localidad de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: Doña Etelvina Ernestina Calastremé de Mac Gregor, doña Ernestina Stella Ana Mac Gregor de Scott Robson, doña María Esther Mac Gregor y doña Beatriz Elena Mac Gregor, formalizando la Sociedad de hecho existente, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar el negocio de Hotel Residencial, denominado "Caledonia Service Flats", que tienen estableci-do en esta Capital, calle Esmeralda quinientos setenta, con administración en el piso quince, pudiendo ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de las socias. — Segunda: La Sociedad girará desde la fecha con la denominación de "HOTEL RESIDENCIAL "CALEDONIA SERVICE FLATS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará tres años con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y quedará automáticamente prorrogada por períodos iguales para todas aquellos que no lo denuncien con sesenta días de anticipación a sus vencimientos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto totalmente e integrado los socios en la siguiente proporción: La señora Etelvina Ernestina Calastremé de Mac Gregor, ciento cincuenta cuotas, la señora Ernestina Stella Ana Mac Gregor de Scott Robson, cuarenticinco cuotas, María Esther Mac Gregor, cuarenticinco cuotas y Beatriz Elena Mac Gregor, sesenta cuotas, consistiendo el aporte de todas las socias en las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías actualmente existentes en el Hotel Residencial "Caledonia Service Flats", que han sido justipreciadas por aquéllas en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y aportados en la proporción de sus respectivas cuotas, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Cuarta: La Sociedad será administrada por las socias Etelvina Ernestina Calastremé de Mac Gregor y Beatriz Elena Mac Gregor quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. — Quinta: Anualmente al treintiuno de Julio las socias administradoras practicarán un Balance General del giro social suministrando una copia a las demás socias para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que fueren necesario realizar. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este Fondo el diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restantes se repartirá entre las socias en proporción a sus aportes. Cada socia administradora dispondrá mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: Las socias administradoras no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de una o algunas de las socias, ni por remoción de la administradora o administradoras designadas en este contrato o posteriormente. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre las socias durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Bonifacio Antonio Lastra y don Oscar Baliero Guerrico, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Etelvina E. C. de Mac Gregor. — E. Stella Scott Robson. — María E. Mac Gregor. — Beatriz E. Mac Gregor. — Tgo.: Bonifacio Antonio Lastra. — Tgo.: O. Baliero Guerrico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Pando (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo doy fe. Para las Interesadas expido el presente testimonio en dos sellos de ley números un millón ciento cincuenta y un mil cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre tanto, se modificó el Artículo Segundo del presente Contrato, de la siguiente manera: "Hacen manifestación, Señor Juez de Comercio: Etelvina Ernestina Calastremé de Mac Gregor, Ernestina Stella Ana Mac Gregor de Scott Robson, María Esther Mac Gregor y Beatriz Elena Mac Gregor, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 570, domicilio legal, por derecho propio en el Expediente de Inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Hotel Residencial Caledonia Service Flats, a V. S. decimos: Que a sus efectos venimos de mutuo y común acuerdo a modificar la cláusula segunda del Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Hotel Residencial Caledonia Service Flats, dejando expresamente establecido que el término de duración de la Sociedad, será de Tres años contados desde la fecha de dicho contrato, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. — Sírvase V. S. tenerlo presente que Será Justicia. — Etelvina E. C. de Mac Gregor. — E. Stella Scott Robson. — María E. Mac Gregor. — Beatriz E. Mac Gregor. — Entre líneas: E. Stella Scott Robson, vale. — Entre líneas: "del Juzgado Nº 5", vale.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|10-Nº 701-v.7|10|49

VAZQUEZ Y LOPEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. Joaquín Vázquez, casado, ciudadano argentino, de treinta y ocho años, con domicilio en Alsina mil ciento treinta y ocho, y Alfredo López, español, casado, de treinta y seis años, domiciliado en Chacabuco número doce, se ha resuelto: Primero: Celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación de los ramos de fabricación de cerrajería en general y anexos, comisiones, representaciones, importación y exportación a cuyo fin podrán a) Efectuar toda clase de operaciones mercantiles en los ramos enunciados; b) Comprar y vender inmuebles en general; c) Constituir hipotecas a su favor o de terceros, sean o no éstos Bancos, oficiales o particulares; d) Podrán asimismo afectar sus bienes inmuebles con hipotecas en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial Argentino aceptando las condiciones generales y especiales exigidas por dichos Establecimientos; e) Afectar con prendas comunes o especiales sus maquinarias y demás bienes muebles, y en general todo acto que sea necesario a la marcha de la sociedad, como solicitar créditos bancarios con o sin garantías especiales. La enumeración que precede es sólo enunciativa y en ningún modo limitativa dentro de los fines sociales. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en toda la Nación, y girará bajo la denominación VAZQUEZ Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La duración de la sociedad es de veinticinco años a contar del Primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, venciendo el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Cuarto: El Capital será de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas iguales de mil pesos cada una, integrado en la proporción de treinta cuotas por cada uno de los socios y aportado así: El socio Vazquez treinta mil pesos en maquinarias, herramientas, mercaderías y efectos, según inventario que se firma por separado; el señor López veinte mil pesos en maquinarias, herramientas, mercaderías, créditos, etc., especificados en el inventario citado y diez mil pesos en dinero efectivo. — Quinto: Los socios deberán dedicar todas sus actividades a la sociedad. — Sexto: La administración estará a cargo indistintamente de ambos socios en forma amplia. — Séptimo: Se llevará la contabilidad orgánica necesaria, practicándose al treinta y uno de agosto de cada año, el Balance General y distribución de utilidades, las que se repartirán así: Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal y el resto por partes iguales para cada uno de los socios. En igual proporción se cargarán las pérdidas que hubiese. — Octavo: La firma será usada indistintamente por los socios, con el rubro comercial en todos los actos sociales, los cheques, pagarés, escrituras públicas, contratos y documentos en general; no pudiendo utilizarla en fianzas o actos ajenos a la entidad. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de quinientos pesos que se cargarán a su cuenta particular. — Décimo: Para las cuestiones entre los socios, la liquidación de la sociedad y lo no previsto expresamente en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Las resoluciones y acuerdos a que se refiere el artículo diez y siete (Ley 11.645) deberán ser asentados en un libro de "Actas y Resoluciones", que serán firmadas por los socios. En prueba de conformidad firmase el presente el que se obligan a cumplir y respetar, en dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada contratante, extendido en dos sellos de pesos uno para cada contratante, extendido en dos sellos de pesos uno con cincuenta número un millón ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y seis y un millón ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete. — Joaquín Vázquez y Alfredo López.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1949. — Carlos Castor Walker, secretario.
e.3/10-Nº 684-v.7/10/49.

ORGANIZACION POLVANI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fortunato Polvani, italiano, casado, domiciliado en la calle Caracas 243, y Ludovico Alsberg, argentino, divorciado, con domicilio en la calle Brasil 440, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo el rubro de "ORGANIZACION POLVANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede en la calle 25 de Mayo Nº 359. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación comercial del ramo de Agencia marítima, organización de viajes y turismo, pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, cruceros y peregrinaciones, importación y exportación en general, pudiendo extender sus negocios a otros ramos afines de comercio lícito; podrá asimismo adquirir, gravar o vender inmuebles destinados a sus fines comerciales. — Tercera: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), divididos en mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales el Señor Fortunato Polvani suscribe novecientos noventa y cinco cuotas y el señor Ludovico Alsberg cinco cuotas. — De dicho capital, novecientas cuotas se hallan integradas totalmente, conforme al balance-inventario firmado entre los contratantes, aportándose las restantes cien cuotas, o sean m$n. 10.000 en dinero efectivo habiéndose efectuado el depósito del 50 % de dicha cantidad en el Banco de la Nación Argentina, y aportándose el saldo a medida que las necesidades del comercio lo requieran. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años, pudiendo, una vez transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios manifestar su voluntad de retirarse de la misma, ofreciendo sus cuotas al consocio con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro, y quedando en libertad de transferirlas en la forma que más le convenga si el consocio no haría uso de la opción ofrecida dentro de los treinta días de habérsele comunicado. — Quinta: Será gerente-administrador de la sociedad el señor Fortunato Polvani, con las más amplias facultades que le acuerdan los artículos 13 al 16 de la Ley 11.645. — Podrá además representar a la sociedad ante las Autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios y entidades autónomas, Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales, mixtas o privadas; podrá asimismo otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales. — Estas facultades no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Sexta: Anualmente, al 31 de Agosto, se practicarán los balances generales de la sociedad, de acuerdo a las normas fija-

das por la Dirección General Impositiva, haciéndose amortizaciones del 10 % anual sobre muebles útiles y enseres, y del 4 % anual sobre los inmuebles que hubiere. — De las ganancias que resulten, se destinará el 5 % a la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 % del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado: en la misma proporción se soportarán las eventuales pérdidas. — Séptima: A los efectos señalados por el artículo 17 de la Ley 11.645, los socios se reunirán periódicamente, tomándose todas las resoluciones por mayoría de votos, contando cada cuota con un voto. — Octava: Cualquier punto no previsto en el presente contrato, incluso la liquidación de la sociedad cualquiera que sea su causa, incapacidad física o legal de uno de los socios, será resuelto de acuerdo a las normas generales previstas en el Código de Comercio de la Nación y leyes complementarias y concordantes. — Novena: A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo, renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Fortunato Polvani. — Ludovico Alsberg".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.3|10-Nº 723-v.7|10|49.

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días que la sociedad denominada: "CALOFRIG AISLACIONES JACOBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital de Doscientos Mil Pesos a Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: al socio señor Carlos Jacobi, Ochenta mil pesos m|n., al socio señora Anita Jacobi de Duprez, diez mil pesos m|n., al socio señora Lily Lowenbach de Leroff, diez mil pesos m|n. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3|10-Nº 762-v.7|10|49

R U D E M A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días que don Fernando Viticcioli, transfiere a don Pedro Ruffa dos cuotas de mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad denominada: "RUDEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta transferencia se efectúa por la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3|10-Nº 763-v.7|10|49

EMPRESA MADERERA PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Pereyra, se hace saber por cinco días que don Carlos Cerrutti, ha cedido todas sus cuotas en la EMPRESA MADERERA PARANA, SOC. DE RESP. LTDA., a favor de los señores Eduardo Antonio de Oliveira César y Jacinto José Crotto Posse y señora Arcángela Bologna de González, por escritura otorgada el 3 de Septiembre de 1949 por ante el escribano Carlos A. Del Río. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.3|10-Nº 782-v.7|10|49

DIPANCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Julio de 1949, entre los señores Emilio Martín Suárez y Francisco Luis Campillo, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos socios componentes de la Fábrica de Calzado Dipanco S. R. L., en virtud de lacesión de cuotas de capital efectuada con fecha veintidós de Julio de 1949, y cuya se ha solicitado y se encuentra actualmente en trámite en el Juzgado de Comercio a cargo del Dr. José María Suárez Caviglia, Secretaría Williams y cuyo contrato constitutivo fué inscripto el 11 de Agosto de 1948, bajo el número 1.211 al folio 45 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento del 9 de Noviembre de 1948, cuya inscripción se tramita en el Juzgado de Comercio del Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. González del Solar, convienen dejar sin efecto todas las cláusulas establecidas con anterioridad para regir la existencia de la sociedad y establecer nuevas, de modo pues que las cláusulas vigentes para la sociedad serán las que a continuación se indican: Primera: Sustitúyese la denominación de Fábrica de Calzado Dipanco S. R. L., por la de DIPANCO S. R. L. — Segunda: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital, calle Cucha Cucha 958, pudiendo cambiar en cualquier momento de sede y establecer agencias y sucursales en el interior de la República y en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de una fábrica de calzado y artículos y afines y la venta de su producción. — Podrá asimismo la sociedad para cumplir su objeto, realizar ventas por mayor y por menor, importar y exportar calzado y artículos afines, permutar y recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituyendo y aceptando prendas con registro o simple sobre ellos; comprar y vender establecimientos comerciales e industriales y toda clase de bienes muebles e inmuebles y dar o recibir hipotecas sobre los mismos; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica, de comercio y de propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, registrar patentes de invención a nombre de la sociedad o adquirir el derecho a las mismas, como así también transferirlas; aceptar, dar y transferir consignaciones, mandatos, agencias y representaciones; tener participación accidental permanente en sociedades comerciales o industriales de su ramo, concurrir a licitaciones públicas, particulares o del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos y concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizar toda clase de contratos por instrumento público o privado, como también toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Cuarta: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, divididos en cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Emilio Martín Suárez cuatrocientas cincuenta cuotas y al señor Francisco Luis Campillo cincuenta cuotas; estando estas quinientas cuotas de capital totalmente suscriptas. — Quinta: Se fija como término de duración de este contrato el 31 de Mayo de 1951, pudiendo ser prorrogado por otros dos años por decisión de la mayoría. — Sexta: La representación legal para todos lo sactos permitidos por la Ley o establecidos por este contrato será ejercida conjunta o mancomunadamente por ambos socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social y las atribuciones de gerentes, contando para actuar en nombre de la sociedad con las facultades que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además con todas aquellas facutades para las que el Código Civil exige poderes especiales. Podrán asimismo los gerentes conferir poderes especiales para que la sociedad sea representada ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales y provinciales. — Séptima: Anualmente y al 31 de Mayo se realizará un inventario y balance general que se considerará aprobado si no fuera objetado por los socios dentro de los treinta días de serle presentado. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada tres meses para tomar las medidas que crean convenientes para la buena marcha de la sociedad, las que se registrarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Novena: Las utilidades serán distribuidas en forma proporcional al capital aportado. — Décima: Las obligaciones de los socios además de las impuestas por las leyes y por las cláusulas precedentes serán las que se enumeran a continuación: Ambos socios deberán prestar su atención personal y permanente y cumplir los horarios de trabajo fijados para su personal. A cargo del señor Martín quedará la dirección técnica y la respotsabilidad de la producción de la fábrica, quedando a cargo del señor Campillo las tareas administrativas. — Undécima: El señor Martín retirará mensualmente la cantidad de Un Mil pesos moneda nacional y el señor Campillo Setecientos pesos moneda nacional, con imputación a la cuetta de Gastos Generales. — Duodécima: Al disolverse la sociedad por expiración de su término o por cualquier otra causa, su liquidación será efectuada por ambos socios conjuntamente y el líquido que resultare será distribuído entre los socios en forma proporcional al capital aportado. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, legitimamente declarados, no tendrán ingerencia alguna en la sociedad, no pudiendo reclamar lo que perteneciera a su causante en la misma hasta el término de expiración del presente contrato. — Tampoco podrán reclamar la asignación mensual establecida para el socio fallecido, por tratarse de una retribución por prestación de servicios personales. — Décima Cuarta: En el citado caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente ejercerá por sí solo la gerencia de la sociedad, con todas las atribuciones que confiere la cláusula sexta a ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman los socios el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra en los sellos de diez centavos moneda nacional número cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte y el presente. — E. Martín. — Fco. Campillo. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

e.3|10-Nº 737-v.7|10|49

PHOENIX SHIPPING COMPANY ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Fº 2551. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Don Herman Herdtler, casado, nacido en Estados Unidos de Norte América, residente en la Ciudad de Nueva York de dicha República, calle Street número veintiuno, de tránsito en ésta y Don Ernesto Bobek, casado, austríaco, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento siete de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que el Señor Bibek, concurre a este acto por derecho propio y el Señor Herdtler en nombre y representación de la Sociedad Naviera "Phoenix Shipping, Co, Inc. de Nueva York, de la que es apoderado, y cuya personería más adelante se establecerá, y los mencionados dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad a regirse de conformidad al siguiente articulado: Primero: Queda constituida entre el Señor Ernesto Bobek y la "PHOENIX SHIPPING COMPANY ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones ya sea en el país o en el Extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de Agencia de Transportes, corretajes de seguros marítimos la participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales similares en esta República o en el extranjero y toda otra actividad afín. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional representado por veinticinco cuotas de un mil pesos cada una las que quedan suscriptas e integradas en dinero efectivo, correspondiendo a la "Phoenix Shipping Co. Inc.", dieciocho cuotas o sean pesos dieciocho mil y al Señor Bibek, siete cuotas o sean siete mil pesos nacionales. Dichas cuotas no podrán ser transferidas a terceros si no mediara conformidad de ambos socios. — Cuarto: La Sociedad constitúyese por el término de diez años, reservándose la "Phoenix Shipping Co. Inc." el derecho de pedir su disolución anticipada, si se produjera el fallecimiento del socio Señor Bobek, derecho que debe ejercitar dentro del año en que se hubiera producido el deceso. — Quinto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes quienes podrán actuar en forma indistinta y separadamente, con uso de la firma social, que llevará el sello de la denominación de la sociedad y la firma personal del gerente que actúe, quedando designados como tales los Señores Ernesto Bobek y Herman Herdtle, sin perjuicio del derecho de "Phoenix Shipping Co. Inc.", de nombrar otro gerente, en sustitución del Señor Herdtle. — Sexto: Los gerentes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, inclusive para los actos en que se requiera poder especial y a los fines del desempeño de sus cargos constituyen domicilio en el asiento de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve. — Séptimo: En el mes de Setiembre de cada año se practicará un balance general del ejercicio comercial que será del primero de Setiembre al treinta y uno de Agosto y a esos fines los socios deberán reunirse dentro de los sesenta días para tratar dicho balance, pudiendo delegar esa fiscalización en terceros. — Octavo: Deducido el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta el alcance el diez por ciento del capital, los beneficios se distribuirán entre los socios por partes iguales. En la misma proporción se soportarán las pérdidas en su caso. — Noveno: A los fines de la aprobación de esos balances y de cualquier otra resolución que deba tomarse se requiere la conformidad de ambos socios. — Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas que llevará la sociedad rubricado, conjuntamente con los libros que exija el Código de Comercio. — Décimo: A los fines de su mejor desenvolvimiento la sociedad podrá realizar y ejecutar entre otros los actos y contratos que a título ilustrativo se indicarán a continuación: comprar y vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas u otros derechos reales, efectuar cesiones de crédito como cedente o cesionaria, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento a la orden o al portador, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, realizar operaciones bancarias de toda índole y efectuar descuentos con cualquier institución del género de esta plaza, inclusive Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y toda otra Institución de Crédito, oficial o particular o sociedades o compañías particulares, celebrar contratos de locación por cualquier término, tomar en arrendamiento toda clase de bienes, realizar negocios en común o fusionarse con otras sociedades, ejercer representaciones y realizar y ejecutar por intermedio de sus Gerentes los actos y contratos que las Leyes autoricen. — Undécimo: Los socios no podrán realizar operaciones comerciales, ni ejercer representaciones de ninguna índole en esta República o en la del Uruguay, ya sea por cuenta propia o de terceros. No obstante ello el socio señor Bobek, podrá ocuparse de sus actividades relacionadas con su carácter de Despachante de Aduana y Corredor de Seguros. — Duodécimo: Sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo cuarto, en caso de que hubiera fallecido el socio Señor Bobek, la Sociedad continuará sus actividades con un representante único de sus herederos o sucesores, limitándose dicho representante a la fiscalización o control de la contaduría, ya sea por sí o por apoderado. En tal supuesto los sucesores del Señor Bobek, solo participarán en las ganancias en proporción a las cuotas de capital que le correspondían a aquél. — Décimo Tercero: Si se procediera a la liquidación de la Sociedad, después de transcurridos un plazo no mayor de tres años del deceso del socio Señor Bobek, cada parte interesada retirará su capital y el saldo se

distribuirá por partes iguales. Si la liquidación se efectuara después de los tres años indicados, ese saldo se distribuirá en proporción a la participación que corresponda a cada parte. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitara durante la vigencia de este contrato será dirimida por amigables componedores nombradores uno por cada parte, quienes antes de entrar a actuar designarán un árbitro único. Dichas designaciones se harán dentro del plazo de cinco días de ocurrido el entredicho y los fallos se pronunciarán a los quince días. — Bajo el Articulado precedente los contratantes dejan constituída la Sociedad de referencia, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. En cuanto a la personería invocada por el Señor Herman Herdtle, ella queda acreditada con el poder que le fuera conferido el día veintisiete de Julio último en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ante el Escribano Señor John V. Kremer, cuyo mandato se encuentra protocolizado en la escritura pasada en la fecha, ante el autorizante al folio dos mil quinientos cuarenta y seis vuelto, de este mismo Registro, conjuntamente con la versión al castellano que en lo pertinente es de este tenor: "Sepan todos por el presente que la Sociedad Naviera Phoenix Shipping Co. Inc., una compañía nacional, debidamente organizada y actuando bajo y en virtud de las leyes del Estado de Nueva York con sede social principal en State Street Nº 21, Barrio Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, constituye y nombra por el presente a Don Herman Herdtle, su verdadero y legal apoderado para en su nombre y representación... 2º) Hacer, otorgar y ejecutar... convenios y cualesquier instrumentos escritos. 4º) Celebrar cualesquiera arreglos, contratos y convenios por escrito, para la apertura de establecimientos y creación de agencias representaciones y/o relaciones con firmas nuevas o establecidas o sociedades colectivas o individuales... en cualquier país de la América del Sur... En testimonio de lo cual la mencionada Compañía dispone que su Presidente firme el presente... a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve. Phoenix Shipping Co. Inc. Fdo.: Edna S. Schmidt. Presidenta. Atestigua. Hay una firma ilegible. Secretario. Juramentado y firmado por ante mí, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: John V. Kremer". — Concuerda con partes pertinentes del mandato de su referencia que se tiene a la vista, asegurando el mandatario que aquel no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, de lo que certifico. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto Don Juan A. Cairó y Don Alberto Miti, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — E. Herdtle. — Ernesto Bobek. — Juan A. Cairó. — A. Miti. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Runza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta números correlativos del un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento catorce I, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3|10-Nº 778-v.7|10|49

C.A.C.Y.A.
LTDA. COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Juan L. Páez, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Septiembre del año Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Don Adolfo Altman, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Franklin Nº 560, de esta ciudad; Doña Raquel Genuth de Altman, de nacionalidad rumana, casada, domiciliada en la calle Franklin Nº 560, de esta ciudad; Don Max Augustynski, paraguayo, casado, con domicilio en la Avenida Colegio Militar Nº 251, Palomar, Provincia de Buenos Aires, y Don Rodolfo Moll, guatemalteco, casado, domiciliado en la Avenida Colegio Militar Nº 251, Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y los dos primeros en el carácter de socios y únicos integrantes de la Sociedad "C.A.C.Y.A. LTDA., COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto con fecha 7 de Junio de 1945, bajo Nº 771, folio 487 del libro 8 y modificaciones registradas con fechas 26 de Abril de 1946 al Nº 356, folio 347 del Libro 9; 7 de Agosto de 1946, bajo el Nº 795, folio 370, del libro 10; 26 de Abril de 1948, bajo el Nº 430, folio 341 del libro 13 y 28 de Mayo de 1948, al Nº 719, folio 369 del Libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El Señor Adolfo Altman, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en la Sociedad, es decir en número de Doscientas a favor del Señor Max Augustynski. — La Señora Raquel Genuth de Altman, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en la Sociedad, en número de treinta a favor del Señor Max Augustynski y las diez cuotas restantes a favor del señor Rodolfo Moll. — Segundo: el precio total de estas cesiones de cuotas se estipula en la suma de Ciento cincuenta y cinco mil pesos m|n. que los cesionarios abonarán a los cedentes en la forma y plazos que se establece por instrumento separado. — Tercero: Como condición de esta operación y del precio estipulado, el Señor Adolfo Altman, hace renuncia expresa y total del crédito que por la suma de Ciento treinta mil ochocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional tenía en cuenta corriente de la Sociedad, sirviendo el presente de bastante carta de pago. — Cuarto: Los cedentes declaran que, salvo el precio de las cuotas mencionado en el artículo segundo de este instrumento, nada les corresponde percibir con motivo de la Sociedad de que por este acto quedan desvinculados, y los cesionarios, a su vez relevan a los cedentes de toda obligación presente o futura relacionada con la sociedad de que eran socios. — Quinto: Los otorgantes declaran aceptados y conformados todos los balances de la Sociedad realizados hasta la fecha. — Sexto: En virtud de las mencionadas cesiones de cuotas, los Señores Max Augustynsky y Rodolfo Moll quedan como únicos integrantes de la firma y subrogados en todos los derechos y obligaciones que los cedentes tenían en la Socie- (Sigue en el Sello Fiscal de m$n. 0,10 Nº 891.486 Serie I.) (Viene del Sello Fiscal de m$n. 0,10 Nº 891.485 Serie I.) dad en su calidad de socios. — Séptimo: Como consecuencia de estas cesiones de cuotas, los socios que ahora integran la firma Señores Max Augustynski y Rodolfo Moll, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas Sexta, Séptima, Octava, Novena, Duodécima y Décimocuarta del contrato, sin modificar el plazo de duración de la Sociedad, las que quedan definitivamente a tenor siguiente: Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Señor Max Augustynski quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, siéndole prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma, o en fianzas y garantías para terceros. — En tal carácter, tendrá facultades para negociar con las instituciones bancarias, oficiales o no y/o con particulares en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones, abrir cuentas corrientes y de toda clase, aceptar y descontar letras y otros documentos, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicio como actor, demandado o querellante, otorgar poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. — La enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El Señor Moll deberá dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales no pudiendo directa o indirectamente ocuparse en otras actividades comerciales o industriales. — El Señor Augustynski podrá actuar libremente en el comercio, con excepción de actividades similares a las de la Sociedad. — El Señor Moll tendrá a su cargo la parte técnica e industrial de la Sociedad y el Señor Augustynski la parte administrativa y comercial. — Octava: Ambos socios podrán retirar con cargo a sus cuentas personales las sumas que establezcan de común acuerdo, a cuenta de utilidades realizadas y líquidas y en la misma proporción. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general distribuyéndose las utilidades líquidas que resulten previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta la integración del mismo en la siguiente forma: Se asignará un seis por ciento al exceso del capital que un socio posea en relación al otro y el resto será distribuído por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en partes iguales hasta el límite de las cuotas sociales. — Duodécima: De las utilidades que correspondan al Señor Moll al final de cada ejercicio, se le acreditará el setenta por ciento en cuenta especial con destino a aumentar oportunamente su capital en la Sociedad y el treinta por ciento restante en cuenta particular del que podrá disponer libremente. — Décimo Cuarta: Para los casos de disolución se establece que (Sigue en el sello Fiscal de m$n. 0.10 Nº 89.487 Serie I.) (Viene del Sello Fiscal de m$n. 0.10 Nº 891.386 Serie I.) cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, mediante el pago al otro socio del importe nominal de sus cuotas, ganancias que le correspondan y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. — No adoptándose este temperamento el activo y pasivo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, siempre que cada uno de ellos otorgue al otro garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. — Casos contrarios la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por el socio-Gerente, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Max Augustynski. — Adolfo Altman. — Rodolfo Moll. — Raquel Genuth de Altman. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3|10-Nº 770-v.7|10|49

LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO CESAR FERRERO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días, se hace saber que el Señor César Ferrero, cede y vende en favor de doña Norma Ferrero de Tuffano, de las él posee, diez cuotas de quinientos pesos cada una o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal de la parte de capital que tiene aportado a la Compañía "LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO - CESAR FERRERO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y las acciones y derechos que en proporción a esas diez cuotas de capital por utilidades ordinarias le puede haber correspondido, corresponderán o puedan corresponder con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, cuyas ventas y cesiones las deja realizadas por el precio único de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Por virtud de estas ventas y cesiones y con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, queda doña Norma Ferrero de Tuffano, incorporada a dicha compañía y ésta en consecuencia compuesta por don César Ferrero, don Pablo Bautista Ferrero, doña Consuelo Méndez de Ferrero, doña Juana Margarita Ferrero de Sianja y doña Norma Ferrero de Tuffano, con el capital de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional y resulta corresponder: a) Cuatrocientas ochenta cuotas de quinientos pesos o sean doscientos cuarenta mil pesos a don César Ferrero; b) Doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos a don Pablo Bautista Ferrero; c) Diez cuotas o sean cinco mil pesos a doña Consuelo Méndez de Ferrero; d) Diez cuotas o sean cinco mil pesos a doña Juana Margarita Ferrero de Sianja; e) y diez cuotas o sean cinco mil pesos a doña Norma Ferrero de Tuffano; Y quedando subsistentes y firmes todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato originario de la Sociedad con la sola modificación que en el excedente de los beneficios (inciso primero, artículo octavo del contrato), a don César Ferrero solo le corresponderá el sesenta y dos por ciento y a doña Norma Ferrero de Tuffano el dos por ciento: todo según documento privado de fecha veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Buenos Aires, 23 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — René Tavernier, secretario.

e.3|10-Nº 725-v.7|10|49

CALZADOS SUAREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a dieciséis días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre doña Antonia Virginia Vago de Audet, quien obra en su propio nombre y en representación de sus hijos menores Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, todos argentinos, y los señores Ramón Licardo Fernández, Alberto José González, Juan Antonio Sague, Ernesto Cafaro y Vicente Rafael Marino, argentinos; Peregrino García Sotelo e Isaac Fernando García Losada, españoles; y Antonino Tavella, italiano, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Quito 4230, convienen, con arreglo a las prescripciones de la ley 11.645, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que queda integrada por los firmantes y se regirá por las siguientes cláusulas. — Denominación Social. Primera: Girará bajo la denominación de "CALZADOS SUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, República Argentina, continuando los negocios de la Sociedad Colectiva Suárez y Cía., de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — Plazo. Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del primero de agosto de este año a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — El socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo en cualquier momento que lo considere oportuno, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, dentro de cuyo plazo los socios restantes resolverán la continuación, disolución o liquidación de la Sociedad. Cualquiera que fuere esa resolución, se practicará un inventario y balance general para establecer las utilidades o pérdidas producidas desde el último balance hasta el día de la disolución, liquidación de la sociedad o retiro del socio. — La Asamblea, por resolución de los socios que representan la mayoría del capital social suscripto, fijará el plazo y la forma de pago al socio saliente, no pudiendo en ningún caso el primero exceder de seis meses y debiendo abonarse al mismo un interés del 6% anual. — Disolución Social. Tercera: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que los socios, que representen las tres cuartas partes del capital suscripto así lo resolvieren, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, por lo menos con tres meses de anticipación. — Objeto de la Sociedad. Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de calzados. — Operaciones de la Sociedad. Quinta: Además del objeto establecido en la cláusula anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra operación de compra y/o venta, con el acuerdo de socios que representen la mayoría del capital suscripto. — Capital Social. Sexta: El capital social lo forma la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional, ($ 300.000 m/n.) representados Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 272.422.62 m/n.) en el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Suárez & Cía., de acuerdo al balance practicado a ese efecto, firmado por las partes, el que se agrega al presente contrato haciendo parte del mismo y en veintisiete mil quinientos setenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 27.577,38) que se aportarán todo en la forma que más adelante se indica. — El capital se divide en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben así: la Sra. Vago de Audet y sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, ciento cincuenta y dos cuotas (152) o sea Ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 152.000) dejando expresa constancia que de ese total setenta y seis cuotas (76) o sea Setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 76.000 m/n.) las adquiere para sus hijos menores Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, en la proporción de treinta y ocho mil pesos

moneda nacional ($ 38.000 m/n.) para cada uno a mérito de la venia especial que al efecto le ha sido conferida por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Segunda de la Ciudad de Rosario; Ramón Lisardo Fernández ciento doce cuotas (112) o sea Ciento doce mil pesos moneda nacional ($ 112.000 m/n.); Peregrino García Sotelo, siete cuotas o sea Siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.—); Isaac Fernando García Losada, seis cuotas (6) o sea Seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n.); Alberto José González, cinco cuotas (5) o sea Cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m/n.); Juan Antonio Sague, cinco cuotas (5) o sea Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); Ernesto Caffaro, cinco cuotas (5), o sea Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.); Antonio Tavella, cuatro cuotas (4) o sea Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.) y Vicente Rafael Marino, cuatro cuotas (4) o sea Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m/n.). — Las cuotas suscriptas quedan integradas en la siguiente forma: La Sra. Vago de Audet y sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, totalmente, o sea Ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 152.000 m/n.) en su haber en la sociedad Suárez y Cía.; Ramón Lisardo Fernández, Ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional ($ 88.386.02 m/n.) en su haber en la misma sociedad y los demás también en su haber en la misma sociedad: Peregrino García Sotelo, seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos (pesos 6.868.10 m/n.); Isaac Fernando García Losada, cinco mil trescientos doce pesos ($ 5.312); Alberto José González, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos (pesos 4.452.25 m/n.); Juan Antonio Sague, Dos mil ochocientos cinco pesos con veinticinco centavos ($ 2.805.25 m/n.); Ernesto Caffaro, cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 4.932,75 m/n.); Antonio Tavella, Cuatro mil pesos (pesos 4.000 m/n.) moneda nacional y Vicente Rafael Marino, Tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 3.666.25 m/n.) restándoles aportar en la forma que se establece en la cláusula décima séptima; Ramón Lisardo Fernández, Veintitrés mil seiscientos trece pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (23.613.98 m$n.); Peregrino García Sotelo, ciento treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 131,90); Isaac Fernando García Losada, Seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 688.—); Ernesto Caffaro, sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 67,25); Vicente Rafael Marino, trescientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 333,75); Juan Antonio Sague, dos mil ciento noventa y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.194,75) y Alberto José González, quinientos cuarenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (m$n 547.75). — Administración. Gerentes. Séptima: La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes que podrá ser o no socio; la duración de sus mandatos será por tiempo indeterminado y podrán ser removidos con y sin causa por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — En este acto se nombran gerentes a doña Antonio Virginia Vago de Audet y a don Ramón Lisardo Fernández quienes asumirán tal carácter haciendo uso de la firma social en forma individual y podrán utilizarla para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, estándoles prohibido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas a su objeto, dejándose expresamente establecido que el socio Gerente doña Antonia Virginia Vago Vda. de Audet, se le reserva en forma exclusiva la facultad de nombrar y remover la persona que habrá de ejercer las funciones de contador o auditor con facultades que por su naturaleza específica le permitan el control de las actividades internas de la fábrica. — Podrán gestionar, contratar, licitar ante o con los poderes públicos nacionales o provinciales y reparticiones públicas, como también solicitar y percibir dinero en préstamos, en cuenta corriente o descuentos de documentos de los Bancos oficiales y particulares establecidos o que se establezcan en adelante o de cualquier persona, o entidad pública o privada. — Podrán también girar en descubierto sobre las cuentas abiertas o que en adelante se abrieren, por medio de cheques u otros documentos, cobrando y percibiendo sumas de dinero. — Representarán indistintamente a la sociedad en las causas judiciales que existan o se promuevan en adelante, ya sea como autora o demandada o en pleito en que la sociedad tenga interés, pudiendo conferir poderes generales para esos asuntos, como también para otros de orden comercial y revocarlos. — Podrán también los gerentes gravar con garantía real los bienes de la sociedad, pero para hacerlo será preciso la firma de todos los socios gerentes. — Los socios deberán dedicar todo su celo y contracción al mejor éxito de los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido prestar en ningún caso su atención personal a otras actividades fuera de las de la sociedad. — Estas restricciones no rigen para la socia Señora Vago de Audet, que tiene actualmente otros negocios y podrá en lo futuro atender los mismos u otros cualesquiera, bien sea por su cuenta o por cuenta de terceros y tener intereses, así como formar parte de otras sociedades. — Y siendo que la sociedad se contrata con los señores Peregrino García Sotelo, Isaac Fernando García Losada, Alberto José González, Ernesto Caffaro, Juan Antonio Sague, Antonino Tavella y Vicente Rafael Marino, en base a su trabajo personal y como un reconocimiento a la labor cumplida en la sociedad antecesora, queda expresamente convenido que no podrán separarse de la sociedad ni ceder sus cuotas, y si alguno de ellos hiciere abandono de la sociedad, o por causa grave debidamente justificada debiera ser excluido de ella, o a criterio de los socios que forman las tres cuartas partes del capital social no cumplen satisfactoriamente su cometido, cesará su derecho a la asignación mensual establecida más adelante y su capital integrado se le devolverá dentro de los seis meses con las utilidades habidas hasta el día del abandono o exclusión, calculándose éstas en base a la utilidad del último ejercicio en forma proporcional al tiempo que media hasta la exclusión. — Los socios Gerentes doña Antonia Virginia Vago viuda de Audet, y don Ramón Lisardo Fernández, retirarán mensualmente con cargo a gastos generales la cantidad de un mil pesos moneda nacional la primera y mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200) el segundo. — En cuanto a los demás socios, retirarán mensualmente y con cargo a gastos generales las siguientes sumas: Peregrino García Sotelo setecientos pesos ($ 700 m/n.); Isaac Fernando García Losada, seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m/n.); Alberto José González, quinientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 550 m/n.); Juan Antonio Sague, quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n.); Ernesto Caffaro, seiscientos pesos (pesos 600); Antonio Tavella, quinientos cincuenta pesos ($ 550); y Vicente Rafael Marino, quinientos pesos ($ 500 m/n.). — Cesión de Cuotas. Octava: Anualmente al efectuarse la Asamblea General de asociados, ésta por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, determinará el valor de las cuotas acciones que constituyen el capital, para el caso de que durante el período anual subsiguiente alguno de los asociados resolviera la venta de sus cuotas de capital. — Si un socio resuelve ceder cuotas deberá dar preferencia a que las adquieran, en forma proporcional a sus capitales, a los socios doña Antonia Virginia Vago viuda de Audet y sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago y a don Ramón Lisardo Fernández: si alguno de los nombrados no hiciere uso de ese privilegio y opción podrá adquirirlas el otro en forma total. — Se exceptúa de esta disposición al socio Antonia Virginia Vago viuda de Audet, quien conservará libertad para hacer cesión de hasta la mitad de sus cuotas o sean Treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000 m/n.) en favor de la o las personas que estime conveniente, tengan éstas o no el carácter de socio. — Fallecimiento o Incapacidad. Novena: Si durante la vigencia de este contrato se produjere el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los siguientes socios: Peregrino García Sotelo, Isaac Fernando García Losada, Alberto José González, Ernesto Caffaro, Juan Antonio Sague, Antonino Tavella y Vicente Marino, sus herederos o representantes no adquieren la calidad de socios y los socios Da. Antonia Virginia Vago viuda de Audet y sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet y Vago, y don Ramón Lisardo Fernández tendrán opción a adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado, al valor y proporción que se indica para la cesión de cuotas. — Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, Ramón Lisardo Fernández o de doña Antonia Virginia Vago viuda de Audet; para estos casos se conviene expresamente que si los herederos o representantes legales desean integrar la sociedad, serán aceptados como tales, pasando a los mismos las cuotas de capital integrado y demás haberes a su favor, y si el socio fallecido o incapacitado estuviera percibiendo sueldo de la sociedad, ésta deberá seguir abonando sus importes mensual a la sucesión o a su representante legal hasta tanto se concrete la relación de los herederos o representantes con la sociedad, ya sea que se incorporen como socios o transfieran sus cuotas, ese importe se seguirá imputando a "gastos generales". — Fiscalización de la Sociedad. Décima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad y podrán requerir todos los informes que juzguen necesarios por sí o por persona debidamente autorizada, siendo a cargo de los mismos, exclusivamente, los gastos ocasionados o que ocasionen. — Balances. Décima Primera: La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general, de preferencia el día 31 de Enero de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación y sueldos que se practiquen mensualmente. — Bases para la Formación de los Balances. Décima Segunda: El balance generl que se practicará anualmente deberá sujetarse a las siguientes normas: a) el precio de las mercaderías generales o materias primas del negocio será fijado de acuerdo al valor de costo o de plaza si fuera menor; las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y rodados se cotizarán con la desvalorización que establezca la Asamblea de socios; b) toda cuenta a favor de la sociedad que sea considerada incobrable a juicio de la Asamblea será pasada a la Cuenta de Ganancias y pérdidas; y c) el Inventario General que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General a que antes se ha hecho referencia, deberá ser firmado por todos los socios presentes en la Asamblea en que sea considerado. — Asambleas. Décima Tercera: Las Asambleas o convocatorias de todos los socios serán ordinarias y extraordinarias; las asambleas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio. — Las asambleas extraordinarias de socios serán convocadas también por uno de los gerentes siempre que el mismo lo juzgue oportuno, o cuando lo solicite cualquiera de los socios, expresándose siempre el objeto de la convocatoria. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por terceras personas a quienes munirán de una carta poder. — El gerente citará a los socios por escrito, con no menos de cinco días de anticipación y las citaciones para la segunda o sucesivas convocatorias serán por carta certificada, despachadas con no menos de siete días de anticipación. — La Asamblea de socios será presidida por cualquiera de los socios gerentes y tendrá quórum con la presencia de un número de socios que representen la mayoría del capital suscripto, salvo para aquellas resoluciones que se requiera unanimidad de votos. — Libro de Actas. Décima Cuarta: Todas las resoluciones tomadas en las asambleas ordinarias o extraordinarias serán asentadas en un libro de actas rubricado, que la sociedad llevará al efecto debiendo ser firmadas por todos los socios presentes en las asambleas. — Fondo de Reserva Legal. Décima Quinta: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital. — Reservas Especiales. Décima Sexta: Anualmente al practicarse el Balance General se destinará un porcentaje para la formación de reservas especiales además del fondo de reserva legal: a) para atender las obligaciones emergentes de la ley 11.729 u otras de alcances similares creadas o a crearse; b) para beneficios extraordinarios, impuesto a las ventas o cualquier otra ley impositiva creada o a crearse, que correspondiera y que grave los negocios a que se refiere el contrato social. — Reparto de Utilidades. Décima Séptima: El remanente de las utilidades líquidas, efectuados siempre los cargos determinados en la cláusula décimosegunda, cubierto el fondo de reserva legal y reservas especiales que se resolviere de acuerdo con la cláusula anterior y previa deducción de un porcentaje para habilitaciones o gratificaciones que la Sociedad hubiere acordado o acordara al personal directivo, técnico, de administración o empleados, fueren o no socios, en la forma y proporción que sea resuelta por la asamblea de socios anualmente, será distribuido entre los socios en proporción al porcentaje de capital suscripto de cada uno, o sea, que se dividirá por el número total de cuotas para determinar lo que corresponda a cada cuota. — Los socios que no hayan integrado totalmente el capital suscripto y hasta tanto lo cubran, sólo podrán retirar hasta el veinticinco por ciento de las utilidades que les correspondieren anualmente, destinándose el resto a completar su aporte. — Las utilidades de que todos los socios pudieren disponer podrán ser retiradas por éstos, liquidándoseles dentro del plazo de sesenta días de la fecha de aprobación del balance. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción pero los socios no tendrán en ningún caso la obligación de reembolsar suma alguna por este concepto. — No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género entre los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Los dividendos pagados en contravención a estas disposiciones podrán ser repetidos hasta cinco años después de su distribución. — Pérdidas. Décima Octava: Cuando el balance acuse pérdidas que no puedan ser cubiertas por el fondo de reserva legal y las reservas especiales si las hubiere, el saldo quedará registrado en una cuenta que se denominará "pérdidas de ejercicios vencidos" a la cual se acreditarán las utilidades de los sucesivos ejercicios hasta saldarla. — Si en cualquier momento el saldo de dicha cuenta o sea las pérdidas líquidas totales acumuladas alcanzaran a sumar el treinta por ciento del capital de la sociedad, cualquier socio podrá convocar la asamblea de asociados que por el voto de la mayoría del capital suscripto decidirá sobre la disolución, liquidación o continuación de la sociedad. — Resuelta la disolución de la sociedad se practicará un balance general y si alguno de los socios deseare seguir con los negocios para sí podrá hacerlo y en consecuencia se hará cargo del activo de la misma como así también del pasivo, debiendo abonar a los demás socios la parte que a ellos corresponda en la sociedad, en la forma que se determine en la asamblea respectiva. — Si fueran más de uno los socios que desearen continuar con los negocios sociales y no se pusieran de acuerdo para formar una nueva sociedad, se hará una licitación en tres sellos a cuyo efecto deberán presentar a la asamblea bajo sobre cerrado su propuesta, quien la adjudicará al que resulte mejor postor. — Hecha la adjudicación se procederá en la misma forma que establece el párrafo anterior. — Si se resolviera la liquidación total de la sociedad la misma se realizará por el socio doña Antonia Virginia Vago de Audet y si ésto no aceptara tal cargo por la persona o personas, socios o no, que se nombren por acuerdo y por la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital suscripto. — En cualquier caso, el liquidador obrará dentro de las normas y con las facultades que se le confiera por acuerdo de la misma mayoría, debiendo dar por terminada su mi-

sión, dentro de los doce meses de haber entrado en funciones, procediéndose luego a la partición en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Desacuerdos. Décima Novena: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada uno de los siguientes socios: doña Antonia Virginia Vago de Audet y sus hijos Alvaro Horacio y Juan José Audet Vago y don Ramón Lisardo Fernández, con facultad dichos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia y cuyo tercero será nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder al lleno de su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, siendo el fallo de los mismos árbitros o del tercero en su caso, obligatorio e inapelable para las partes, quienes se imponen desde ya la prohibición de acudir a los tribunales ordinarios en reclamación de esos fallos. — Inscripción. Vigésima: Cualquiera de los socios queda autorizado para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Hecho en tres ejemplares, quedando el original con el sello de Ley para su inscripción, en poder del socio señor Ramón Lisardo Fernández. — Antonia V. de Audet. — Ramón L. Fernández. — Juan Sague. — Ernesto Caffaro. — Vicente R. Marino. — Alberto José González. — Antonio Tavella. — Peregrino García Sotelo. — Isaac Fernando García Losada. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario. — S/raspado: "será"; "$ 5.000"; "cuentas abiertas"; "Ramón Lisardo"; "serán convocadas"; "socios"; "monto de reserva legal"; "retiradas"; "García Losada". Todo vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3|10-Nº 700-v.7|10|49

"CACITOR"
Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael Pereyra, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de "Cacitor" - Comercial - Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Mario Angel Casullo, que firma "Mario A. Casullo", argentino, soltero; José Roque Félix Ciminelli, que firma "J. Ciminelli", argentino, casado, y Antonio Torea, que firma "Antonio Torea", español, casado, todos mayores de edad que constituyen domicilio legal en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, resuelven dejar constituída con efecto retroactivo al 1 de abril próximo pasado, bajo la denominación de "CACITOR" - COMERCIAL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto explotar un negocio de Bar, Restaurante y Afines, y realizar cualesquier clase de operaciones en el mismo ramo, y la que tendrá su domicilio en esta Ciudad, Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años contados a partir del cuatro de abril de 1949, el cual, a su vencimiento, quedará automáticamente prorrogado por tres años más, si ninguno de los socios comunicase su oposición por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a dicho vencimiento. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de todos sus socios. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Setenta mil pesos moneda nacional, y está constituído por el Activo líquido que resulta del inventario y balance que se acompaña como parte integrante de este contrato, correspondiente al negocio de bar y restaurante denominado "Munich Adrogué", adquirido por los socios firmantes, el cual queda transferido y aportado como capital de la Sociedad que se constituye, a partir del cuatro de abril último, fecha en que fuera practicado dicho inventario y balance. — El capital social se divide en setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden treinticinco cuotas al señor Mario Angel Casullo, veintiuna cuotas al señor José Roque Félix Ciminelli y catorce cuotas al señor Antonio Torea. — El capital social podrá ser aumentado en el caso de que las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarta: Todos los socios tendrán el cargo de Gerente y podrán intervenir en la administración de la Sociedad. — Sus facultades serán las asignadas por las leyes, en tanto no estén previstas en el presente contrato. — El señor Antonio Torea deberá dedicar toda su actividad personal a la atención del negocio, no pudiendo ejercer ninguna otra que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad. — El señor José Roque Félix Ciminellli tendrá a su cargo la vigilancia y el control de la marcha del negocio y el señor Mario A. Casullo tendrá iguales funciones, y además estará a su cargo el control administrativo, financiero y contable de la Sociedad. — El señor Mario Angel Casullo tendrá el uso de la firma social con cualquiera de los otros socios, indistintamente. — Los socios deberán usar su firma personal, la cual se colocará a continuación del nombre de la Sociedad. — La firma no podrá comprometerse en operaciones, fianzas o avales en favor de terceros, por asuntos ajenos al giro de la Sociedad. — Cualquiera de los Gerentes queda facultado para representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión que se requiera ante las Oficinas Públicas, Municipales, y demás autoridades competentes, dando cuenta de los trámites o gestiones realizadas a los otros socios y gerentes. — El señor Antonio Torea podrá retirar mensualmente, con cargo a su cuenta particular, hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional. — Los socios Mario A. Casullo y José R. F. Ciminelli quedan facultados para dedicarse a otras actividades comerciales, aunque se trate de actividades del mismo ramo y objeto que las de esta Sociedad. — Quinta: Anualmente, al 30 de noviembre se practicará un balance general y el cuadro demostrativo de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", de acuerdo con los dictados de la buena técnica contable. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. b) Un cinco por ciento para constituir un Fondo para Riesgos Imprevistos. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá en la siguiente forma: al socio Mario Angel Casullo el cuarenta y siete por ciento; al socio José Roque Félix Ciminelli un veinte y ocho por ciento; y al socio Antonio Torea un veinte y cinco por ciento. — Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas serán soportadas de acuerdo con los mismos porcentajes. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fuesen objetados por los socios dentro de los treinta días de la fecha en que se terminó su confección. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sus actividades con los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, que aceptaren incorporarse a la Sociedad, aunque en el caso de que fueran más de uno, deberán unificar previamente su personería. — El heredero o representante que se designe tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos o representantes no desearen continuar en la Sociedad, el haber del socio fallecido o incapacitado y las utilidades que le correspondan serán abonadas a los mismos en seis cuotas anuales vencidas, con más el interés del cinco por ciento anual, que se calculará sobre los saldos que se adeuden y a partir de la correspondiente notificación a la Sociedad de aquella decisión, la que deberá hacerse por telegrama colacionado. — Séptima: En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que fuere, se nombrará una comisión liquidadora compuesta por no menos de dos socios, los que deberán actuar conjuntamente, de acuerdo con las formalidades del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Los liquidadores procederán ante todo a cancelar las deudas de la Sociedad, luego se reintegrará el capital aportado por cada integrante de la Sociedad y el remanente, si lo hubiere, se repartirá en la proporción indicada en la cláusula quinta para la distribución de utilidades entre los socios. — Octava: Todas las decisiones se tomarán de común acuerdo entre los socios. En el caso de que alguno de ellos discordase, se adoptarán por mayoría absoluta de votos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 412 del Código de Comercio. A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda convenido que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, al igual que toda resolución de interés que se adopte, en el respectivo libro copiador. — Cualesquier cuestión que se suscitase sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o por la liquidación de la Sociedad, serán resueltas aplicando la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio, o las del Código Civil que se conformen a la naturaleza jurídica de la Sociedad, que no interfieran con la citada ley. De no poderse salvar las dificultades, éstas serán resueltas por árbitros arbitradores, los que antes de actuar deberán designar un superárbitro. En el caso de que los árbitros no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días de iniciada su actuación, deberán someter la cuestión planteada al superárbitro, quien decidirá sobre la misma dentro de los quince días. El fallo de los árbitros o del superárbitro será inapelable y obligatorio para las partes. Los socios renuncian en virtud de estas disposiciones a recurrir a la justicia, salvo para hacer cumplir la decisión arbitral. Bajo las expresadas cláusulas dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Mario A. Casullo. — J. Ciminelli y Antonio Torea.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.3|10-Nº 758-v.7|10|49

POCALIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Da. Marta Elena Pluss de Just, casada, argentina, domiciliada en la calle Segurola número 659, localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; D. Erico Carlos Kastner, que firma "Eric Kastner", casado, ciudadano argentino, domiciliado en la calle Cabildo número 662 de esta Capital, y D. Martín Zollmer, casado, alemán, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1772, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "POCALIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: $ 40.000,00 c|l., queda constituída una sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cabildo número 662, sin perjuicio de las sucursales, agencias, fábricas y|o depósitos que pueda establecer en el interior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad, lo constituye especialmente la fabricación de materiales para la confección de marcos para cuadros, objetos de arte y fantasía, envases, etc. y la venta y exportación de los mismos. — Mediando conformidad de todos los socios, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro ramo de la industria y el comercio, así como podrá entrar a formar parte en otras sociedades de igual o distinto carácter que ésta. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por el término de dos años, a contar de la fecha en que el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio, considerándose prorrogado su término de año en año, en forma automática. — Si alguno de los socios resolviera retirarse de la misma, deberá notificar su decisión a los demás socios, en forma fehaciente, con tres meses de anticipación al vencimiento del término de este contrato o de sus prórrogas automáticas. — Si los demás socios desearen continuar con la sociedad, podrán hacerlo, tomando a su cargo las cuotas-capital del socio saliente, así como la parte que le correspondiere en las reservas libres y en las utilidades o pérdidas y el saldo de su cuenta personal, abonando el importe así establecido a favor del socio saliente, en cinco cuotas trimestrales iguales. — Las cuotas capital correspondientes al socio saliente se repartirán, salvo convención en contrario, en forma proporcional a las cuotas-capital de que sean poseedores los socios que continúen en la sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 40.000,00 c|l.) representado por Cuatrocientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Legal Cada Una, que los socios suscriben en la siguiente forma: a) la señora Marta Elena Pluss de Just y el Señor Erico Carlos Kastner suscriben Cien Cuotas Cada Una que representan Diez Mil Pesos Moneda Legal respectivamente y b) el Señor Martín Zollmer suscribe Doscientas Cuotas que representan Veinte Mil Pesos Moneda Legal. — Sexta: La integración de las cuotas-capital será efectuada en la siguiente forma: a) la Sra. Marta Elena Pluss de Just y el Señor Erico Carlos Kastner, aportarán el Cincuenta Por Ciento (50 o|o) del valor de su suscripción en dinero efectivo en el momento de inscribirse esta sociedad en el Registro Público de Comercio y el saldo a medida que las necesidades del negocio lo requieran; b) el Señor Martín Zollmer lo aporta con la transferencia a favor de la sociedad de una licencia y procedimiento de fabricación de un material para la confección de marcos, objetos de arte y fantasía, envases, etc., que transfiere a la sociedad en la cantidad de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 25.000,00 c|l.), quedando a su favor, una vez deducido su aporte de capital de Veinte Mil Pesos, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Legal que los demás socios desde ya lo autorizan a percibir una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Quedan nombrados Gerentes los señores Martín Zollmer y Erico Carlos Kastner, quienes, con las más amplias facultades y con el Uso Conjunto de la firma social, administrarán la sociedad, pudiendo nombrar apoderados y realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil y así como los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos. La Sociedad se regirá por un Reglamento Interno que fijará las atribuciones, retribuciones y obligaciones de los Gerentes y personal empleado. — El Gerente Señor Martín Zollmer queda autorizado a dedicarse, fuera de las horas que requieran su presencia en la fabricación, venta, dirección, etc., a otras actividades siempre que estas no sean en forma alguna contrarias a los intereses de la sociedad. — El Gerente Señor Erico Kastner queda autorizado desde ya para dedicarse a cualquier otro ramo de comercio y|o industria. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Los inmuebles, mercaderías, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición o a los de plaza si estos fueran inferiores; b) Las maquinarias, instalaciones, herramientas, accesorios, etc., serán amortizados con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse esos coeficientes hasta su amortización total, estando conforme la mayoría de capital; c) de las utilidades líquidas se destinará anualmente un Veinte por Ciento para fondo de Reserva Legal; d) Las utilidades líquidas o las pérdidas en su caso, resultantes de los Inventarios y Balances Generales efectuados de acuerdo a las bases especificadas, serán distribuídas o soportadas en la proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, resolverán su continuación en la sociedad, en cuyo caso unificarán la representación; pero si resolvieran retirarse de la misma, la parte que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al Balance General, que se practicará al efecto de determinarla, le será liquidada de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta "in fine" de este contrato. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Para el caso de que los "arbitradores amigables componedores" no se pusieren de acuerdo para el nombramiento de tercero, la designación del mismo será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires o su reemplazante en caso de impedimento. — Los "amigables componedores" deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados y el tercero en caso de discordia, deberá hacerlo dentro de los diez días de producidos los dictámenes. — Producida una divergencia

cia, ninguna de las partes podrá negarse a designar su "arbitrador amigable componedor" y en caso de no hacerlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, o su reemplazante en caso de impedimento, a pedido de la parte que haya nombrado su "arbitrador amigable componedor". — Undécima: Queda autorizado especialmente el socio señor Erico Carlos Kastner para efectuar las tramitaciones de inscripción de este Contrato de Sociedad. — Textado "a integrar" No vale. — Firmado: Marta Elena Pluss de Just. — Eric Kastner. — Martín Zollmer. — Se hace constar que por auto de Fecha 20 de Septiembre de 1949, el Juzgado ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, Septiembre 20 de 1949. En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiere cumplido el término estipulado en el contrato, lo pactado en la cláusula cuarta carece de todo valor y así se declara... Juan L. Páez. Ante mí: Gmo. Mansilla. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3|10-Nº 753-v.7|10|49

MARRUGAT HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Francisco Ferrari Ceretti, se ha ampliado el capital y modificado y refundido el contrato social de la Sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo dicha escritura del tenor que sigue:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen: Don Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat, que firma "Valentín Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, viudo de sus primeras nupcias con Ramona Marigot, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat, que firma "Casimiro Marrugat", hijo de Ramón Marrugat y de Vicenta Cerdá, casado en primeras nupcias con Beatriz Rincón, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y seis; Don Joaquín Miralles, hijo de Armando Miralles y de Providencia Capdevila, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Concepción María Marrugat, argentino naturalizado, contador público, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos cincuenta y ocho, departamento once B y Don Manuel Durán, hijo de Santiago Durán y de Dolores Pérez, casado en primeras nupcias con doña Irene María Tamburini, español, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Cuenta número dos mil cuatrocientos veinte y cinco, todos hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: Que como consta en la escritura de veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí, al folio ciento noventa y cuatro de este mismo Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo, los cuatro comparecientes conjuntamente con Don Antonio o Antonio Francisco Ramorino, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con la denominación de "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número treinta y seis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la Nación y también a países extranjeros, teniendo por objeto principal el hacerse cargo del activo y pasivo del negocio instalado en la calle Ayacucho número treinta y seis de esta Capital, de propiedad de la Sociedad que bajo el mismo rubro que la que formaron por este acto y que se hallaba integrada por los Señores Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat; Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat; Joaquín Miralles, Manuel Durán, Antonio o Antonio Francisco Ramorino y Pedro Eladio Marrugat, la que había sido disuelta en la misma fecha indicada, por escritura pasada ante mí, al folio ciento ochenta y nueve de este mismo registro a mi cargo y Protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva Entidad, siendo por consiguiente su objeto la importación, fabricación, compra y venta de bicicletas, artículos para automóviles y rodados en general, acumuladores y equipos eléctricos, máquinas, herramientas, caretas protectoras y demás renglones afines que resolvieran incorporar los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, siendo la duración de la sociedad que había comenzado a funcionar el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos del contrato, de plazo indeterminado, con un capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de valor nominal de cien pesos nacionales, cada una, que suscribieron íntegramente los socios en la proporción de: Ciento veinte y siete mil quinientos pesos nacionales, cada uno de los Señores Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat y Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat y quince mil pesos nacionales, cada uno de los Señores Joaquín Miralles, Manuel Durán y Antonio o Antonio Francisco Ramorino, quienes integraron el setenta y cinco por ciento del capital suscripto o sea la cantidad de Doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, estableciéndose por el artículo séptimo, que la Sociedad sería administrada por los dos socios fundadores de la misma, Don Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat y Don Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat, quienes a ese efecto, quedaron designados Gerentes de la Sociedad, fijándose por el artículo octavo la retribución de que gozarían los Gerentes fundadores, por el décimo que el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondieran a cada socio sería aplicado a la amortización de los saldos de que los socios resultaren ser deudores por la parte del capital que les faltara integrar hasta cubrir totalmente sus aportes, estableciéndose por los artículos décimo quinto y décimo sexto que si durante la vigencia del contrato, alguno de los socios quisiera retirarse, el otro u otros podrían continuar con el giro de los negocios sociales, adquiriéndole el porcentaje que hubiera aportado, el que estaría obligado a venderles el socio saliente por la misma suma y cobrar en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, pagaderas a los tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la fecha en que se produjere ese hecho, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres anticipados y sobre los saldos deudores, no pudiendo los socios ceder sus cuotas a los otros socios o a terceros, sin el consentimiento de los socios que representaren el setenta y cinco por ciento del haber social, reservándose la Sociedad el beneficio de licitación conforme a derecho, todo lo que así y más detalladamente resulta del testimonio de la citada escritura, que debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos noventa y tres, al folio trescientos cincuenta y ocho, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que por escritura de siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, pasada también ante mí, al folio cuarenta vuelto de este mismo Registro a mi cargo, los socios modificaron el artículo octavo del prerrelacionado contrato, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, fijando nuevas retribuciones a los Gerentes fundadores de la Entidad, dejando en vigor en lo demás el antes dicho contrato, según así resulta de la citada escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Número cuatrocientos treinta y dos, al folio doscientos setenta y uno del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, también tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continuaron exponiendo: Que por escritura de veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada también ante mí, al folio ochocientos treinta y seis de este mismo Registro a mi cargo, Don Antonio o Antonio Francisco Ramorino Cedió y Transfirió a don Manuel Durán y a Don Joaquín Miralles las Ciento Cincuenta Cuotas de Capital que tenía y le Correspondían en la Expresada Sociedad, por su Valor Nominal de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, que recibió de cada uno de los cesionarios, cuyo importe conjuntamente con el saldo de que era acreedor según el balance que se agregó a dicho acto jurídico, se obligó a recibir en las condiciones especificadas en dicha escritura, Dándose por Separado de la Sociedad con Efecto Retroactivo al Treinta y Uno de Julio de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho, dando por subrogados a los cesionarios, para que concurrieran en su mismo lugar y grado a la Sociedad con derechos de participación en la misma, desde la fecha a la que se retrotrajeron los efectos de su separación y obligándose los cesionarios a reembolsar a la Sociedad las sumas que ésta les adelantare para hacer efectivo el pago de las cuotas de capital que el Señor Remorino les cedió por dicho acto, con el cincuenta por ciento de las utilidades que obtuvieran en futuros balances, de acuerdo con lo consignado en el artículo décimo del contrato social, dejando constancia en dicha escritura que Como Resultado de la Cesión Efectuada Precedentemente, en lo sucesivo Las Cuotas Del Capital Suscripto Según el Contrato Social de Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por Tres mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una, Corresponderían, con efecto retroactivo al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho En La Proporción de Ciento Veinte y Siete Mil Quinientos Pesos Nacionales o sean Mil Doscientas Setenta y Cinco Cuotas a Cada Uno de los Señores Marrugat y Veinte y Dos Mil Quinientos Pesos Nacionales o sean Doscientas Veinte y Cinco Cuotas a Cada Uno de los Señores Durán y Miralles, de las cuales los primeros en esa fecha tenían integradas totalmente sus cuotas y los dos últimos debían integrar el saldo hasta completar la totalidad de las mismas en la forma estipulada en dicha escritura; Quedando así Modificado el Artículo Quinto del Contrato Social y Subsistente en lo Demás todo lo que así y más detalladamente resulta del testimonio de esa escritura que con la constancia de haberse anotado en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el Número dos mil trescientos veinte y dos, al folio trescientos diez y seis del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, también tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que en tal virtud los comparecientes continuaron diciendo: Que por convenir al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y particulares de los socios, han Resuelto Aumentar el Capital Social y Modificar Algunas de las Disposiciones del Contrato Social con Efecto Retroactivo al Primero de Julio de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y a Ese Fin lo Declaran Substituído por el que Seguirá Más Adelante, Refundiendo el Primitivo Contrato Social y Sus Modificaciones Posteriores en un solo Cuerpo, quedando por consiguiente redactado el contrato social, para el futuro y con el efecto retroactivo precedentemente enunciado de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la denominación de "MARRUGAT HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número treinta y seis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la Nación y también a países extranjeros. — Artículo Tercero: El objeto principal de la Sociedad será continuar con la explotación del negocio que se encuentra instalado en la calle Ayacucho número treinta y seis, de esta Capital, siendo por consiguiente su objeto: la importación, fabricación, compra y venta de bicicletas, artículos para automóviles y rodados en general, acumuladores y equipos eléctricos, máquinas, herramientas, caretas protectoras y demás renglones afines que resuelvan incorporar los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo Quinto: Se fija el capital social en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; dividido en Tres mil cuotas de valor nominal de Quinientos Pesos Nacionales, Cada Una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de Un Mil Doscientas Setenta y Cinco Cuotas o Sean Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Nacionales el Señor Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat; Un Mil Doscientas Setenta y Cinco Cuotas, o Sean Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Nacionales el Señor Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat; Doscientas Veinte y Cinco Cuotas o Sean Ciento Doce Mil Quinientos Pesos Nacionales el Señor Joaquín Miralles y Doscientas Veinte y Cinco Cuotas o Sean Ciento Doce Mil Quinientos Pesos Nacionales el Señor Manuel Durán. — Los socios integran totalmente el capital suscripto con el aporte que hacen en este acto, del capital social y saldos a su favor en las cuentas particulares, que representan la diferencia entre el activo y pasivo de la Sociedad cuyo contrato se modifica por este acto, de acuerdo al Balance General, Inventario y pericia de contabilidad, practicados por el Contador Público Nacional, Don José María Moreno, al día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, el que consta en los Libros de Contabilidad, debidamente rubricados, que la Entidad lleva, que he tenido a la vista para este acto y del que se agrega a la presente escritura copia certificada por el referido perito, como antecedente de la legitimidad de los bienes aportados, representando según dicha pericia la diferencia entre el activo y pasivo, el capital y reservas que constituyen el activo neto del negocio, formado por las maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, enseres, instrumentos, mercaderías, materiales, materias primas, productos elaborados, créditos a cobrar, consignaciones, patentes, marcas y cuanto más constituye el activo neto del Establecimiento comercial, cuya explotación forma el objeto de la Entidad; cuyos bienes han sido estimados, teniendo en cuenta su cantidad, calidad y valor que ellos tienen en plaza, en la cantidad de Un millón quinientos mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. — La diferencia enter el capital integrado de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional y la que arroja el referido balance de Un millón quinientos mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, o sea la cantidad de Ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos nacionales, la adjudican los socios a sus respectivas cuentas particulares y en la proporción de Treinta y tres pesos con setenta y tres centavos al Señor Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat; Cuarenta y seis pesos con sesenta y un centavos al señor Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat; Treinta y cuatro pesos con setenta y seis centavos al señor Joaquín Miralles y Setenta pesos con cincuenta y tres centavos al señor Manuel Durán. — Artículo Sexto: Todos los bienes especificados en el artículo quinto quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha ha comenzado a contarse el plazo de duración de la Sociedad, según lo dispuesto en el artículo cuarto del presente contrato. — A ese efecto los socios declaran que los aumentos y las bajas producidos en los bienes incluídos en el Inventario, Balance y pericia citados en el artículo quinto, con posterioridad a la fecha indicada, son por cuenta de la Sociedad. — Los socios podrán aumentar o disminuir el capital social tantas veces como lo resuelvan la mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. — En caso de aumento del capital, los socios deberán suscribir cuotas suplementarias de quinientos pesos nacionales cada una, en proporción a sus respectivos aportes, exigibles cuando la Sociedad, para atender las necesidades de su giro, así lo resuelva. — Cuando se disminuya el capital social los socios deberán retirar cuotas de quinientos pesos cada una y en la misma proporción establecida en el párrafo precedente. —Dichos aumentos o reducciones de capital, deberán ser documentados en escrituras pública, debidamente publicada e inscripta, en cuya oportunidad se satisfacán los pertinentes impuestos fiscales. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por los dos socios fundadores de la misma don Valentín o Valentín Ramón Benito Marrugat y don Casimiro o Casimiro Justo Ramón Marrugat, Quienes a tal efecto Quedan Designados Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar indistintamente en todas las operaciones sociales, salvo para la realización de los actos y contratos, especificados en el artículo décimo primero, en que se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes o bien la de un gerente y dos socios que fue-

ren apoderados de la Sociedad o a falta de éstos últimos, dos apoderados con un gerente. Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la entidad, no pudiendo usar ni comprometer dicha firma en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones a terceros. — En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos y contratos que constituyen el objeto principal de la entidad, pudiendo a tal fin emplear la firma social en los siguientes objetos: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o, por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales, o revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los poderes que se otorguen por ser necesarios o convenientes para la buena marcha de la Sociedad, podrán contener todas o solamente algunas de las facultades que se confieren precedenteemnte por este artículo a los gerentes. — Esos mandatos deberán otorgarse siempre a dos personas que deberán ejercerlos conjuntamente, salvo que se tratara de poderes para efectuar cobranzas o representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, o para efectuar depósitos bancarios, endosar cheques o para representar a la Sociedad en asuntos judiciales, en cuyos casos podrán conferirse a un solo mandatario. — Si lo fuera para realizar alguno de los actos especificados en el artículo décimo primero, los dos mandatarios deberán ser socios de la entidad quienes deberán actuar en esos casos conjuntamente con uno de los dos gerentes designados al principio de este artículo. — Si faltare en alguno o algunos de los apoderados la calidad de socios, podrán ser substituídos por dos apoderados, que en el caso previsto en el párrafo precedente, deberán actuar conjuntamente con uno de los dos gerentes designados en este contrato. — Artículo Octavo: Los Gerentes fundadores, mientras desempeñen el cargo gozarán de una retribución mensual de Tres mil pesos cada uno, suma que se imputará a gastos generales. — Si durante el desempeño del cargo, falleciera alguno de los actuales gerentes, sus herederos recibirán una asignación mensual de Mil quinientos pesos, durante un año solamente, el que se contará desde el mes siguiente a aquél en que ocurriera ese hecho. — Si alguno de los actuales gerentes sufriera una incapacidad temporaria o definitiva que le impidiera desempeñar el cargo, mientras subsista la causa de la incapacidad, continuará gozando de la retribución que se le asigna en la primera parte del presente artículo. — Estas retribuciones, como así las que perciban los demás socios que trabajen en la Sociedad, serán libres de todo gravamen, es decir, que la Sociedad tendrá a su cargo el pago de los aportes jubilatorios a cargo de los beneficiarios. — Todas estas sumas también se imputarán a gastos generales. — Los socios por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas del capital, podrán resolver el aumento o la disminución de las retribuciones que se fijan por el presente artículo. — Artículo Noveno: Anualmente en el mes de Julio se practicará un inventario y balance general al treinta de Junio anterior, los que se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que ésta es sucesora, suministrándose copia de los mismos a los socios para su consideración y aprobación. — Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, que no podrá exceder del treinta de Julio de cada año, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Mensualmente se entregará a los socios una copia del Balance de Saldos, a fin de que se encuentren informados del movimiento de los negocios. — Artículo Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará: un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y un cinco por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve y sus modificatorias posteriores. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; debiendo verificarse su liquidación y distribución dentro de los treinta días de aprobado el balance general anual. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — A la disolución o liquidación de la Sociedad se distribuirá entre los socios, el fondo de reserva legal, como así también el sobrante que hubiere del fondo destinado a cubrir la ley once mil setecientos veinte y nueve y sus modificatorias, en proporción a su capital. — Las utilidades no retiradas por los socios como toda otra suma que fuese depositada por éstos en la Sociedad, para cuyo efecto se requerirá la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del haber social, gozará de un interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad podrá comprar, vender, dar y recibir bienes raíces en garantía hipotecaria, incluso del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial, del Banco de la Nación Argentina o de otras instituciones similares del país o del extranjero, dar y tomar en arriendo o en pago cualesquiera bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren menester, cancelar hipotecas y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado. — Artículo Décimo Segundo: En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente o fallecimiento de los dos gerentes fundadores, la gerencia pasará automáticamente a los otros dos socios don Manuel Durán y don Joaquín Miralles, quienes a tal efecto quedan designados como gerentes substitutos y deberán actvar siempre conjuntamente. — A falta de uno de estos socios o de ambos, los socios podrán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, nombrar nuevos Gerentes con las facultades, sueldo y demás condiciones que fijen. — Artículo Décimo Tercero: Para resolver la disolución de la Sociedad se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las resoluciones que se tomen, en caso de oposición de alguno o algunos de los socios, lo será por mayoría del capital, salvo los casos en que la ley de la materia o este contrato exijan una proporción mayor de capital. — Para estos efectos cada cuota equivale a un voto. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá y continuará el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisieran formar parte de la Sociedad, los otros socios podrán hacerse cargo de la cuota que aquél tuviere en la Sociedad, previa entrega a los herederos del socio premuerto o incapacitado de la parte que correspondiere al mismo en el haber de la Sociedad, estableciéndose dicho haber en proporción al tiempo transcurrido y de acuerdo al beneficio repartido o a las pérdidas soportadas en el último balance inmediato anterior a la fecha en que ocurriere el hecho motivo de la separación de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, suma que se hará efectiva en Doce cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, pagaderas a los tres, seis, nueve, doce, quince, diez y ocho, veinte y uno, veinte y cuatro, veinte y siete, treinta, treinta y tres y treinta y seis meses de la fecha en que se hubiere producido aquel hecho, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres anticipados y sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato, alguno de los socios quisiera retirarse, el otro u otros podrán continuar el giro de los negocios adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, en proporción a las cuotas de los socios compradores, que estará obligado a venderles por la misma suma y cobrar en la misma forma establecida en el artículo décimo quinto. — Los socios no podrán ceder sus cuotas a otros socios o a terceros si no media el consentimiento de los otros socios que representen el setenta y cinco por ciento del haber social, reservándose la Sociedad, el beneficio de licitación, conforme a derecho. — Artículo Décimo Séptimo: Las diferencias o dudas que se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán resueltas por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital, a la fecha de producirse el conflicto, cuyo fallo será obligatorio para todos e inapelable, renunciando los socios en forma expresa a todo recurso, inclusive el de nulidad. El socio que dejase de cumplir con los actos indispensables para la realización del fallo incurrirá en una multa de Dos mil pesos nacionales, a favor de los otros socios. — Artículo Décimo Octavo: Quedan habilitados los Gerentes de la Sociedad para solicitar indistintamente, cualquiera de ellos, la inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, previos los trámites de Ley. — En base a lo expuesto y a las cláusulas que preceden, las partes dejan modificado y refundido el contrato de la presente Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de sus estipulaciones, conforme y con arreglo a derecho. — Hago constar que con el certificado que se agrega por cabeza de la presente, se acredita: que la Sociedad no adeuda suma alguna en concepto del Impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas. — Enterados los otorgantes de los términos de esta escritura, le prestaron su aceptación. — Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto Don José María López y Don Oscar Colen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los comparecientes y firmaron junto con los expresados testigos, por ante mí, doy fe. — Valentín Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Joaquín Miralles. — Manuel Durán. — Tgo.: José María López. — Tgo.: Oscar Colen. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón trescientos veinte y tres mil ochocientos siete, correlativos del un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta al un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos, del un millón trescientos veinte y tres mil ochocientos uno al un millón trescientos veinte y tres mil ochocientos cinco y el presente un millón trescientos veinte y tres mil ochocientos ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado: Ramorino: demás: resultaren: socios: Febrero: reembolsar: A: Retroactivo: Quinientos: Doscientas: particulares: pericia: formado: Cuarenta: o, primero: tasa: reales: rectificar: firmas: para efectuar: judiciales: causa: Balance: extranjero: Décimo: sobreviviente: negocios: Vale. — Hay un sello: Francisco Ferrari Ceretti. — Hay un sello que dice: Honorarios Decreto-Ley 30.440|44 $ 5.932 m|n.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1949. Carlos Castro Walker, secretario.

e.3|10-Nº 702-v.7|10|49

AVISOS DIVERSOS

CIMA
Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima Financiera
(en liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que la comisión liquidadora tendrá a disposición de los interesados, en forma permanente, el estado de cuentas de la Sociedad, cuyos comprobantes podrán examinarse previa solicitud, en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 696-v.5|10|49

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Se avisa a los accionistas de la segunda y cuarta series que el Directorio ha resuelto el cobro de la octava cuota, la que deberá ser satisfecha en la Caja de la Compañía antes del 31 de Octubre de 1949.

e.1º|10-Nº 468-v.5|10|49.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Pago de Dividendo Provisorio Acciones Preferidas

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir de la fecha se abonará en la Administración de la Sociedad, Alsina 671, contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo provisorio del 3 % correspondiente al primer semestre, ejercicio 1949. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 593-v.3|10|49

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil

De conformidad con lo dispuesto por el art. 4º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas y al público que esta Sociedad ha resuelto emitir acciones ordinarias por un total de $ 200.000 m|n., elevando de esta manera el capital autorizado a $ 800.000 m|n., debiendo los accionistas hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. Si resultaran excedentes en la suscripción, el Directorio efectuará el prorrateo proporcional correspondiente. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 544-v-6|10|49.

S.I.A.D.A. S. A.
Sociedad Industrial Argentina de Automotores

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas de las series "A", "B" y "C" de la compañía Sociedad Industrial Argentina de Automotores Anónima, Comercial e Industrial, S.I.A.D.A. S. A., que se encuentra abierta la suscripción e integración de la Serie "D" en los términos del art. 6º) de los estatutos sociales, que se transcribe a continuación:

"...Art. 6º): En los casos de aumento del capital, serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean, salvo expresa renuncia de este beneficio. Faltando dicha expresa renuncia al beneficio de la preferencia, se publicarán edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Los accionistas deberán hacer uso de sus derechos en el plazo de cinco días hábiles, subsiguientes, pasado cuyo término perderán su derecho de opción. Los accionistas que se encuentran fuera de la República Argentina, y así lo hayan comunicado al Directorio, serán notificados mediante carta certificada y|o telegrama colacionado o con certificación de entrega".

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 477-v.5|10|49

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones

De acuerdo con lo establecido en el art. 8º de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las acciones correspondientes a las

series 8ª, 9ª y 10ª, por un total de pesos 1.500.000,— c|l., habiéndose fijado plazo hasta el 5 de Octubre de 1949, para hacer uso de la preferencia en la suscripción que el mismo artículo les acuerda. — El Directorio.

e.30|9-Nº 504-v.3|10|49

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 1º de Octubre próximo, se abonará el dividendo final de 3 o|o, por el ejercicio 1948|49, en nuestras oficinas Sarmiento 456. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949.

e.30|9-Nº 416-v.3|10|49

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
Elaboración y Comercialización de Cerveza y Hielo
Santa Fe 3253 — Capital Federal
Capital Subscripto e Integrado m$n. 10.000.000.—

Se hace saber que de acuerdo con los Decretos del P. E. 9.997|48 y 16.701|49. la sociedad ha sido disuelta y ha entrado en liquidación.

En la asamblea celebrada el 1º de setiembre de 1949, han sido designados liquidadores titulares los señores doctor José C. Miguens, doctor Exequiel Bustillo, doctor Cosme Beccar Varela, Carlos Conen, Andrés Matthyssens y René Berger; liquidadores suplentes los señores Rafael Héctor Mercado y Feodor Lapp; síndico titular el señor Antonio D. H. Calabrese y síndico suplente el señor Luis E. Dengis

Los liquidadores han sido investidos de todas las facultades de administración y disposición que prevé el artículo 14 de los estatutos sociales para el Directorio y en especial se los autoriza para mantener el giro comercial e industrial, efectuar partición y entregar bienes en reembolso del capital accionario una vez abonado el pasivo y fijado por balance el valor de las acciones. — Podrán igualmente transferir en block las industrias, fondos de comercio, activo y pasivo a accionistas o terceros, ad referéndum de una asamblea de accionistas.

La sede de la liquidación será: Santa Fe Nº 3253, Capital Federal.

e.23|9-Nº 21.837-v.10|10|49

TRITUMOL
Sociedad Anónima
Industrial & Comercial
Avda. Corrientes 456, piso 3º
Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 o|o acumulativo, que a partir del 1º de Octubre de 1949, se abonará en la caja de la sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1948|49, o sea la suma de m$n. 3,50 por cada acción preferida, menos 15 o|o en concepto de impuesto a los réditos. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 7 (siete).

e.30|9-Nº 510-v.3|10|49

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima (En liquidación)
DEVOLUCION DE CAPITAL

Acuérdase un plazo de treinta días contados desde el 28 de setiembre de 1949, para el cobro de m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional) por acción, en concepto de devolución de capital, con la prevención de que a partir del 28 de octubre de 1949 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio. El pago se efectuará a partir del 28 de setiembre de 1949 en las oficinas de la sociedad, Estomba 2854, Capital Federal. — La Comisión Liquidadora.

e.28|9-Nº 130-v.4|11|49

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan: Severino García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que José Arsegot y Ramón Lacruz venden a Aurelio Rodríguez Saiz, lechería, casa de lunch "La Bolsa", sito LEANDRO N. ALEM 312. Recl|ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

e.3|10-Nº 708-v.7|10|49

Avisa Baudilio Rito Ludueña, que vende a Benito Alonso y Carmen Irigoisbehere de Bernal, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle LEANDRO N. ALEM 716. Reclamaciones de Ley: Rivadavia 764, primer piso, domicilio de las partes.

e.3|10-Nº 667-v.7|10|49

Se avisa por el término de cinco días, que Juan Capolicchio vende a Severino Capolicchio la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el taller electro mecánico, ubicado en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 3335|37. Reclamaciones de ley, en Avenida General Mosconi Nº 3335, domicilio de las partes.

e.3|10-Nº 690-v.7|10|49

Se avisa al comercio que don Caín Costa y don Santiago Rossi, domiciliado en la Avenida Quirno Costa Nº 5590, venden a don Efrain Armel Riano, domiciliado en el Pasaje Leopoldo Ateuzo Nº 561, el negocio de venta de repuestos para automóviles que tienen instalado en la AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 5590. Oposiciones ley, escribanía Hervas Ibáñez, Lavalle Nº 710.

e.3|10-Nº 743-v.7|10|49

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-9383), avisa que el señor José Rapisarda vende a los Sres. Ercole Julio Mario Denicolay, Estela Nilda Nélida Denicolay, Felipe Juan Denicolay, y Ricardo José Carbone, su negocio de pizzería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AIZPURUA 3316 y 3318, quienes se hacen cargo del activo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.3|10-Nº 756-v.7|10|49

B

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, 38-7565|1474, avisa, José Blas vende a Héctor Argentino Tovos su lechería y lunch, sita BELGRANO 1709, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.3|10-Nº 678-v.7|10|49

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, 38-7565|1474, avisa, José Bersi vende a Venancio Núñez su despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sita BRASIL 3201, sus domicilios. Reclamos Ley mis oficinas.

e.3|10-Nº 674-v.7|10|49

"C"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, avisan que Armando C. Napolitano vende a Pedro Carlos De Falco la parte que le corresponde en el negocio de bar, billares, restaurante, calle CATAMARCA 808, Cap. Domic. partes mismo neg. Recl. término ley n|oficinas.

e.3|10-Nº 692-v.7|10|49

Avisamos, que de mutuo y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad colectiva "Bono y Manini", integrada por Joaquín Manini Pérez y Miguel Bono, dedicada al ramo de "tapicería y decoraciones", establecida en la calle CORDOBA 868, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Manini Pérez.

e.3|10-Nº 771-v.7|10|49

Se hace saber que don Luis Alejandro Claudio Coutteret y don Héctor Coutteret venden a "Presti y Ferello - Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), compuesta de Marcos Aurelio Presti, José Vicente Ferello y Armando Rafael Presti, Capital $ 210.000 m|n., y domicilio Cuenca 4517|57, la parte social que les corresponde por todo concepto en la sociedad comercial colectiva "Coutteret, Presti y Ferello", integrada por las partes y dedicada a la fabricación y venta de cortinas metálicas, cocinas a gas y afines, domicilio CUENCA 4517|57, la que se disuelve, haciéndose cargo la compradora de su activo y pasivo, con excepción de la participación de capital, ganancias y todos los saldos acreedores de la sociedad "Coutteret Presti y Ferello" en la sociedad de hecho "Coutteret, Presti y Ferello - Sección Remaches", que es dado en pago a los vendedores que se hacen cargo del activo y pasivo de esta última sociedad que igualmente se disuelve. Domicilio de las partes: Cuenca 4517|57. Domicilio para reclamaciones: Estudio Dr. Juan Carlos Ferreira, Avda. Corrientes 1389, Capital.

e.3|10-Nº 734-v.7|10|49

"CH"

Avisa Esteban Coalon, martillero público, oficinas Uruguay 150, que Manuel Cibran vende a Francisco Beuña su parte mitad que tiene con el mismo, del negocio hotel pensión, sito CHARCAS 1256, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.3|10-Nº 694-v.7|10|49

"D"

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que Isidro Carranza vende a Manuel Lucio, el negocio de chocolatería, restaurante, vinos y cervezas, sito en la calle DEFENSA Nº 656, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes mis oficinas.

e.3|10-Nº 686-v.7|10|49

Avísase que Rosalio Antonio Rivarola y Joaquín Ozaa venden a Manuel Diéguez el negocio de despacho de pan y factura, sito calle AVELINO DIAZ 2501, domicilio de las partes. Reclamos de ley, martillero público Eduardo Doeyo, Avda. Quirno Costa 3287.

e.3|10-Nº 716-v.7|10|49

"E"

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que Manuel Lucio vende a Daniel Lana, su quinta parte indivisa del negocio de chocolatería, lunch, vinos y cervezas, sito en ESMERALDA número 284. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, mis oficinas.

e.3|10-Nº 682-v.7|10|49

"F"

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Senén Castro y Venancio Atilio Bertola, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, calle FREYRE Nros. 1535|37. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Higinio Casal, Manuel Casal y Luis Ponsada.

e.3|10-Nº 666-v.7|10|49

"G"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Ricardo Corallo, domiciliado negocio, vende despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito GRIVEO 3638, a Estanislao Ostrowiski Bystrowicz, domiciliado San Alberto 3625. Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.3|10-Nº 712-v.7|10|49

Al comercio: Avisa Rafael Gurfinkel, martillero público, que Carmen S. de Lambardi, por medio de su apoderado Carlos Lambardi, vende su negocio de ferretería MARTIN GARCIA 568, Capital a Juan Consonno. Reclamos Ley 11.867 a Alsina 2709, T. E. 45-0399. Domicilio partes mismo negocio.

e.3|10-Nº 783-v.7|10|49

"H"

Juan Luis José Bottelli vende a Valentina Eva P. de Stazynski, Teodosio Chelmicki y Segismundo Donimirski (Nitrón, S. R. L. en formación), HIDALGO 156, su taller de interruptores eléctricos. Reclamos ley estudio doctor Rodolfo R. Repetto, Montevideo 744, domicilio de partes.

e.3|10-Nº 735-v.7|10|49

"I"

Avisan Severino García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Victoriano Casas, Francisco Taboada, Manuel Ucha y Cándido Rodríguez, venden a José R. Sotelo y Baldomero Peralta, café, bar bebidas alcohólicas, sito INDEPENDENCIA 402 08 esq. DEFENSA. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

e.3|10-Nº 709-v.7|10|49

"L"

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: Fortunato Ferraro y Antonio Silva venden a Guillermo Chielens, vinería y despacho de bebidas envasadas en general, LAS HERAS 2201 esquina AZCUENAGA 1824 al 28, domicilio comprador. Vendedores y reclamos, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. E. 37-4554.

e.3|10-Nº 722-v.7|10|49

Avisa Bernengo, Chinivasi y Compañía (Oficinas Mitre), corredores y martilleros públicos, que Pedro Manzanares, Pilar Eustaquio Cardoso, Tomás del Pozo, Ticiano Alesanco y Humberto M. Derago, venden a Antonio Maggio, Domingo Maggio, Luis Corsagia y Orlando Velasquez su panadería mecánica y reparto, sito LEIVA 4460 64, domicilio vendedores. Compradores y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

e.3|10-Nº 638-v.7|10|49

Antonio R. Giuara, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Mollare y León Karpin, domiciliados Emilio Lamarca 1999, vendieron Pizzería y elaboración y venta de helados, EMILIO LAMARCA 1999 a Emilio Vicente Bonafine y Francisco Rocco, domiciliados Jujuy 826. Reclamaciones término legal mis oficinas.

e.3|10-Nº 752-v.7|10|49

"M"

A. M. Camps, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 878, T.E. 33-7332, avisa: Félix Fernando Scolarici y Sara Elena de Urquiza, venden a Celestino Cerezuela, su negocio de venta de medias y blusas, sito en esta ciudad, calle MONROE Nº 2483, domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

e.3|10-Nº 697-v.7|10|49

Se avisa que David Bezinover, domiciliado en calle Bmé. Mitre 2535 vende a Marcos Gerszuny y Moisés Gerszuny, domiciliados en Gregorio de Laferrere 3699, su negocio de ropería, sito en calle BME. MITRE 2535 donde deberán enviarse las reclamaciones de ley.

e.3|10-Nº 662-v.7|10|49

"N"

Al comercio: Juan Antonio Caracciolo, Fidel Leoncio Las Heras, Donato Antonio D'Amico y Enrique Peralta, componentes de la Sociedad Colectiva "Compañía Argentina El Frutal" "D' Amico, Las Heras & Cía.", con domicilio en NAZCA 3554, disuelven la misma haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Las Heras y D'Amico, constituyendo domicilio para reclamos de ley en Nazca Nº 3551, Capital.

e.3|10-Nº 732-v.7|10|49

Se hace saber que la sociedad "Ernesto Gatti & Cía.", con domicilio en la calle NUÑEZ Nº 1345, formalizada entre los Sres. Elena Esther Escarain de Gonnet y Ernesto Gatti, se disuelve, por separarse de la misma, la socia Elena Esther Escarain de Gonnet. El Sr. Ernesto Gatti, se hace cargo del activo y pasivo social. Reclamaciones: escribano Raúl F. Devoto, Avda. de Mayo Nº 1249, lugar donde la sociedad y las partes constituyen domicilio.

e.3|10-Nº 665-v.7|10|49

"P"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T.E. 38-7565 - 1474, avisa: Elías Tormakh vende a Ezequiel Suárez su despensa de comestibles, sita en la calle PATRICIOS 673, puesto letra E, sus domicilios reclamos de ley.

e.3|10-Nº 673-v.7|10|49

"S"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T.E. 38-7565 - 1474, avisa: Julio Prieto vende a Ramón Mariño su

despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sita SALCEDO 3199, sus domicilios reclamos ley.

e.3|10-Nº 677-v.7|10|49

"T"

Se avisa: Pedro Escalla vende a Baldomero S. e Higinio Capponi y Rafael Crozy, su taller mecánico, sito THAMES 1457, domicilio de las partes. Reclamos A. J. Forneri, Avda. de Mayo 1411, 2º piso, esc. 4.

e.3|10-Nº 691-v.7|10|49

"U"

Se hace saber por cinco días que Arnoldo Neo Gewurtz vende a "Arnoldo Gewurtz, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", el negocio de creación y estampación de telas, sito en la calle JOSE F. URIBURU número 1151, de esta Capital. — Reclamaciones de ley, en el estudio de Juan Carlos Banchi, contador público nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, 3er. piso, esc. 316.

e.3|10-Nº 687-v.7|10|49

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 2394|96|400 esquina BLANCO ENCALADA. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Enrique García Teijeiro. Compradores: José Juan Sánchez y Angel Sánchez García. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 566-v.6|10|49

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que: José Natali, Miguel Natali, Domingo Natali y César Pagannucci, venden a Doval & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 360.000.— negocio hotel-restaurante-bar y cancha de bochas denominado "Chanta Cuatro" calle ANCHORENA Nº 551 y GUARDIA VIEJA Nº 3176-3200. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.1º|10-Nº 584-v.6|10|49

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Vicente Martínez vende a Serafín Alonso su negocio de lechería y lunch, calle ACEVEDO 2487|89, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 528-v.6|10|49

Se hace saber por cinco días que el Sr. Jorge Alberto Rey, domiciliado en la calle Soler Nº 6010, vende a don Juan Lucchetta, con domicilio en la calle Boedo Nº 1035, el negocio de taller mecánico instalado en la AVENIDA SANTA FE Nº 4934. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

e.1º|10-Nº 548-v.6|10|49

Se hace saber que por retiro del socio Sr. Salvador Glaus, será disuelta la sociedad "Alemañy Hermanos y Compañía", con domicilio en esta capital, calle Araujo Nº 1425 y playa sobre la Estación Mataderos de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es explotar el ramo de abastecedores y venta al por mayor de productos forestales; haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, Sres. Guillermo y Gaspar Alemañy, quienes a su vez lo transferirán a la nueva sociedad que ellos mismos constituirán bajo el rubro de "Alemañy Hermanos". — Domicilio de todas las partes y de la nueva sociedad a constituirse: calle ARAUJO Nº 1425. La respectiva escritura se otorgará en la escribanía Juan M. Tobío, José V. Ribaro y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, piso 7º, donde deberán efectuarse las reclamaciones que determina la Ley 11.867.

e.1º|10-Nº 547-v.6|10|49

Gumersindo Martínez, Anselmo Bascaran y Carlos María Palacio, compran el negocio de café y bar, sito en ALTE. BROWN 1001, libre de todo gravamen y deuda con excepción de la que reconoce el vendedor a favor del Sr. Fortunato Nicolini, al Sr. Manuel Fernández Lamela. Domicilio partes y reclamos mismo negocio.

e.1º|10-Nº 616-v.6|10|49

Al comercio, aviso: Que don Antonio López Vallo, domiciliado en Víctor Hugo 2875, vende a don Angel Francisco Duffau Romano, domiciliado en Avenida San Martín 4536, un negocio de venta de repuestos de automotores, sito en esta Capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5656. Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán 1625, piso 1º "B", donde las partes constituyen domicilio.

e.1º|10-Nº 636-v.6|10|49

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas, Talcahuano 52, avisan: Juan Giráldez, Manuel Romero, José Abilleira y Francisco Sío, venden a Héctor Belay, Aquilino Camin y Francisco Esteban, café, bar y billares, JUAN B. ALBERDI 1902, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|ofic.

e.30|9-Nº 438-v.5|10|49

La escribanía Ansaldo, D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones de ley, Avisa, que la sociedad "González y Cía.", compuesta por Spiro Enrique Antonio Grande y José Cristóbal González Sánchez, vende a Adolfo Umansky su negocio de farmacia denominada "Santa Rosa", de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3100, donde las partes constituyen domicilio.

e.30|9-Nº 420-v.5|10|49

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Ramón D. Romero, Joaquín Quintáns y Manuel Suárez, venden a José Benito Prado y Manuel Díaz, almacén comestibles y despacho bebidas ALSINA 2001 domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.30|9-Nº 436-v.5|10|49

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Daniel Moure, Celso Pérez y Ramón Germán Marque, venden a Simón Carbajales, café, bar, billares, AVENIDA SAN MARTIN 3301, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.30|9-Nº 500-v.5|10|49

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1167, Hermenegildo Botana, Demetrio Baldino, Francisco García y Francisco García Bolaño S. de H.), venden a Jesús Rodríguez, Plácido Menéndez y Francisco Barral, chocolatería, lunch, vinos y cervezas, AVENIDA DE MAYO 1114, sus domicilios, reclamos ley, mis oficinas.

e.30|9-Nº 417-v.5|10|49

Avisa: Jorge J. Trípoli, balanceador y mart. Público, Ofic. Av. Maipú número 2589, Olivos, T.E. 741-6197, que Antonio y Marcelo Passardi, venden a Juan Carlos Pettiti y Oscar Genaro Luque, su neg. de carnicería y verdulería, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4602, Cap. Fed., dom. ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.29|9-Nº 238-v-4|10|49.

Avisa: C. Peiteado y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Hipólito Yrigoyen 676, Rodolfo Zwahleh, vende a Antonia Muria de Barbeito, el negocio de hotel, ARCOS 2178, (domicilio de los contratantes). — Reclamos en Ley 11.867, nuestras oficinas.

e.29|9 Nº 255-v-4|10|49.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor José Benito García Rebón, vende libre de gravamen al señor Ramón Bueno, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 1094 al 1100 esquina CACHIMAYO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.29|9-Nº 260-v-4|10|49.

Avisa Jorge Cardoso, Corrientes 758, 2º "C", que Martín Bernardino Aguilera, vende a Juan Boveri y Agustín Fossati, su negocio de tapicería de automóviles, sito en JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4919, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.29|9-Nº 342-v.4|10|49

Emilio Daud, Martillero Público, con oficinas en la calle Garay Nº 4295, comunica que los señores Antonio Vázquez, Manuel Vilan y Jesús Vilan venden a don Benigno Rodríguez el negocio de café y bar, ubicado en esta Capital calle ALSINA Nº 1300 esq. Santiago del Estero Nº 206|12, donde constituyen domicilio de las partes. Para reclamos de ley, Bolívar 108, Escribanía Sáenz.

e.28|9-Nº 236-v.3|10|49

"B"

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2º "A", que José Guatto vende a Juan Angel Diez, su taller de bicicletería y repuestos, sito en BONPLAND Nº 1974, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.1º|10-Nº 610-v.6|10|49

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Germán Roda y Cirilo Taritolay venden a Manuel López Conde su negocio de rotisería y fiambrería calle BELGRANO 1224|26, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 539-v.6|10|49

Avisa: García y Alen, que por nuestro intermedio vende Amador Rey su negocio de quiosco, venta de golosinas y cigarrillos, sito BRASIL Nº 1801, Capital, a Magín Vázquez. — Reclame ley dom.| partes, nuestras oficinas Roseti Nº 1587.

e.29|9-Nº 237-v-4|10|49.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los Sres. José Faustino y Enrique José Nunes, venden al Sr. Jorge Juan Claviere Schiele, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Boedo", sito en la calle BOEDO Nº 948. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.29|9-Nº 257-v-4|10|49.

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores Ildefonso Serrano y José Cura, mi negocio de venta de pan y helados envasados, calle BRASIL números 570/74. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Triñanes.

e.29|9-Nº 337-v.4|10|49

Rosario Scovotti y Cía. y Muiño y Carreño en común en esta subasta manifiestan haber rematado restaurante BELGRANO 201 de Nogueira y Arias, constituyendo domicilio Venezuela 1676, oficina de Muiño Carreño para reclamaciones término de ley.

e.28|9-Nº 220-v.3|10|49

"C"

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que: Segundo Cordo Barcia y José Gajate, venden a Antonio Fernández y Evaristo Rodríguez, negocio bar-cervecería, denominado "Adam", calle CABILDO Nº 1790. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.1º|10-Nº 585-v.6|10|49

Se hace saber al comercio que los señores: Victoria Elena Ruzzone, Alberto Ignacio Covarrubias y Roberto Romero, con negocio de zapatería en la calle CORRIENTES Nº 3330, lo han vendido al señor Juan Mateo Bermolen. Reclamaciones de ley Nº 11.867 a A. Levín, Corrientes Nº 1212, entrepiso "C".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949.

e.1º|10-Nº 561-v.6|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle CASEROS Nº 4012. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Darío Castro. Comprador: Meliano Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949.

e.1º|10-Nº 565-v.6|10|49

Camilo Ayas y Alberto Ayas, transfieren su negocio de compra y venta de tejidos, calle CANNING Nº 727, a Camilo y Alberto Ayas e Hijos. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.30|9-Nº 507-v.5|10|49

Estudio Effron-Gabis, con domicilio Cangallo 2535, comunica que Elisa Loiterchtein de Zunzain, con denominación "Casa Elisa", domicilio CUENCA 2975, con negocio de modas, transfiere activo y pasivo a la sociedad colectiva Julio Gitelman y Cía., en formación a constituirse por la vendedora y el señor Julio Gitelman, ampliando actividades en mercería al por mayor — Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilios partes.

e.30|9-Nº 459-v.5|10|49

El estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, avisa que Ovidio Díaz vende a Alfonso R. Giner su negocio de fiambrería-quesería sito calle CABEZON 2767, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el estudio.

e.30|9-Nº 368-v.5|10|49

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Faustino Iglesias, vende libre de gravamen a los señores Eulogio Bravo y Delfor Serrano, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle CONDARCO Nº 2601 esquina EMPEDRADO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.29|9-Nº 261-v-4|10|49.

Avisa: Ramón Pérez Alvarez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, que: Juan Trillo y José Martínez, venden a Alfredo Otero y José García, sus dos octavas partes indivisas, lechería y venta de helados, CORRIENTES 167, domicilio partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.29|9-Nº 271-v-4|10|49.

Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. E. 48-0780, avisa al comercio que Ramón Rial García, vende a los señores Antonio Vázquez, Walter Rial Pose, Antonio Vázquez García y Julio Revetria (que girarán Vázquez, Rial & Cía., sociedad de hecho), libre de toda deuda o gravamen su negocio de café y bar situado en CORRIENTES Nº 1202 esquina LIBERTAD, Capital, domicilio partes. Reclamos ley negocio vendido.

e.29|9-Nº 327-v.4|10|49

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Santos Rafael Sarli y Marcelino González, venden a Tulio Dei, Secundino Rodríguez y José Landin, el comercio de restaurant bar, cancha bochas, con despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle CUBA Nº 2803 esquina CONGRESO 2199, domicilio éste partes contratantes. Reclamos ley.

e.29|9-Nº 317-v.4|10|49

Pablo Vaccaro, martillero público, con oficina en la Avda. Cabildo 222, Capital Federal, avisa: José Varga y Antonio León, venden al señor José Díaz Souza, el lavadero individual denominado "La Blanca", sito en la calle CANNING 2671, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.29|9-Nº 273-v.4|10|49

Antonia Ana Genara Font de Molizan, domiciliada en Carhué 95 transfiere negocio de artículos de bebé y fantasía denominado "La Fe", sito en CARHUE 95, a Oscar Antonio Sánchez domiciliado

Neuquén 814, piso 2º, dto. F., donde se reciben oposiciones. Interviene Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.28|9-Nº 228-v.3|10|49

"D"

Al comercio: Luis Rodríguez, martillero público, con oficinas en calle Deán Funes 478, T. E. 45-4191, avisa que Elías Núñez vende a Marcos Reynoso y Francisco Raninqueo, el buffet instalado en el local DEAN FUNES 478. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.30|9-Nº 369-v.5|10|49

"E"

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Que Alberto Victorio Curto vende a Antonio Brianti y Severo Luis Curto la parte que le corresponde del negocio de café y bar, calle ENTRE RIOS 2200 esquina CASEROS, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos ley en el negocio.
e.1º|10-Nº 538-v.6|10|49

Constantino Grapsas cede y transfiere a Angel Grapsas y Spirantonio Grapsas los negocios de cigarrería, librería, golosinas, permufería y anexos, y peluquería, sitos en ESMERALDA 953, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.1º|10-Nº 606-v.6|10|49

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., oficinas José Martí 31, avisan que Cayetano Faruffini vende a Justo Tomás García, Valentín Alejandro Ferrari, Adolfo Villanueva y Luis Ramón Bonastro, su depósito y fraccionamiento de substancias alimenticias, y marca registrada "Farcay", sito en esta Capital, calle ESTRADA 90. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.30|9-Nº 375-v.5|10|49

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Nobel Cosme García vende al señor Rubén García su parte mitad negocio despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle ESCALADA 940, domicilio partes, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Nobel Cosme García y Hermano. Reclamaciones de ley en el mismo negocio o en mi oficina.
e.30|9-Nº 508-v.5|10|49

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, of. calle Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa: Julio Patiño transfiere libre de todo gravamen, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1402, esq. SAN JOSE, al Sr. José Luis Corteguera. Reclamaciones término de ley en mis of., domicilio partes.
e.28|9-Nº 165-v.3|10|49

"F"

Alberto Lara y Francisco Alfredo Lara, como únicos componentes de la sociedad de hecho "Lara Hermanos", con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 5969, de esta Ciudad, venden a Teodoro Urbandt, José Antonio Tardico, Rafael José Esteban Miceli, José Ignacio Altamira y Horacio Mario Sentana, todos domiciliados en la Avenida de Mayo Nº 791; el taller de fundición de su propiedad, situado en dicha calle RAMON L. FALCON Nº 5969, ante la escribanía Leiguarda, Av. de Mayo Nº 791.
e.1º|10-Nº 595-v.6|10|49

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Carmelo Sarrafiore vende a su condómino Victorio Nicolás Bruzzo, su parte mitad, cafés, tés, yerbas, bebidas envasadas, FRANCO 3007, domicilio contr. Act. y Pas. c|comprador. Reclamos al negocio.
e.30|9-Nº 439-v.5|10|49

"G"

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Agapito González vende a José Alvarez la parte que le corresponde del negocio de café y bar calle GARAY 4099 esquina TREINTA Y TRES, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley en el negocio.
e.1º|10-Nº 536-v.6|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 5399 esquina VIRGILIO. Domicilio de ambas partes. Vendedor: José Rodríguez. Comprador: Constantino Novoa. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949.
e.1º|10-Nº 567-v.6|10|49

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, oficinas, Sarmiento 1614, avisan: el señor Juan Fernández vende a los Sres. Carlos Juan Zelaschi y Duilio Zelaschi, la parte mitad de su negocio venta de comestibles y líquidos al por menor, calle GUATEMALA 5999. Activo y pasivo cargo nueva firma, que girará "Fernández y Zelaschi Hnos.". Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de ambas partes.
e.1º|10-Nº 631-v.6|10|49

Al comercio. Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficina, Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que el Sr. Jesús Losada, vende libre de gravamen al Sr. Carlos Pagella, la parte mitad del negocio de café, bar y billares, ubicado en la calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS Nº 1895. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e.30|9-Nº 463-v.5|10|49

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores Ventura Riesco, José A. Sánchez y Rufino Romar, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 948. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Manuel Bello Casal.
e.29|9-Nº 335-v.4|10|49

J. Marcos Copello, mart. público, c|of. en la calle P. GOYENA 180, T. E. 43-2535 y 5587, que giraban en plaza: J. M. Copello, Vizzi y Cía., para compra-venta negocios en general. Avisa: que ha dejado de pertenecer a la firma expresada el socio Reynaldo A. Vizzi. — Razones e inf. mis of. — Bs. Aires, Septiembre 26 de 1949.
e.29|9-Nº 274-v.4|10|49

"H"

"Borovich e Hijo y Gorfinkiel", confeccionistas, con domicilio en HUMAHUACA 4335, comunican por cinco días el retiro de la sociedad del Sr. Chona Gorfinkiel. Se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los Sres. Isaac Borovich y Abel José Borowicz. — Septiembre de 1949. Domicilio de las partes: Humahuaca 4335.
e.30|9-Nº 394-v.5|10|49

"I"

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Domingo Colahorra vende a Santiago Barale su despensa de comestibles al por menor, calle INDEPENDENCIA 2802 esquina CATAMARCA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.1º|10-Nº 540-v.6|10|49

"J"

Constantino Grapsas cede y transfiere a Angel Grapsas y Spirantonio Grapsas, la parte que le corresponde en el negocio de perfumería, librería, juguetería y afines, que tiene en JUNCAL 2303, de esta Capital, en sociedad de hecho con Nicolás Grapsas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Esmeralda 953.
e.1º|10-Nº 601-v.6|10|49

"L"

Muñiz y Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Constitución 1278, T. E. 23-5675, avisan que con su intervención los señores José Ramón Fernández y Emilio Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Adriano Diz, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle LAVALLE 3101 y 3105, esquina a la de ANCHORENA 606, de esta Capital. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, domicilio de las partes, Buenos Aires, Septiembre 24 de 1949.
e.28|9-Nº 168-v.3|10|49

José Rotundo vende su negocio de radio, electricidad y afines, situado en FEDERICO LACROZE 2901, a María Teresa Bonilla y Juan Carlos Bonilla. Derechos de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.28|9-Nº 235-v.3|10|49

"M"

Avisan: don Melchor Luis Trébol, que vende su negocio de "Lavadero Familiar Trébol", ubicado en la calle MORENO Nº 2817, al señor Angel Favere. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.1º|10-Nº 600-v.6|10|49

Avisan: "Rabboni y Ballón-NOVEP Publicidad", que transfieren su negocio de publicidad en general sito en la calle BARTOLOME MITRE 2398, 7º A, como aporte de capital a la Sociedad "Rabboni, Ballón y Cía.-NOVEP Publicidad", a formar con el señor Ramiro Ricardo de Lafuente. Reclamaciones a Bartolomé Mitre 2398, 7º A, domicilio de las partes.
e.1º|10-Nº 558-v.6|10|49

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Antonio González y Manuel González venden a Vicente Rubio Rey su negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas por copas, calle MONTEAGUDO 402 esquina TUPUNGATO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.1º|10-Nº 531-v.6|10|49

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Manuel Alonso, Andrés López y Raúl Blanco venden libre gravámenes a Antonio Pérez, Manuel Pérez, Benígno Pérez, Manuel Martínez y Benígno Pérez Corbacho, su negocio café, bar "El Centinela", calle MORENO 1599 esquina VIRREY CEVALLOS 292, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.
e.1º|10-Nº 634-v.6|10|49

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José María González vende a José Otero, negocio chocolatería, lunch, venta de helados y despacho vinos y cervezas sito MORENO Nº 1579, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.30|9-Nº 364-v.5|10|49

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que Alberto Raúl Enrique, vende a Francisco Tundidor, negocio bazar, mercado "Méjico", puesto Nº 4, calle MEJICO 2058. Domicilio vendedor Constitución Nº 1246. Comprador Río Cuarto Nº 2962. Reclam. ley mis ofic.
e.30|9-Nº 367-v.5|10|49

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Gumersindo Blanco y Castor Fernández venden a Eugenio Blanco y Francisco Ferreirós el comercio de restaurant, bar, despacho bebidas, sito en esta Capital, calle MONTEAGUDO 302 esq. LOS PATOS, domicilio éste partes, reclamos ley.
e.29|9-Nº 316-v.4|10|49

Se hace saber que "S. Kessler & Cía., S. R. L.", venden la fábrica de parquets de su propiedad que poseen en la calle J. E. Uriburu Nros. 1201|99 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y cuya administración encuéntrase en la Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nº 720, a "Establecimiento Sanna & Cía. Ltda., S. A. Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (Giribone Nº 1340, Cap. Federal). — Reclamos de ley, escribanía Puiggari, Sarmiento 930, Capital Federal.
e.29|9-Nº 254-v.4|10|49

Se hace saber que los señores Simón y Antonio Apter, venden el aserradero de su propiedad instalado en la calle J. E. Uriburu Nros. 1201|99 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, cuya administración encuéntrase en la calle BARTOLOME MITRE Nº 720 de Capital Federal, a "Establecimientos Sanna & Cía. Ltda., S. A. Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (Giribone Nº 1340, Cap. Federal). — Reclamos de ley, escribanía Puiggari, Sarmiento 930, Capital Federal.
e.29|9-Nº 256-v.4|10|49

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan que Mariano Elguero y Antonina Elguero venden a Carlos Amadeo Irastorza, Alfredo Pascual Irastorza y Juan Antonio Rodríguez, el negocio de almacén y bebidas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2001 esquina AYACUCHO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.29|9-Nº 309-v.4|10|49

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficina Lima 297-1º, T. E. 38-0548, avisan: que Ramón López y Manuel Lago, venden a José Antonio Veiguela, tercera parte indivisa del negocio de hotel-restaurante despacho bebidas, alcohólicas, denominado "La Lusitana", sito en la calle MEJICO Nº 656|658, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.28|9-Nº 213-v.3|10|49

Comunica Lorenzo Terrana, domiciliado Ministro Brin 995, que vende a Silvestre Espósito su negocio de despensa de comestibles, ubicado calle MINISTRO BRIN 999. Reclamos de ley en calle Ministro Brin 999, domicilio comprador.
e.28|9-Nº 224-v.3|10|49

"P"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas, Talcahuano 52, avisan: Antonio Sánchez vende a Roberto Paz, Prudencio Fernández y José Iglesias, almacén, comestibles, despacho bebidas y Fca. soda peq. escala, PATAGONES 2702. Domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.
e.30|9-Nº 435-v.5|10|49

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551, que Carmelo Alfredo Pierre vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas, sito PAVON 3201, a María C. C. de Ponga. Domicilio de las partes y reclamaciones en mi oficina, término ley.
e.29|9-Nº 300-v.4|10|49

Ricardo González hace saber que deja sin efecto la venta a Clara Backenroth de su parte en la confitería El Gitano, calle CARLOS PELLEGRINI 525, domicilio contratantes. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1949.
e.28|9-Nº 159-v.3|10|49

"Q"

Avisa al comercio: Adolfo Alvarez, martillero público, con oficinas en Corrientes 1844, Capital, T.E. 48-7637 - 47-8075, que los señores Pablo Romitelli y Francisco Páez venden su negocio de café, bar, billares, ubicados en esta Capital, calle QUIRNO COSTA 4219, a los señores Ernesto Davis y Rodolfo Morist. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
e.1º|10-Nº 643-v.6|10|49

"R"

Adrián Russo, martillero público, oficina Entre Ríos 275, avisa: Félix A. Bataglia vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Jacobo Rubinsky su negocio de bazar y artículos de limpieza, calle ROJAS 912|14. Domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
e.30|9-Nº 353-v.5|10|49

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Ignacio Martínez y José Angel Silva, venden a José Lago, Manuel González, y José Vieytes que girarán "Lago González y Vieytes", café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Loria", sito RIVADAVIA 3400 esq. LORIA 8. Domic. ptes. recl. ley n|oficinas.
e.30|9-Nº 376-v.5|10|49

El Pozo, S. R. L., domiciliada en Corrientes 1457, vende el negocio de mueblería denominado Los Alpes, ubicado en la calle RIVADAVIA 8612 a don Fernando Liguori, domiciliado Rivadavia 8612. — Oposiciones de ley al doctor David Novarowsky, San Martín 448, 6º, B.
e.29|9-Nº 259-v.4|10|49

Se avisa que Diodor L. sovski, domiciliado Mármol 144, vende a Antonio Feragut, con igual domicilio que el anterior, la parte mitad que le corresponde sobre el negocio de taller mecánico (electricidad de automóviles), sito en es-

la Ciudad, calle RIO DE JANEIRO 547, denominado "Sincronizador". — Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 362, piso 2º A.

e.29|9-Nº 277-v.4|10|49

Avisan M. Argiz y Cía., bal., mart. púb., oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Antonio J. Mingrone vende libre deuda y grav. a Maximino González y Bautista Rivadulla garage sito ROSETTI 112, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.

e.28|9-Nº 183-v.3|10|49

"S"

Se hace saber por el término de cinco días que don Juan Lopardo, domiciliado en Estados Unidos 2540, vende a don Isaías Martín, y a doña Josefa Lucía Eaga de Lopardo, domiciliados en la calle San Juan 2230 (sus condóminos), la tercera parte indivisa que tiene en el negocio de venta de helados sito en la calle SAN JUAN 2230. Interviene el escribano Juan A. Pastrana con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio y se harán las reclamaciones de ley.

e.1º|10-Nº 556-v.6|10|49

Hácese saber al comercio por 5 días, que Moisés Robman vende a Modesto Gannio su negocio de despensa sito en la calle SANABRIA 926, capital, libre de toda deuda y gravamen; domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio indicado.

e.1º|10-Nº 518-v.6|10|49

Al comercio: Tuduri, Rodriguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Enrique Méndez e Irene García de Giosa venden a Antonio Macho su negocio de almacén y bar, calle SANTOS DUMONT 3710 esquina ROSSETI, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 537-v.6|10|49

Al comercio: Tuduri, Rodriguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Lázaro Vega vende a Nemesio Valdez su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle SAN JOSE 1257 esquina SANTA TERESITA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 529-v.6|10|49

Se avisa por cinco días que don Benjamín Zubiri, ha vendido o don Antonio Zenón Alvarez, el negocio de venta de café, helados, caramelos y artículos similares, situado en la calle SALGUERO Nº 1879, donde ambos tienen su domicilio. La escritura se otorgará ante los escribanos Miguel B. y Miguel H. Spinosa, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 680, donde se atienden los reclamos de ley.

e.30|9-Nº 385-v.5|10|49

Avisan: Lastra, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Bartolomé Mitre 1161, T. E. 38-1766, que Gerardo Queipo y David Barreiro venden a Leopoldo García y Metodio García, neg. de Desp. de Beb. Alcoh., sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3102|06 esq. GENERAL URQUIZA. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.30|9-Nº 419-v.5|10|49

Luisa Carmen Lufrano de Soulé, Luisa Carmen y Martha Beatriz Yolanda Soulé y Lufrano, herederos declarados de don Sadi Beltrán Soulé, venden y transfieren a favor de Alberto Juan Lozes, con efecto retroactivo al 22 de enero de 1948, la parte que el causante tenía y le correspondía por todo concepto en la sociedad colectiva "Soulé y Lozes", con domicilio en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 385, en el ramo de despachantes de aduana, exportadores e importadores, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador y declarándose totalmente disuelta dicha sociedad a partir de la fecha indicada más arriba. Reclamos de ley en Florida 259, 2º piso, esc. 209, domicilio legal contratantes.

e.29|9-Nº 346-v.4|10|49

"T"

Al comercio: Tuduri, Rodriguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Eleuterio González vende a Roberto Valerio Alomar su negocio de despensa de comestibles al por menor calle TACUARI 1489, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 523-v.6|10|49

Se hace saber por cinco días, que don José Frioni, domiciliado en la calle Salinas Grande 4426, vende a don Silvio Sulich, domiciliado en la calle Tronador 3302, el negocio de carnicería, frutería y verdulería, que tiene instalado en la calle TRONADOR 3302 esquina GUAYRA. Reclamaciones, escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.30|9-Nº 415-v.5|10|49

La sociedad colectiva Kanje Hnos., próxima a constituirse, dedicada al ramo de mercería y anexo, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de mercería, de propiedad de Ibrahim A. Kanje, sito en la calle TUCUMAN 2680. Reclamos de ley, Dr. Ferrari, Uruguay 435, 6º L.

e.30|9-Nº 431-v.5|10|49

"U"

Al comercio: Tuduri, Rodriguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Ana María Petrola vende a Mariano Gargiulo su negocio frutería y verdulería calle USPALLATA 996, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 530-v.6|10|49

Avisa Luisa D'Andrea Vda. de Bautista Morelli vende a Victor Ovidio Amador Méndez Torres, negocio sastrería, calle URUGUAY 126. — Reclamos San Martín 448, 7º.

e.1º|10-Nº 648-v.6|10|49

Avisa Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 38-6799 y 37-7004, que Antonio Vidal vende, cede y transfiere a Damiano Leonardis y José González (sociedad de hecho), su negocio de pensión, sito URUGUAY 345, P. I, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.28|9-Nº 188-v.3|10|49

"V"

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisan: Roberto Vilasenin vende a José María González y Vicente Martínez su negocio de almacén de comestibles y bebidas calle VENEZUELA 1399 esquina SAN JOSE, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 522-v.6|10|49

Emilio Frederic Villemagne, avisa que vende a doña Carmen Mereles de Villemagne, el taller de modas ubicado en VIAMONTE 1347. Para reclamos de ley en mi domicilio, Viamonte 1850, T. E. 41-2626.

e.1º|10-Nº 642-v.6|10|49

Emilio Frederic Villemagne, avisa que vende a doña Carmen Mereles de Villemagne, el despacho de pan y confitería "Santa Teresita", ubicado en la calle VIAMONTE 1850. Para reclamos de ley en mi domicilio Viamonte 1850, T. E. 41-2626.

e.1º|10-Nº 635-v.6|10|49

Se avisa al comercio que la sociedad "Hollenrieder y Compañía" que tiene su domicilio en esta Capital en la calle VIDAL Nº 1457 y que se dedica a la compra-venta de hacienda en general, se disuelve, retirándose de la misma el socio José Hollenrieder, domiciliado en la calle Vidal Nº 1457, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ricardo Muñoz de Toro con domicilio en la calle Viamonte Nº 986. Oposiciones de ley, Escribanía Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.

e.30|9-Nº 354-v.5|10|49

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Bartolomé Mitre 1161, T. E. 38-1766, que José María Pañeda vende a Jesús María Rodríguez y Héctor Bouso, negocio de despacho de comestibles al p|menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta capital, calle VENEZUELA Nº 2101 esq. RINCON 497. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.30|9-Nº 444-v.5|10|49

Amodio Juan José, martillero público, oficinas, Pozos 405, (48) 6580 y 8872, avisa: Joaquín C. Barrio vende a Federica Manattini y Norberto Sponton, su negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle VENEZUELA 1120, piso 1º, izquierda, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.30|9-Nº 505-v.5|10|49

Se avisa que Vicente de Torres, vende a Samuel Herman y Moisés Apfelbaum, libre de todo pasivo y gravamen, su negocio de tienda y mercería, sito en la calle LOPE DE VEGA 3088, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Dr. Sleoma Brodschi, Corrientes 2025, piso 6º, dep. B.

e.29|9-Nº 275-v.4|10|49

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Obdulia Cortina, vende a Julio Dent y Salomón Malamut, su negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito calle VERA Nº 201, ambas partes allí domiciliadas.

e.28|9-Nº 185-v.3|10|49

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito calle VERA Nº 201, que Obdulia Cortina, efectuaba a Julio Dent y César López, publicado con fecha 20 de Mayo del corriente año, en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, reclamos en término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.28|9-Nº 184-v.3|10|49

"Z"

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Genaro y Jacinto López, domiciliados Zelarrayán 6350 venden a Manuel Catarecha y Federico Miguel Larripa, negocio despensa, bebidas envasadas, ZELARRAYAN 6350 esq. PASAJE GUILLERMO HUDSON, domicilio constituído compradores. — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído.

e.29|9-Nº 250-v.4|10|49

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Pedro M. Rueda, escribano público, de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber que Jacobo Raskin venderá a la Cooperativa Agrícola Limitada Ideal, de Pampa del Infierno, Chaco, su fábrica desmotadora de algodón situada en PAMPA DEL INFIERNO - CHACO. Reclamos al autorizante, donde las partes constituyen domicilio.

e.29|9-Nº 285-v.4|10|49

Se hace saber que el señor Isaías Botzman vende al señor Jaime Botzman el negocio de tienda, ropería y anexos, denominado "La Liquidadora", sito en el pueblo de SANTA SYLVINA, territorio del CHACO. Por reclamos de ley al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle Nueve de Julio número doscientos cuarentisiete, del pueblo de Villa Angela, Chaco.

e.29|9-Nº 329-v.4|10|49

Lorenzo Machado Vázquez, martillero público, comunica por cinco días, que Ilevisky & Kuc. Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida calle EDISON 400 de esta Ciudad, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo el socio León Ilevisky, domiciliado calle Edison 400, atendiéndose reclamos de ley Avda. 9 de Julio 478, RESISTENCIA CHACO.

e.29|9-Nº 332-v.4|10|49

FORMOSA

Lázaro Edelman con farmacia, perfumería y anexos, vende a Carlos Salchi, el denominado "Botiquín Argentina", sito en ESTANISLAO DEL CAMPO, TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA, domicilio de las partes. — Reclamos al escribano Daniel Octavio Vedoya, España 77, Formosa.

e.1º|10-Nº 588-v.6|10|49

LA PAMPA

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que doña Juana Fernández Vda. de Correché y don Julio Correché, venden a don Raúl Correché, sus partes en el negocio de imprenta, librería y anexos, denominado "La Propaganda", ubicado en la calle 17 Nº 836, de GENERAL PICO, T. N. DE LA PAMPA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle 17 Nº 836, General Pico.

e.29|9-Nº 348-v.4|10|49

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano titular del Registro Nº 2, de Río Colorado, Río Negro, avisa que, por su intermedio, la Sociedad Comercial "Chillon Arias y Compañía", en liquidación, con domicilio en Río Colorado (R. N.), transfiere su negocio de taller mecánico y venta de automotores y repuestos, a la sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) "Chillon Arias y Compañía", con domicilio en RIO COLORADO, calle SARMIENTO s|nº, tomando a su cargo el activo y pasivo social. Socios de la adquirente: Timoteo Arias López. — Federico Chillón. — Tomás Tarra. — Inocencio Cibanal. — José Alberto Cibanal. — Timoteo Arias (h.). — Por reclamos de ley, en la escribanía interviniente, calle Gral. Roca s|nº, de Río Colorado. R. N.

e.30|9-Nº 506-v.5|10|49

REMATES

Miguel Vaccaro e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 4071|75, T. E. 51-3079, avisamos que el día 13 de octubre próximo, a las 14 horas, remataremos sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles del negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle DONADO 1620, subasta que realizaremos en el domicilio indicado, por cuenta y orden de su dueño, señor Juan Magrassi, domiciliado en el mismo local. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.3|10-Nº 675-v.7|10|49

Miguel M. Durán, martillero público, almacén comestibles y bebidas envasadas, útiles etc., AVENIDA DEL TEJAR Nº 3206, remataré, el jueves 6 de octubre a las 15 horas. Yerbas, jabón, vinos envasados, conservas, harinas, aperitivos, licores, especies, azúcar, galletitas, cortadora de fiambres, balanzas, aparejos, heladeras y demás útiles de reputadas marcas. — Orden dueño, Rafael Barbitta, reclamos ley 11867, domicilio indicado. — Seña a mi satisfacción. — Comisión 10 %.

e.3|10-Nº 710-v.7|10|49

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de octubre de 1949 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos "Travieso y Cía.", sito en MELINCUE 2464, propiedad de Travieso y Cía., domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 628-v.6|10|49

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762; avisan que el día 27 de septiembre de 1949, remataron las maquinarias y demás existencias de la fábrica de tacos, calle AVENIDA QUIRNO COSTA 3329, por orden de José Caricati y José Francisco Motto, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.1º|10-Nº 589-v.6|10|49

Solari & Rossi, Caseros 2844, T. E. 61-1475, 1476. — Por standarización, 4 camiones, 1 auto y demás repuestos que estarán a la vista, remataremos por cuenta y orden de Transportes Vidal, S. R. L. Sin base y al mejor postor. El domingo 16 de octubre, a las 9 horas, de la mañana, en el local calle TRAFUL 3768|74. — Marcas: White y Hudson. Prospectos y datos en n|oficinas, Caseros 2844, Solari y Rossi (R. 5780).

e.29|9-Nº 243-v.4|10|49

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS"
de Castro Barros - Pinchas
de Socorros Mutuos y Beneficencia
Secretaría: Estados Unidos 3540

La Asociación Riojanos Unidos de Castro Barros (Pinchas), cita a sus asociados a la segunda Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en su secretaría, calle Estados Unidos Nro. 3540, Dto. 3, por no haber concurrido número de socios suficiente, en la primera convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración del proyecto del nuevo estatuto. — Luis W. Duques Delgado, presidente.

e.3|10-Nº 698-v.3|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1949, y aplicación de las utilidades.

2º Determinación del número y elección de directores por dos y un año.

3º Remuneración del presidente y para distribuir entre los demás miembros del Directorio, por el ejercicio 1949|50.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|50 y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunion, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 733-v.21|10|49

A.M.C.A.P.
ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

"De acuerdo con lo que disponen los artículos 52º y 53º del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 21 horas, en el local calle Pedernera 143, de esta Capital, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la junta de fiscalización, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Aprobación del presupuesto anual.

3º Designación de seis vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Luis Shore, Héctor S. Hno ell, Casimiro Smigeska, Julio Vignau, Juan Luis Delfino y Catalina A. Killan, que terminan su mandato. — Designación de seis vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Antonio Dininno, Julio Tejadas, María Amelia López, Héctor E. Traverso, Osvaldo J. Pastorini y Manuel Suárez, que terminan su mandato. — Designación de presidente y vicepresidente de la junta de fiscalización, en reemplazo de los señores Leonardo M. Santórsola y José Erreealde, por terminación de mandato. — De acuerdo al artículo 45º del estatuto, la Corporación Argentina de Productores de Carnes propondrá los candidatos para ambos cargos. — Designación de tres vocales titulares de la junta de fiscalización, en reemplazo de los señores Mario A. Drago, Alberto Arlas y Alberto H. Ormilugue y de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores Julio A. Conill, Bautista E. Guala y Roberto R. Fernández (renunciante), por terminación de mandatos.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Andrés Garibotto, vicepresidente. — Rodolfo Lanciano, Secretario."

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57º de los estatutos, tendrán derecho a formar parte de las asambleas, con voz y voto, los socios fundadores y activos que tengan doce meses cumplidos y pagados como tales, sin excepción.

El artículo 61 establece que las elecciones de autoridades se harán por listas sometidas a la aprobación del C. D. con **no** menos de 30 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.3|10-Nº 781-v.3|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
A.R.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre las resoluciones del Banco Central de la República Argentina y consideración del futuro de la Sociedad.

2º Decisión de las cuestiones que se deriven de la resolución que se adopte sobre el punto anterior, conforme con las disposiciones estatutarias pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 710-v.21|10|49

"B"

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima en Liquidación
Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta 3 días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 755-v.21|10|49

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Moreno 976 - Casilla 386

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de octubre a|c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 724-v.21|10|49

BROUSSON, SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
2802 - Estomba - 2898 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. Director.

e.3|10-Nº 749-v.21|10|49

"C"

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 14 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio que involucra proposiciones relativas al inciso 5º y, en su defecto, al inciso 1º, ambos del art. 354 del Código de Comercio, y resolución a adoptarse.

2º Consideración y resolución sobre la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos miembros.

3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 580-v.21|10|49

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número de directores y elección de los nuevos, si hubiere lugar, y elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo a los arts. 20, 21 y 26 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 579-v.21|10|49

CIMA
Compañía Industrial y Mercantil Americana
Sociedad Anónima Financiera (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe el síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de marzo y el 27 de julio de 1949.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 697-v.21|10|49

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y del balance general cerrado al 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3|10-Nº 721-v.21|10|49

Compañía de Seguros
"LA HISPANO ARGENTINA"

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1949 a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 676 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Compañía de Seguros "La Hispano Argentina".

e.3|10-Nº 775-v.21|10|49

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S. A., Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de julio de 1949.

2º Fijación del número de miembros de que deberá componerse el Directorio y elección de los mismos por terminación del mandato de la totalidad de los actuales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 715-v.21|10|49

"D"

DUREX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Agüero 438, el 25 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 30 de Junio de 1949.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 766-v.21|10|49

"E"

ECSAL INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de finca calle Bulnes, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — Enrique Casale, presidente.

e.3|10-Nº 581-v.21|10|49

Estancias Argentinas
"EL HORNERO"
S. A. Inmobiliaria
Reconquista 336 - 2º piso
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerarse el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 714-v.21|10|49

"H"

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 (R 71)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local social calle Alsina Nº 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuír, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.3|10 Nº 663-v.21|10|49

"J"

J. G. GIROD, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1949, a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en Avenida Pte. J. A. Roca 710, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949:

2º Elección de miembros del Directorio;

3º Elección del síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 541-v.3|10|49

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559 - 5º piso - esc. 517, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 11 de los estatutos.

e.3|10-Nº 718-v.21|10|49

"L"

LANDINI HERMANOS
S. A. Argentina, Industrial y Comercial
Sarmiento 2967 - 71
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 26 de octubre de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de julio de 1949.

2º Fijar remuneración a los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Vicepresidente.

e.3|10-Nº 718-v.21|10|49

"R"

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
T. E. 34 Defensa 3739 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 26 de octubre de 1949, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico;

2º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 583-v.21|10|49

"S"

SCHUCHARD
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 y 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Defensa 637, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|10-Nº 605-v.21|10|49

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 - Suc. 27 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 28 de octubre, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inc. b), y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sept. 30, 1949. — Laurence F. Keating, vicepresidente.

e.3|10-Nº 703-v.21|10|49

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — T. E. Retiro 3781
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Octubre, a las 10.30 horas, en Sarmiento 643, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 785-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en la sede social calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 681-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 18.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Montevideo 335, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 8º, 21º y 24º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y un director. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 680-v.21|10|49

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 679-v.21|10|49

S. A. M. I. C.
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sito en Avda. de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos para participar en el acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco, con anticipación de por lo menos 3 (tres) días a la fecha fijada para la asamblea.

e.3|10-Nº 658-v.24|10|49

"T"

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Girardot 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre, a las 17 y 30 minutos, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º y 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Laspiur, Presidente.

e.3|10-Nº 701-v.21|10|49

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Girardot 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Laspiur, Presidente.

e.3|10-Nº 706-v.21|10|49

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559 - 5º piso, esc. 517 - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos. e.3|10-Nº 717-v.21|10|49

"Z"

ZULEMA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en nuestro local, Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Nombrar un director, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta Asamblea. El Directorio.

e.3|10-Nº 731-v.21|10|49

ANTERIORES

"A"

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de estatutos.

2º Designación de directores titulares y suplentes en el caso de que la reforma de estatutos aumentara su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º10-Nº 655-v.20|10|49

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1949, a las once horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizadas por el Directorio en este sexto ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º10-Nº 654-v.20|10|49

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el local Av. Belgrano 858, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de asignación de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea, y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán depositar hasta 3 días antes del 22 de Octubre de 1949, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1949.

e.29|9-Nº 258-v.18|10|49

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para que conjunta, separada o alternativamente, hagan los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo que se resuelva por esta asamblea, y acepte cualquier modificación de forma que exija el Poder Ejecutivo, al someter a su aprobación la reforma.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 247-v.19|10|49

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 210-v.15|10|49

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Moreno 1949

Señores asociados: La Junta Directiva tiene el honor de convocarlos a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el 16 de Octubre de 1949, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2º Considerar el petitorio formulado por nuestros representantes en Lalín, señores Salvador Madriñán y Manuel García, para la cesión de nuestro edificio en aquella localidad al Ayuntamiento de la misma. — F. Ramiro Riádigos, presidente. — Manuel García, prosecretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la Institución, como mínimo, y hallarse al día con el pago de la cuota social (artículo 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes (artículo 25 del estatuto).

e.29|9-Nº 105-v.10|10|49

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio (1º|7|948 — 30|6|49).

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 251-v.19|10|49

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Piedras Nº 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la décima, undécima y duodécima series de acciones ordinarias, clase "A".

2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda el art. 35º de los estatutos.

e.29|9-Nº 270-v.18|10|49

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Callao 1285, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949

2º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.28|9-Nº 182-v.15|10|49

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA S. A.

Sede Social: Cangallo 3509 - Bs. Aires
Casa de descanso: Bmé. Cruz y Gral. Urquiza - Vicente López

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de la Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda. S. A., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de octubre de 1949, a las 19 horas en nuestra sede social calle Cangallo 3509, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Memoria y balance general al 31 de julio de 1949.

3º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º Elección de nueva Comisión Directiva y Fiscalizadora.

5º Solicitud de personería jurídica ante Superior Gobierno.

6º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta.

Saludámosle con nuestra siempre deferente atención: — Mordko Poch, Presidente. — Moisés Prut, Secretario.

e.27|9-Nº 66-v.7|10|49.

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado.

2º Autorizar al presidente o a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizar la reforma y el decreto que la apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 211-v.15|10|49

"ARCO IRIS" - Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de octubre de 1949, a las 13.30 horas, en su local social, Isabel la Católica Nº 845, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26|9-Nº 24.985-v.13|10|49

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad que haya sido autorizado por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

e.24|9-Nº 24.889-v.11|10|49

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — El Directorio.

e.24|9-Nº 24.926-v.11|10|49

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES
Mutual — Profesional

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 68) que se celebrará en nuestro local social, calle Aristóbulo del Valle 315, el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las 14 horas en primera convocatoria, y para las 15 horas en segunda convocatoria (Art. 74) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la elección de las dos pizarras - implantación de una sola.

3º Considerar el importe de un 50 % del aumento del primer mes de sueldo o bonificación, para la creación del fondo para la mutualidad de la asociación, que se abonará en una cuota única o en cuatro cuotas.

4º Facultar a la C. D. el nombramiento de una Subcomisión de Mutualidad, para el estudio del reglamento que regirá su funcionamiento. Saludámosle cordialmente — Timoteo Chaves, Presidente. — Humberto Ferttita, Prosecretario.

Art. 74 — Las asambleas se celebrarán válidamente, con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, en primera convocatoria, y con el número presente una hora después.

e.27|9-Nº 54-v.7|10|49.

A S T I S U R
ASTILLEROS DEL SUR, S. A.
Avda. Belgrano 1480 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 13 de Octubre de 1949, a las 10 horas en el local de Avda. Belgrano 1480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres (3) días antes a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito efectuado en término legal. — El Directorio.

e.22|9-Nº 24.683-v.8|10|49

AGRIFINA
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1949, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspodientes al 12º ejercicio del 1º de julio de 1948 al 30 de junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.787-v.9|10|49

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto social.
2º Disposiciones de la asamblea que correspondan a las reformas estatutarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — El Presidente.

e.20|9-Nº 24.510-v.6|10|49

"A L S A"
ALGODONERA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de Octubre de 1949, a las 12.15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20|9-Nº 24.521-v.6|10|49

A T L A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8 estatutos).
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21|9-Nº 24.617-v.7|10|49

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — El Presidente.

e.20|9-Nº 24.511-v.6|10|49

ARGENTINA CITRUS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 12, inciso g) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 575, planta baja D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el art. 19.
2º Ratificación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de octubre de 1948.
3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
4º Elección de tres directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al art. 20 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio. — Antonio Peduto, presidente.

e.19|9.-Nº 24.315.-v.5|10|49

B

"B E A C O N"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º), hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 186-v.15|10|49

BUENOS AIRES TUGBOATS, LTDA., S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda., S. A.)
25 de Mayo, 33 - T. E. 33 - 6047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 24 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de un director y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 342-v.18|10|49

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1950.
3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 2 directores titulares por un año; 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco y otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

e.26|9-Nº 24.891-v.13|10|49

"C"

C O V A
Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 524-v.20|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre, a las 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 653-v.20|10|49

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima-quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación de los honorarios del síndico.
3º Elección de directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 515-v.24|10|49

COBAIRES, S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 24 de octubre de 1949, a las 19 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Aprobación de los honorarios del síndico por el ejercicio anterior y fijación de los del presente ejercicio.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

e.1º|10-Nº 614-v.20|10|49

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 615-v.20|10|49

CENTRO DE JUBILADOS MUNICIPALES DE AYUDA RECIPROCA
Asamblea Ordinaria

Se comunica a los señores socios que el día 7 de Octubre de 1949, se realizará a las 17 horas en su local social, Avda. de Mayo 1370, 7º piso, esc. 168, la Asamblea Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta de la asamblea anterior y consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1948|49. Aplicación del art. 5º de los Estatutos, elección de autoridades, seis vocales titulares, dos suplentes, dos revisores de cuentas y dos socios para firmar el acta.

e.1º|10-Nº 563-v.2|10|49.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1949. — El Directorio.
e.1º|10-Nº 557-v-20|10|49.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LTDA.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General del 22 octubre de 1949, a las 5 horas, en Rivadavia 1801, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el 18º ejercicio.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de dicha fecha. — El Directorio.
e.30|9-Nº 279-v.1º|10|49

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera, S. A. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Octubre de 1949, a las 9 ½ horas en el local social Bartolomé Mitre 2632, 1er. piso, derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Cód. de Comercio.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.
e.30|9-Nº 378-v.19|10|49

CLUB ATLETICO "BARRACAS CENTRAL"
Sociedad Civil
Fundada el 5 de Abil de 1904

CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 57 inc. a) y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 75 del estatuto, la H. C. D. resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de asociados, que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año a las 20 horas, en su local social Av. Vélez Sársfield Nº 67; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 7º; 8º inc. d); 15; 15 inc. b) y d) y 32 inc. k), de de los estatutos sociales. — El Presidente.
e.3|9-Nº 399-v.3|10|49

COSMOS
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11,30 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar el desarrollo de los negocios.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29|9-Nº 24.866-v.5|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1949, a las 12 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.
e.29|9-Nº 306-v.18|10|49

"C A S U L L O"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.
e.28|9-Nº 180-v.15|10|49

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 19 de Octubre a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.
e.28|9-Nº 166-v-15|10|49.

"CONFIN, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones. Leandro N. Alem 884, Buenos Aires.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1949, a las 8.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 317 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales.
e.28|9-Nº 170-v-15|10|49.

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 21 de octubre de 1949, a los 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949, e informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.28|9-Nº 219-v.15|10|49

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.
Avda. Leandro N. Alem 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1949, a las 8 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio, por terminación de mandatos, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 16 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.
e.28|9-Nº 171-v-15|10|49.

CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Fundada el año 1928
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1.004.

CONVOCATORIA

La Caja Mutual de Socorros del Personal del Banco Español del Río de la Plata, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes, 14 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la Casa Matriz del Banco, calle Reconquista 200, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ingresos y egresos, aplicación de utilidades e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 21º ejercicio, finalizado el 15 de julio de 1949.
2º Lectura y consideración del reglamento interno exigido por el artículo 29º, inciso g) del estatuto social.
3º Elección de dos miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, por terminación de mandato, y designación de cinco miembros suplentes y dos revisores de cuentas, todos éstos por un año.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — Florentino Monasterio, presidente. — Enrique Dávila, secretario.
e.27|9-Nº 113-v.7|10|49

CIA OLEAGINOSA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1949 a horas 12, en el local social de la calle San Martín 579, piso 1º, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.
2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.
e.24|9-Nº 24.913-v.11|10|49

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo séptimo de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día quince de Octubre de 1949 a las 11 y 30, en el local social de la calle San Martín 579, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico titular.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.
e.24|9-Nº 24.914-v.11|10|49

Compañía de Seguros "LOS ANDES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, que se realizará el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1190, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de al asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
4º Elección, por terminación de mandatos, de tres Directores por el término de tres años.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
e.26|9-Nº 55-v.18|10|49.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Alsina 2049 - T. E. 47-2308 y 7379
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 30 de junio de 1949, e inventario.
2º Determinación del número de directores.
3º Designación de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Retribución del director-delegado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.
e.24|9.-Nº 24.930.-v.11|10|49

"C A R F I N A"
Compañía Argentina de Financiaciones. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.
e.24|9-Nº 24.859-v.11|10|49

COMPAÑIA EDITORA EN AMERICA
Sociedad Anónima
NUEVA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre de 1949 a las 11 horas en Lavalle 1570, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27|9-Nº 137-v.14|10|49

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos, S. A.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1455, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un Banco regido por la Ley 12.156.

e.23|9-Nº 24.675-v.10|10|49.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la 22ª Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

e.23|9-Nº 24.736-v.10|10|49

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT. S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores según artículo 7º de los estatutos.

3º Designación de síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1949. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.778-v.10|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, vigésimo segundo ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.24|9-Nº 24.890-v.11|10|49.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
Transportes Fluviales y Marítimos
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ampliación o modificación de las facultades conferidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1948.

2º Disolución anticipada de la sociedad, llenando al efecto los requisitos correspondientes, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.21|9-Nº 24.610-v.7|10|49

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 59º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1948 a 30 de junio de 1949) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores Dr. don Miguel J. Molina, don Antonino G. Llamazares, don Antonio Wenceslao Villamil, don Carlos Alberto López Alfaro, don Horacio Rubens Fortunatto, don Vicente Graiño, que cesan en su mandato; dos directores suplentes por dos años, Dr. don Antonio L. Ruiz Sarabegui, don Roque Gurruchaga; para síndico titular y suplente por un año, para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y Dr. don Abel P. Sánchez Díaz, respectivamente. Los directores salientes pueden ser reelectos (Art. 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.23|9 Nº 24.826-v.10|10|49

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres accionistas —un secretario y dos escrutadores— para la aprobación y firma del acta de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

2º Modificación del artículo primero de los estatutos en la parte que alude a la denominación de la sociedad, de acuerdo con el nuevo nombre que propone el director general.

3º Autorizar al director general titular y al director general suplente para que —en forma conjunta, separada o alternativamente— gestionen de las autoridades competentes la aprobación de la nueva denominación de la sociedad que en definitiva se determine, acepten cualquier modificación que fuera impuesta, y protocolicen e inscriban tal reforma en el Registro Público de Comercio.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El director general.

e.17|9-Nº 24.316-v.4|10|49

CIA. L.A.M.S.A.
LA AGRARIA MERCANTIL S. A.
Com., Fin. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 1949 a las 11 hs. en la sede social, San Martín 235, escr. 63, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 1949.

2º Designación de cinco directores por dos años y síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.20|9-Nº 24.591-v.6|10|49

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
1950 - Gaona - 1950 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — El Directorio.

e.16|9-Nº 24.232-v.6|10|49

CLINICA BAZTERRICA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1949 a las 21,30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22|9-Nº 24.757-v.3|10|49

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná 464 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general 8º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota — De conformidad con el Art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

e.22|9-Nº 24.599-v.8|10|49

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 231-v.18|10|49

"D"

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.26|9-Nº 24.982-v.13|10|49

D A L M I N E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero - Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1949 a las 10 horas, se llevará a cabo en la calle Sarmiento Nº 355, piso 4º. Aclárase asimismo, que el punto 4º de la orden del día a tratarse es el siguiente: Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º 12º, 14º, 18º 19º y 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949.

e.24|9-Nº 24.888-v.10|10|49

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21|9-Nº 24.638-v.7|10|49

DALMINE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero - Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1949, a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Relación del Directorio sobre las actividades sociales durante el período previo a la constitución definitiva de la sociedad.

2º Adquisición de la totalidad de las cuotas de capital de la Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 100.000.—); con consideración de los compromisos contraídos por esta sociedad con Techint - Compañía Técnica Internacional, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con relación a la construcción de la planta industrial; y del

acuerdo comercial e industrial concluido con Dalmine S. p. A., de Milán, Italia.

3º Ratificación de la designación de gerentes y de las remuneraciones provisorias fijadas.

4º Modificación de los artículos 4º, 8º, 12º, 14º, 18º, 19º y 20º del estatuto social.

5º Propuesta a la asamblea general de emitir acciones ordinarias por m$n. 21.000.000; diferidas por m$n. 3.000.000; y preferidas por m$n. 12.000.000, y determinación del grado de preferencia de las acciones preferidas y de la pluralidad de votos que gozarán las acciones diferidas.

6º Consideración de la renuncia presentada por los directores; fijación del número de directores, de acuerdo al art. 12 de los estatutos y designación de los titulares.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 27 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1949. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.850-v.10|10|49

"E"

"EL INDIO"
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico; correspondiente al 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

e.29|9-Nº 176-v.18|10|49

Establecimientos Metalúrgicos "USPALLATA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.29|9-Nº 248-v.18|10|49

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1949, a las 12 horas en el local San José 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario. (art. 29 de los Estatutos).

2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 23, 26, 32, 33, 34, 37 y 38 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y puede examinarse en la secretaría de la sociedad.

3º Autorización al señor presidente para gestionar por sí, o delegado sus facultades, ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4º Nombramiento de un accionista para que firme y apruebe el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Presidente.

e.30|9-Nº 356-v.19|10|49.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA" S. A.
en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1949 a las 16 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165 (6º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución o empleo del remanente resultante de la liquidación.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — Establecimientos Rurales "La Totora" Sociedad Anónima (en liquidación). — El liquidador.

e.27|9-Nº 144-v.14|10|49

ESTANCIAS SARA BRAUN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 19 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.26|9-Nº 24.958-v.13|10|49

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Industrial - Comercial
Moreno 640 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640), sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.26|9-Nº 24.956-v.13|10|49

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Nombramiento de un director titular.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27|9-Nº 24.965-v.14|10|49.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas en Cangallo 315 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.21|9-Nº 24.627-v.7|10|49

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 60º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gustavo C. Torres, Alfredo Rojas Sánchez, Andrés Iribarne, Horacio F. Mignaquy y Juan José Colombo Berra, cuyos mandatos terminan. Un director titular, por un año, para completar la duración del mandato del señor Ernesto Mignaquy (fallecido). Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Juan Soulas y Arturo E. Llavallol, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949. — El Gerente.

e.16|9-Nº 24.312-v.6|10|49

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948
Suipacha 552, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el local de la Compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio trigésimo noveno cerrado el 30 de Junio de 1949, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Guillermo A. Peña, Valetín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos A. Iriarte e Ing. Horacio Gerardo Crespo; de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente Alejandro Muñoz, Dr. Enrique Guillermo Cao y Rafael Mollá, todos ellos, titulares y suplentes renunciantes. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos. — Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

e.10|9-Nº 23.614-v.5|10|49

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 11 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 12º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Vicepresidente.

e.20|9-Nº 24.532-v.6|10|49

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, comprendido entre el 1º de Julio de 1948 y el 30 de Junio de 1949.

2º Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del Directorio.

3º Elección de directores por 3 años.

4º Elección de un síndico y de un suplente de síndico, para 1949/50.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Sarmiento Nº 329, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.21|9-Nº 24.659-v.7|10|49

E.M.A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos, S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 14 de Octubre de 1949

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un ao.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 10 de Octubre de 1949. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

E.M.A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 14 de Octubre de 1949

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 10 de octubre de 1949. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — El Directorio. e.23|9-Nº 24.735-v.10|10|49

"F"

FRANDESCHI, BADE & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las doce horas en la calle Callao Nº 863 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio en reemplazo del Directorio provisorio.

2º Elección del síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios en Callao Nº 863 de esta Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. e. 1º|10-Nº 572-v.20|10|49.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director titular por el término de dos años, para completar el período iniciado por el extinto señor Vicente Russomano, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — El Directorio. e.1º|10-Nº 590-v.24|10|49

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, nuestro local de la Avenida Alvear Nº 3946, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación, en nuestra Caja Social Avenida Alvear Nº 3946. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — El Directorio. e.30|9-Nº 355-v.19|10|49.

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario". — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. e.30|9-Nº 359-v.10|10|49.

Fábrica de Envases de Cartón PERGAMON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11,15 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 205.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Arts. 6, 12 y 24 de los estatutos.

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.29|9-Nº 24.865-v.5|10|49

Fábrica de Envases de Cartón PERGAMON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 205.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º) Elegir directores y síndicos.

3º) Considerar el desarrollo de los negocios.

4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.29|9-Nº 24.864-v.5|10|49

"FIMANSA" Finanzas y Mandatos, S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato de los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Síndico. e.29|9-Nº 289-v.18|10|49

FRANCISCO MARZANO E HIJOS
Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.
Florida Nº 229 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio. e.28|9-Nº 164-v.22|10|49.

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 20 de otubre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de nuestra sociedad, desde el 1º de julio de 1948 al 30 de junio de 1949. — Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Transferencia del "Fondo de Reserva Especial", constituído en ejercicios anteriores, a la "Reserva Ley 11.729".

3º Remuneración del gerente (Artículo 22 de los estatutos).

4º Remuneración del síndico (Artículo 29 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y otros dos para suscribir el acta de la asamblea (Artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y su suplente.

Aurelio González Espinosa, secretario. e.28|9-Nº 233-v.15|10|49

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de Junio de 1949, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1949. — Reginal E. Petley, en ejercicio de la presidencia. e.28|9-Nº 194-v.20|10|49

FERMOVA S. A.
FERNANDEZ HNOS., MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1949, a las 18 hs., en el local social, Paraná 761/763 Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. e.27|9-Nº 24.961-v.14|10|49

FINMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1949, a las 18.30 horas, en la oficina número 413 de la calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de las renuncias de los directores y designación de los reemplazantes, previa fijación del número de directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15). — El Directorio e.26|9-Nº 19-v.13|10|49

FINMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1949, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º y 16º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15). — Buenos Aires, septiembre 22 de 1949. — El Directorio. e.26|9-Nº 20-v.13|10|49

FABRICA DE ACEITES ARDEA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En Formación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1949, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179 (2º piso), para tratar los asuntos especificados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas de los actos administrativos realizados desde el 1º de Mayo de 1948, y del estado de las gestiones realizadas ante la Inspección de Justicia para la aprobación de los estatutos sociales y otorgamiento de la personería jurídica.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1949, y aplicación de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores y síndico.

4º Remuneración al síndico por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio. e.19|9-Nº 21.472-v.5|10|49

FIPLASTC S. A. C. I.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 4º ejercicio;

2º Determinar el número de directores a elegir y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares que correspondan y un director suplente por el término de 3 años;

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.17|9-Nº [illegible]-v.4|10|49

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio 307, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 32 del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito

de las mismas en un banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1949. — El Directorio.

e.17|9-Nº 24.313-v.4|10|49

"G"

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Hacemos constar que el 1er. punto de la Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 15 de octubre de 1949, a las 10 horas, en Cangallo 360, es el siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 482-v.11|10|49

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

Se avisa a los accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10|10|1949, se rectifica en la siguiente forma:

2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente por un año respectivamente. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1949.

e.26|9-Nº 24.954-v.6|10|49

GUILLERMO PADILLA LTDA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndieos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.26|9-Nº 24.953-v.13|10|49

GUILLERMO KRAFT LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de los directores, síndico titular y síndico suplente por un año respectivamente.

3º Aumento de capital en 15 millones de pesos.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1949.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto con el artículo 36º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.20|9-Nº 24.520-v.6|10|49

GANAGRIN. S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.24|9-Nº 24.810-v.11|10|49

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1949.

2º Elección de presidente de la sociedad y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Héctor M. Giargia, presidente.

e.24|9-Nº 24.899-v.11|10|49

GHISO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1949, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de los directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.17|9-Nº 24.379-v.4|10|49

"H"

"HALLCO", S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1382, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo el dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 573-v.20|10|49.

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial, Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista número 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 315-v.18|10|49

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1949, a las 10 horas, en San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio 1949.

2º Remunecación al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 304-v.18|10|49

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 310-v.18|10|49

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

e.28|9-Nº 181-v.15|10|49

HARAS "EL MORO", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20|9-Nº 24.530-v.6|10|49

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
Cabrera 3673
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1949 a las 17 horas en el local social calle Cabrera 3673 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ m|n. 10.000.000.— con facultad del Directorio para elevarlo hasta $ m|n. 50.000.000.

2º Modificación de los estatutos en sus artículos: 4º adaptándolo al aumento de capital; 11º y 17º fijando la fecha de cierre de los ejercicios el 30 de Noviembre de cada año; y artículo 13º facultando a la asamblea para entregar acciones de la sociedad en pago de dividendos total o parcialmente.

3º Ratificación de la transferencia de activo y pasivo de "Hijos de Ybarra Argentina" S.R.L.; y

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

e.19|9-Nº 24.426-v.5|10|49

HIBERNIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bmé. Mitre 311

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17|9-Nº 24.394-[illegible] 4|10|49

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportacion de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 8 de octubre de 1949, a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe del síndico, al 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|9.-Nº 23.937.-v.4|10|49

"I"

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 594-v.20|10|49

Inmobiliaria y Financiera "ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Avda. Roque S. Peña 547
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de un inmueble.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 608-v.20|10|49

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 13º, 17º y 26º de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites que sean inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 25º de los estatutos, los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán tres días antes del señalado para la misma, depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con lo cual obtendrán